DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91

Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 25 de Noviembre de 1991 - Nº 23472

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto 562/991. - Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores.

Resolución 564/991.- Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resolución 850/991.- Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas.

Resolución 851/991.- Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resolución 891/991.- Desígnase integrante de la Comisión creada por una disposición del decreto 548/991.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 673/991.- Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores las atribuciones del Poder Ejecutivo Art. 48 decreto ley 14.206 en la redacción dada por Art. 1º decreto ley 14.990.

Resolución 784/991.- Sustitúyese disposición de la resolución 221/983, referente a atribuciones delegadas que adopte el Ministro de Salud Pública.

Resolución 789/991.- Desígnase en forma interina Presidente del Banco República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 526/991.- Actualización del monto máximo de las multas que aplica la Dirección N. de Migración a las empresas de transporte.

Resolución 549/991.- Designa vocal del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Resolución 661/991.- Desígnase Jefe de Policía de Canelones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 742/991.- Desígnase como Delegado ante la Comisión Mixta Uruguaya-Brasileña cuenca de la Laguna Merín al Sr. Capitán de Navío César Graceras.

Resolución 833/991.- Desígnase al Dr. Enrique Ribeiro para oficiar como nexo con el Pronade.

Resolución 893/991.- Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Polonia, en la ciudad de Punta del Este.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 550/991.- Preventivos Anuales de Ingresos y egresos de fondos públicos extrapresupuestales Unidad Ejecutora 002 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resolución 401/991.- Suspéndese el pago del primer anticipo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) ejercicio 1º julio/91 a Julio/92.

Resolución 402/991.- Suspéndese el pago del primer y segundo anticipo del Impuesto al Patrimonio.

Resolución 645/991.- Desígnase en carácter de ordenador secundario Art. 29 literal b) del Texto Ordenado C.AP del Sub Tesorero y Sub Contador General de la Nación o quienes hagan sus veces.

Resolución 703/991.- Retírase la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata".

Resolución 768/991.- Desígnase para integrar Comisión Honoraria Asesora de Zonas Francas a los Cr. Yamandú Patrón y Augusto Hoffman como titular y suplente respectivamente.

Resolución 797/91.- Autorízase a Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. a emitir acciones nominativas a nombre de personas jurídicas.

Resolución 892/991.- Designan Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección General Impositiva. - Resolución 474/91. - Fíjase plazo para pagos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 5/991.- Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

Decreto 360/991.- Modifica plan de estudios del Centro de Instrucción de la Armada.

Decreto 369/991.- Cometidos del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de Fuerza Aérea.

Decreto 379/991.- Aprueba Plan de Estudios del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.).

Resolución 507/991.- Adjudica, a FOSFORECENCIA S.A. instalación de tiendas, venta libre de impuesto a pasajeros, en aeropuerto de Colonia.

Decreto 535/991.- Las empresas autorizadas a operar servicios de transporte aéreo público de carga no podrán transportar personas ajenas a la tripulación, salvo autorización de la Dirección General de Aviación Civil.

Resolución 651/991.- Autorizar a la empresa AIR ATLANTIC URUGUAY S.A. a explotar servicios de transporte aéreo público internacional.

Resolución 744/991.- Apruébase la resolución de la Dirección Gral. Aviación Civil 71/991.- Empresa Lan Chile.

LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y AVISOS OFICIALES A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1991 SE REALIZARA EN LA SEDE CENTRAL DE CUAREIM 2391 EN EL HORARIO DE 12.30 A 18 HORAS

A PARTIR DEL DIA 14/11/91, LA RECEPCION DE AVISOS Y EXPEDICION DEL DIARIO OFICIAL SE EFECTUARA EN LA SEDE CENTRAL DE CUAREIM 2391 EN EL HORARIO DE 12:30 A 18:00 HORAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 580/991. - Aprueba los estatutos de la Asociación Civil, denominada Atlas Asociación Cultural con sede en el Departamento de Canelones.

Resolución 587/991. - Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Juventud para Cristo en el Uruguay" con sede en Montevideo.

Resolución 591/991. - Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia a la Infancia y a la Familia de Pan de Azúcar (C.A.I.F.P.A)" con sede en el departamento de Maldonado.

Resolución 592/991. - Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Guardería Infantil Barrio Anglo", con sede en el departamento de Río Negro.

Resolución 593/991. - Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Protectora de la Infancia", con sede en el departamento de San José.

Resolución 595/991. - Aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día - Movimiento de Reforma", con sede en el departamento de Colonia.

Resolución 594/991. - Aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Nautilus Yachting Club", con sede en la ciudad de Montevideo.

Resolución 602/991. - Desígnase la solicitud de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de la entidad denominada "Institución Tradicionalista Patria Vieja".

Resolución 633/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Amigos del Ballet", con sede en Montevideo.

Resolución 636/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento San Cristóbal y el Palmar", con sede en el departamento de Canelones.

Resolución 638/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Colegio de Abogados" del departamento de Colonia, con sede en el departamento de Colonia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Resolución 775/991. - Declárase de interés Nacional el evento internacional "Eccosur" 91.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima el registro de la marca "Franco Argentina" formulado por la firma Cía. de Seguros La Franco Argentina S.A.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "Runway" a la firma Helio Steinberg Furman Montevideo Uruguay.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca "Turbodisel" formulado por Ancap.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima el registro de la marca "Kends" solicitada por la firma Nicolás Jacome.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede marca "Saxe", a la firma Saxe S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 121/991. - Homologa convenio colectivo entre la Asociación de Fabricantes de Artículos Eléctricos y Electrónica y la Unión de Trabajadores del Metal y Afines. (UNTMRA).

Resolución. - Aprueba el Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicios del departamento de Montevideo correspondiente al año 1991.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 466/991. - Fíjase nuevo precio del quilogramo de grasa butirométrica a partir del 1/9/91.

Resolución 559/991. - Otórgase a la firma Nilto S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización.

Resolución 720/991. - Desígnase al señor Teófilo Pereira Micoud como representante alterno de los productores ante la Junta directiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Resolución 785/991. - Autorización al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para iniciar los procedimientos para la venta de los productos del mar decomisados a los buques de bandera taiwanesa.

MINISTERIO DE TURISMO

Decreto 572/991. - Presentación de Declaración Jurada de Precios y Tarifas comprensivas del IVA así como de los adicionales que deberán realizar Hoteles, Paradores, Moteles, Pensiones, Restaurantes, Bares, Centros de Diversión y Esparcimientos destinados al uso turístico.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 136/991. - Fija costos máximos de conexiones de agua y desagüe.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	3243	
Apertura de Sucesiones	3243	3299
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	3255	3301
Dirección de Necrópolis	3255	3301
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	3256	3301
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	3262	
Emplazamientos	3263	3301
Expropiaciones	3263	
Incapacidades	3264	3302
Informaciones de Vida y Costumbres	3265	3302
Licitaciones Públicas	3266	
Llamados a Acreedores	3266	
Edictos Matrimoniales	3267	3302
Pagos de Dividendos		

	PUBLICADOS	DEL DIA
Prescripciones	3269	3304
Propiedad Literaria y Artística	3272	3304
Quiebras	3272	3304
Rectificaciones de Partidas	3272	3304
Remates	3275	3305
Segundas Copias	3280	3306
Sociedades de Responsabilidad Limitada	3282	3309
Trámites de Marcas	3282	3309
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	3293	3310
Venta de Comercios	3293	3310
Varios	3294	3310
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	3298	3311
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto 562|991. — Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

Presidencia de la República.

Montevideo, 1º de agosto de 1991.

Visto: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Gros Espiell, integrará la Delegación que concurrirá a la República de Bolivia, acompañando al señor Presidente de la República en su visita oficial a ese país del 4 al 7 de agosto de 1991, y posteriormente trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) a efectos de participar en el Encuentro de Cortes Supremas de Justicia del Cono Sur de América Latina del 8 al 9 del corriente.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de agosto próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 4 de agosto de 1991 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Eduardo Mezzera.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

Resolución 564|991. — Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República

Montevideo, 2 de agosto de 1991.

Visto: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Alvaro Ramos Trigo, habrá de trasladarse en Misión Oficial a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del 8 al 11 de agosto próximo a efectos de participar de los actos de la 105ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria y Internacional a llevarse a cabo en Palermo.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 8 de agosto próximo.

Considerando: que corresponde designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del 8 de agosto y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, doctor Gustavo Ferrés.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

Resolución 850|991. — Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas.

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de octubre de 1991.

Visto: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Enrique Braga Silva, se encuentra ausente del país en el día de la fecha.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Economía y Finanzas por el día 30 de octubre de 1991, al señor Ministro del Interior, Dr. Juan Andrés Ramírez.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

Resolución 851|991. — Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Presidencia de la República.

Montevideo, 30 de octubre de 1991.

Visto: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Alvaro Ramos solicita hacer uso de licencia, por el período 23 de diciembre de 1991 al 14 de enero de 1992, inclusive.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por dicho período.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del día 23 de diciembre de 1991 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario doctor Gustavo Ferrés.

2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

Resolución 891|991. — Desígnase integrante de la Comisión creada por una disposición del decreto 548|991.

Presidencia de la República

Montevideo, 1º de noviembre de 1991.

Visto: el decreto 548|991 de 9 de octubre de 1991.

Resultando: que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone para integrar la Comisión referida en el artículo 2º del decreto mencionado al Economista José Luis Puig, al Dr. Héctor Frugone Schiavone y al Economista Julio de Brum Mascheroni.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto citado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al Economista José Luis Puig en calidad de Presidente, y al Dr. Héctor Frugoñe Schiavone y al Economista Julio de Brum Mascheroni para integrar la Comisión creada por el artículo 2º del decreto 548|991 de 9 de octubre de 1991.

2º Notifíquese, etc. — LACALLE HERRERA.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 673|991. — Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores las atribuciones del Poder Ejecutivo Art. 48 decreto ley 14.206 en la redacción dada por artículo 1º decreto ley 14.990.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 10 de setiembre de 1991.

Visto: la conveniencia de proveer al efectivo descongestionamiento de la labor del Poder Ejecutivo en el área del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilitación y eficiencia en las funciones del Poder Ejecutivo, aconsejan utilizar la facultad delegatoria en los Ministros o quienes hagan sus veces.

Considerando: que el artículo 48 del decreto ley 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el decreto ley 14.990, de 22 de febrero de 1980, autoriza al Poder Ejecutivo a exceptuar por motivos de interés público a un funcionario del Servicio Exterior de la prohibición de ejercicio de funciones en los países de la nacionalidad de sus cónyuges.

Atento: lo dispuesto por los artículos 160 y 168, inciso 24 de la Constitución de la República que facultan al Poder Ejecutivo a delegar las atribuciones que estime conveniente.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Delégase en el Ministro de Relaciones Exteriores o en quien haga sus veces la atribución del Poder Ejecutivo establecida en el artículo 48 del decreto ley 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 14.990, de 22 de febrero de 1980.

2º Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo la Secretaría de Estado deberá someterlas a su consideración.

3º Las atribuciones delegadas no pueden ser, a su vez, objeto de delegación.

4º La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º El Ministerio de Relaciones Exteriores enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia autenticada de las resoluciones que se dicten en ejercicio de atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

6º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — RICARDO GOROSITO. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — CARLOS E. DELPIAZZO. — GUSTAVO FERRES. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

Resolución 784|991. — Sustitúyese disposición de la Resolución 221|983, referente a atribuciones delegadas que adopte el Ministro de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 9 de octubre de 1991.

Visto: la Resolución 221|983 del Poder Ejecutivo, de 26 de mayo de 1983.

Resultando: I) Que por el numeral 6º de dicha Resolución, la Secretaría de la Presidencia de la República debe remitir a todos los Ministerios copia de la resolución que en ejercicio de atribuciones delegadas adopte el Ministerio de Salud Pública;

II) Que dicho trámite resulta innecesario.

Considerando: Que es conveniente proceder a la eliminación de dicha exigencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Sustitúyese el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo 221|983 de 26 de mayo de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"6º El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que dicte en ejercicio de las atribuciones delegadas dentro de las cuarenta y ocho horas de adopatdas".

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — CARLOS MOREIRA. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GRCIA COSTA. — RICARDO GOROSITO. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

Resolución 789|91. — Desígnase en forma interina Presidente del Banco República

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 16 de octubre de 1991.

Visto: que el Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cr. Emilio Berriel, se encuentra en misión oficial en las Reuniones Anuales de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, que se desarrollan del 10 al 20 de octubre de 1991 en la ciudad de Bangkok (Tailandia).

Considerando: que corresponde proceder a la designación de un miembro suplente, a fin de mantener la integración del Directorio del mencionado organismo.

Atento: a lo establecido en el artículo 1º del decreto ley 14.151 de 7 de febrero de 1974,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase, en forma interina Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, mientras dure la ausencia de su titular, al Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Sr. Julio Carlos Grenno Recalde.

2º Notifíquese, comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS MOREIRA. — HECTOR GROS ESPIELL. — MARIANO R. BRITO. — CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 526/991. — Actualización del monto máximo de las multas que aplica la Dirección N. de Migración a las empresas de transporte.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1991.

Visto: la necesidad de actualizar el monto máximo de las multas que aplica la Dirección Nacional de Migración a las empresas de transporte en caso de infracción.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Migración está facultada por el artículo 67 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969 para imponer sanciones económicas a los transportistas que infrinjan las disposiciones vigentes sobre migración;

II) Que el último incremento de dicho máximo es del 27 de enero de 1987;

III) Que el tiempo transcurrido ha determinado que el referido monto perdiera vigencia.

Considerando: I) Que corresponde actualizar el monto máximo de dichas multas;

II) Que en virtud de lo establecido por el artículo 2º del decreto ley 15.665 de 30 de octubre de 1984, el Poder Ejecutivo ha sido facultado para ajustar anualmente el valor máximo de las multas de referencia, de acuerdo a la variación del Indice de Precios del Consumo que fija la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos;

III) Que los nuevos valores se fijan en función de la variación operada en el referido índice hasta el 31 de diciembre de 1990 puesto que, en adelante, en virtud de lo dispuesto por el artículo 149 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, dicho reajuste será en función de la variación operada en el sueldo del Agente de 2ª del Subescalafón Ejecutivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º) Elévase a N$ 210.750.00 (nuevos pesos doscientos diez mil setecientos cincuenta) el máximo de las multas por infracciones a las disposiciones vigentes sobre migración que establece el artículo 67 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 2º) Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolucion 549|991. — Designa vocal del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de julio de 1991.

Visto: el Oficio Nº 127|91 de fecha dieciocho de junio de 1991, por el cual el señor Presidente (I), del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, solicita se designe un cargo de Vocal de la citada Institución, a la señora Irene Amoroz de Fleurquin.

Resultando: que no existen reparos que oponer a la solicitud formulada.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 417|985 de fecha seis de agosto de 1985.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en un cargo de Vocal del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a la señora Irene Amoroz de Fleurquin.

2º Publíquese, tome nota el Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación para conocimiento, notificación del interesado y ulteriores tramitaciones. Oportunamente, vuelva y archívese. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ.

Resolución 661|991. — Desígnase Jefe de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de agosto de 1991.

Visto: que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía de Canelones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnese Jefe de Policía de Canelones del departamento de Canelones, al señor Coronel (R) Ramón Julio Rivas Vila, Credencial Cívica QAA 41.627.

2º Publíquese, comuníquese, notifíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución 742|91. — Desígnase como Delegado ante la Comisión Mixta Uruguaya - Brasileña cuenca de la Laguna Merín al Sr. Capitán de Navío César Graceras.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: lo acordado en las Notas Reversales suscritas el dieciséis de setiembre de 1991 por los Cancilleres de Uruguay y Brasil, mediante las cuales se amplía a cinco el número de integrantes en las respectivas representaciones ante la Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Considerando: que el Capitán de Navío (CG) César Graceras había sido designado Asesor en temas de su competencia ante la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Atento: a la necesidad de completar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Delegado en la Delegación de la República ante la Comisión Mixta Uruguayo Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín al señor Capitán de Navío (CG) César Graceras.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — EDUARDO MEZZERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 833|991. — Desígnase al doctor Enrique Ribeiro para oficiar como nexo con el Pronade.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de setiembre de 1991.

Visto: la invitación cursada por la Secretaría de la Presidencia de la República, para designar un funcionario de esta Cancillería que oficiará de nexo con el PRONADE.

Resultando: que con el fin de implementar el programa del PRONADE es necesario comunicar las necesidades de adiestramiento y recibir información sobre los Seminarios de Divulgación del Decreto de Procedimiento Administrativo.

Considerando: que resulta conveniente designar al Jefe de la Secretaría de la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos.

Atento: a las nenecesidades del servicio.

El Ministro Interino de Relaciones Exteriores en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Enrique Ribeiro, Jefe de la Secretaría de la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, para oficiar como nexo con el PRONADE.

2º Comuníquese, etc. — EDUARDO MEZZERA.

Resolución 893|991. — Autorízase la apertura de un Consulado, de Distrito de la República de Polonia, en la ciudad de Punta del Este.

Ministerio de Relacionse Exteriores.

Montevideo, 5 de noviembre de 1991.

Visto: la nota de la Embajada de la República de Polonia 032|991 de fecha 14 de octubre de 1991, en la que comunica que es intención del Gobierno de su país establecer un Consulado de Distrito en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción local.

Considerando: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Polonia, en el sentido indicado.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por el departamento de Administración Consular de la Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Polonia en la ciudad de Punta del Este con jurisdicción local.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — EDUARDO MEZZERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 550|991. — Preventivos Anuales de ingresos y egresos de fondos públicos extrapresupuestales Unidad Ejecutora 002 Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de octubre de 1991.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1991 presentados por la Unidad Ejecutora 002 "Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas" del Inciso 10 —Ministerio de Transporte y Obras Públicas—, la cual solicita la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: que el referido proyecto se financiará con recursos extrapresupuestales y se halla incluido en uno de los preventivos presentados.

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado su preventivo a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1991, el proyecto de inversión siguiente por un monto total de N$ 27:413.044,00 (nuevos pesos veintisiete millones cuatrocientos trece mil cuarenta y cuatro) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora		Monto en N$
10	200	200	Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas	
			Proyecto	
			707 "Adquisición Máquinas de Oficinas"	27:413.044

Art. 2º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1991, presentado por la Unidad Ejecutora 002 "Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas" del Inciso 10 —Ministerio de Transporte y Obras Públicas— por un monto total de N$ 54:213.044 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones doscientos trece mil cuarenta y cuatro), de acuerdo al detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — WILSON ELSO GOÑI.

A N E X O

Relación de Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestarios correspondientes al Ejercicio 1991, incluidos (adjuntos) en el Proyecto de Decreto del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

Programa Nº	Unidad Ejecutora Denominación	Cuenta	Importe N$
002	Registro Nac. de Empresas de O. Públicas	30198/490	27.413.044
		4[illegible]6251/4A	11.800.000
		[illegible]329361/4B	15.000.000

Resolución 401|991. — Suspéndese el pago del primer anticipo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) ejercicio 1º de julio 1991 a julio 1992.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

Visto: el régimen de anticipos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), previsto en el artículo 26 del decreto 599|988 de 21 de setiembre de 1988.
Resultando: que la Resolución 395|991 de 3 de setiembre de 1991 fijó los plazos de pago para el primer y segundo anticipo del ejercicio 1º de julio de 1991 a 30 de junio de 1992, del impuesto referido en el Visto.
Considerando: que la situación financiera por la que atraviesa actualmente el sector agropecuario, afecta a este grupo de contribuyentes dando mérito a la suspensión del pago del primer anticipo con vencimiento el 27 de setiembre de 1991.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 597|988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas.

RESUELVE:

1º Suspéndese el pago del primer anticipo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1991 a 30 de junio de 1992

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. María Celia Priore de Soto. Directora General de Rentas.

Resolución 402|991. — Suspéndese el pago del primer y segundo anticipo del Impuesto al Patrimonio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 16 de setiembre de 1991.

Visto: el régimen de anticipos del Impuesto al Patrimonio previsto en los incisos 2º y 3º del artículo 11 del decreto 600|988 de 21 de setiembre de 1988.
Resultando: que la resolución 396|991 de 3 de setiembre de 1991 fijó los plazos de pagos para los anticipos correspondientes al ejercicio 1991 del Impuesto referido en el Visto.
Considerando: I) Que la situación financiera por la que atraviesa actualmente el sector agropecuario, afecta a este grupo de contribuyentes dando mérito a la suspensión del pago del primer y segundo anticipo con vencimiento el 27 de setiembre de 1991 y 28 de octubre de 1991 respectivamente;
II) Que por razones de equidad, es aconsejable disponer la suspensión referida para todos los contribuyentes.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 597|988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas.

RESUELVE:

1º Suspéndese el pago del primer y segundo anticipo del Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. María Celia Priore de Soto, Directora General de Rentas.

Resolución 645|991. — Desígnase en carácter de ordenador secundario Art. 29 Lit. b) del Texto Ordenado C.AF. al Subtesorero y Subcontador General de la Nación o quienes hagan sus veces.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de agosto de 1991.

Visto: la resolución Ministerial en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de agosto de 1991, por la cual se designaron los ordenadores secundarios en esta Secretaría de Estado.
Resultando: que en la designación aludida no se tuvo en cuenta el cargo de Subtesorero y Subcontador Generales de la Nación.
Considerando: I) Que es necesario extender la designación a las personas que ocupan los cargos mencionados, en virtud de las tareas que tienen encomendadas a fin de agilitarlos trámites de la administración;
II) Lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, de fecha 27 de junio de 1991, que delegó atribuciones en los Ministros concernientes a la determinación de los ordenadores secundarios a que se alude en el literal b) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 26 al 31 del T.O.C.A.F.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

1º Desígnase en carácter de ordenador secundario a que se refiere el literal b) del artículo 29 del Texto Ordenado C.A.F. al Subtesorero y Subcontador Generales de la Nación o quienes hagan sus veces, hasta el límite máximo del doble de las licitaciones abreviadas.
Asimismo, autorízanse las atribuciones de ordenadores de pagos a que se refiere el inciso primero del artículo 31 del Texto Ordenado C.A.F. en el Subtesorero y Subcontador Generales de la Nación o quienes hagan sus veces.

2º Comuníquese, etc. — JUAN ANDRES RAMIREZ.

Resolución 703/991. — Retírase la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1991.

Visto: estas actuaciones relacionadas con las inspecciones practicadas por la Inspección General de Hacienda a la Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata.
Resultando: que surge de las mismas que se comprobaron irregularidades en sus registros contables y sociales.

Considerando: que en mérito a las diligencias cumplidas y a la inactividad de dicha Cooperativa frente a las reiteradas intimaciones realizadas, es que corresponde retirarle la autorización para funcionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del decreto de 5 de marzo de 1948.
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso n), del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Retírase la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata", que le fuera concedida con fecha 24 de junio de 1968.

2º) Comuníquese al Registro Público y General de Comercio a los efectos de la cancelación de la Personería Jurídica.

3º) Vuelva a la Inspección General de Hacienda a los efectos de la notificación y control de lo dispuesto precedentemente. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 768|991. — Desígnase para integrar Comisión Honoraria Asesora de Zonas Francas a los Cr. Yamandú Patrón y Augusto Hoffmann como titular y suplente respectivamente.

Ministerio de Economía y Finanzas .

Montevideo, 17 de octubre de 1991.

Visto: las renuncias presentadas por el Dr. Enrique Guerra Daneri y el Cr. Mario Ortíz, que fueron designados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1988 miembros de la Comisión Honoraria Asesora de Zonas Francas en carácter de Titular y Suplente, respectivamente,
Considerando: I) Que corresponde actualizar la integración de la referida Comisión Honoraria;
II) Lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria Asesora de Zonas Francas al Cr. Yamandú Patrón como Titular y al Cr. Augusto Hoffmann como suplente, respectivamente.

2º Agradécense al Dr. Enrique Guerra Daneri y al Contador Mario Ortíz los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc .— LACALLE HERRERA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE.

Resolución 797|991. — Autorízase a "Viñedos y Bodegas Bella Unión S. A." a emitir acciones nominativas a nombre de personas jurídicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Monteviedo, 21 de octubre de 1991.

Visto: la gestión de "Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A." solicitando se le autorice a emitir acciones nominativas a nombre de personas jurídicas.
Resultando: que la empresa de que se trata tiene como único objeto el desarrollo de actividades de vitivinicultura en el Uruguay, que constituye una modalidad de fruticultura y sus derivados.
Considerando: que el inciso 2º del artículo 85 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974 faculta al Poder Ejecutivo para exceptuar del artículo 9 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, a las sociedades con un capital representado total o parcialmente con acciones al portador o cuando la sociedad tenga por objeto la fruticultura, citricultura o forestación (artículo 71 de la ley 15.939 de 28 de diciembre de 1987).
Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

1º Autorízase a "Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A." a emitir acciones nominativas a nombre de personas jurídicas.

2º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ.

Resolución 892|991. — Designa Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1991.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas al economista Gustavo Licandro.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA.

Resolución 474|91. — Fíjase un plazo para pagos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 8 de octubre de 1991.

Visto: que el sector agropecuario debe tributar el Impuesto a las Rentas Agropecuarias y el Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio 1º de julio de 1990 al 30 de junio de 1991.
Resultando: que corresponde que se establezcan los plazos de presentación de las declaraciones juradas y del pago del saldo de los impuestos antes mencionados.
Considerando: conveniente escalonar los referidos plazos a efectos de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones.
Atento: a la autorización concedida a la Dirección General Impositiva por el artículo 70 del decreto 597|988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º Fíjase plazo hasta el 28 de noviembre de 1991 para que:

a) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias paguen el Impuesto al Valor Agregado del período comprendido entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991. En caso de que el impuesto incluido en las compras de bienes y servicios adquiridos en el lapso indicado superara el gravamen generado por las ventas y servicios prestados, la diferencia será deducida del impuesto mencionado a continuación;
b) Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias, paguen el impuesto correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1990 al 30 de junio de 1991, una vez deducidos los adelantos que debieron efectuarse y el excedente mencionado en el literal anterior.

2º El plazo de presentación de las respectivas declaraciones juradas vencerá el 20 de diciembre de 1991.

3º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — MARIA CELIA PRIORE de SOTO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 5 991. — Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de enero de 1991.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la que solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, sustitutivo del aprobado por decreto 82|989 de fecha 28 de febrero de 1989.

Considerando: que el presente proyecto introduce modificaciones en la organización de los cursos, teniendo en cuenta los diferentes Cuerpos y Escalafones, nivel de aprendizaje de acuerdo a la jerarquía y adecua la profesionalización a las actuales necesidades tecnológicas, que debe afrontar la Fuerza Aérea.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

1. **Curso Superior de Defensa Nacional.**

a. Finalidad del Curso.

Capacitar a los señores Coroneles Aviadores, para desempeñar las funciones inherentes a la jerarquía de Brigadier General.

Comprende a los señores Coroneles Aviadores en el primer año de su jerarquía.

b. Objetivos y Política del Curso.

(1) Objetivos.

— Actualizar los conocimientos profesionales y culturales.
— Conocer e interpretar los elementos constitutivos del Poder Nacional.
— Comprender la Política Nacional e Internacional del país.
— Analizar y realizar estudios sobre Doctrina Aeroespacial y Operaciones Conjuntas y Combinadas.
— Realizar estudios de temas de interés particular de la Fuerza Aérea.

(2) Política.

— El Curso se orienta a brindar a los señores Oficiales Superiores cursantes una preparación integral que les permita una actuación eficiente al más alto nivel en el campo profesional y un conocimiento actualizado de la actividad del país.
— Tendrá carácter informativo y se realizará en base a conferencias.

c. Composición y Estructura del Curso.

Se desarrollará durante el período lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea a sugerencia del Instituto, abarcando dos áreas.

(1) Area Teórica.

— Economía.
— Sociología.
— Ciencias Políticas.
— Estrategia.
— Ciencias del Derecho.
— Organismos Nacionales e Internacionales.
— Ciencias de la Administración.
— Comando, Organización y Empleo de las Fuerzas Conjuntas y Combinadas.
— Comando, Organización y Empleo de la Fuerza Aérea en el Teatro de Operaciones.
— Logística.
— Doctrina Aeroespacial.

(2) Area de Aplicación.

— Abarcará seminarios y estudios relacionados con el contenido del Area anterior sobre temas de interés para la Fuerza Aérea a fin que el señor Oficial Superior tome contacto práctico con los temas presentados.
— A los fines establecidos en el parágrafo anterior el Comando General de la Fuerza Aérea determinará los temas a ser considerados, a sugerencia de la Dirección del Instituto.

d. Varios.

El presente Curso será informativo, no efectuándose calificaciones ni formulación de conceptos por la actuación de los señores Oficiales Superiores Cursantes.

Aquellos Oficiales Superiores que realcien con aprobación un Curso similar en otro Instituto, podrán revalidarlo, exonerándoseles la realización del presente.

2. **Curso Superior de Comando.**

a. Finalidad del Curso.

Proporcionar la capacitación requerida por los señores Tenientes Coroneles, a fin de desempeñar las funciones correspondientes a su jerarquía y a la de Oficial Superior.

Comprende a todos los señores Tenientes Coroneles, en el primer año de su jerarquía.

b. Objetivos y Política del Curso.

(1) Objetivos.

— Incrementar los conocimientos profesionales a fin de capacitar para ejercer eficazmente el Mando, la Dirección o el Asesoramiento en Unidades, Servicios y Reparticiones.
— Realizar estudios de temas de interés particular de la Fuerza Aérea.
— Incrementar el nivel cultural, recibiendo información y realizando trabajos de aplicación.
— Analizar la actual Doctrina de Organización, Mando y Empleo de la Fuerza Aérea y determinar su efectividad, carencias limitaciones y posibilidades.

(2) Política.

— El Curso se orienta hacia la preparación integral de los futuros señores Oficiales Superiores, capacitándolos para actuar dentro del campo profesional a través del análisis de la realidad nacional estudiando los factores de poder del país, político, sico-social, económico y militar y sus relaciones interdependientes.
— Abarcará actividades relacionadas con la aplicación del Mando a nivel Unidad, Grandes Unidades Servicios de Apoyo el análisis doctrinario que la sostiene, así como también el estudio de aquellas disciplinas conexas que lo faciliten.
— Asimismo, durante la realización del área de aplicación se harán trabajos para reconocer y comprender problemas de interés nacional, de las Fuerzas Armadas, o particulares de la Fuerza Aérea.

c. Composición y Estructura del Curso.

Se desarrollará dentro del período lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea a sugerencia del Instituto.

Se estructurará por Cuerpos para proporcionar la adecuada enseñanza requerida por los diferentes campos de carrera, a fin de desempeñar eficazmente en sus diferentes funciones.
Dentro de la enseñanza destinada a cada Cuerpo se considerarán dos áreas:

(1) Area Teórica.

(a) Común a todos los Cuerpos.

— Estrategia Nacional.
— Política Nacional.
— Política Internacional II.
— Derecho Internacional.
— Economía Nacional.
— Política Aeroespacial.
— Administración III.
— Doctrina Aeroespacial.
— Doctrina de las Fuerzas Armadas.
— Doctrina de la Fuerza Aérea.

(b) Para el Cuerpo Aéreo.

— Estado Mayores Conjuntos y Combinados.
— Conducción de Grandes Unidades.

(c) Para los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico.

— Gerencia y Administración Empresarial.

(2) Area de Aplicación.

— Común a todos los Cuerpos.
— Tiene como objetivo complementar, mediante trabajos de aplicación, los temas tratados anteriormente, estudio de problemas de interés de la Fuerza Aérea y ejercicios de planificación y conducción sobre juegos de guerra.

d. Varios.

El Curso será complementado con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas y viajes de estudios dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea, al interior o exterior del país.

3. **Curso Básico de Comando.**

a. Finalidad del Curso.

Proporcionar la capacitación requerida por los señores Mayores, a fin de desempeñar las funciones correspondientes a su jerarquía y la de Teniente Coronel.
Comprende a todos los señores Mayores, en el primer año de su jerarquía.

b. Objetivos y Política del Curso.

(1) Objetivos.

— Comprender la Doctrina de Organización, Mando y Empleo de la Fuerza Aérea en los campos táctico y estratégico.
— Capacitar para comandar y organizar una Unidad, Servicio o Repartición que corresponda a su nivel jerárquico y especialidad.
— Capacitar para aplicar procedimientos y técnicas de planificación e investigación.
— Conocer la misión, organización y empleo de las Fuerzas de Superficie.
— Comprender los aspectos culturales que ejercen influencia en las organizaciones y operaciones militares.

(2) Política.

— Se dará énfasis a la educación Profesional Area, siendo las otras áreas consideradas como soporte de ésta.
— Se brindarán los conocimientos necesarios para lograr la más acabada comprensión de la teoría del Poder Aeroespacial y de su correcta aplicación para atender los requerimientos de la Defensa Nacional.

c. Composición y Estructura del Curso.

Se desarrollará dentro del período lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea a sugerencia del Instituto.
Se estructurará por Cuerpos para proporcionar la adecuada enseñanza, requerida por cada campo de carrera, a fin de desempeñarse en sus diferentes funciones.
Dentro de la enseñanza destinada a cada Cuerpo, se considerarán tres áreas:

(1) Area de la Educación Profesional Aérea.

(a) Común a todos los Cuerpos.

— Evolución de la Doctrina del Poder Aéreo.
— Introducción al Estado Mayor.
— Acción Integral del Estado Mayor.
— Armada.
— Ejército.
— Sistema de Control Aerotáctico II.
— Trabajos de Aplicación.

(b) Cuerpo Aéreo.

— Táctica Aérea II.
— Estrategia.

(c) Cuerpo de Seguridad Terrestre y Técnico.

— Empleo de la Fuerza Aérea.

(2) Area de la Educación Profesional Especializada.

(a) Común a todos los Cuerpos.

— Economía.
— Política Nacional.
— Política Internacional I.
— Administración II.
— Derecho Internacional Público.
— Trabajos de Aplicación.

(3) Area Cultural.

(a) Común a todos los Cuerpos.

— Historia de las Ideas.
— Sociología.
— Trabajos de Aplicación.

d. Varios.

El Curso será complementado con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas y viajes de estudio dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea, al interior o al exterior del país.

4. **Curso Elemental de Comando.**

a. Finalidad del Curso.

Proporcionar la capacitación requerida a los señores Tenientes 1ros. para desempeñarse en las funciones correspondientes a su jerarquía y a la de Capitán.
Incrementar su capacidad de mando y planificación.
Comprende a todos los señores Tenientes 1ros., en el primer año de su jerarquía.

b. Objetivos y Política del Curso.

(1) Objetivos.

— Capacitar para la aplicación de los conocimientos doctrinarios y operacionales que regulan las actividades aerotácticas de la Fuerza Aérea.
— Comprender las normas legales y reglamentarias que regulan la actividad militar y las técnicas administrativas que permiten cumplir eficazmente sus funciones.

(2) Política.

— El nivel de conocimiento a lograr es el que le permita el cumplimiento eficiente de las misiones tác-

ticas al mando de un componente de una Unidad Básica y el desempeño en las tareas específicas de los respectivos Cuerpos.

c. Composición y Estructura del Curso.

Se desarrollará dentro del período lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea a sugerencia del Instituto.

Se estructurará por Cuerpos para proporcionar la adecuada enseñanza, requerida para cada campo de carrera a fin de desempeñarse en sus diferentes funciones.

Dentro de la enseñanza destinada a cada Cuerpo se considerarán tres áreas:

(1) Area de la Educación Profesional Aérea.

(a) Común a todos los Cuerpos.

— Sistema de Control Aerotáctico I.
— Seguridad Terrestre.
— Seguridad de Vuelo.
— Derecho Aeroespacial.
— Legislación Militar.
— Trabajos de Aplicación.

(b) Cuerpo Aéreo.

— Táctica Aérea I.

(c) Cuerpo Técnico.

— Tecnología de Guerra Electrónica.
— Tecnología de Sistemas de Armas Aéreas.

(d) Cuerpo de Seguridad Terrestre.

— Guerra NBQ.
— Defensa Anti - Aérea.

(2) Area de la Educación Profesional Especializada.

(a) Común a todos los Cuerpos

— Comunicaciones.
— Fotografía.
— Defensa de Instalaciones.
— Insurgencia.
— Inteligencia.
— Sistema Logístico.
— Solución de Problemas.
— Administración I.
— Trabajos de Aplicación.

(b) Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnico.

— Informática Aplicada.

(3) Area de la Educación Cultural.

— Común a todos los Cuerpos.
— Derecho Constitucional.
— Comunicación Social.
— Trabajos de Aplicación.

d. Varios.

El Curso será complementado con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas y viajes de estudio, dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea, al interior o exterior del país.

5. **Curso de Estado Mayor Aéreo.**

a. Finalidad del Curso.

Formar Jefes según los requerimientos de la Fuerza Aérea, para actuar como miembros de un Estado Mayor, en cualquier nivel de Comando.

Comprende a todos los señores Jefes que habiendo aprobado el Curso Básico de Comando, sean designados para su realización.

(b) Objetivos y Política.

(1) Objetivos.

— Capacitar para aplicar los procedimientos de Estado Mayor.
— Capacitar para el cumplimiento de funciones en las diferentes Divisiones de un Estado Mayor, coordinador, conjunto o combinado.
— Capacitar para el cumplimiento de funciones de asesoramiento dentro de su especialidad, en un Estado Mayor Especialista o Personal.

(2) Política.

— La preparación del Oficial de Estado Mayor estará dada fundamentalmente a través de la realización de Estudios de Estado Mayor y la intervención en Ejercicios Teórico - Prácticos sobre planificación y conducción de operaciones desempeñándose en las distintas divisiones de un Estado Mayor.
— A los Oficiales de los Cuerpos Técnicos y de Seguridad Terrestre se les preparará dando énfasis al desempeño como asesores en sus respectivas especialidades; dentro de los distintos Estados Mayores o Puestos de Comando.

c. Condiciones requeridas para el ingreso.

Tener la jerarquía de Jefe.

Haber aprobado el Curso Básico de Comando con nota final superior a 8.000.

Ser designado por el Comando General.

d. Composición y Estructura.

El Curso se desarrollará durante el período lectivo que fije el Comando General de la Fuerza Aérea y abarcará dos áreas:

(1) Area Teórica.

— Introducción al Estado Mayor.
— Estado Mayor Aéreo General.
— Personal (A - 1).
— Inteligencia (A - 2).
— Operaciones (A - 3).
— Logística (A - 4).
— Comunicaciones y Electrónica (A - 5).
— Operación del Puesto de Comando y Centro de Control Aerotáctico.
— Teoría de Juegos de Guerra.
— Cálculo de Fuerza.

(2) Area de Aplicación.

— Estudios de Estado Mayor.
— Maniobras sobre Cartas.
— Ejercicios de Estado Mayor.
— Juegos de Guerra.

e. Varios.

El Curso será complementado con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas y viajes de estudio, dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea al interior o exterior del país.

6. **Cursos Especiales.**

a. Finalidad de los Cursos.

Proporcionar una capacitación adicional requerida a los señores Jefes y Oficiales a fin de lograr su especialización y perfeccionamiento en diversas áreas de interés particular.

Comprende a todos los señores Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea, cualquiera sea el Cuerpo al que pertenezcan.

b. Objetivos y Política.

(1) Objetivos.

— Capacitar para la aplicación de los conocimientos en las tareas específicas de la especialidad motivo del Curso.

(2) Política.

— Estará orientada a una preparación teórico - práctica, centrándose en la máxima autopreparación.

c. Condiciones requeridas para el ingreso.

Efectuar solicitud ante el Comando General y|o ser designado por el Comando General.

d. Composición y Estructura de los Cursos.

La composición y estructura variará de acuerdo a las necesidades de especialización del Personal Superior que requiera la Fuerza Aérea.
Los Cursos se montarán anualmente dentro del período lectivo y por disposición del Comandante de la Fuerza Aérea.
El Comando General de la Fuerza Aérea cuando así se requiera, podrá montar otros tipos de Cursos Especiales acorde con nuevas tecnologías o metodologías que se necesiten alcanzar.

(1) Curso de Investigación y Prevención de Accidentes.

— Prevención de Accidentes.
— Investigación de Accidentes.
— Aerodinámica.
— Estructura.
— Motores.
— Fisiología.
— Sicología.
— Comunicación.
— Administración.
— Trabajos de Aplicación.

(2) Curso de Formación del Instructor Académico.

— Fundamentos de la Educación.
— Comunicación de Ideas.
— Metodología.
— Tecnología Educacional.
— Evaluación.
— Prácticas de Enseñanza.

(3) Curso de Análisis de Costos.

— Principios de Contabilidad.
— Control de Costos.
— Costos en la Toma de Decisiones.
— Trabajos de Aplicación.

e. Varios.

Los Cursos serán complementados con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas y viajes de estudio, dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea, al interior o exterior del país.

7. **Cursos Superiores de Capacitación Técnica Adicional.**

a. Finalidad de los Cursos.

Proporcionar la capacitación técnica requerida a los señores Oficiales de la Fuerza Aérea de los Escalafones de los Cuerpos de Seguridad Terrestre y Técnicos a fin de dar cumplimiento al decreto ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de fecha 28 de diciembre de 1977 y modificativos.
Comprende a todos los señores Oficiales de los Escalafones C, D, E, F y G.
Comprende a los Oficiales del Cuerpo Aéreo cuando por necesidad o por disposición del Comando General deban adquirir una capacitación técnica adicional.

b. Objetivos y Políticas del Curso.

(1) Objetivos.

— Capacitar para la aplicación de los conocimientos en las tareas específicas de la especialidad motivo del Curso.

(2) Política.

— Estará orientada en una preparación teórico - práctica, centrándose en la máxima autopreparación.

c. Condiciones requeridas para el ingreso.

Tener jerarquía acorde al nivel del Curso.
Efectuar solicitud ante el Comando General.
Ser designado por el Comando General.

d. Composición y Estructura de los Cursos.

La composición y estructura de cada Curso variará acorde a las necesidades de especialización y|o los diferentes niveles que deba obtener el Personal Superior para cumplir lo establecido por la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea.
Estos Cursos se montarán, cuando se requiera, dentro del período lectivo y por disposición del Comando General a sugerencia del Instituto.

(1) Seguridad Terrestre.

— Planificación de Operaciones Terrestres.
— Conducción de Operaciones Terrestres.
— Planificación del Entrenamiento Físico.
— Inteligencia.
— Defensa en Instalaciones Aéreas.
— Operaciones del Equipo de Control de Combate.
— Trabajos de Aplicación.

(2) Administración y Abastecimiento.

— Gerencia.
— Sistemas de Abastecimiento.
— Sistemas de Administración.
— Sistemas de Toma de Decisión.
— Trabajos de Aplicación.

(3) Mantenimiento.

— Gerencia.
— Administración del Mantenimiento.
— Techología Mecánica.
— Sistemas Eléctricos y Electrónicos de Aeronaves.
— Principios de Vuelo.
— Trabajos de Aplicación.

(4) Comunicaciones y Electrónica.

— Administración de Comunicaciones.
— Electrónica.
— Comunicaciones.
— Comunicaciones Tácticas.
— Comunicaciones Aeronáuticas.
— Trabajos de Aplicación.

(5) Meteorología.

— Organización y Administración Meteorológica.
— Meteorología General.
— Meteorología Física.
— Meteorología Dinámica.
— Meteorología Sinóptica.
— Climatología.
— Trabajos de Aplicación.

e. Varios.

Los Cursos serán complementados con actividades tales como conferencias, cursillos de información, visitas de estudio y viajes dispuestos por la Dirección o por el Comando General de la Fuerza Aérea, al interior o exterior del país.
interior o exterior del país.

8. **Condiciones para Aprobación de los Cursos.**

a. Definiciones.

(1) Promedio de Asignatura.

— Es el que resulta de promediar las notas numéricas ponderadas obtenidas en una misma asignatura, tarea, seminario, ejercicio, monografía, etc.

(2) Nota de Departamento, Area o Fase.

— Es el producto resultante de multiplicar el promedio de asignaturas que integran el conjunto por el coeficiente correspondiente al mismo.

(3) Promedio Final.

— Es el resultado de dividir la suma de las notas de Departamento, Area o Fase, o los promedios de asignatura cuando no existan aquellos, por la suma de coeficientes.

b. La Nota Final que resulte será determinante de la calificación de "Aprobado" o "No Aprobado" y para los incluidos en la primera situación determinará un orden de precedencia.

Para aprobar los cursos será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

(1) Obtener un Promedio Final del Curso no inferior a 7.500.

(2) Obtener un Promedio por Departamento, Area o Fase no inferior a 7.000.

(3) Obtener un Promedio de Asignatura no inferior a 6.500.

(4) Computar una asistencia mínima del:

(a) 85 % del total de actividades del Curso.
(b) 80 % del total de actividades de cada Departamento, Area o Fase.
(c) 75 % del total de actividades de cada Asignatura, Seminario, Ejercicio o tarea dispuesta.

c. Se podrán obviar los mínimos de asistencia exigidos en el punto b., por razones de fuerza mayor, derivadas del Servicio y por expresa disposición del Comando General. Cuando ello ocurra, el alumno no será calificado en esta Asignatura, Seminario, Ejercicio y|o tarea dispuesta o Departamento, Area, o Fase.

d. Los alumnos "No Aprobados" por nota o inasistencia en alguna Asignatura, Departamento o Curso, serán separados del Curso que están realizando, pudiendo cumplirlo en un próximo período sin aceptarse reválidas de las partes ya aprobadas.

9. **Transitorios.**

El Comando General de la Fuerza Aérea a través del Comando Aéreo de Entrenamiento y la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, planificará y ejecutará la transición entre el Plan de Estudios correspondiente al decreto 82|989 de 28 de febrero de 1989 y el presente.

Art. 2º Derógase el decreto 82|989 de fecha 28 de febrero de 1989.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS E. DELPIAZZO.

Decreto 368|991. — Modifica plan de estudios del Centro de Instrucción de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de julio de 1991.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la que solicita la modificación del Plan de Estudio del Centro de Instrucción de la Armada, aprobado por el decreto 44|984 de 24 de enero de 1984.

Considerando: que es necesario efectuar modificaciones al mismo, específicamente a los cursos para Personal Superior, Superior y Subalterno conjuntamente, y Subalterno, a fin de adecuarlo a los requerimientos actuales lográndose así una mejor capacitación del referido personal.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Plan de Estudio del Centro de Instrucción de la Armada, aprobado por el decreto 44|984 de 24 de enero de 1984, efectuándose las siguientes inclusiones:

TITULO DEL CURSO	HORAS ANUALES
1. CURSOS PARA PERSONAL SUPERIOR	
a) **Area Operaciones**	
CO-100 Empleo de los medios en fragatas	1320 horas
b) **Area Máquinas y Electricidad**	
CO-101 Sistemas de propulsión de fragatas	440 horas
c) **Area Armas**	
CO-102 Sistema de control de tiro de fragatas	1320 horas
d) **Area Misceláneas**	
CO-103 Medios de Información de fragatas	1320 horas
2. CURSOS COMUNES PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO.	
a) **Area Máquinas y Electricidad**	
CC-101 Sistema de generación de corriente eléctrica	1650 horas
b) **Area Misceláneas**	
CC-102 Estados de emergencia	550 horas
CC-103 Suministros en el mar	600 horas
3. CURSOS PARA PERSONAL SUBALTERNO.	
a) **Area Operaciones**	
CF-105 Organización para el combate	1.100 horas
b) **Area Armas**	
CF-106 Artillería principal 100 mm. para fragatas	550 horas
c) **Area Máquinas y Electricidad**	
CF-107 Sistemas de Comunicaciones Internas	1.100 horas
d) **Area Misceláneas**	
CF-108 Medios de control de averías	1.100 horas

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO.

Decreto 369/991. — Cometidos del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de julio de 1991.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita la aprobación del Reglamento Orgánico del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales.

Resultando: que con fecha 18 de agosto de 1978 se creó por resolución del Comando General de la Fuerza Aérea el Grupo Fotográfico.

Considerando: I) Que el desarrollo del mencionado grupo, acorde a los avances tecnológicos, conlleva a que el mismo evolucione deviniendo según los requerimientos actuales en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales;

II) Que la organización y funciones propuestas para el referido servicio se ajustan a lo previsto por el decreto ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales tendrá por misión:

a) Dirigir, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar todas las actividades vinculadas con la técnica y el uso de Sensores Remotos Aeroespaciales a fin de apoyar la misión de la Fuerza Aérea;
b) Brindar apoyo al desarrollo nacional mediante la realización de tareas de teleobservación, teledetección, interpretación y análisis;
c) Participar de la representación del país en todas las actividades de su especialidad y derivadas de compromisos internacionales.

Art. 2º Serán funciones del Servicio:

a) Planificar y ejecutar la captación, procesamiento y utilización de la información proveniente de los Sensores Remotos Aeroespaciales;
b) Registrar, clasificar, archivar y custodiar todos los materiales de primera generación obtenidos en la captación de Sensores Remotos Aeroespaciales;
c) Asesorar técnicamente, en el área de su especialidad al Comando General de la Fuerza Aérea;

d) Asesorar y presupuestar la prestación de servicios en su especialidad a personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
e) Concretar con las personas públicas o privadas que lo requieran los contratos necesarios para el cumplimiento de las obras o servicios;
f) Realizar la recaudación de los proventos por prestación de obras y servicios contratados;
g) Administrar los presupuestos que se le asignen;
h) Participar en eventos nacionales o internacionales afines como órgano especializado en el uso de Sensores Remotos Aeroespaciales;
i) Integrar otros órganos como miembro corporativo o asociado en materia de su especialidad;
j) Coordinar y ejercer el control técnico de toda actividad de captación de Sensores Remotos Aeroespaciales de acuerdo a lo establecido en los decretos 21.409 del 4 de julio de 1952 y 23.851 del 20 de mayo de 1955.

Art. 3º La misión y funciones que los artículos 1º y 2º del presente decreto atribuyen al Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, son sin perjuicio de la misión y funciones asignadas en la materia por las leyes y decretos vigentes al Servicio Geográfico Militar. En todos los casos de concurrencia de competencia deberá realizarse una efectiva coordinación a iniciativa de cualquiera de las partes.

Art. 4º El Comandante en jefe de la Fuerza Aérea dispondrá la emisión del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, el cual desarrollará y profundizará la organización que establece el presente decreto y detallará las normas y procedimientos de funcionamiento de la misión.

Art. 5º Establécese como fecha de creación del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, el 18 de agosto de 1978.

Art. 6º Los contratos celebrados con la Brigada Aérea I (Grupo Fotográfico) se entenderán celebrados con el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales a partir de la fecha de vigencia de este decreto, a todos los efectos.

Art. 7º Sustitúyese el numeral 5º del artículo 7º del decreto 673/990 del 20 de diciembre de 1990, por el siguiente: Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales".

Art. 8º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO.

Decreto 379/991.— Aprueba Plan de Estudio del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.)

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de julio de 1991.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que solicita la aprobación del Plan de Estudio del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.).

Considerando: I) Que el Centro de Estudios de Informática fue creado por el decreto 220/991 de fecha 23 de abril de 1991 con la misión de capacitar y perfeccionar al personal en actividades técnicas de informática visando fundamentalmente la preparación de nuevos usuarios y la inserción del Ejército Nacional en actividades computacionales;

II) Que para el cumplimiento de la mencionada misión se hace necesario aprobar el Plan de Estudio correspondiente.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudio del Centro de Estudios de Informática del Ejército (C.E.I.D.E.); el que quedará redactado de la siguiente manera:

Plan de Estudios del Centro de Estudios de Informática del Ejército

1. CURSO:

Sistema de Presupuesto del Ejército.

1.1. **Finalidad:**

Capacitar al personal subalterno del Ejército dependientes del Comando General del Ejército en el manejo del Sistema de Presupuesto.

1.2. **Objetivos:**

Capacitar e instruir al personal de las unidades en el manejo del Sistema de Presupuesto.

1.3. **Duración:**

Cuatro semanas.

1.4. **Materias:**

a. Sistema de presupuesto.

2. CURSO:

Básico de Utilitario de Computación (Sistema Operativo (D.O.S.).

2.1. **Finalidad:**

Proporcionar a las unidades del Ejército del personal especializado para el manejo de equipos de computación disponibles (PC).

2.2. **Objetivos:**

Brindar los conocimientos básicos de computación en el mínimo tiempo, para resolver problemas sencillos utilizando para ello un computador personal (PC).

2.3. **Duración:**

Una semana.

2.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Sistemas operativos (D.O.S.);
c. Utilitarios.

3. CURSO:

Avanzado de Utilitario de Computación (Procesador de Texto Wordstar).

3.1. **Finalidad:**

Proporcionarle a las unidades del Ejército el eprsonal especializado en el manejo de editores de texto computarizados.

3.2. **Objeto:**

Entregar al operador para que conozca las técnicas principales para el uso del Procesador de Texto. Dominar las operaciones básicas del paquete Wordstar.

3.3. **Duración:**

Una semana.

3.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Procesador de textos.

4. CURSO:

Planilla Electrónica LOTUS 1 - 2 - 3 y gráficos.

4.1. **Finalidad:**

Proporcionarle a las unidades del Ejército el personal especializado en el manejo de Planilla Electrónica, para que se desempeñen en el área administrativa.

4.2. **Objetivos:**

Brindar los conocimientos básicos de una planilla electrónica. Entrenar al usuario en la operación específica del paquete LOTUS 1 - 2 - 3 en modalidad de cálculo y gráfico.

4.3. **Duración:**

Una semana.

4.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Planillas electrónicas.

5. CURSO:

Operación de base de datos (D BASE III +).

5.1. **Finalidad:**

Preparar al personal del Ejército que se desempeñe en el área administrativa para el uso de los medios computarizados disponibles.

5.2. **Objetivos:**

Brindar los conocimientos básicos de una base de datos. Entrenar al usuario en la operación específica del paquete D BASE III +.

5.3. **Duración:**

Una semana.

5.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática.
b. Base de datos relacionales;
c. D Base III +.

6. CURSO:

D.O.S. avanzado y utilitarios de computación para personal superior.

6.1. **Finalidad:**

Proporcionar a las unidades del Ejército del personal superior especializado para el manejo de equipos de computación disponibles (PC).

6.2. **Objetivos:**

Brindar los conocimientos básicos de computación en el mínimo tiempo, para resolver problemas sencillos utilizando para ello un computador personal (PC).

6.3. **Duración:**

Una semana.

6.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Sistemas operativos (D.O.S.);
c. Wordstar;
d. Lotus 1 - 2 - 3;
e. DBase III+.

7. CURSO:

Curso Básico de PC para Personal, Superior.

7.1. **Finalidad:**

Proporcionar a las unidades del Ejército del personal superior especializado para el manejo de equipos de computación disponibles (PC).

7.2. **Objetivos:**

Brindar los conocimientos básicos en el área de informática para que el personal superior pueda desenvolverse en el área.

7.3. **Duración:**

Una semana.

7.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Sistemas Operativos (D.O.S.);
c. Utilitarios;
d. Seguridad física y manejo de respaldos.

8. CURSO:

Informática aplicada a la logística militar (para personal superior).

8.1. **Finalidad:**

Que el Personal Superior del Ejército pueda desempeñarse en sus funciones utilizando para ello los medios computacionales disponibles.

8.2. **Objetivos:**

Brindar la información sobre las posibilidades que se abren al proceso de gestión logística, si el mismo es apoyado por sistemas de información computarizadas.

8.3. **Duración:**

Dos cursos de 30 horas cada uno.

8.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;
b. Administración Militar.

9. CURSO:

Informática aplicada a la Administración Militar (para Personal Superior).

9.1. **Finalidad:**

Que el PePrsonal Superior del Ejército pueda desempeñarse en sus funciones utilizando para ello los medios computacionales disponibles.

9.2. **Objetivos:**

Brindar información sobre las posibilidades que se disponen en el área de informática con respecto a la administración y toma de decisión en los comandos de unidades.

9.3. **Duración:**

Dos cursos de 30 horas cada uno.

9.4. **Materias:**

a. Introducción a la informática;;
b. Administración Militar.

10. CURSO:

Conferencias y Seminarios para personal del Departamento de Informática.

10.1. **Finalidad:**

Capacitar al personal del departamento en el desempeño de sus funciones específicas dentro del área de desarrollo. Mantener al personal actualizado de las nuevas tecnologías de desarrollo.

10.2. **Objetivos:**

Capacitar al personal técnico de los nuevos procedimientos de desarrollo y estudio de sistemas.

10.3. **Duración:**

60 horas.

Artículo 2º El presente Plan de Estudio se comenzará a aplicar a partir del año lectivo 1991.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y archívese. — **LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 507|991. — Adjudica, a "Fosforecencia S. A." instalación de tiendas, venta libre de impuestos a pasajeros, en aeropuerto de Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de julio de 1991.

Visto: el llamado a Licitación Pública 2|990 realizada por el Ministerio de Defensa Nacional para la adjudicación de la concesión relativa a la instalación y explotación de tiendas destinadas a la venta de mercaderías nacionales y extranjeras libres de impuestos (Tax Free Shops) a los pasajeros que salgan o ingresen al país y a los que se hallen en tránsito en el Aeropuerto Internacional de Colonia.

Reultando: I) Que por decreto ley 15.659 de 10 de octubre de 1984 se faculta al Poder Ejecutivo para autorizar la referida intalación de tiendas destinas a la venta de mercaderías nacionales y extranjeras libre de impuestos (Tax Free Shops) en aquellos puntos de entrada y salida del territorio nacional en que se disponga de una adecuada infraestructura física y de control aduanero no ubicados en frontras terrestres, mediante el sistema de Licitación Pública;

II) Que por Resolución 368|990 dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de abril de 1990 se autoriza la instalación de dichas tiendas en el Aeropuerto Internacional de Colonia cometiéndose al Ministerio de Defensa Nacional el correspondiente llamado a licitación pública.

III) Que por resolución 23.158 de 26 de julio de 1990 el Ministerio de Defensa Nacional aprueba el Pliego de Condiciones Particulares respectivo al igual que designa la Comisión Asesora de Adjudicación cometiendo a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica la instrumentación del llamado, recepción de propuestas y trámite del procedimiento licitatorio;

IV) Que verificado el acto de apertura acorde a lo dispuesto por el artículo 504 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 se presentaron los siguientes oferentes: "Greylar S. A.", "Bremil S. A.", "Airen S. A.", "Fosforecencia S. A.", "Los Cipreses S. A.", "Unidad S. A.", "Neutral S. A." "Consorcio Free Shops del Uruguay" y la firma "Aureliano Día Villanueva".

Considerando: I) Que se han cumplido las diferentes etapas constitutivas del procedimiento administrativo de contratación de obrados en su fase esencial, debiendo la Administración dictar el correspondiente acto administrativo de adjudicación, reuniéndose los requisitos preestablecidos por la normativa vigente aplicable el momento del referido llamado, l y 15.903;

II) Que la decisión de adjudicación es aquel acto de voluntad de la Administración, por el cual se determina la propuesta más ventajosa y su aceptación, importando la apreciación de la ventaja o conveniencia de una oferta una atribución discrecional de la misma y al utilizarse el mecanismo de la licitación pública, la facuitad de libre elección, prerrogativa de la Administración, se encuentra limitada por la obligación inmanente de aceptar la propuesta más conveniente;

III) Que la referida adjudicación por expreso mandato legal debe estar precedida por el asesoramiento de oficinas técnicas y órganos consultivos que clasifiquen las propuestas en orden de mérito según su conveniencia;

IV) Que como se señaló oportunamente (Resultando III) se designó la Comisión Asesora de Adjudicación la cual emitió dictamen aconsejando la adjudicación a la empresa "Airen S. A.";

V) Que en la especie la Administración se apartará del dictamen mencionado a efectos del dictado del acto administrativo de adjudicación;

VI) Que en efecto, el dictamen referido constituye desde el punto de vista de su naturaleza jurídica administrativa una opinión calificada la cual debe regirse por el criterio de evaluación y consideración de márgenes de preferencia erigiéndose en un pronunciamiento fundado y necesario, obligatorio pero no vinculante, por lo cual el órgano adjudicador competente debe requerirlo gozando de la potestad de adoptar una resolución divergente, dejando expresa constancia de los fundamentos por los cuales se aparta del mismo (artículo 507 de la ley 15.903);

VII) Que del análisis de estas actuaciones administrativas al igual que en particular de las observaciones formuladas por los oferentes al evacuar la vista conferida conforme al artículo 506 del precitado texto legal, surgen una serie de objeciones formales y sustanciales respecto del dictamen emanado de la Comisión Asesora de similar tenor, atinentes a los criterios evaluativos esgrimidos que implican un apartamiento de los requisitos prescriptos por imperio legal al igual que de aquellos criterios estipulados por el Pliego de Condiciones Particulares, vulnerándose por su parte el principio de igualdad de los participantes, principio rector e inspirador de todo procedimiento de contratación administrativa;

VIII) Que el procedimiento de selección del co-contratante debe regirse acorde a la obtención de tres fines básicos: garantizar el interés público, la correcta satisfacción del fin concreto que llevó a la Administración a contratar y preservación del principio de igualdad en favor del administrado;

IX) Que por su parte el Pliego de Condiciones resulta uno de los elementos de mayor importancia en el procedimiento de licitación pública al determinar las normas a seguir en todo su desarrollo, constituyendo en definitiva aquel conjunto de disposiciones redactadas por la Administración destinadas a regir el contrato administrativo tanto en su etapa formativa como en su ejecución, compuesto de cláusulas generales (verdaderos reglamentos) y especiales (propias, específicas, relativas al objeto de la contratación);

X) Que de acuerdo a lo expuesto en el Considerando anterior sus normas adquieren el carácter de "interés general" y por tanto obligatorias, en primer término para la propia Administración, interesando su cumplimiento al orden público, por lo que consecuentemente reuniendo las cláusulas del Pliego tales características la Administración deberá observar estrictamente sus estipulaciones so pena de nulidad, exigiéndosele a partir de la publicación respectiva adecuar su conducta en un todo conteste al Pliego cumplimiento que debe también respetar íntegramente el oferente;

XI) Que por decreto ley 15.659 se introduce preceptivamente el mecanismos legal del sistema de selección por licitación pública para la concesión de Tax Free Shops estableciendo en su artículo 6to. criterios evaluativos ineludibles y de orden prioritario: "...solvencia económica y moral de los proponentes, así como el porcentaje, actividad o utilidad ofrecidas al Estado... sin perjuicio de los demás requisitos que establezca el pliego de condiciones". Dichos requisitos elementos para la selección de ofertas, se prevén por el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual estipula un orden decreciente de valoración:

XII) Que en consonancia con lo explicitado se entiende que los requisitos solvencia económica y moral de los proponentes no fueron evaluados debidamente por la Comisión actuante respecto del orden de prelación establecido ya que constituyen aquellos de mayor relevancia e incidencia al momento de la adjudicación (sin perjuicio de una evaluación objetiva final de los demás aspectos técnicos y jurídicos previstos) siendo por su parte en este punto de sustancial interés lo informado oportunamente por la Dirección Nacional de Aduanas, en virtud de su expresa competencia en la materia sustentada por un marco jurídico que así lo señala: artículo 2º del decreto ley 15.659 en cuanto exige como condición para la ubicación de las referidas tiendas el que se disponga de un adecuado control aduanero, decreto 758|975 de 9 de octubre de 1975, Reglamento de Funcionamiento de Tax Free Shops de fecha 5 de diciembre de 1984;

XIII) Que la Comisión Asesora al evaluar el requisito estipulado por el literal c) del artículo 12 del Pliego Particular de Condiciones ,atinente a la nacionalidad de las empresas oferentes, estableció, entendiendo que si bien las mismas se ajustaban al Pliego, un orden de prelación en base a porcentajes de participación nacional, fundada en el criterio de la protección y preferencia de nuestro ordenamiento jurídico a empresas y mano de obra nacional;

XIV) Que de acuerdo a los cometidos y facultades de dicha Comisión la misma no se encuentra habilitada para apartarse del Pliego y de acuerdo a este último surge con meridiana claridad que aquella empresa extranjera integrada o asociada a una nacional o bien constituida como una sociedad nacional está en pie de igualdad con aquellas por lo que al elaborarse un orden de prelación sutentado por criterios de valoracion ajenos a las condiciones estipuladas por el Pliego Particular se configuró un apartamiento al mismo vulnerándose el principio de igualdad;

XV) Que asimismo del estudio de las propuestas presentadas se verificó el ofrecimiento de un porcentaje so-

bre ingresos por concepto de publicidad, estableciendo la Comisión el criterio de que el mismo se encuentra contemplado en el item "Elementos adicionales de juicio", no integrando el concepto de Precio previsto en el artículo 8vo. sino las prescripciones del artículo 19 del Pliego, otorgando en el orden de prelación asignado la más alta puntuación, valorando el ingreso por publicidad como monto mínimo asegurado;

XVI) Que al evacuar consultas formuladas por los oferentes sobre el punto tratado dicha Comisión sostuvo el criterio de la imposibilidad de ofrecer mayores ingresos o prestaciones económicas como elementos adicionales.

XVII) Que en definitiva se estima que la venta de publicidad constituye una actividad no necesariamente vinculada a la explotación de los Tax Free Shops, pudiendo unicamente ofertarse según los estipulado por el Pliego, el cual requiere un porcentaje sobre ventas brutas ofrecidas en base a márgenes porcentuales preestablecidos, junto a un precio mensual fijo, reuniendo el carácter de un "sobre precio", un agregado, un estimativo económico no previsto, de acuerdo a la inteligencia del literal j) del artículo 7º, artículo 8º, literal b) del artículo 12 y artículo 19 que determinan un criterio interpretativo contextual armónico, vulnerándose las cláusulas de interés general y obligatrias al igual que el principio de igualdad;

XVIII) Que corresponde ingresar al estudio y apreciación de los informes técnicos solicitados por el órgano dictaminante en base a los cuales también se definen órdenes de prelación, luciendo en estas actuaciones administrativas aquellas relativas a elementos para la selección de ofertar previstos en los literales b), d) y e) del artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, los cuales coinciden en la introducción subjetiva de bases de juicios que exceden los factores y criterios evaluativos allí estipulados al igual que su apartamiento al considerar aspectos no exigibles;

XIX) Que en efecto del informe sobre Plan Operacional y Procedimiento de Control surge claramente lo establecido por el técnico en cuanto a que " ante una paridad de criterios de las diferentes ofertas, se tomaron en cuenta, y a los efectos de la prelación, otros elementos de juicio como son: tipo de contrato, diseños arquitectónicos, etc". Obviamente se introdujeron extremos que sobrepasan la competencia técnica del asesor, ajenos a la estipulación del Pliego evaluada. Igual criterio debe aplicarse en cuanto al tratamiento del Proyecto de instalación y mejoras, de estricta apreciación arquitectónica donde se valoran elementos de naturaleza comercial como lo es la cuestión relativa al área de autoservicio en los locales que responde a una decisión estimativa económica, máxime considerando lo preceptuado por el artículo 18vo. del Pliego Particular en cuanto a la necesariedad de aprobación por la D.G.I.A. del proyecto referido pudiendo requerirse mejoras. Por último el informe sobre vaibilidad comercial de las ofertas denota un nuevo apartamiento al Pliego Particular ya que al establecer el orden de prelación castiga a empresas que sólo aportaron ventas estimadas y no otros datos necesarios a criterio de los informantes, cuando en realidad la viabilidad comercial (lit. b) del artículo 12) lo es atendiendo al porcentaje de ventas brutas respecto del mercado regional;

XX) Que en cuanto a diferentes observaciones referidas a aspectos formales del procedimiento tales como la falta de ligazón, foliaturas, número de copias a acompañar, los mismos no lo alteran sustancialmente debiéndose eliminar formalismos exarcerbados ocasionados por errores irrelevantes, flexibilizándose razonablemente las exigencias a los proponentes al igual que su subsanación (artículo 504 de la ley 15.903);

dencia han impuesto la distinción entre formalidades o

XXI) Que consecuentemente la doctrina y jurispru-

condiciones sustanciales o esenciales y no sustanciales o secundarias o accesorias. Que en el caso nos encontramos frente a la omisión o cumplimiento irregular de las segundas lo cual no implica la desnaturalización del procedimiento administrativo seguido, ni influye decisivamente en el pronunciamiento de la Administración, en razón de las circunstancias de referencia. (Giorgi, H. "El Contencioso Administrativo de Anulación" Montevideo 1958 Págs. 203-204, Sentencia del T.C.A. de 25 de mayo de 1955 citada por el autor pág. 205);

XXII) Que de lo expuesto anteriormente surge debidamente fundado el apartamiento del órgano adjudicador competente del dictámen emanado de la Comisión Asesora de Adjudicación al incurrir la misma en notorias violaciones al Pliego de Condiciones Particulares, violentándose el principio de igualdad de los administrados, lo cual altera el criterio de adjudicación aconsejado, máxime considerando que su fundamentación radica en la elaboración de órdenes de prelación instituidos sobre puntajes emitidos en torno a la evaluación de los criterios selectivos reseñados;

XXIII) Que en definitiva el acto administrativo de adjudicació debe ceñirse estrictamente a parámetros determinantes del apartamiento del dictámen del órgano consultor, como lo son: la evaluación objetiva de los elementos constitutivos de cada oferta, la ventaja que representa la propuesta seleccionada atendiendo su directa relación con el objeto licitada, el respeto y adecuación a los límites jurídicos y técnicos encartados en los Pliegos, una apropiada evaluación de los antecedentes de cada oferente, rígida interpretación de las circunstancias y exigencias técnicas del objeto licitado y la consideración de criterios cualitativos y cuantitativos que aseguren una ejecución efectiva del contrato a celebrarse.

Atento: a lo precedetemente expuesto y a lo preceptuado por el decreto ley 15.659 de 10 de octubre de 1984, ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y a lo dispuesto por el T.O.C.A.F. aprobado por decreto 95|991 de fecha 26 de febrero de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Adjudícase de acuerdo al llamado a Licitación Pública 2|990 realizado por el Ministerio de Defensa Nacional la concesión relativa a la instalación y explotación de dos tiendas destinadas a la venta de mercaderías nacionales y extranjeras libres de impuestos (Tax Free Shops) a los pasajeros que salgan o ingresen al país y a los que se hallen en tránsito en el Aeropuerto Internacional de Colonia a la firma "Fosforecencia S. A.".

2º Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y pase para notificación del adjudicatario, demás oferentes y efectos al Ministerio de Defensa Nacional. — **LACALLE HERRERA.** — **MARIANO R. BRITO.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 535|991. — Las empresas autorizadas a operar servicios de transporte aéreo público de carga no podrán transportar personas ajenas a la tripulación, salvo autorización de la Dirección General de Aviación Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: la necesidad de regular el transporte de personas ajenas a la tripulación de las aeronaves afectadas a servicios de transporte aéreo público de carga.

Considerando: que esa necesidad de regulación está determinada por la preservación de la seguridad de vuelo y el establecimiento de condiciones que no distorsionen el mercado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 106 del Código Aeronáutico (decreto ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974) y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las empresas autorizadas a operar servicios de transporte aéreo público de carga no podrán transportar personas ajenas a la tripulación en aeronaves afectadas exclusivamente a esa actividad, salvo autorización expresa para cada caso de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º La autorización podrá ser otorgada para el transporte de:

A) Quien cumpla función específica a bordo en relación con la seguridad del vuelo o el cuidado que requiera la mercadería transportada;

B) Personal del explotador que deba atender negocios de la empresa.
C) Personas cuyo viaje resulte justificado por razones de interés general y funcionar'os públicos en misiones del Servicio a bordo de la aeronave.

Art. 3º En todos los casos la empresa deberá efectuar la correspondiente solicitud debidamente fundada ante la Dirección General de Aviación Civil, estándose a su resolución. Las personas así autorizadas y transportadas deberán figurar en la Declaración General.

Art. 4º El transportador deberá proporcionarles adecuado asiento provisto de cinturón de seguridad, en el lugar que no interfiera con las funciones de la tripulación de la aeronave y que no esté expuesto a desplazamientos de la carga cualquiera fuera la condición de vuelo u operación en tierra, tenga libre acceso a salidas de emergencia y permita ver claramente el avisador de la condición de vuelo. La aeronave deberá estar provista de equipos de emergencia y supervivencia suficientes para la tripulación y viajeros, y tener contratados los seguros legalmente obligatorios de esos viajeros.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerzo Aérea a sus efectos. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO. — RICARDO GOROSITO.

Resolución 651|991. — Autorizar a la empresa "Air Atlantic Uruguay S. A." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1991.

Visto: la solicitud de "Air Atlantic Uruguay S. A." para que se le autorice a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga (mixtos) en las rutas: Montevideo - Puerto Stanley (Islas Malvinas) - Montevideo y Montevideo - Bruselas (Reino de Bélgica) - Montevideo, confiriéndole la calidad a esta última de "Línea Designada".

Resultando: I) Que instruida la petición, fue puesta de manifiesto sin que se formularan observaciones por parte de terceros;

II) Que de acuerdo con el artículo 16 de la ley 11.740 de 12 de noviembre de 1951 el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) fue oído;

III) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 17 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977 de 25 de enero de 1977 y el artículo 3º del decreto 47|983 de 16 de febrero de 1983 se recabó el dictámen de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

Considerando: I) Que realizados los estudios y evaluaciones por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y el Comando General de la Fuerza Aérea, procede dictar Resolución definitiva sobre la petición en vista;

II) Que la petición ha sido ins' uída conforme a las normas pertinentes de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977 de 25 de enero de 1977;

III) Que respecto a la línea Montevideo - Puerto Stanley, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) formuló oposición ante la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, fundado la misma en que había iniciado los trámites tendientes a obtener autorización operativa para explotar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Comodoro Rivadavia - Puerto Stanley y viceversa con una frecuencia de un vuelo semanal;

IV) Que los servicios de transporte a realizar por la peticionante en la ruta Montevideo - Puerto Stanley no interfieren, en principio, con los que explotaría PLUNA una vez obtenida la autorización referida en el Considerando anterior;

V) Que en base a lo expuesto, se consideran cumplidos los extremos previstos por el Código Aeronáutico (decreto ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974) y en función del mismo es facultad del Poder Ejecutivo otorgar la autorización en examen;

VI) Que en mérito a ello, se autorizará la realización de transporte aédeo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las condiciones y con las limitaciones que se establecen.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la reglamentación aprobada por el decreto 39|977 de 25 de enero de 1977 y las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por el decreto 325|974 del 26 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE

1º Autorizar a la empresa "Air Atlantic Uruguay S. A." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Bruselas - Montevideo con escalas técnicas en Brasil, Africa, con una frecuencia de dos vuelos semanales.

2º Autorizar a la empresa "Air Atlantic Uruguay S. A." a explotar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Puerto Stanley - Montevideo con una frecuencia de un vuelo semanal.

3º La autorizada deberá iniciar dichos servicios dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, so pena de caducidad de la misma de pleno derecho.

4º Dentro de la primera mitad del plazo a que refiere el numeral anterior o con anterioridad a la iniciación de los servicios que se autorizan si se previeran para fecha anterior al vencimiento de dicho plazo, la autorizada deberá justificar ante la Dirección General de Aviación Civil el cumplimiento de los extremos previstos por los artículos 21 y 35 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977 del 25 de enero de 1977.

5º El equipo para la realización de los servicios autorizados por los numerales 1 y 2, será del tipo "B-707" o el o los que la Autoridad Aeronáutica determine en el futuro.

6º Las tarifas para la prestación de los servicios que se autorizan serán:

Montevideo - Puerto Stanley	U$S 350.00
Montevideo - Puerto Stanley - Montevideo	U$S 700.00

y las vigentes aprobadas o las que al efecto apruebe en el futuro el Poder Ejecutivo.

7º El centro principal de operaciones y mantenimiento de la empresa será el Aeropuerto Internacional de Carrasco y eventualmente el Aeropuerto de Alternativa Santa Bernardina y el mantenimiento mayor será autorizado por la Dirección General de Aviación Civil en el lugar que se determine.

8º La presente autorización es esencialmente precaria y podrá ser revocada en cualquier momento sin que ello genere derecho a indemnización de clase alguna.

9º La presente autorización no podrá ser cedida sin previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo. Tampoco podrán transferirse las acciones de la empresa autorizada sin previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

10. La Dirección General de Aviación Civil evaluará las autorizaciones otorgadas y adoptará las adecuaciones, año de iniciadas las operaciones.

11. Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:

a) De la prestación de los servicios de asistencia en tierra a aeronaves por parte del Estado o quien éste designe.
b) Del derecho de adquisición a que alude el artículo 26 de la Reglamentación aprobada por el decreto 39|977 de 25 de enero de 1977.
c) De la transmisión de los mensajes Clase "B", siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de brindar dichos servicios.

12. Para el transporte de efectos postales la autorizada deberá obtener la correspondiente autorización de la Dirección Nacional de Correos.

13. Comuníquese, publíquese por el Ministerio de Relaciones Exteriores efectúese la designación prevista por el artículo III del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica y vuelva al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento, notificación de la peticionante y demás efectos. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — WILSON ELSO GOÑI.

Resolución 744/991. — Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 71/991, empresa Lan Chile.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea de que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 71/991 de 9 de mayo de 1991, que autoriza a la empresa Lan Chile a operar una escala no comercial en uno de sus servicios autorizados.

Considerando: que en el caso se han dado las condiciones previstas por el decreto 1124 de 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil 71/991 de 9 de mayo de 1991.

2º) Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R BRITO — ENRIQUE BRAGA SILVA. — RICARDO GOROSITO.

Resolución 71/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 9 de mayo de 1991.

Visto: la solicitud de la empresa Lan Chile de que le sea autorizada una escala no operativa en los vuelos autorizados por resolución 1240/981 modificada por resolución 467/988 de fecha 4 de octubre de 1988.

Resultando: I) Que pese a que Asunción del Paraguay no es un punto razonablemente intermedio en la ruta autorizada, las circunstancias de que no sea una escala operativa y la conveniencia de no entorpecer la programación de la empresa, hacen conveniente acceder a lo solicitado;

II) Que la proximidad de la operación determina la urgencia prevista por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 106 del Código Aeronáutico y a los informes de la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de esta Dirección General.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Lan Chile en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941, a operar uno de sus servicios autorizados por resolución 1240/981 modificada por resolución 467/988 de fecha 4 de octubre de 1988, con una escala no operativa en Asunción del Paraguay.

2º) Notifíquese, tomen conocimiento la División Transporte Aéreo Comercial y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 580/991. — Aprueba los estatutos de la asociación civil, denominada "Atlas Asociación Cultural", con sede en el departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de julio de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Atlas Asociación Cultural", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando, que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Atlas Asociación Cultural", con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 587/991. — Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Juventud para Cristo en el Uruguay", con sede en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de julio de 1991

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Juventud para Cristo en el Uruguay", con sede en Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral primero, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Juventud para Cristo en el Uruguay" con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de

persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 591|991. — Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia a la Infancia y a la Familia de Pan de Azúcar" (C.A.I.F.P.A.) con sede en el departamento de Mandonado.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Centro de Asistencia a la Infancia y a la Familia de Pan de Azúcar" (C.A.I.F.P.A.), con sede en el departamento de Maldonado

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia a la Infancia y a la Familia de Pan de Azúcar" (C.A.I.F.P.A.), con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 592|991. — Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Guardería Infantil Barrio Anglo", con sede en el departamento de Río Negro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la persnería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Guardería Infantil Barrio Anglo", con sede en el departamento de Río Negro.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Guardería Infantil Barrio Anglo", con sede en el departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 593|991. — Aprueba los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Protectora de la Infancia", con sede en el departamento de San José.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Comisión Protectora de la Infancia", con sede en el departamento de San José.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Protectora de la Infancia" con sede en el departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 595|991. — Aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día - Movimiento de Reforma", con sede en el departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1991.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Misión Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día - Movimiento de Reforma", con sede en el departamento de Colonia.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1956;

II) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Misión Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día - Movimiento de Reforma", con sede en el departamento de Colonia.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 594|991. — Aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Nautilus Yachting Club", con sede en la ciudad de Montevideo

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de julio de 1991

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Nautilus Yachting Club", con sede en la ciudad de Montevideo.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 1931 y ratificada por la de fecha 23 de agosto de 1933:

II) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado

Considerando: que el cometido de la Administración en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Nautilus Yachting Club", con sede en la ciudad de Montevideo.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 602|991. — Desígnase la solicitud de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica de la entidad denominada "Institución Tradicionalista Patria Vieja".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de estatutos realizada por la "Institución Tradicionalista Patria Vieja", con sede en esta capital.

Resultando: I) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes, informando que en el presente caso la actividad que está desarrollando la solicitante no encuadra dentro de lo previsto por sus estatutos.

Considerando: I) Que al aprobar estatutos y reconocer personería jurídica, se está actuando en base a una actividad que debe venir desarrollándose por la entidad y la misma debe ser acorde con su estatutos;

II) Que en el presente caso se ha comprobado que dicho extremo no se cumple.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Deniégase la solicitud de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica, formulada por la entidad denominada "Institución Tradicionalista Patria Vieja".

2º Pase a la Dirección de Justcia de esta Secretaría de Estado, a la que se comete la notificación a los interesados.

3º Comuníquese, y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 633|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Amigos del Ballet", con sede en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Asociación Amigos del Ballet" con sede en Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vul-

neren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Amigos del Ballet" con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 636|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento San Cristóbal y el Palmar" con sede en el departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Comisión de Fomento San Cristóbal y el Palmar", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento San Cristóbal y el Palmar" con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 638|981. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Colegio de Abogados del departamento de Colonia", con sede en el departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Colegio de Abogados del departamento de Colonia", con sede en el departamento de Colonia.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Colegio de Abogados del Departamento de Colonia" con sede en el departamento de Colonia a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 775|991. — Declárase de Interés Nacional el evento internacional "ECCOSUR" 91.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de octubre de 1991.

Visto: la nota de la Sociedad Uruguaya de Opticos Técnicos (SUDOT) tendiente a que se declare de Interés Nacional el evento Internacional ECCOSUR'91.

Resultando: que en la misma se informe que el próximo mes de noviembre del corriente año, realizarán un evento internaiconal en Punta del Este con la participación de distinguidos profesionales de España, Colombia, Brasil, Argentina y Uruguay, acompañada de una exposición que servirá de promoción turística, educativa y científica en nuestro país.

Considerando: que el Gobierno Nacional apoya todas las acciones que tiendan a crear, en nuestro país y en la región, las condiciones necesarias para el éxito de la integración subregional.

Atento: a que esta iniciativa concuerda con los objetivos expresados.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el evento Internacional ECCOSUR'91 que se realizará, en Punta del Este, entre el 14 y el 16 de noviembre de 1991.

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — CARLOS E. DELPIAZZO.

Resolución S|N. — Confirmar la resolución de la DNPI por la cual desestima el registro de la marca "Franco Argentina", formulado por la firma "Cía. de Seguros la Franco Argentina S. A.".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 22 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Compañía de Seguros la Franco Argentina S. A." contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de marzo de 1991, por la cual se desestimó el registro de la marca "La Franco Argentina".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Jurídica considera que la presente solicitud de registro marcario debe desestimarse de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 11 del Art. 2º de la Ley de Marcas.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho procede confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 1991, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "La Franco Argentina", formulada por la firma "Compañía de Seguros la Franco Argentina S. A." de Argentina, bajo Acta 221.059 para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 36.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución S|N. — Confirmar la Resolución de la DNPI por la cual se concede el registro de la marca "Runway" a la firma Helio Steinberg Furman Montevideo Uruguay.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 22 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Guess Inc.", de Estados Unidos, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de marzo de 1989, por la cual se concedió el registro de la marca "Runway", por entender que es confundible con su marca "Guess".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1990, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Jurídica considera que ambas marcas etiquetas son claramente diferentes tanto en la denominación como en el diseño, haciendo posible su coexistencia pacífica en el registro marcario.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de marzo de 1989, por la cual se concedió el registro de la marca "Runway" (etiqueta), a favor de Helio Steinberg Furman de Montevideo Uruguay, Acta 212.268, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 25.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución S|N — Confirmar la Res. de la DNPI por la cual se desestima el registro de la marca "Turbodisel" formulado por Ancap.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 28 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de diciembre de 1990, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Turbodisel".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que el término que se pretende registrar no es de fantasía y que asimismo es de uso común, por lo cual está comprendido en las inhi-

biciones establecidas en los numerales 5 y 6 del Art. 2º de la Ley de Marcas.
Considerando que el acto recurrido se ajusta a derecho procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de diciembre de 1990, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Turbodisel" formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de Uruguay, bajo Acta 219.829, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 4.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución S|N. — Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima el registro de la marca "Kends" solicitada por la firma Nicolás Jacome.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 6 de setiembre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Nicolás Jacome contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de diciembre de 1990 por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Kends".
Resultando: I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de junio de 1991 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas registradas "Kends" y "Kepp's" y la que se pretende registrar "ends" no existen las claras diferencias que exige el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas, de fecha 29 de noviembre de 1940.
Considerando que el acto recurrido se ajusta a derecho procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de diciembre de 1990 por la cual se desestimó el registro de la marca "Kends" Acta 215.397, solicitada por Nicolás Jacome. de Montevideo Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 25 "Calzado en general, como ser: alpargatas, botas, botines, sandalias, zapatillas, zapatos y zuecos, incluyendo cañas de botas, capelladas, contrafuertes, cortes de lona para alpargatas, plantillas para calzado, polainas y suelas (ninguno de los productos mencionados para uso ortopédico).

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución S|N. — Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede marca "SAXE", a la firma "Saxe S.R.L.".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 28 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "La Republicana S. A.", de Montevideo, Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 1989 por la cual se concedió el registro de la marca "Saxe" por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Saxon".
Resultando: I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de abril de 1991 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen las claras diferencias establecidas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas de fecha 29 de noviembre de 1940.
Considerando que el acto recurrido se ajusta a derecho procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de la atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de setiembre de 1989, por la cual se concedió el registro de la marca "Saxe" Acta 216.120 a favor de la firma "Saxe S. R. L." de Montevideo Uruguay para distinguir los artículos comprendidos en las Clases Int. 5, 9, 14, 24, 34 y 35.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 121/991. — Homologa Convenio Colectivo entre la Asociación de Fabricantes de Artículos Eléctricos y Electrónica y la Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1991.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 26, "Industria Eléctrica y Electrónica", se recibió por acta del 15 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 378/978 del 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º) Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 15 de noviembre de 1990 entre la Asociación de Fabricantes de Artículos Eléctricos y Electrónica y la Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 26, "Industria Eléctrica y Electrónica", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992 prorrogable en caso de ser necesario hasta el último día del tercer mes a partir del último aumento salarial.

Art. 2º) Fíjanse con carácter nacional los siguientes mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior a partir del 1º de setiembre de 1990:

	PERSONAL ADMINISTRATIVO	SUELDO MENSUAL N$
1)	Auxiliar 1º	309.190.00
2)	Auxiliar 2º	255.083.00
3)	Auxiliar 3º	213.507.00
4)	Auxiliar 4º	162.522.00
5)	Cadete menor de 18 años	112.152.00
	Cadete mayor de 18 años	121.152.00
	Cadete menor de 21 años	145.417.00
	Cadete 1 año antigüedad, 21 años	162.522.00
6)	Cajero	292.871.00
7)	Cajero	363.670.00
8)	Tenedor de Libros	213.537.00
9)	Telefonista	119.193.00
10)	Telefonista con Central a su cargo	162.522.00
11)	Mensajero	112.151.00
12)	Cobradores de venta a plazo	234.337.00
13)	Cobrador de cuenta corriente 1ª Cat.	309.178.00
14)	Cobrador de cuenta corriente 2ª Cat.	273.057.00
15)	Cobrador de cuotas letreros luminosos	234.337.00
16)	Vendedores del Dpto. Técnico Industrial de 1ª Categoría	330.232.00
17)	Vendedor del Dpto. Técnico Industrial de 2ª Categoría	296.88.00
18)	Vendedor del Dpto. Técnico Industrial de 3ª Categoría	195.216.00
19)	Vendedor del Dpto. Técnico Industrial de 4ª Categoría	162.522.00
20)	Auditor 1º	325.871.00
21)	Auditor 2º	268.777.00
22)	Auditor 3º	228.812.00
23)	Sereno	221.888.00
24)	Limpiador en función de Sereno y Vigilancia	221.888.00
25)	Informante	213.537.00
26)	Vendedor incluyendo Sueldo y Comisión	296.884.00
27)	Vendedor incluyendo Sueldo y Comisión	338.243.00
28)	Operador	309.190.00
29)	Ayudante de Operador	255.083.00
30)	Preparador Perforador	213.537.00
31)	Perforador Verificador	195.103.00

	ELECTRICIDAD PERSONAL OBRERO	JORNAL DIARIO N$
1)	Mecánico Electricista Oficial	11.864.00
2)	Mecánico Electricista, Medio Oficial	8.830.00
3)	Electricista de Taller, Oficial	11.870.00
4)	Electricista de Taller, Medio Oficial	8.830.00
5)	Electricista para cuidado de fábrica, Oficial	11.870.00
6)	Electricista para cuidado de fábrica, Medio Oficial	8.830.00
7)	Bobinador Oficial	10.099.00
8)	Bobinador Medio Oficial	8.193.00
9)	Bobinador Teórico Práctico	11.870.00
	RADIO RECEPCION	
10)	Experto en Radio Recepción	13.241.00
11)	Reparador de Receptores, Medio Oficial	8.205.00
12)	Reparador de Receptores, Oficiales	10.099.00
13)	Bobinador y Reparador de Bobinado	8.193.00
14)	Bobinador Teórico Práctico y Reparador de Bobinados	11.870.00
15)	Radio-Armador Oficial	9.491.00
16)	Radio-Armador, Medio Oficial	7.827.00
17)	Oficial Ajustador de Televisores	11.870.00
18)	Medio Oficial Ajustador de Televisores	9.219.00

	RADIO TRANSMISION	JORNAL DIARIO N$
19)	Montador, Oficial	12.820.00
20)	Montador, Medio Oficial	9.491.00
21)	Dibujante	11.008.00
	TELEFONOS Y AFINES	
22)	Instalador, Oficial	10.548.00
23)	Instalador, Medio Oficial	8.730.00
24)	Electromecánico de Baja Tensión, Oficial	11.238.00
	Electromecánico de Baja Tensión, Oficial (trabaja fuera del local)	12.153.00
25)	Electromecánico de Baja Tensión, Medio Oficial	8.730.00
	Electromecánico de Baja Tensión, Medio Oficial (trabaja fuera del local)	9.462.00
26)	Revisador Telefónico	11.522.00
27)	Dibujante para Instalaciones Telefónicas	10.099.00

	LETREROS LUMINOSOS	JORNAL DIARIO N$
28)	Oficial Vidriero	10.099.00
29)	Medio Oficial Vidriero	8.564.00
30)	Operario Iluminador	8.653.00
31)	Hojalatero Oficial	10.099.00
32)	Hojalatero, Medio Oficial	8.564.00
33)	Pintor, Oficial	10.099.00
34)	Pintor, Medio Oficial	8.564.00
35)	Dibujante, Oficial	10.099.00
36)	Dibujante, Medio Oficial	7.755.00
37)	Electricista, Oficial	10.099.00
38)	Electricista, Medio Oficial	8.564.00
39)	Instalador de Luminosos, Oficial	9.219.00
40)	Instalador de Luminosos, Medio Oficial	7.827.00
41)	Chofer Luminoso, 1ª Categoría	9.219.00
42)	Chofer Luminoso, 2ª Categoría	8.457.00
43)	Herrero, Oficial	10.099.00
44)	Herrero, Medio Oficial	8.193.00
	BRONCERIA	
45)	Fundidor de 1ª Categoría	11.008.00
46)	Fundidor de 2ª Categoría	9.219.00
47)	Fundidor, Medio Oficial	7.827.00
48)	Limador, Oficial	9.219.00
49)	Limador, Medio Oficial	7.827.00
50)	Operario de la Afiladora de Vidrio	7.827.00

	GALVANOPLASTIA	JORNAL DIARIO N$
51)	Pulidor Oficial	8.830.00

52)	Pulidor Medio Oficial	7.827.00
53)	Baños, Oficial	8.830.00
54)	Baños, Medio Oficial	7.827.00
55)	Operario en Limpieza de Acidos	7.827.00
56)	Operario Metalizador	7.755.00
57)	Ayudante de Laboratorio	9.491.00

MECANICA		DIARIO JORNAL N$
58)	Matricero	12.820.00
59)	Matricero, Medio Oficial	10.099.00
60)	Mecánico Ajustador, Oficial	11.870.00
61)	Mecánico Ajustador, Medio Oficial	8.830.00
62)	Tornero Mecánico, Oficial	11.870.00
63)	Tornero Mecánico, Medio Oficial	8.830.00
64)	Cepillador Mecánico, Oficial	10.583.00
65)	Cepillador Mecánico, Medio Oficial	7.827.00
66)	Grabador, Oficial	14.797.00
67)	Grabador, Medio Oficial	10.476.00
68)	Fresador, Oficial	11.870.00
69)	Fresador, Medio Oficial	9.219.00
70)	Dibujante Proyectista	15.848.00
71)	Dibujante Industrial 1º	13.604.00
72)	Dibujante Industrial 2º	10.158.00
73)	Dibujante Indústrial 3º	7.779.00
74)	Operario	11.008.00
75)	Operario	7.755.00
76)	Operario Pulidor de Moldes p./Plásticos	7.755.00
77)	Operario	8.193.00
78)	Operario	9.491.00
79)	Operario	9.491.00
80)	Engrasador	8.564.00
81)	Operario que Prepara Herramientas	8.830.00
82)	Oficial en Tratamientos Térmicos	11.870.00
83)	Medio Oficial en Tratamientos Térmicos	8.830.00
84)	Oficial en Rectificaciones Planas y/o Cilíndricas y/o de Contornos	11.870.00
85)	Medio Oficial en Rectificadores Planas y/o cilíndricas y/o Contornos	8.830.00

REPUJADO		JORNAL DIARIO N$
86)	Repujador Calificado, Oficial	11.870.00
87)	Repujador Oficial	10.099.00
88)	Repujador Medio Oficial	8.830.00
89)	Operario	8.193.00
90)	Operario	7.490.00
91)	Rebabador	7.827.00
92)	Rebabador	7.490.00
93)	Chapista Oficial	11.008.00
94)	Chapista, Medio Oficial	8.564.00

HOJALATERIA		JORNAL DIARIO N$
95)	Hojalatero Oficial	8.830.00
96)	Hojalatero Medio Oficial	7.827.00
97)	Soldador en Estaño, 1ª Categoría	8.193.00
98)	Soldador en Estaño, 2ª Categoría	7.490.00
99)	Oficial Cañista	10.099.00
100)	Medio Oficial Cañista	8.193.00

SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA		JORNAL DIARIO N$
101)	Soldador, Oficial Clase 2º	11.008.00
102)	Soldador, Medio Oficial Clase 1º	9.527.00
103)	Soldador, Medio Oficial Clase 2º	8.564.00
104)	Soldador, Ayudante Clase 1º	8.723.00
105)	Soldador Ayudante Clase 2º	7.827.00
106)	Soldador Eléctrico	7.490.00

BALANCINES, PRENSAS Y GUILLOTINAS		JORNAL DIARIO N$
107)	Operario	11.008.00
108)	Operario	7.490.00
109)	Operario	8.564.00
110)	Operario	7.490.00

PINTOR		JORNAL DIARIO N$
111)	Pintor Oficial	11.008.00
112)	Pintor, Medio Oficial	8.564.00
113)	Peón Calificado Pintor	7.490.00
114)	Hornero de Aporcelanado	8.193.00

COCINAS, ESTUFAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS		JORNAL DIARIO N$
115)	Armador de 1ª Categoría	7.755.00
116)	Armador de 2ª Categoría	7.490.00
117)	Oficial Armador y Reparador de Relojes Eléctricos de 2ª Categoría	8.753.00
118)	Oficial Armador de Relojes Eléctricos de 1ª Categoría	10.653.00
119)	Operario que manipula lana y/o seda de vidrio suelta	7.827.00

CARPINTERIA		JORNAL DIARIO N$
120)	Carpintero Oficial	10.099.00
121)	Carpintero, Medio Oficial	8.564.00
122)	Lustrador, Oficial	8.564.00
123)	Lustrador, Medio Oficial	7.827.00

REFRIGERACION		JORNAL DIARIO N$
124)	Mecánico de Servicio Oficial, Clase 1º	12.241.00
125)	Mecánico de Servicio Oficial, Clase 2º	11.870.00
126)	Mecánico de Servicio, Medio Of. Clase 1º	9.527.00
127)	Mecánico de Servicio, Medio Of. Clase 2º	8.830.00
128)	Colocador de Aparatos, Clase 1ª	8.653.00
129)	Colocador de Aparatos, Clase 2ª	8.653.00

ACUMULADORES ELECTRICOS		JORNAL DIARIO N$
130)	Fundidor Oficial	9.491.00
131)	Fundidor, Medio Oficial	8.564.00
132)	Ayudante Práctico de Fundidor	7.827.00
133)	Rebabador (peón calificado)	7.827.00
134)	Preparador de Plata	8.830.00
135)	Ayudante Preparador de Plata	7.827.00
136)	Amasador Oficial	9.491.00
137)	Ayudante Práctico de Amasador	7.827.00
138)	Empastador Oficial	9.491.00
139)	Empastador Medio Oficial	8.564.00
140)	Ayudante Práctico de Empastador	7.827.00
141)	Soldador Oficial	9.491.00
142)	Soldador Medio Oficial	8.411.00
143)	Ayudante de Soldador	8.193.00
144)	Montador Oficial	9.491.00
145)	Montador Medio Oficial	8.564.00
146)	Ayudante Práctico de Montador	7.827.00
147)	Formación, Oficial	9.491.00
148)	Formación, Medio Oficial	8.564.00
149)	Ayudante de Formación	7.827.00
150)	Molinero	9.491.00
151)	Ayudante de Molinero	7.827.00
152)	Prensado de Capas Oficial	9.491.00
153)	Prensado de Capas Medio Oficial	8.564.00
154)	Calderas o Generadores	9.491.00
155)	Calderas o Generadores Ayudantes	7.827.00
156)	Preparador Oficial	9.467.00
157)	Reparador Medio Oficial	8.564.00
158)	Reparador Ayudante Práctico	7.827.00
159)	Sereno 1º	8.534.00
160)	Sereno de 2º	7.755.00
161)	Peón Calificado de Acumuladores	7.827.00
162)	Peón de Acumuladores	7.490.00

BULBOS	JORNAL DIARIO N$
163) Maquinista	11.534.00
164) Operario de Máquina Automática	8.457.00
165) Peón Composición	7.827.00
166) Inspector	7.733.00
167) Cortador	7.472.00
168) Peón de Fábrica de Bulbos	7.248.00

SECCION TUBOS DE RAYOS CATODICOS	JORNAL DIARIO N$
169) Operario, Tubo Rayos Catódicos, Cat. A	8.193.00
170) Operario, Tubo Rayos Catódicos, Cat. B	7.490.00

VARIOS	JORNAL DIARIO N$
171) Peón Común	6.747.00
172) Peón Calificado	7.490.00
173) Ayudante 17 años	4.486.00
Ayudante 18 años	4.709.00
Ayudante 19 años	5.442.00
Ayudante 20 años	6.074.00

174) **APRENDICES**

Escala Nº 1:

Aprendices que no cursan estudio ni han terminado ningún ciclo de U.T.U.

	POR HORA N$
Salario inicial	572.00
Salario a los 6 meses	596.00
Salario a los 12 meses	637.00
Salario a los 18 meses	661.00
Salario a los 24 meses	685.00
Salario a los 30 meses	731.00
Salario a los 36 meses	791.00
Salario a los 42 meses	844.00

Escala Nº 2:

Aprendices que cursan estudios en U.T.U.

	POR HORA N$
Salario inicial	596.00
Salario a los 6 meses	625.00
Salario a los 12 meses	666.00
Salario a los 18 meses	702.00
Salario a los 24 meses	761.00
Salario a los 30 meses	809.00
Salario a los 36 meses	886.00

Escala Nº 3:

Aprendices que han termina‹ ɔ el primer ciclo de los estudios de U.T.U., continúen o no los estudios.

	POR HORA N$
Salario inicial	666.00
Salario a los 6 meses	702.00
Salario a los 12 meses	761.00
Salario a los 18 meses	809.00
Salario a los 24 meses	886.00

ESCOBILLAS PARA MOTORES ELECTRICOS Y DINAMO	JORNAL DIARIO N$
175) Armador de 1ª Categoría	8.340.00
176) Armador de 2ª Categoría	7.755.00

VARIOS B	
177) Operario Conductor de Tractor Elevador	8.193.00
178) Operario de Embalaje	7.827.00
179) Ayudante de Camionero	7.496.00
180) Operario de Fotometría	8.830.00
181) Operario que trabaja en el Horno de Esmaltado de Alambre de Cobre	8.564.00
182) OOperario que trabaja en Horno de Fundir por Arco Eléctrico	9.214.00
183) Ayudante de operario que trabaja en el Horno de Fundir por Arco Eléctrico	7.827.00
184) Operario que trabaja en Máquina de Papel Corrugado	8.830.00
185) Chofer de Camión	9.928.00
186) Portonero o Portero	7.248.00
187) Limpiador	6.610.00

CONTROL DE CALIDAD

188) Inspector Grado 1º

Jornal: Como mínimo será un 8 % superior al de la Categoría de Oficial de la especialidad del operario.

189) Inspector Grado 2º

Jornal: Como mínimo será un 8 % superior al de la Categoría de Oficial de la especialidad del operario.
En caso de que el operario tenga más de un oficio y utilice ambos en la tarea asignada, se tendrá como base la especialidad de la Categoría mejor remunerada.

SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA	JORNAL DIARIO N$
190) Soldador Oficial Clase 1º	12.261.00

PERSONAL QUE TRABAJA EN LETREROS, CARTELES Y AFICHES NO LUMINOSOS	JORNAL DIARIO N$
191) Oficial Pintor de Letras y Figuritas	13.115.00
2) Oficial Pintor de Letras	12.720.00
3) Oficial Figurista	12.720.00
4) Medio Oficial Pintor de Letras y Figurista	12.720.00

PERSONAL QUE TRABAJA EN LETREROS, CARTELES Y AFICHES NO LUMINOSOS	JORNAL DIARIO N$
5) Dibujante	12.720.00
6) Oficial Planografista	12.720.00
7) Medio Oficial Pintor de Letras	10.636.00
8) Medio Oficial Figurista	10.636.00
9) Medio Oficial Planografista	10.636.00
10) Oficial Sopleteador	10.636.00

Art. 3º) Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa, en el marco del Consejo de Salarios del Grupo 26, "Industria Eléctrica y Electrónica", las delegaciones profesionales de la Aso-

ciación de Fabricantes de Artículos Eléctricos Electrónicos representada por los señores Dr. José Siniscalco y Héctor de los Santos; y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal, Ramas y Afines (UNTMRA) representada por los señores José Barboza, Fernando Ubal y Luis Pérez, acuerdan y firman el presente Convenio Colectivo y hacen entrega a la delegación d l Poder Ejecutivo de un ejemplar a efectos de la respectiva homologación.

CAPITULO I

Artículo 1º) El presente Convenio Colectivo regirá con carácter nacional para todas las categorías y todas las empresas comprendidas en el Grupo 26, "Industria Eléctrica y Electrónica" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992 o. en su defecto, hasta el último día del tercer mes a partir del último aumento salarial previsto en el mismo.

Su aplicación comprende al personal administrativo, personal obrero de servicio, sin cargos de Dirección.

Art. 2º) Tomando en cuenta la pérdida del salario real producida a partir del 31|5|990, fecha en que terminó el Convenio suscripto entre las partes el 17 de octubre de 1988, se acuerda:

Incrementar los salarios mínimos del sector a partir del 1º|9|990 en un 33 % sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 3º) El incremento salarial dispuesto por el artículo 2º de este Convenio incluye:

a) El 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior;
b) El porcentaje de aumento dispuesto por el Poder Ejecutivo según decreto del 26|9|990;
c) Cuota parte de la recuperación correspondiente a la pérdida del salario real señalada en el artículo anterior, párrafo 1º.

Art. 4º) El porcentaje faltante de la pérdida preindicada se liquidará en dos partes iguales y en forma acumulativa, conjuntamente con los dos próximos aumentos previstos en el presente Convenio.

Art. 5º) Los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mismos establecidos para su categoría tendrán, al 1º de setiembre de 1990, un aumento del 33 % sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 6º) La diferencia que exista a la fecha, entre lo abonado por las empresas a cuenta del aumento correspondiente al 1º|9|990 y lo efectivamente otorgado por el presente Convenio, deberá pagarse dentro de la quincena inmediata siguiente a la firma de este Convenio.

Art. 7º) El 1º de diciembre de 1990 se incrementarán los salarios mínimos establecidos en el artículo 1º en la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior más el porcentaje que corresponde según lo dispuesto en el arculo 4º.

Art. 8º) Por cláusula gatillo se entiende la corrección que debe producirse ante el desvío entre el aumento por inflación otorgado y la inflación observada.

Dicha cláusula no podrá aplicarse hasta pasado tres meses del mencionado aumento.

Art. 9º) A partir del 1º de diciembre de 1990 los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría, tendrán un incremento salarial calculado según la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior más el porcentaje que corresponde, según lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 10º) A partir del 1º de marzo de 1991 si corresponde aplicar la cláusula gatillo, o de la fecha en que ésta deba operar, se incrementarán los salarios mínimos en la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior, más el porcentaje que corresponde según lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 11.) A partir del 1º de marzo de 1991 si corresponde aplicar la cláusula gatillo, o de la fecha en que ésta debe operar, los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría, tendrán un incremento salarial calculado según la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior, más el porcentaje que corresponde según lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 12.) A partir del 1º de junio de 1991 si correspondiere aplicar la cláusula gatillo, o de la fecha en que ésta debe operar, se incrementarán los salarios mínimos en la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior más el 1.5 % por crecimiento del salario real.

Art. 13.) A partir del 1º de junio de 1991 si corresponde aplicar la cláusula gatillo, o de la fecha en que ésta deba operar, los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría, tendrán un incremento salarial calculado según la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior más el 1.5 % por crecimiento del salario real.

Art. 14.) A partir de las siguientes fechas: 1º|9|991, 1º|12|991 y 1º|3|992, si correspondiere aplicar la cláusula gatillo o de las fechas respectivas en las que corresponda a ésta operar, se incrementarán los salarios mínimos en la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo, por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior más el 1.5 % por crecimiento del salario real y hasta un máximo del 1 % por productividad del sector.

Art. 15.) A partir de las siguientes fechas 1º|9|991, 1º|12|991 y 1º|3|992 si corresponde aplicar la cláusula gatillo o de las fechas respectivas en las que corresponda a ésta operar, los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría, tendrán un incremento salarial calculado según la siguiente forma:

Art. 16.) A partir del 1º|6|992 si correspondiere aplicar la cláusula gatillo o de la fecha en que ésta deba operar, se incrementarán los salarios mínimos en la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo por el 75 % de la infiación pasada en el cuatrimestre anterior.

Art. 17.) A partir del 1º|6|992 si correspondiere aplicar la clásula gatillo o de la fecha en que ésta deba operar, los trabajadores no categorizados o que perciban sueldos o salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría, tendrán un incremento salarial calculado según la siguiente forma:

— Aplicación de la cláusula gatillo por el 75 % de la inflación pasada en el cuatrimestre anterior.

Art. 18.) Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 1º del presente Convenio, a partir del 1º|9|992 o del primer día del cuarto mes del último aumento salarial previsto, según corresponda, se abonará a los trabajadores la diferencia que eventualmente existiera entre la inflación otorgada y la inflación observada en el cuatrimestre anterior.

Art. 19.) A los efectos establecidos precedentemente se convocará al Consejo de Salarios del Grupo 26, "In-

dustria Eléctrica y Electrónica", procediéndose a labrar un acta con los aumentos de carácter general y por categoría que correspondan al sector.

CAPITULO II

Art. 20.) Se conviene el otorgamiento, por parte de las empresas representadas en este Convenio de los siguientes beneficios:

a) Salvo aquellas situaciones que sean acordadas expresamente entre la Dirección de la empresa y el Comité de Base, se establece el horario contínuo para las empresas del Sector con más de 50 trabajadores, a partir del 1º de enero de 1991.
trabajadores, a partir del 1º de enero de 1991.

b) Los trabajadores que cursen estudios en los Institutos de Enseñanza Pública - Primaria, Secundaria y Universidad de la República tendrán derecho a un día de licencia pago por cada exámen que deban rendir con un límite máximo de cuatro en el año.
Los trabajadores que cursen estudios en la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) en oficios correspondientes a la Industria Eléctrica y Electrónica o afines a la misma, tendrán el mismo derecho.
Para acceder a este beneficio el trabajador deberá presentar dentro de las 48 horas de haber rendido exámen el certificado o constancia respectiva, la cual no podrá referirse a una materia por la que ya hubiere obtenido el presente beneficio;

c) Licencia paga de 2 días al trabajador en caso que tenga un hijo.
A estos efectos dentro de los 10 días de producido el nacimiento, deberá presentar certificado correspondiente.

d) En caso de fallecimiento de un trabajador por accidente de trabajo en la empresa, esta abonará a quien el trabajador hubiere designado como beneficiario, el equivalente a 300 jornales, a la fecha de dicho fallecimiento.
Si el fallecimiento se produce por causa distinta a la preindicada, la empresa abonará a la fecha de dicho fallecimiento 150 jornales.
Estos beneficios tendrán lugar siempre que la empresa no tenga contratado un seguro de vida para el trabajador.
En caso que el monto por seguro de vida fuera inferior a los beneficios aquí establecidos la empresa deberá abonar la diferencia.

e) Todos losviáticos mínimos vigentes en el Sector por resolución del Consejo de Salarios del Grupo 26 y no actualizados, serán aumentados en el mismo porcentaje que los salarios mínimos del sector establecidos en el presente convenio.

Art. 21.) Se conviene establecer tres comisiones bipartitas de trabajo integradas por representantes de AFAEE y UNTMRA a los siguientes efectos:

Comisión a) Estudiar la compatibilidad entre la ley 15.996 sobre horas extras y los convenios vigentes en el sector.
Dicha comisión se instalará y realizará su primera sesión a los sesenta días de la firma del presente convenio;

Comisión b) Estudiar un Seguro de Salud para todos los trabajadores del sector.
Dicha comisión se instalará y realizará su primera sesión a los noventa días de la firma del presente convenio;:

Comisión c) Estudiar la incidencia de las nuevas tecnologías en la Industria Eléctrica y Electrónica de nuestro país.
Dicha comisión se instalará y realizará su primera sesión a los ciento veinte días de la firma del presente convenio.

A las comisiones preindicadas se podrá invitar a participar a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO III

Art. 22.) Ante las diferencias que se susciten entre las partes por aplicación del presente convenio o las violaciones que se aleguen al mismo, así como los problemas conflictivos originados en situaciones o hechos no expresamente regulados en él —previamente a la adopción de cualquier medida— se resolverán a través de las siguientes instancias:

1) Tanto a nivel de empresas como de las entidades representativa AFAEE UNTMRA, con reunión entre las partes.
2) Si no se obtuviera resultado, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo 26 quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultado satisfactorio para las partes, éste cesará en su mediación, quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes las que en ningún caso podrán afectar la estabilidad de este convenio excepto lo referido en el artículo siguiente.

Art. 23.) Solamente AFAEE o UNTMRA quedan facultados para denunciar este convenio por las violaciones que se cometan al mismo.
Dicha denuncia procederá con posterioridad a la intervención del Consejo de Salarios, según el artículo anterior, inciso 2º), y no podrá fundarse en violaciones por hechos propios.

Art. 24.) La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza, hasta el 1º de setiembre de 1992 o hasta el primer día del cuarto mes del último aumento salarial previsto, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, por razones vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial, o reivindicaciones planteadas en la discusión del presente convenio, con respecto a las empresas que cumplan con el mismo.
Quedan excluídas las medidas que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que resuelva el PIT-CNT.

CAPITULO IV

Artículo 25.) La aplicación del presente convenio será de inmediato a su firma, sin necesidad de esperar a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 26.) Sesenta días antes de vencer este convenio, AFAEE y UNTMRA acuerdan reunirse para estudiar un nuevo convenio.
Este hecho no modifica en nada la estabilidad del presente convenio y el cumplimiento de todas sus cláusulas.

CAPITULO V

Artículo 27. La delegación de los trabajadores expresa que ha accedido a firmar el presente convenio en el marco de las pautas oportunamente dispuestas por el Poder Ejecutivo en el sentido de que las mismas no implicarían pérdida del salario real tal como lo han manifestado las autoridades de gobierno.
En función de lo expuesto solicitan a la Delegación del Poder Ejecutivo que transmita a las autoridades correspondientes su interés en que a la finalización del presente convenio se proceda hacer una evaluación sobre el nivel del salario real del sector de acuerdo a las pautas citadas.
La delegación empresarial manifiesta su conformidad con la indicada solicitud.

CAPITULO VI

Artículo 28.) Para su constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada delegación integrante del consejo de salarios del Grupo 26 - Industria Eléctrica y Electrónica.

Por el sector empresarial (AFAEE), Dr. José Siniscalco — Sr. Héctor de los Santos.

Por el sector de los trabajadores (UNTMRA), Sr. José Barboza. — Sr. Fernando Ubal. — Sr. Luis Pérez.

Resolución s/n. — Aprueba el Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio del Departamento de Montevideo correspondiente al año 1991.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de julio de 1991.

Visto: el Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio del Departamento de Montevideo, presentado

por los representantes y propietarios de estaciones de servicio, garages que venden nafta y demás puestos situados en el departamento, correspondientes al año 1991.

Considerando: I) Que la propuesta del Plan de referencia fue cursado oportunamente, para que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland informan al respecto que: "...no tiene reparos que formular al Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio del Departamento de Montevideo, correspondiente al año 1991";

II) Que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en fecha 20 de mayo de 1991, aprueba el referido Plan, elevando las actuaciones a la Dirección General de Secretaría a los efectos correspondientes.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la ley 12.547 de 16 de octubre de 1958, por el decreto de 7 de diciembre de 1960 y a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado en fecha 4 de junio de 1991.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1º) Apruébase lo actuado respecto al Plan de Turnos Dominicales del Departamento de Montevideo, presentado por los representantes y propietarios de estaciones de servicio, garages que venden nafta y demás puestos situados en el departamento, correspondientes al año 1991 y de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

TURNO Nº 1

Enero 20, febrero 24, marzo 31, mayo 5, junio 9, julio 14, agosto 18, setiembre 22, octubre 27 y diciembre 1º.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

SHELL, La Paz c/Avda. Libertador.
TEXACO, Andes y Colonia.

CORDON - PARQUE RODO

ANCAP, 18 de Julio y Daniel Fernández Crespo.
ESSO, Rivera casi Juan Paullier.
ESSO, Guayabo casi Gaboto.

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ESSO, Gral. Flores y Garibaldi.
ESSO, Juan J. de Amézaga y Democracia.
ESSO, Miguelete y Minas.
SHELL, Agraciada y Santa Fe.
TEXACO, Justicia y Suipacha.

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ANCAP, Rambla y Br. Artigas.
ESSO, Br. España y R. Graseras.
ESSO, Br. Artigas y Echevarría.
SHELL, Pereira y Soca.

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO, Avda. Italia y Francisco Solano López.
SHELL, Br. Artigas y Pagola.
TEXACO, Avda. Italia y Brito Foresti.

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP, Rambla y 9 de Junio.
ANCAP, Rivera y Anzani.
ESSO, Gral. Paz y Coimbra.
SHELL, Avda. Italia y Valencia.
TEXACO, Cno. Carrasco y Cooper.

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CNO. MALDONADO

ANCAP, Br. J. B. y Ordóñez y Marne.
ANCAP, Belloni e Instrucciones.
ANCAP, Cno. Maldonado Km. 19.
ESSO, Gral. Flores y Mendoza.
ESSO, 8 de Octubre y Br. José Batlle y Ordóñez.
TEXACO, Dámaso A. Larrañaga y Cairo.
TEXACO, Juanicó y Pernas.

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ESSO, Garzón y Lanús.
SHELL, Cnel. Raíz y J. B. y Ordóñez.

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - BARRA

ANCAP, M. Herrera y Obes y A. Salvo.
ANCAP, Carlos M. Ramírez y Grecia.
ESSO, Burgues y L. A. de Herrera.
SHELL, Millán y Petain.
TEXACO, San Martín y Antonio Machado.
TEXACO, Agraciada y Fco. Gómez.

TURNO Nº 2

Enero 27, marzo 3, abril 7, mayo 12, junio 16, julio 21, agosto 25, setiembre 29, noviembre 3 y diciembre 8.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ESSO, Canelones y Z. Michelini.
ESSO, Río Negro y La Paz.

CORDON - PARQUE RODO

ESSO, 18 de Julio y Acevedo Díaz.
SHELL, Br. Artigas y Canelones.

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP, D. Fernández Crespo y Nicaragua.
TEXACO, Agraciada y San Fructuoso.
TEXACO, José L. Terra y Garibaldi.

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO, 26 de Marzo y La Gaceta.
TEXACO, 21 de Setiembre y L. de la Torre.

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO, Avda. Italia y Garibaldi.
SHELL, R. Anador y Washington Beltrán.

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

TEXACO, Avda. Italia y Murillo.
TEXACO, Rambla y Amazonas.
TEXACO, Avda. Italia y Gallinal.

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CNO. MALDONADO

ANCAP, 8 de Octubre y D. A. Larrañaga.
ESSO, Belloni y Tte. Rinaldi.
ESSO, Gral. Flores y Corrales.
ESSO, Cno. Maldonado y Tte. Galeano.
ESSO, Br. José Batlle y Ordóñez y Cádiz.
SHELL, 8 de Octubre y Corrales.
TEXACO, Mendoza y Osvaldo Rodríguez.

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

SHELL, Garzón y Lanús.
ESSO, J. B. Ordóñez e Instrucciones.

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - BARRA

ANCAP, Luis Batlle Berres y Laguardia.
ESSO, Gral. Flores y Consulado.
ESSO, Uruguayana y Enciso.
ESSO, Br. Artigas y Millán.
ESSO, Cno. Castro y Dr. Pena.
SHELL, San Martín y Dr. L. A. de Herrera.
TEXACO, C. María Ramínez y P. Giralt.

TURNO Nº 3

Febrero 3, marzo 10, abril 14, mayo 19, junio 23, julio 28, setiembre 1º, octubre 6, noviembre 10 y diciembre 15.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ANCAP, Rambla y Ejido.
ESSO, Uruguay y Cuareim.

CORDON - PARQUE RODO

ESSO, Paysandú casi Vázquez.
ESSO, Constituyente y Carlos Roxlo.

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP, Avda. del Libertador y Valparaíso.
ESSO, José L. Terra y Concepción Arenal.
SHELL, Juan J. de Amézaga y Martín C. Martínez.
TEXACO, Democracia y Miguelete.
TEXACO, Avda. Rondeau y Panamá.

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO, 21 de Setiembre y Sarmiento.
TEXACO, Juan B. Blanco c./21 de Setiembre.
SHELL, José Ellauri y Santiago Vázquez.

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO, Rosell y Rius y R. Anador.
ESSO, Br. Artigas y Rivera.
SHELL, 8 de Octubre y Jaime Cibils.
TEXACO, Avda. Italia e Irlanda.

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP, Rivera y Gallinal.
ANCAP, Gabriel Otero y Arocena.
ESSO, Rambla y Fco. Solano López.
SHELL, Avda. Italia y Avda. Bolivia.

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CNO. MALDONADO

ANCAP, Br. J. B. y Ordóñez y Juanicó.
ESSO, Cno. Maldonado y Turín.
ESSO, Santiago Sierra y Gral. Flores.
ESSO, Dámaso A. Larrañaga y Corrales.
TEXACO, 8 de Octubre y Vera.
TEXACO, José Belloni y Domingo Arena.
TEXACO, Cno. Carrasco y Veracierto.

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ANCAP, Garzón y Aparicio Saravia.
ESSO, Lezica y Veraguas.
TEXACO, Ariel y Vedia.

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - BARRA

ANCAP, Millán y Dr. L. A. de Herrera.
ESSO, Santa Lucía y San Quintín.
ESSO, Tomkinson y Cno. Cibils.
SHELL, Molinos de Raffo e Islas Canarias.
SHELL, Millán y Antonio Machado.
TEXACO, Uruguayana y Capurro.
TEXACO, Br. Artigas y Gral. Flores.
TEXACO, Burgues y Br. J. B. y Ordóñez.
TEXACO, Carlos M. Ramírez y Camambú.

TURNO Nº 4

Enero 6, febrero 10, marzo 17, abril 21, mayo 26, junio 30, agosto 4, setiembre 8, octubre 13, noviembre 17 y diciembre 22.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ESSO, Cerro Largo y Florida.

CORDON - PARQUE RODO

SHELL, Brandzen c./J. Requena.
TEXACO, Daniel Muñoz y Democracia.

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ESSO, Millán y San Martín.
ESSO, Avda. Libertador y Lima.
ESSO, Agraciada y Entre Ríos.
SHELL, Gral. Flores y J. L. Terra.

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ANCAP, Rambla y Solano Antuña.
TEXACO, Bartolito Mitre y Brito del Pino.

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ANCAP, Avda. Italia y Manuel Albo.
ESSO, R. Anador y Chacabuco.

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP, Rambla y Fco. Solano López.
ESSO, Rambla y Puntas de Santiago.
TEXACO, Avda. Italia y José María Delgado.

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA - CNO. MALDONADO

ANCAP, José Serrato y Dámaso A. Larrañaga.
ANCAP, Instrucciones Km. 20,500 ... ...
ESSO, 8 de Octubre y E. Clay.
ESSO, San Martín y Santiago Sierra.
SHELL, Gral. Flores y Guarapirú.
SHELL, Cno. Maldonado y Libia.
TEXACO, Dr. Luis A. de Herrera y L. Gómez.

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ESSO, José B. y Ordóñez y Marconi.
TEXACO, César M. Gutiérrez y Colman.

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO - CERRO - BARRA

ANCAP, Uruguayana y Br. Artigas.
ESSO, San Martín y L. Fernández.
ESSO, L. B. Berres y Tomkinson.
ESSO, Carlos María Ramírez y Egipto.
SHELL, Dr. Luis A. de Herrera y Cufré.
SHELL, Joaquín Suárez y Lucas Obes.
TEXACO, Emilio Romero y Luis B. Berre.
TEXACO, Millán y Las Violetas.

TURNO Nº 5

Enero 13, febrero 17, marzo 24, abril 28, junio 2, julio 7, agosto 11, setiembre 15, octubre 20, noviembre 24 y diciembre 29.

CIUDAD VIEJA - CENTRO

ANCAP, Avda. Libertador y Cerro Largo.
ANCAP, Rambla y Juan Carlos Gómez.

CORDON - PARQUE RODO

ESSO, Uruguay y Minas.
SHELL, Juan D. Jackson casi Canelones.

AGUADA - LA COMERCIAL - VILLA MUÑOZ

ANCAP, Agraciada y Arequita
ESSO, Miguelete y Justicia.
ESSO, Bulevar Artigas y Garibaldi.
TEXACO, Paraguay y Gral. Caraballo.
SHELL, Blandengues y Porongos.
TEXACO, Gral. Flores y Martín García.

POCITOS - PUNTA CARRETAS

ESSO, Soca y Libertad.
SHELL, 21 de Setiembre y Carlos Berg.
SHELL, Avda. Brasil y Juan B. Blanco.

PARQUE BATLLE Y ORDOÑEZ

ESSO, Avda. Italia y Dr. Luis A. A. de Herrera.

BUCEO - MALVIN - PUNTA GORDA - CARRASCO

ANCAP, Avda. Italia y Caldas.
ESSO, Rivera y Bvar. José Batlle y Ordáñez.
ESSO, Rambla y Gallinal.
TEXACO, Avda. Rivera y Avda. Bolivia.

UNION - MAROÑAS - CERRITO - MANGA CNO. MALDONADO

ANCAP, Belloni y Gral. Flores.
ANCAP. Cno. Maldonado (Km. 13) y Guerra.
ESSO, 8 de Octubre y Gdor. Vigodet
ESSO, Londres y Gral. Flores.
ESSO, Gral. Flores y L. A. de Herrera.
ESSO, Cambay y Cno. Carrasco.
SHELL, D. A. Larrañaga y Gral. Roletti.
TEXACO, Instrucciones y Mendoza.
TEXACO, Bvar. José Batlle y Ordóñez y Cardal.

SAYAGO - PEÑAROL - COLON

ANCAP, Garzón casi Ariel.
ESSO, Garzón y Besnes Irigoyen.

REDUCTO - PRADO - BELVEDERE - CAPURRO CERRO - BARRA

ANCAP, Burgues y Bvar. Artigas.
ESSO, Dr. L. A. de Herrera y Millán.
ESSO, Carlos M. Ramírez y J. Laguna.
TEXACO, Rambla B. Brum y 12 de Diciembre

2º Comuníquese, publíquese notifíquese, etc. — CARLOS A. CAT.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 466/991. — Fíjase nuevo precio del kilogramo de grasa butirométrica a partir del 1º|9|991

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 30 de agosto de 1991.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor para el consumo líquido.

Resultando: el precio del producto para el cuatrimestre mayo-agosto de 1991, fue ajustado por decreto del 2 de mayo de 1991.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia al ajuste cuatrimestral del precio a partir del 1º de setiembre de 1991.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en los decretos 100/979 de 19 de febrero de 1979; 389/979 de 6 de julio de 1979; al artículo 6º del decreto 955/986 de 31 de diciembre de 1986 y al artículo 6º del decreto 272/989 de 31 de mayo de 1989 y a los antecedentes elevados por las oficinas especializadas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º) Fíjase en N$ 12.611.00 (nuevos pesos doce mil seiscientos once), el precio del kilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de setiembre de 1991, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se atenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2º) Las Usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones hasta el 10 % (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior;
A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre el contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el treinta por ciento (30 %) del total adquirido. Según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje.
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la Resolución Ordinaria Nº 130;
c) Tratándose de cooperativas, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º) Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0.75 % (cero coma setenta y cinco por ciento) del precio al productor de la leche para el consumo a que se refiere el artículo 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2291/974, de 9 de noviembre de 1974.

Art. 4º) Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulan al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º) El Ministerio de Economía y Finanzas, al fijar el precio de la leche para el consumo, podrá autorizar a las usinas a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche para el consumo.

Art. 6º) El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 7º) Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — ALVARO RAMOS. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución 559/991. — Otórgase a la firma Nilto S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de julio de 1991.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 22 de marzo de 1991, la firma Nilto S. A. solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 17 de abril de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975, y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma Nilto S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS.

Resolución 720|991. — Desígnase al Sr. Teófilo Pereira Micoud como representante alterno de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

Visto: la propuesta conjunta formulada por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural.

Resultando: por la misma, las citadas entidades rurales nominan al Sr. Teófilo Pereria Micoud como representante alterno de los productores, a propuesta de esas entidades, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proceder a designar al Sr. Teófilo Pereira Micoud, como representante alterno de los productores, a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural, ante la Junta Directiva del INIA.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 5º de la ley 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase al Sr. Teófilo Pereira Micoud como representante alterno de los productores, a propuesta de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

2º Comuníquese, etc. — AGUIRRE RAMIREZ. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 785/991. — Autorización al MGAP para iniciar los procedimientos para la venta de los productos del mar decomisados a los buques de bandera taiwanesa.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de octubre de 1991.

Visto: el decomiso de artes de pesca y productos del mar resuelto por la Prefectura Nacional Naval, con fecha 30 de setiembre de 1991, respecto de los buques de bandera taiwanesa "Hsiang Yu Nº 22" y "Hsin Feng Chang".

Resultando: I) El día 12 de setiembre de 1991 unidades de la Prefectura Nacional Naval apresaron a los pesqueros de bandera de Taiwan "Hsiang Yu Nº 22" y "Hsin Feng Chang", que se encontraban realizando ilegalmente faenas de pesca en el Mar Territorial Uruguayo;

II) En el transcurso del procedimiento, sumario previsto en la normativa vigente, la Prefectura del Puerto de Montevideo dispuso con fecha 24 de setiembre de 1991, "el comiso precautorio y primario" de las artes de pesca y los productos del mar de los citados buques los que "serán entregados sin más trámite al Instituto Nacional de Pesca;

III) Por resolución de la Prefectura Nacional Naval de fecha 30 de setiembre de 1991, dispuso en sus numerales 1 y 2 proceder al comiso definitivo de la totalidad de la carga y artes de pesca de ambas naves.

Considerando: I) El decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975, en su artículo 3º, literal K), dispone que el Instituto Nacional de Pesca podrá establecer, percibir y afectar al cumplimiento de sus cometidos, previa autorización del Poder Ejecutivo, el importe —entre otros— del producido de los decomisos que determinen las leyes y reglamentaciones respectivas;

II) Tratándose los productos del mar, de mercadería perecedera, cuya calidad se deteriora con el transcurso del tiempo, que la misma genera diariamente un costo elevado de mantenimiento, resulta imperioso y urgente proceder a su venta inmediata. En cuanto a las artes de pesca, por separado se dispondrá lo correspondiente;

III) Existen razones de urgencia, por tanto, para proceder a la venta inmediata de los productos del mar, de conformidad con lo previsto en el literal I), del numeral 3º del artículo 33 del "Texto Ordenado C.A.F."

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, decreto 540/971 de 26 de agosto de 1971, decreto 77/973 de 8 de enero de 1973, decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975, literal I) del numeral 3º del artículo 33 del "Texto Ordenado C.A.F." y numerales 5º y 8º de la resolución 457/991 de 27 de junio de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para iniciar los procedimientos para la venta de los productos del mar decomisados a los buques de bandera taiwanesa "Hsiang Yu Nº 22" y "Hsin Feng Chang", mediante un llamado a oferentes y venta al mejor postor.

Las gestiones correspondientes estarán a cargo del Instituto Nacional de Pesca.

2º) Para la presente contratación se dispensará el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 58 del "Texto Ordenado C.A.F."

3º) El producido de la comercialización a que se refiere la presente resolución, deberá depositarse en la cuenta Nº 31.305/20 (U$S) del Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre del Instituto Nacional de Pesca.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, pase al Instituto Nacional de Pesca. — LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE TURISMO

Decreto 572|991. — Presentación de Declaración Jurada de precios y tarifas comprensiva del IVA así como de los adicionales que deberán realizar Hoteles, Paradores, Moteles, Pensiones, Restaurantes, Bares, Centros de diversión y esparcimiento destinados al uso turístico.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 24 de octubre de 1991.

Visto: la necesidad de reglamentar las actividades que desarrollan los Hoteles, Paradores, Moteles, Pensiones, Restaurantes, Bares y Centros de diversión y esparcimiento, destinados al uso turístico.

Considerando: que se estima de conveniencia a los objetivos de la política nacional de Turismo establecer las pautas de desarrollo de las actividades referidas, destinadas a la ordenación de las ofertas de servicios en el mercado involucrado.

Atento: a lo expresado, a lo establecido por los artículos 3º, 6º, Lit. A), 11 Lits. A) y F), 12 y 13 del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los Hoteles, Paradores, Moteles, Pensiones, Restaurantes, Bares, Centros de diversión y esparcimiento destinados al uso turístico, deberán presentar ante la División Prestadores de Servicios Turísticos del Ministerio de Turismo, declaración jurada de precios y tarifas respectivas comprensiva del I.V.A. así como de los adicionales correspondientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al vencimiento de los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Art. 2º La declaración jurada exigida en el artículo precedente podrá ser comunicada por medio de télex, fax, telegrama carta certificada u otro medio idóneo.

Art. 3º Este decreto será de aplicación a los prestadores de servicios turísticos mencionados, asentados en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado y Rocha.

Art. 4º El incumplimiento de las prescripciones establecidas en esta reglamentación dará lugar a las sanciones preceptuadas en el Cap. VII del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 136/991. — Fija Costos Máximos de Conexiones de Agua y Desagüe

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de marzo de 1991.

Visto: estos antecedentes relacionados con la aprobación de los nuevos costos máximos de conexiones de agua y desagüe, medidores y los precios en Unidades Reajustables de habilitación de conexiones ciegas de desagüe, empalmes de ramales provisorios de descarga, corte y rehabilitación de servicios, recargos por cuentas cobradas fuera de radio, recargos por cuentas emitidas por el sistema de facturación divisionaria de consumos y análisis.

Resultando: I) Que se estima conveniente la aprobación de las mismas en Unidades Reajustables;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no comparte que las mismas sean fijadas en Unidades Reajustabes por cuanto la evolución de la U.R. no tiene porque guardar relación con la evolución correspondiente en los costos, sugiriendo su aceptación transitoria por el término de un año y a partir de 1992 modificarlo por ajustes tarifarios.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébense los nuevos costos máximos en Unidades Reajustables de conexiones de agua y desagüe, empalmes de ramales provisorios de agua y bocas de descarga, ramales provisorios de descarga, corte y rehabilitación de servicios, recargos por cuentas cobradas fuera de radio, recargos por cuentas emitidas por el sistema de facturación divisionaria de consumos y análisis que realiza la División Laboratorio para terceros, que se establecen a continuación y que regirá a partir del 1º de enero de 1991 y por el término de un año.

1) Conexión de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.

	U. R.
— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias ..	19.55
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias	16.65

2) Conexión de agua en caño de polietileno de 25.4 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .	28.09
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias	20.95

3) Conexión de desagüe

— De 102 mm. de diámetro	19.11
— De 150 mm. de diámetro	24.03

4) Habilitación de conexiones ciegas de desagüe

a) Empalmes con las cámaras	1.44
b) Colocación de tuberías. Por c./metro lineal	0.66

5) Empalmes para ramales provisorios de agua y boca de descarga

a) Suministro y colocación de un ferrul de 12.7 mm. y un metro de caño de plomo de 12.7 mm. para colocar ramal de 19 mm.	1.98
b) Suministro y colocación de un ferrul de 25.4 mm. y un metro de caño plomo de 25.4 mm. para conectar ramal de 19 a 25.4 mm.	3.51
c) Suministro y colocación de una llave de pase de 32 mm., un niple de 32 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 32 mm.	2.92
d) Suministro y colocación de una llave de paso de 38 mm., un niple de 38 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 38 mm.	4.04
e) Suministro y colocación de una llave de paso de 50 mm., un niple de 50 mm. y una abrazadera para conectar ramal de 50 mm.	5.22
f) Suministro y colocación de una abrazadera para tubería hasta 150 mm. con rosca de 12.7 a 25.4 mm.	1.79
g) Empalme a la red de ramales provisorios de agua ejecutados en tuberías de 75 mm. (las piezas de empalme deberán ser suministradas por el interesado	3.49
h) Colocación de una boca de descarga con suministro de una abrazadera, un ferrul, un metro y medio de caño de plomo y una llave de paso todo de 25.4 mm.	6.63
i) Traslado de una boca de descarga con colocación y suministro de una abrazadera y un ferrul de 25.4 mm.	3.28
j) Dirección, vigilancia y desinfección de tuberías de 75 mm. Cada 100 metros construidos	2.42

6) Ramales provisorios de descarga

a) Suministro y colocación de las piezas necesarias para conectar un ramal de 102 mm.	1.46
b) Suministro y colocación de las piezas necesarias para conectar un ramal de 150 mm.	2.31
c) Conexión de ramal de 200 mm. se presupuestará particularmente en cada caso.	

7) **Cortes y rehabilitación de servicios**

1) **Montevideo**

a) Cuando el corte se efectúe a pedido del interesado 0.72
b) Rehabilitación de un servicio cortado por mora, se cobra por las operaciones de corte y reapertura 1.12
c) Rehabilitación de un servicio cortado sin deuda 0.72

2) **Interior**

a) Cuando el corte se efectúe a pedido interesado 0.72
b) Rehabilitación de un servicio cortado por mora, se cobra por las operaciones de corte y apertura 1.12
c) Rehabilitación de un servicio cortado sin deuda 0.72

8) **Recargos por cuentas cobradas fuera de radio** · 0.05

9) **Recargos de las facturas emitidas para cada Unidad integrante de edificios colectivos, acogidos al sistema de facturación divisionaria de consumos de agua** 0.02

10) **Precios de medidores**

Montevideo e Interior

a) De 12.7 mm. al contado 2.63
b) De 25.4 mm. al contado 4.81

11) **Descarga de barométrica de hasta 5.000 litros en la red de colectores** 0.44

12) **Análisis que realiza la División Laboratorio para terceros**

a) Escala para ser aplicada a exámenes de muestras de agua solicitados por particulares o industrias.

— Análisis físico - químico de potabilidad:
— Particulares 1.50
— Industrias 3.00
— Análisis bacteriológico de potabilidad:
— Particulares 1.50
— Industrias y Comercios 3.00

b) Escala para ser aplicada a exámenes de agua residuales, particulares e industrias.

— Análisis de líquidos residuales 10.00

c) Análisis hidrobiológicos

— Cualitativo 5.00
— Cuantitativo 10.00

d) Análisis para dependencias de los Ministerios de Educación y Cultura y Salud Pública.

— Serán sin cargo alguno.

e) Gastos de transporte por muestras a domicilio solicitadas por los interesados .. 0.04

f) Las localidades abastecidas por el sistema de la hora de camioneta contratada ... 0.56

g) Determinaciones especiales·

1) Aluminio 0.80
2) Calcio, cloruros y magnesio (por elementos) 2.50
3) Cromo Hexavalente 1.30
4) Conductividad 0.50
5) Cloro 1.00
6) Clorofila 3.00
7) Demanda bioquímica de oxígeno ... 3.00
8) Detergentes 2.50
9) Determinaciones espectrofotométricas (Sodio o Potasio) con envase de plástico c./u. 2.00
10) Fósforo solubre 3.00
11) Fósforo total 4.00
12) Grasas solubres en frío en éter etílico 3.00
13) Hierro 0.50
14) Insolubres en HCL 2.00
15) Jar test 5.00
16) Oxígeno disuelto 1.50
17) PH, Cloro, Alcalinidad, dureza 0.50
18) PHS 5.00
19) Plomo, cadmio, cromo, calcio, magnesio, hierro, cobre, arsénico, zinc, bario, antimonio, manganeso, niquel, estroncio, selenio, por Absorción Atómica (por elem) 2.00
20) Mercurio por Absorción Atómica ... 8.00
21) Residuo a 105º 2.00
22) Sólidos disueltos totales 2.00
23) Sólidos sedimentables 0.70
24) Sólidos en suspensión 2.00
25) Sólidos totales a 105º 2.00
26) Silice 2.00
27) Sulfatos 1.00
28) Sulfuros 0.70
29) Nitrógeno 3.50
30) Análisis cromatográficos cualitativos 7.30
31) Análisis cromatográficos cuantitativos 25.60
32) Agua para riego 7.00
33) Caldera 4.50
34) Sótano 0.50
35) R.A.S. 7.00
36) Grasas 3.00
37) Oxidabilidad 0.50

Art. 2º) Establécense los precios de los ítem 1) al 3) y 10) que regirán de la siguiente forma:

A) **A partir del 1º|1|991**

Conexión de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.

U. R.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 4.89
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 4.16

Conexión de agua en caño de polietileno de 25.4 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 7.02
— Servicios del interior, excluidas las Zonas Balnearias 5.24

Conexiones de desagüe

— De 102 mm. de diámetro 4.78
— De 150 mm. de diámetro 6.01

Precios de medidores

Montevideo e Interior

a) De 12.7 mm. al contado 0.66
b) De 25.4 mm. al contado 1.20

B) **A partir del 1º|4|991**

Conexión de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 9.78
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 8.33

Conexión de agua en caño de polietileno de 25.4 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 14.05
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 10.48

Conexión de desagüe

— De 102 mm. de diámetro 9.55
— De 150 mm. de diámetro 12.02

Precios de medidores

Montevideo e Interior

a) De 12.7 mm. al contado 1.32
b) De 25.4 mm. al contado 2.41

C) **A partir del 1º|7|991**

Conexión de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 14.66
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 12.49

Conexión de agua en caño de polietileno de 25.4

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 21.07
— Servicios del interior, excluidas las Zonas Balnearias 15.72

Conexiones de desagüe

— de 102 mm. de diámetro 14.33
— De 150 mm. de diámetro 18.03

Precios de medidores

Montevideo e Interior

a) De 12.7 mm. al contado 1.98
b) De 25.4 mm. al contado 3.61

D) **A partir del 1º|10|991**

Conexiones de agua en caño de polietileno de 12.7 mm.

— Servicios de Montevideo y Zonas Balnearias 19.55
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 16.65

Conexión de agua en caño de polietileno de 25.4 mm.

— Servicios Montevideo y Zonas Balnearias .. 28.09
— Servicios del Interior, excluidas las Zonas Balnearias 20.95

Conexiones de desagüe

— De 102 mm. de diámetro 19.11
— De 150 mm. de diámetro 24.03

Precios de medidores

Montevideo e Interior

a) De 12.7 mm. al contado 2.63
b) De 25.4 mm. al contado 4.81

Art. 3º) Autorízase la financiación en hasta 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas en Unidades Reajustables, de los costos de conexiones de agua y desagüe y medidores.

y de medidores.

Art. 4º) Establécense:

a) Que para la iniciación del trámite de nuevas conexiones de agua y desagüe a abonar al contado deberá depositarse el precio total correspondiente. Para las conexiones a abonar a plazos, el aporte para la iniciación del trámite será el equivalente al valor de una cuota;
b) Que las conexiones de agua serán construidas en polietileno y garantizadas por quince años, salvo cuando por razones técnicas se justifique su construcción en plomo u otro material, en cuyo caso se cobrará el valor que resulte del presupuesto correspondiente;
c) Que en los servicios del Interior todas las reposiciones de pavimentos de calzadas, serán de cargo de los interesados y su valor no está incluido en los costos de las conexiones de agua y desagüe, habilitación de conexiones ciegas de desagüe, empalmes de ramales provisorios de desagüe y bocas de descarga.

Art. 5º) Déjase sin efecto el cobro de los costos directos e indirectos de instalación de medidores, autorizado por decreto del Poder Ejecutivo 501/980, así como el complemento por concepto de mano de obra requerida en la utilización de lanza o mecha para la construcción de conexiones de agua del interior del país.

Art. 6º) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **LACALLE HERRERA**. — **WALTER GRAIÑO**. — **ENRIQUE BRAGA SILVA**.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RENEE LEONOR MOYANO MILLER "Sucesión", (Ficha A/1111/88).
Montevideo, 4 de noviembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43672 Nov 19- v Dic 02

SILVINO BALLADARES o VALLADARES DE LEON "Sucesión", (Ficha A. 177/86).
Montevideo, mayo 15 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44011 Nov 21- v Dic 04

SEXTO TURNO

JOSE CARLO ALONSO, (Ficha E/827/87).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43691 Nov 19- v Dic 02

SEPTIMO TURNO

ALBERTO MIGUEL SEQUEIRA DOBAL, (Ficha S/ 642/85).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42542 Nov 12- v Nov.25

FELICIDAD EUSTAQUIA ARAUJO FONTES o FUENTES, (Ficha S. 482/84).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Susana Borges, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43583 Nov 19- v Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA SANCHEZ de BEYGA y ARACELY LIBERTAD BEYGA SANCHEZ de RATTO, (Ficha S. 198/85).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43599 Nov 19- v Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO SOLER GARMENDIA, (Ficha E. Nº 992/ 89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43082 Nov 14- v Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

NINA WECHYNSKA, (Ficha A/355/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42506 Nov 12- v Nov 25

ALBERTO MOREIRA FARIÑA, (Ficha A. 359/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42812 Nov 13- v Nov 26

IDA AMELIA CELIO BORIOLI y TERESA JUANA CELIO BORIOLI, (Ficha A 353/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42819 Nov 13- v Nov 26

VICTORIO SIERRA RODRIGUEZ, (Ficha A. 350/ 991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43269 Nov 15- v Nov 28

AMALIA VISINTIN o VISENTIN ZARANZA, (Ficha A. 361/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43519 Nov 18- v Nov 29

NICOLAS NIEVES MIR y de AMANDA o ROSA AMANDA CALCAGNO MEDINA de NIEVES, (Ficha (A/369/91)).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43642 Nov 19- v Dic 02

JORGE DRAFTA TOMCA, (Ficha A. 371/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43725 Nov 19- v Dic 02

MARIA CRISTINA QUIñONES SOLARI, (Ficha A/ 298/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43808 Nov 20- v Dic 03

GUSTAVO GUILLERMO LANGGUTH DIAZ, (Ficha A./365/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43882 Nov 20- v Dic 03

JUAN IGNACIO MACHADO GUERRA, (Ficha A/ 236/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43284 Nov 21- v Dic 04

ANTONIO BARRIOS SILVEIRA, (Ficha A. 177/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44068 Nov 21- v Dic 04

CARLOS DIONISIO MEDICI ACOSTA, (Ficha A/ 327/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41509 Nov 22- v Dic 05

JULIO CESAR RICARDI CABRERA, (Ficha A/106/ 91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44206 Nov 22- v Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

CESAR JUAN FRASCHINI PETRINI, (Ficha A/271/ 91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42536 Nov 12- v Nov 25

CARLOS FIDEL TEJERA CACERES, (Ficha A/211/ 91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42774 Nov 13- v Nov 26

ARMANDO CARRASCO AONZO o CONZO, (Ficha A. 234/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42793 Nov 13- v Nov 26

MARIA LIDIA o MARIA LIDIA ESTHER CLERICI MUJICA, (Ficha A 225/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42805 Nov 13- v Nov 26

JOSE LORENZO DELFANTE DAGUERRE, (Ficha A/ 237/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42815 Nov 13- v Nov 26

ROSAURA O ROSAURA TERESA MILAN DE BATISTA, (Ficha A 248/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41265 Nov 14- v Nov 27

RUBEN OSCAR o RUBEN ANGELONI SOTAL, (Ficha A. 236/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 43058 Nov 14- v Nov 27

LUIS RODRIGUEZ, (Ficha A. 255/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43070 Nov 14- v Nov 27

CECILIO PEREZ BRUZZONE, (Ficha A. 404/90).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43091 Nov 14- v Nov 27

JULIO GARCIA OUTEIRO, (Ficha A. 230/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43182 Nov 14- v Nov 27

CESAREA DO NOSCIMENTO o NACIMENTO o NACIMIENTO FERREIRA, (Ficha A 166/91).
Montevideo, 28 octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43200 Nov 14- v Nov 27

MARIA CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ y ENRIQUE ANGEL SUCUNZA LAESPRELLA, (Ficha A. 263/991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 43276 Nov 15- v Nov 28

MARIA GLORIA CLAVIJO, (Ficha A. 218/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43385 Nov 18- v Nov 29

ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN CARLOS COSTA ROJAS, (Ficha A. 270/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43447 Nov 18- v Nov 29

JUANA DOLORES FREIRE, (Ficha A/273/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43584 Nov 19- v Dic 02

PEDRO SANCHEZ VARELA RUPRECHT, (Ficha A. 257/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43643 Nov 19- v Dic 02

SULPICIO SOSA, (Ficha A/258/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43651 Nov 19- v Dic 02

MARIA MAGDALENA CORREA de MARIN, (Ficha A. 102/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43865 Nov 20- v Dic 03

JOSE PEDRO BRAGA, (Ficha A/338/90).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44008 Nov 21- v Dic 04

MARIA MERCEDES URQUIZO PUIG, (Ficha A/179/ 91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44009 Nov 21- v Dic 04

LEOPOLDINA CORREA MARTINEZ, (Ficha A. 143/ 91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44012 Nov 21- v Dic 04

ENRIQUETA CARBONELL de VANRELL, (Ficha A. 249/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44038 Nov 21- v Dic 04

ZORAIDA BLANCA o ZORAIDA BLANCA ROSA GOMEZ VERO y VIOLETA ENRIQUETA GOMEZ VERO, (Ficha A/276/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4165 Nov 22- v Dic 05

MARIA ESTRELLA PARODI BUZZETI o BUZZETA, (Ficha A./277/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44135 Nov 22- v Dic 05

ZORAIDA BLANCA o ZORAIDA BLANCA ROSA GOMEZ VERO y VIOLETA ENRIQUETA GOMEZ VERO, (Ficha A/276/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44165 Nov 22- v Dic 05

ALBERTO CLEMENT DUBOIS, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44207 Nov 22- v Dic 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTHER LUIS BALETA ORDOQUI, (Ficha A/359/ 91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42505 Nov 12- v Nov 25

ROSAURO RAUL RODRIGUEZ GRAñA, (Ficha A/ 291/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42544 Nov 12- v Nov 25

JACINTA MARIA ETCHEVERRY DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Ficha A/353/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42545 Nov 12- v Nov 25

SIXTO TOMAS VILLALBA VILLALBA, (Ficha A 356/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42637 Nov 12- v Nov 25

GILBERTO RICARDO ALFONSO AGUILAR, (Ficha A. Nº 450/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42809 Nov 13- v Nov 26

CARLOS DOMINGO GASPARRI VACCA, (Ficha A. 312/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42810 Nov 13- v Nov 26

PAULO GUTIERREZ SCARCELA, (Ficha A. 285/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjuntas.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42878 Nov 13- v Nov 26

MARIA TRINIDAD BADO GARIBALDI, (Ficha A. 379/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42930 Nov 14- v Nov 27

AUGUSTO SANGUINETTI RICCHI, (Ficha A/220/ 91). Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42978 Nov 14- v Nov 27

ROBERTO PI o PY SILVERA y de FAUSTO CORALIO PI o PY RIVERO, (Ficha A. 297/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43081 Nov 14- v Nov 27

ANA MARIA PEREZ ALDABE, (Ficha A/335/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43183 Nov 14- v Nov 27

HECTOR BALTASAR MARTINEZ MALDONADO, (Ficha A. 344/91).
Montevideo, 17 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43201 Nov 14- v Nov 27

ANGELICA DELGADO o DELGADO DELEON o DELGADO de LEON o DELGADO De LEON, (Ficha A/367/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43202 Nov 14- v Nov 27

DELIA PIÑEIRO o PIÑEYRO GOMEZ de OTERO, (Ficha A. 343/991).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43274 Nov 15- v Nov 28

FEIGA JOFAITE o YOFAITE ZEIF o ZEIFF, (Ficha A. 342/91).
Montevideo, octubre 15 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43377 Nov 18- v Nov 29

REGINO SUAREZ FIERRO, (Ficha A. 369/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43378 Nov 18- v Nov 29

MARIA MERCEDES BLANCO CHEDAS, (Ficha A. 368/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43495 Nov 18- v Nov 29

RAUL ALEJANDRO PEON GOZZO, (Ficha A. 364/ 91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43517 Nov 18- v Nov 29

MARIA DEL CARMEN FONTES, (Ficha A/327/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43571 Nov 19- v Dic 02

GISLENA RODRIGUEZ CUXI o COSCE o CUXE de PICCARDO, (Ficha A. 370/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43572 Nov 19- v Dic 02

RICARDO ROCHA PAZ, (Ficha A./373/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43619 Nov 19- v Dic 02

DIOLMAR MEDEIROS ALVAREZ, (Ficha A/278/ 91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43645 Nov 19- v Dic 02

MANUEL HECTOR ROMERO NOVO o MANUEL HECTOR ROMERO o HECTOR ROMERO, (Ficha A. 363/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43699 Nov 19- v Dic 02

ANA LARRAINZAR ECHENAGUSIA DE ALEGRIA, (Ficha A. 348/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43728 Nov 19- v Dic 02

NELSON GUALBERTO VIÑOLES VIÑOLES, (Ficha A. 281/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43731 Nov 19- v Dic 02

MARIA COMESAÑA COMESAÑA, (Ficha A/381/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43772 Nov 19- v Dic 02

FRANCISCA MEHOLIC o MEOLIC ZITESI, (Ficha A/347/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42775 Nov 20- v Dic 03

JUAN CARLOS GARCIA VARELA, (Ficha A. 144/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43866 Nov 20- v Dic 03

CRESCENCIA MAXIMA STUARD BARRETO, (Ficha A. 300/991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43281 Nov 21- v Dic 04

ANUNCIA o ANNUNZIATA CAFARO o CAFFARO SCELZA, (Ficha A/375/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44006 Nov 21- v Dic 04

JORGE CARLOS TOMASI PIANA, (Ficha A. 293/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44035 Nov 21- v Dic 04

LAURA TERESA o LAURA TEREZA REYES PEREZ, (Ficha A. 372/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44036 Nov 21- v Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

CONCEPCION BENITA DELLEPIANI o DELLEPIANE PERAZO o PERASSO, (Ficha A/302/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42633 Nov 12- v Nov 25

EUGENIA LORENZI LORENZI DE RIGHI, (Ficha A/248/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42673 Nov 12- v Nov 25

MANUEL JAQUES o JACQUES BLANCO, (Ficha A. 360/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43032 Nov 14- v Nov 27

CAROLINA o CAROLINA PETRONA PIEDRA CORBO, (Ficha A/353/91).
Montevideo, 31 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43199 Nov 14- v Nov 27

MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL RISSO, (Ficha A. 342/991).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria. Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43272 Nov 15- v Nov 28

MARIA LUISA ESTEVEZ BUQUETE o BOQUETE, (Ficha A/325/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42658 Nov 18- v Nov 29

JUAN MIGUEL RULLAN COLOM, (Ficha A. 323/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43376 Nov 18- v Nov 29

AURORA TUZZO VIGEZZI, (Ficha A. 350/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43573 Nov 19- v Dic 02

TOMAS ARMANDO ó AMANDO ROBAINA PAGANINI, (Ficha A. 345/91).
Montevideo, 23 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43616 Nov 19- v Dic 02

JULIAN ADANI ARBON TORT, (Ficha A. 333/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43644 Nov 19- v Dic 02

MARIA ESTHER REGUEIRO SANJURJO, (Ficha A/352/991).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43774 Nov 20- v Dic 03

ANTONIO AIROLA DELGADO, (Ficha A. 354/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43805 Nov 20- v Dic 03

EMILIA BOEDO BLANCO, (Ficha A. 336/91).
Montevideo,17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43806 Nov 20- v Dic 03

JOSE MARIA SANCHEZ NAVEIRO y de PETRONA LETRA LOPEZ, (Ficha A. 295/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43807 Nov 20- v Dic 03

HILARIO HECTOR UBILLOS GRAMATICA, (Ficha A. 361/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43867 Nov 20- v Dic 03

GIULIA DINI RISTORINI, (Ficha A. 313/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43889 Nov 20- v Dic 03

ANDRES CLOTILDE GONZALEZ TABEIRA CARLINA CATALINA o CARLIN TRASANTE DE LIBONATI y SONIA ELSA GONZALEZ TRASANTE, (Ficha A/296/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4076 Nov 22- v Dic 05

FLORA TABAKSPINDER de VAN DER HOEK (Ficha A. 363/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44223 Nov 22- v Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO FRANCOMANO GUTIERREZ, (Ficha A 323/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42616 Nov 12- v Nov 25

ALBERTO JOSE LA RAGIONE o LA REGIONE CORVINO, (Ficha A/325/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42634 Nov 12- v Nov 25

JUAN TOMAS SARTORIO MARQUEZ, (Ficha A. 290/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42818 Nov 13- v Nov 26

SIXTO LEANDRO BRITOS AMARO, de TORIBIA BURGUEZ y de ARMANDO VIGÑOLY MORALES, (Ficha A. 320/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42824 Nov 13- v Nov 26

MARIA JULIA ESTEVEZ GOMEZ, (Ficha A. 279/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43033 Nov 14- v Nov 27

JULIA YEYE MENDEZ, (Ficha A. 258/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43193 Nov 14- v Nov 27

CARLOS GERMAN MULLER MELCHERS, (Ficha A. 73/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43194 Nov 14- v Nov 27

ALBERTO CHOTOLA GUTIERREZ, (Ficha A/345/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43207 Nov 14- v Nov 27

CELIA MARIA RODRIGUEZ VARGAS, (Ficha A. 308/991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43275 Nov 15- v Nov 28

WALTER SALNITRO RAPETTI, (Ficha A. 282/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43700 Nov 19- v Dic 02

MARIA LUISA MONTICO PERAZZO, (Ficha A. 303/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43702 Nov 19- v Dic 02

ALMERITO BORSANI MINDURRY, (Ficha A./319/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43732 Nov 19- v Dic 02

FRANCISCO PAJER SZELL, (Ficha A/350/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44164 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMO TURNO

CELESTINO GUILLEN GUILLEN, (Ficha A 187/91).
Montevideo, 6 setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42636 Nov 12- v Nov 25

JACOBO TYSZLER, (Ficha A/263/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42656 Nov 12- v Nov 25

GUSTAVO ANTONIO PUPPI HOFFMAN (Ficha A. 123/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42780 Nov 13- v Nov 26

MARCELINO MARTINEZ GOMEZ, (Ficha A. 241/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42806 Nov 13- v Nov 26

LUIS CARLOS DI GASPERO PITTINO o PITTINI BERTOLDI, (Ficha A/213/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42814 Nov 13- v Nov 26

ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha A. 260/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43022 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO VALERIO GUERRA, (Ficha A. 205/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43031 Nov 14- v Nov 27

ANTONIO BERTTA BOUNINE, (Ficha A. 282/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43056 Nov 14- v Nov 27

LUISA ADELINA BONELLI LEQUIO o LUISA ADELINA BONELLI de FAGUAGA, (Ficha A. 273/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43057 Nov 14- v Nov 27

MARIA MANUELA ANTONIA BARROS BARROS y JUAN SERVENTICH ANTONELLI, (Ficha A. 252/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43080 Nov 14- v Nov 27

ROBERTO LAMELA RUMBO, (Ficha A. 266/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43083 Nov 14- v Nov 27

LUISA FERRERO LERRA, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagnoo, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43282 Nov 15- v Nov 28

FRANCISCO BUTTIGIEG BACCINO y MARIA ESTER PIRIZ ROSSO, (Ficha A. 240/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43305 Nov 15- v Nov 28

JUANA LUISA CLARA ERPEL MARQUARDT, (Ficha A/109/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45600 Nov 15- v Nov 28

MARIA MATILDE UMPIERREZ NUÑEZ, (Ficha A. 272/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43388 Nov 18- v Nov 29

EDUARDO FRANCISCO PANETTA CLAVIJO, (Ficha A. 277/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43389 Nov 18- v Nov 29

ZULEMA RODA GARCIA, (Ficha A. 49/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43452 Nov 18- v Nov 29

MARIA PISANO BONFIGLIO, (Ficha A. 199/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43494 Nov 18- v Nov 29

JULIO MELIAN HERNANDEZ, (Ficha A. 227/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40311 Nov 19- v Dic 02

QUINTA ELSA o QUINTA ELISA MOSCA ANTONIOTTI de COPPA, (Ficha A. 236/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43701 Nov 19- v Dic 02

GIUSEPPE ALESSANDRO o JOSE ALEJANDRO ZILLI GENTILINI, (Ficha A./113/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43735 Nov 19- v Dic 02

ROBERTO CASTRO CASTRO, (Ficha A.268/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44005 Nov 21- v Dic 04

AMANDA CIRIO MARTINEZ, (Ficha A./286/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ma. Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44137 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIL CASTRO VERA, (Ficha S 273/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 41611 Nov 12- v Nov 25

MARIO LUCAS GOYENOLA ROLDAN (Ficha S./551/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42537 Nov 12- v Nov 25

MARIA TERESA MARTINEZ TRENCHI (Ficha S/553/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42540 Nov 12- v Nov 25

ASSUNTTA MORI ANDREOLI, (Ficha S/254/90).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41960 Nov 13- v Nov 26

AURELIA ESCOBAL EMPARAN de LOPEZ, (Ficha S/265/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42744 Nov 13- v Nov 26

MARIJAN o MARIO CUKA o CHUCA y VICENTA DORALIZA o DORA LISA CABRERA, (Ficha S/17/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42772 Nov 13- v Nov 26

ROMILDA CASAS RAMIREZ o ROMILDA CASAS RAMIREZ de BARLA, (Ficha S. 507/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42937 Nov 14- v Nov 27

ELIDA MELANIA VARELA SEMBLAT, (Ficha S. 417/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42940 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO DODERO LARRAMENDI, (Ficha S. 543/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43196 Nov 14- v Nov 27

DANTE ALBERTO CARO BETELU, (Ficha S./559/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43292 Nov 15- v Nov 28

CARMELO MATTOS BERAZA, (Ficha S. 515/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43703 Nov 19- v Dic 02

MANUEL MATEO RUIZ SANCHEZ, (Ficha S. 561/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 34810 Nov 20- v Dic 03

AGOSTO OLIVERA PEREIRA, (Ficha S/315/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43773 Nov 20- v Dic 03

EUSEBIO DOMINGO CURIEL BRASCON, (Ficha S./531/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43877 Nov 20- v Dic 03

AIDA MANUELA CROSA GARRIDO, (Ficha S. 549/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43888 Nov 20- v Dic 03

JUAN CARLOS CALCAGÑO o CALCAGNO o CALCANO MOREIRA, (Ficha S/563/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44019 Nov 21- v Dic 04

MANUELA HERMINIA PEREZ ROSAS O MANUELA HERMINIA PEREZ DE GONZALEZ, (Ficha S 537/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41577 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICENTE GUAGLIATA TANCREDI, (Ficha S 324/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42625 Nov 12- v Nov 25

ALFONSO GONZALEZ ARMESTO, (Ficha S./480/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42742 Nov 13- v Nov 26

JUAN SALDAÑA MORON (Ficha S./600/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42746 Nov 13- v Nov 26

ORFILIA SCALA PAPARAMBORDA, (Ficha S/560/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42766 Nov 13- v Nov 26

JORGE RICARDO NOPITSCH ELOLA, (Ficha S/490/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42794 Nov 13- v Nov 26

JOSE RAMON YABEN ALBERRO, (Ficha S. 482/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42924 Nov 14- v Nov 27

MIGUEL ANGEL SOCA, (Ficha S. 644/91).
Montevideo, 17 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42938 Nov 14- v Nov 27

MARIA NELIDA VANOLI MARCHISSIO de SCATONI, (Ficha S. 618/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42939 Nov 14- v Nov 27

CARLOS ALBERTO DELFINO MINETTO, (Ficha S. 582/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42941 Nov 14- v Nov 27

JUAN AMBROSIO BELTRAMINI ZANOTTA, (Ficha S. 622/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42944 Nov 14- v Nov 27

MARIA MAXIMA URIARTE RODRIGUEZ y JOSE LASA AZURMENDI, (Ficha S. 512/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43198 Nov 14- v Nov 27

ISAAC JAIME o JOSE JAIME HAUT DORENFELD y de PESIA WIND SPRITZER, (Ficha S./616/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43308 Nov 15- v Nov 28

LUIS ALBERTO ALBORNOS o ALBORNOZ MEDEROS, (Ficha S. 646/91).

Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43453 Nov 18- v Nov 29

CIRILA HERNANDEZ RODRIGUEZ de SEVESO, (Ficha S. 534/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00. 10/pub 43498 Nov 18- v Nov 29

OSCAR ABALOS o AVALOS, (Ficha S. 628/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43518 Nov 18- v Nov 29

VICENTE OMAR PISANI FANTAUZZI, (Ficha S. 558/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43362 Nov 19- v Dic 02

FELIPA MARCIAL OLIVERA y CELESTINO HERMIDA MESEJO, (Ficha S. 640/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43630 Nov 19- v Dic 02

JUAN FRANCISCO MARTINEZ NOCHERA, (Ficha S. 556/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43649 Nov 19- v Dic 02

ARCILIA FERREIRA, (Ficha S./408/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43726 Nov 19- v Dic 02

JUAN ANTONIO GATTI GUIDO, (Ficha S/636/991).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43770 Nov 19- v Dic 02

MARIO ADOLFO ALFANO, (Ficha S/508/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43203 Nov 20- v Dic 03

GREGORIO KURISMSKY KOKOS, (Ficha S/447/991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43775 Nov 20- v Dic 03

JOSE NOYA DUBRA y NARIA JOSEFA PACORET LOUREIRO, (Ficha S/602/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub. 43884 Nov 20- v Dic 03

DOMINGA KVASINA DE BAJIC o BAICH o BAJICH, (Ficha S/542/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42539 Nov 21- v Dic 04

ODORICO MOLINA OCAMPO, (Ficha S/620/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44004 Nov 21- v Dic 04

ESTEBAN MARQUEZ LEITES, (Ficha S/566/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44014 Nov 21- v Dic 04

OSVALDO ADOLFO BUSQUETS DE NAVA, (Ficha S/570/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44208 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

SIRIO CABRERA ABREU, (Ficha S/449/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42508 Nov 12- v Nov 25

MARIA ESTHER GONZALEZ ACOSTA de BERAIS, (Ficha S/455/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42543 Nov 12- v Nov 25

GREGORIO KUDELSKI CUIMAN o KUDELSKI CIUMAN, (Ficha S/461/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42635 Nov 12- v Nov 25

AURORA LUQUI ENRIQUE o LUQUI ENRIQUE DE FEO o LUQUI LABAT, (Ficha S. 161/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42925 Nov 14- v Nov 27

BLANCA DELIA CARRERE MARTINO, (Ficha S. 465/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42936 Nov 14- v Nov 27

JOSE PEDRO TABORDA CABADINI, (Ficha S. 405/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43055 Nov 14- v Nov 27

ORLANDO FELIX COLOMBO SARNO, (Ficha S. 81/90).
Montevideo, 7 de junio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43102 Nov 14- v Nov 27

ELIDA BUSTO SUAREZ, (Ficha S. 433/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43387 Nov 18- v Nov 29

BEATRIZ SANJURJO LEMA, (Ficha S. 453/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43454 Nov 18- v Nov 29

MARIA ESTHER DE OLIVERA o de OLIVERA MASSARI de OREGGIONI, (Ficha S. 479/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43537 Nov 18- v Nov 29

EUDOXIA o EUDOCIA o EVA BABIAK de WERNYJOWSKI, (Ficha S./427/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43592 Nov 19- v Dic 02

NESTOR CANTERO DIAZ, (Ficha S./471/91).
Montevideo, 7 noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43593 Nov 19- v Dic 02

MARIO LORENZO BAZZANO COVETTA, (Ficha S/477/91).
Montevideo, .
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43809 Nov 20- v Dic 03

RAUL EDUARDO PAIVA RODRIGUEZ, (Ficha S/349/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44078 Nov 22- v Dic 05

MARIA ESTHER MARTINEZ UGON de ESPOSITO, (Ficha S/363/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44168 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO ALVAREZ y de ZULMA ELISA o ZULMA ELIRA o ZULMA ELVIRA GONZALEZ PERUARENA, (Ficha S. 476/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42822 Nov 13- v Nov 26

JULIO ROQUE GONZALEZ SUAYA, (Ficha S. 608/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43025 Nov 14- v Nov 27

ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 548/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43027 Nov 14- v Nov 27

EUGENIA SUAREZ GONZALEZ de CACERES o de CASERES, (Ficha S. 576/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43497 Nov 18- v Nov 29

MARCOS o MARCOS ISAAC o MARDOQUEO ISAAC DROBINER, (Ficha S./606/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43733 Nov 19- v Dic 02

CARLOS CANCELA RODRIGUEZ, (Ficha S. 570/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43812 Nov 20- v Dic 03

ELENA JUANA ZORZIT FACCHINI, (Ficha S/596/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44017 Nov 21- v Dic 04

SARA del RIO MIRANDA RODRIGUEZ, (Ficha S. 630/91).
Montevideo, noviembre 13 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44030 Nov 21- v Dic 04

HUMBERTO ORCASBERRO GOMEZ o GOMES, (Ficha S. 616/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44031 Nov 21- v Dic 04

WALTER CARDOZO, (Ficha S. 590/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44033 Nov 21- v Dic 04

MARGARITA SARA COTI MASINA de LEROUX, (Ficha S/618/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44077 Nov 22- v Dic 05

CARLOS VUCOVICH PRESS o VESCOVICH PRESS o WUCOVICH PRESS, (Ficha S/636/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44079 Nov 22- v Dic 05

ENRIQUE BERGER, (Ficha S/512/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44081 Nov 22- v Dic 05

JUAN JORGE BARNECH BEYHAUT, (Ficha S. 642/91).
Montevideo, noviembre 15 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44224 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO PAPO PAPO, (Ficha S 429/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42784 Nov 13- v Nov 26

PEDRO MILTON LLUVIERA BOGA, (Ficha S. 425/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42808 Nov 13- v Nov 26

MAXIMINO ESTEVEZ ESTEVEZ, (Ficha S. 431/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43029 Nov 14- v Nov 27

ALFREDO MUCCI, (Ficha S. 441/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43311 Nov 15- v Nov 28

BERNARDO SAMUEL TUDURI CAWEN, (Ficha S. 439/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43595 Nov 19- v Dic 02

DELIA HERMINIA NUÑEZ de SANCHEZ, (Ficha S. 329 bis/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43629 Nov 19- v Dic 02

LEOPOLDO OSCAR FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/451/991).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45659 Nov 19- v Dic 02

CELESTINO DURAN CURBELO, (Ficha S. 457/91).
Montevideo, noviembre 11 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44034 Nov 21- v Dic 04

RODOLFO LEOPOLDO PESCE ETCHEBARNE, (Ficha S/433/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44080 Nov 22- v Dic 05

MARIA CELIA RODRIGUEZ DUHALDE, (Ficha S. 407/91).
Montevideo, octubre 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44136 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE MINOLA SCHIAPPAPIETRE o SHIOPPAPIETRE y JOSEFA SCHIAPPAPIETRE LUNGO, (Ficha S/570/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone`, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42538 Nov 12- v Nov 25

FRANCISCO KAISER RABI, (Ficha S. 414/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42928 Nov 14- v Nov 27

SABINA ESTHER CASTEL ARDOHAIN de ARIGON, (Ficha S. 504/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42943 Nov 14- v Nov 27

OLGA REY VILAS, (Ficha S. 354/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43273 Nov 15- v Nov 28

FRANCISCA DOMINGA o DOMINGA FRANCISCA BORDINO BORDO, (Ficha S./472/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43312 Nov 15- v Nov 28

OMAR MEDINA ACOSTA, (Ficha S. 474/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43449 Nov 18- v Nov 29

ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S. 592/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43515 Nov 18- v Nov 29

MARTIN BENGLIAN EUKSUZIAN, (Ficha S. 566/91).
Montevideo, octubre 24 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43520 Nov 18- v Nov 29

ANGELINA o ANGELICA o ANGELICA JOSEFINA ZERBONI ROSSO, (Ficha S. 578/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43628 Nov 19- v Dic 02

ISABEL BONILLA GONZALEZ de de ARMAS o DE ARMAS, (Ficha S/506/91).
Montevideo, Octubre 7 de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42783 Nov 20- v Dic 03

BENJAMIN CRAMER, (Ficha S/540/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44101 Nov 22- v Dic 05

ANNA ANTONIA MATRELLA VILLANO, (Ficha S/604/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44169 Nov 22- v Dic 05

EDUVIGES FLORENTINO ALVAREZ o ALVARES CARAMES, (Ficha S/590/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44170 Nov 22- v Dic 05

JUANA MARIA ISABEL BONILLA OLMOS, (Ficha S/630/91).
Montevideo, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44188 Nov 22- v Dic 05

LEONEL IRINEO SCHOLL o SCHOL OTERO, (Ficha S. 526/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44225 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO AQUILINO FAJARDO GARCIA, (Ficha S. 517/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43023 Nov 14- v Nov 27

ADORACION DIONISIA LEON SAENZ, (Ficha S. 505/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43197 Nov 14- v Nov 27

LORENZO RIZZOLO FORASTIERI, (Ficha S/535/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43208 Nov 14- v Nov 27

MARIA LIVIA FERNANDEZ QUIJANO de RINGWALD, (Ficha S. 306/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43270 Nov 15- v Nov 28

VICENTE o VISENTE CORRADO SGAMBATO o SGAMMATO o SGAMBATTO, (Ficha S./525/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43618 Nov 19- v Dic 02

ALFONSO ALONSO CAMPOLLO, TOMAS ALONSO CAMPOLLO y PEDRO BEARES, (Ficha S. 521/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43632 Nov 19- v Dic 02

EDUARDO MORALES MARTINEZ, (Ficha S./539/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 43729 Nov 19- v Dic 02

ISABEL GREGORIA LARROCA MAZZA, (Ficha S. 459/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43813 Nov 20- v Dic 03

LAURA ITUARTE SOSA, (Ficha S. 549/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44037 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELIAR GOMEZ, (Ficha S/430/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42541 Nov 12- v Nov 25

LAZARO CARDOZO ALBORNOZ o ALBORNOS, (Ficha S/378/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42777 Nov 13- v Nov 26

ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO o CARDOZO ERBA, (Ficha S. 368/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Gionanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43030 Nov 14- v Nov 27

LUISA GUTIERREZ SCARCELLA de RAFFO y ROMULO TEODORO RAFFO OTTONELLO, (Ficha S. 444/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43074 Nov 14- v Nov 27

MARTA ELSA RODRIGUEZ GRAU, (Ficha S. 432/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43386 Nov 18- v Nov 29

GLADIS LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 310/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43455 Nov 18- v Nov 29

MARIA de los ANGELES SCALONE VILLAMIL, (Ficha S. 440/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43496 Nov 18- v Nov 29

MARIA HERMELINA PEREIRA JARIEL (Ficha S. 390/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43646 Nov 19- v Dic 02

ERNESTO RODRIGUEZ AGGERO, CATALINA ISABEL RODRIGUEZ AGGERO de BENTOS, ANTONIO RAMON RODRIGUEZ AGGERO y JOSE RODRIGUEZ AGGERO, (Ficha S./338/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41699 Nov 20- v Dic 03

JUANA UHALDE LASA de SACHETTI y GUILLERMO SACHETTI STAGNARO, (Ficha S./422/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43880 Nov 20- v Dic 03

LUCIA COLLADO DE SCARAMUZZI, (Ficha S/282/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 44015 Nov 21- v Dic 04

RUBER RIVERO NAPOLI, (Ficha S/414/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44167 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMONOVENO

LUIS FRUCTUOSO ZABALA LOPEZ, (Ficha S/714/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42510 Nov 12- v Nov 25

AMANDA MERCEDES VENTURINI BLENGIO y ANGEL DONATO ROSSI CURCIO, (Ficha S. 946/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41905 Nov 13- v Nov 26

MATILDE POLONIA HARAN MUSSO de PRESNO, (Ficha S. 698/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41912 Nov 13- v Nov 26

ISABEL o JUANA ISABEL o JUANA ISABEL JOSEFA DABARCA RIVERO, (Ficha S/734/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42816 Nov 13- v Nov 26

JUAN KACINSKAS SIMINASKAS, (Ficha S. 880/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42826 Nov 13- v Nov 26

ESTRELLA DIAZ CIBILS de ALVARIZA, (Ficha S. 650/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42921 Nov 14- v Nov 27

SIMON COSME VIERA MOREIRA, (Ficha S. 822/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42923 Nov 14- v Nov 27

CAROLINA VILLAGRAN SILVERA, (Ficha S. 866/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42935 Nov 14- v Nov 27

GRIS ROMEO BOTTA RIVEROS y CARMEN ANGULO PUIG, (Ficha 1104/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43026 Nov 14- v Nov 27

LEONOR DURAN de FERNANDEZ, (Ficha S. 1078/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43185 Nov 14- v Nov 27

JOAQUIN LAGO CAMPO, (Ficha S. 1006/91).
Montevideo, octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43307 Nov 15- v Nov 28

CARLOS WELINGTON o WELLINGTON UMBRE BERNASCONI, (Ficha S. 1010/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43390 Nov 18- v Nov 29

LUCILA SANCHEZ GIL de CHIAPPARA, (Ficha S. 976/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43522 Nov 18- v Nov 29

JUAN PEDRO ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha S./546/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43598 Nov 19- v Dic 02

JUAN ERNESTO NACHELLI y MARCELINA MARTINEZ, (Ficha S./1032/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43617 Nov 19- v Dic 02

GREGORIO MIGUEL BURTRE OLAVERRY, (Ficha S/954/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43627 Nov 19- v Dic 02

LEONCIA o LEONCINA RODRIGUEZ, (Ficha S/1068/991).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43771 Nov 19- v Dic 02

EDELVIRA MIRANDETTI de REFRASCHINI, (Ficha S. 920/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43816 Nov 20- v Dic 03

GUILLETTE NOEMIS ZUNINO MORALES y AIDE ZUNINO MORALES (Ficha S./1100/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42745 Nov 21- v Dic 04

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA CRISTINA REGUEIRO BIVIETRO, MARIA DOLORES BIVIETRO GONCALVEZ y ANDRES MANUEL REGUEIRO PEREIRAS, (Ficha 804/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41785 Nov 12- v Nov 25

DIEGO RIO SENA, (Ficha 920/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42511 Nov 12- v Nov 25

ERNESTO JULIO DREHER CAPDECOUME, (Ficha S. 790/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42584 Nov 12- v Nov 25

OSCAR RAUL MATOS BATISTA, ROSENDO MATOS DOMINGUEZ y MARIA ONORIA BATISTA BONILLA, (Ficha S 294/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42638 Nov 12- v Nov 25

TEODORO NEPOMUCENO LUZARDO o LUSARDO, (Ficha S/878/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42771 Nov 13- v Nov 26

CELESTINA LEONORA RUGO o CELESTINA LEONOR o CELESTINA LEONORA RUGO de VILLAMIL, (Ficha 792/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ma. Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42795 Nov 13- v Nov 26

MIRTA ETELINA o ETELVINA SGHEZZI BLANCO, (Ficha S. 722/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42811 Nov 13- v Nov 26

JUAN JOSE GIURIA ANDOLFATO o ANDOLFATTO, (Ficha S. 880/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42813 Nov 13- v Nov 26

JOSE HUGO PEREZ, (Ficha 904/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42817 Nov 13- v Nov 26

MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ, (Ficha S. 668/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42920 Nov 14- v Nov 27

CARLOS ANGEL FOSSA BIANCHI, (Ficha S. 754/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43084 Nov 14- v Nov 27

SEGISMUNDO HIRSCH, (Ficha S 884/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43205 Nov 14- v Nov 27

ELIDA NATIVIDAD MARTEGANI BOTINELLI o BOTTINELLI DE MALNATI, (Ficha 670/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43283 Nov 15- v Nov 28

ELOISA ISABEL ESPINOSA o ESPINOZA CARDASI o CARDASSI de BERARDO, (Ficha S. 874/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43570 Nov 19- v Dic 02

RAMON PECHI DA SILVA, (Ficha 906/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43648 Nov 19- v Dic 02

FELISITA MARIA FRANCOVIG TOROS de BACCINO, (Ficha 868/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43814 Nov 20- v Dic 03

OSCAR FEDERICO BONGOLL BECKMANN, (Ficha 914/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44013 Nov 21- v Dic 04

JOSE MARIA CASTRO o JOSE MARIA CASTRO VARELA, (Ficha S. 748/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44032 Nov 21- v Dic 04

GUILLERMO CRACOVSKI y CELIA SCHARAGER, (Ficha S. 848/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44067 Nov 21- v Dic 04

MARIA JUSTINA MOREIRA DELGADO, (Ficha S/992/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Crstina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44166 Nov 22- v Dic 05

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

COSME ARTURO SANCHEZ ESPIÑEIRA, (Ficha S 679/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42617 Nov 12- v Nov 25

DORVAL MARTINEZ MIERES, (Ficha S 573/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42624 Nov 12- v Nov 25

JUAN VALENTIN ACOSTA, (Ficha S/607/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41890 Nov 13- v Nov 26

JOSE CEA MERETTA, (Ficha S. 613/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41907 Nov 13- v Nov 26

MYRIAM TERESITA BUELA IMPARATTO DE RAMOS, (Ficha S 629/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41916 Nov 13- v Nov 26

FELIPE PARDO GARCIA, (Ficha S/645/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42743 Nov 13- v Nov 26

SARA AMALIA PUYO COURTIE de PUYO, (Ficha S/705/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42770 Nov 13- v Nov 26

JUAN CARLOS TORRES CASELLA, (Ficha S. 507/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42807 Nov 13- v Nov 26

JUAN CRNICH, ROSA CAROLINA VILANOVA KELLOG, JUAN DOMINGO VILANOVA KELLOG, MARIA LUISA VILANOVA KELLOG y PABLO GILBERTO VILANOVA KELLOG, (Ficha S. 669/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42919 Nov 14- v Nov 27

JUAN GUALBERTO CABRERA RODRIGUEZ y CARMEN PETRONA QUINTANA CEDRES, (Ficha S. 693/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42929 Nov 14- v Nov 27

ANGEL o ANGELO PAGANO PAGANO, (Ficha S. 413/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42942 Nov 14- v Nov 27

JUAN PEDRO STANZIANI LAZZARO, (Ficha S. 695/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43024 Nov 14- v Nov 27

VICTORIA FURTADO MARTINEZ, (Ficha S. 701/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43028 Nov 14- v Nov 27

PRECIOSA POSE CASTRO, (Ficha S. 721/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43071 Nov 14- v Nov 27

WALTER MARIO FERNANDEZ o WALTER MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 689/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43078 Nov 14- v Nov 27

JUANA FORNEIRO CORRAL, (Ficha S/691/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43204 Nov 14- v Nov 27

ANDRES LEONEL GONZALEZ, (Ficha S./653/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43309 Nov 15- v Nov 28

JOSE LOPEZ TURRI, (Ficha S. 719/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42733 Nov 19- v Dic 02

FELIX de VALOIS FLORES, (Ficha S/141/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43650 Nov 19- v Dic 02

MAGDALENA FLORINDA SAPORITI, (Ficha S./733/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43734 Nov 19- v Dic 02

ALBA MARIA TERESA de BELLIS BERRETA de MARTINELLI y MARCELINO MARTINELLI SOTO, (Ficha S. 711/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43815 Nov 20- v Dic 03

MARIA FILOMENA MAGGIO D'AQUINO, (Ficha S/683/991).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosnán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43885 Nov 20- v Dic 03

LILIAN JACINTA FERNANDEZ MOLINA, (Ficha S/681/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43893 Nov 20- v Dic 03

TEODORO SCKIELYK o SEKIELYK o SEKELIK, (Ficha S/703/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44007 Nov 21- v Dic 04

IDAA SCHINDLER TARABOCCHIA o TARABOCCIA, (Ficha S/579/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44016 Nov 21- v Dic 04

GREGORIO DALBERTO GONZALEZ SAURA, (Ficha S/657/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44020 Nov 21- v Dic 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO ACQUARONE CUñARRO, (Ficha S/616/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42509 Nov 12- v Nov 25

MARIA ELENA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha S 38/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42623 Nov 12- v Nov 25

MORTIMER PAEZ ALVES, (Ficha S 526/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42626 Nov 12- v Nov 25

ENRIQUE RODRIGUEZ MISA, (Ficha (Ficha S. 364/91)).
Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42735 Nov 13- v Nov 26

FRANCISCO SUAREZ PEREIRO, (Ficha S/640/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42741 Nov 13- v Nov 26

MANUEL LOUREIRO GONZALEZ, (Ficha S. 220/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42945 Nov 14- v Nov 27

IRENEA LARROSA LEYTON, (Ficha S/644/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43206 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO PASINETTI GAMBARDELO, (Ficha B. 626/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario. Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43271 Nov 15- v Nov 28

ILDA RENEE SOLE SALAS, (Ficha S./670/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43310 Nov 15- v Nov 28

IRMA BASILISIA JAVIER o JAVIEL, (Ficha S. 650/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43521 Nov 18- v Nov 29

HERMINIA MENA AMOR, (Ficha S. 506/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43523 Nov 18- v Nov 29

MANUELA MATO GARCIA, (Ficha S./658/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43591 Nov 19- v Dic 02

MARIA DELIA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha S. 652/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43631 Nov 19- v Dic 02

MELANIA SATRANO de GONZALEZ, (Ficha S/656/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmaanero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43647 Nov 19- v Dic 02

DIEGO CASTILLO BUCHELLI, (Ficha S. 654/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43811 Nov 20- v Dic 03

MARIA RENE o RENEE RODRIGUEZ de LEVY, (Ficha S/642/991).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43883 Nov 20- v Dic 03

ANTONIO DOS SANTOS REYES, (Ficha S. 564/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44010 Nov 21- v Dic 04

JOSE R... GUEZ ALLERES, (Ficha S/182/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44018 Nov 21- v Dic 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ FALERO JORGELINO SECUNDINO (Ficha V/152/1991).
- Canelones, .- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42674 Nov 12- v Nov 25

RICARDO ELIAS PERRONE GARCIA (Ficha V. 189/91).-
Canelones, 18 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43105 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

NERY CORREA LEIVAS, (Ficha B. Nº 546/86).
Las Piedras, setiembre 18 de 1991.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42833 Nov 13- v Nov 26

TERCER TURNO

LUIS SOTTOLANO VALETTA o VALLETTA, (Ficha B. 623/91).
Las Piedras, 4 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43470 Nov 18- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA SALDIAS, (Ficha A/1151/1991).
Pando, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43233 Nov 15- v Nov 28

SEVERINO NATALIO SARTORE PETTENON, (Ficha A/1007/1991).

Pando, 2 de setiembre de 1991.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43236 Nov 15- v Nov 28

GUALBERTO ALFREDO SOSA DELGADO, (Ficha A. 1339/991).
Pando, 17 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43244 Nov 15- v Nov 28

BARTOLO GONZALEZ RUIZ y PEDRO GONZALEZ RUIZ, (Ficha A. 1345/991).
Pando, 18 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43246 Nov 15- v Nov 28

PETRONA HERNANDEZ o PETRONA HERNANDEZ HERNANDEZ; MARCELINO LA CRUZ o MARCELINO LACRUZ o MARCELINO LA CRUZ HERNANDEZ; MARIA JOSEFA RAMONA LA CRUZ HERNANDEZ o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA RAMONA o JOSEFINA RAMONA LA CRUZ HERNANDEZ; CARMEN LA CRUZ HERNANDEZ o MARIA del CARMEN LA CRUZ HERNANDEZ o TRANSFIGURACION CARMEN o TRANSFIGURACION LA CRUZ HERNANDEZ o MARIA DA CRUZ (Ficha A./1347/1990. - Pando, 29 de octubre de 1990. -
Esc: Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 43579 Nov 19- v Dic 02

CUARTO TURNO

PABLO ANIBAL LARA, (Ficha A/1378/1991).
Pando, 14 de octubre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43232 Nov 15- v Nov 28

OMAR LINO FERNANDEZ FIGUEREDO, (Ficha A/1210/1991).
Pando, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43234 Nov 15- v Nov 28

ISOLINA DA SILVA DA SILVA y SEVERIANO DA SILVA DA SILVA, (Ficha A/980/1991).
Pando, 21 de agosto de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43235 Nov 15- v Nov 28

HONORATO LOPEZ o LOPEZ QUINTERO, (Ficha A. 1428/91).
Pando, 15 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43245 Nov 15- v Nov 28

ABEL JULIO GONZALEZ BAZ y FILOMENA FABIANA DE ARMAS UBAL, (Ficha A. 1408/991).
Pando, 16 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43247 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

GILSON ESTEVES CAVALHEIRO, (Ficha B/249/91).
Melo, 31 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42517 Nov 12- v Nov 25

ANASTASIO PEDRO GAMARRA UGARTEMENDIA, (Ficha 244/91).
Melo, octubre 28 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42990 Nov 14- v Nov 27

AMABILIA DEL PINO.
Melo, octubre 11 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42993 Nov 14- v Nov 27

DE CUARTO TURNO

DALMIRO JUAREZ LLANTADA, (Ficha 252/91).
Melo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42991 Nov 14- v Nov 27

MARIA DE LOURDES NOROHA PINTO, (Ficha 174/91).
Melo, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42992 Nov 14- v Nov 27

JOSE ARTURO ETCHEVERRY MORALES, (Ficha 246/91).
Melo, 17 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40803 Nov 19- v Dic 02

LEONCIO VICTORIANO HERNANDEZ GIMENEZ, (Ficha 268/91).
Melo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43580 Nov 19- v Dic 02

PRESOLPINO CARDOZO MATTOS e IGNACIA ELAYDES MARTINEZ ALMEIDA, (Ficha 259/91).
Melo, .
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43846 Nov 20- v Dic 03

NATALIO CORALIO LOPEZ MONTERO y OFELIA BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha 63/91).
Melo, 24 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44162 Nov 22- v Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JOSE EDMUNDO BRITO ODRIOZOLA, (Ficha B. 167/91).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42596 Nov 12- v Nov 25

MARGARITA ANTONIA CRESTA ASSANDRI, (Ficha B. 199/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42601 Nov 12- v Nov 25

FERNANDEZ GUERRERO, JUAN JOSE, (Ficha B. 169/91).
Colonia, 14 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42602 Nov 12- v Nov 25

LOPEZ GUMA DE AMADO, ELENA JUSTINA y AMADO RIVAS, ALE o ALI, (Ficha B. 91/91).
Colonia, 17 de mayo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42603 Nov 12- v Nov 25

SOFIA IRENE MELGAREJO MELIA o MELGAREJO DE GUIGOU, (Ficha B. 243/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42604 Nov 12- v Nov 25

RAMON SEFERINO o RAMON SEVERINO SOSA FERREIRA y MODESTO ANTONIO SOSA FERREIRA, (Ficha B. 261/91).
Colonia, 25 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42605 Nov 12- v Nov 25

IRMA FORNERON CESAN, (Ficha B. 249/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42606 Nov 12- v Nov 25

ADELAIDA CELESTINA COSTABELL GUIGOU, (Ficha B 251/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42607 Nov 12- v Nov 25

SOFIA MARTINA DUARTE ROSSI, (Ficha B 245/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42608 Nov 12- v Nov 25

DANIEL ENRIQUE MARCHETTI RODRIGUEZ, (Ficha B 247/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42609 Nov 12- v Nov 25

CARLOS JOSE SOAGE SIBLEN, (Ficha B 221/91).
Colonia, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42610 Nov 12- v Nov 25

ERALIA EUGENIA BARRIO IGLESIAS DE PERALTA, (Ficha B 257/91).
Colonia, 25 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42611 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ALBINO MARTINEZ o ALBINO CAMILO MARTINEZ UBIÑA y de CELIA ROSSI MATRANCA (Ficha 250/90/B.).
Carmelo, 2 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42900 Nov 13- v Nov 26

LEONIDES DAGOBERTO HERNANDEZ MANSILLA, (Ficha B/219/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43216 Nov 15- v Nov 28

ALCIDES WALTER MAIDANA, (Ficha).
Carmelo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43217 Nov 15- v Nov 28

MARIA ESTELA CHA CERRUTTI, (Ficha B/239/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43218 Nov 15- v Nov 28

RODOLFO CHINATTI SALVINI, (Ficha 182/B./91).
Carmelo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43219 Nov 15- v Nov 28

RAMON ROQUE BANCHERO DEBENEDETTI, (Ficha B/245/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43295 Nov 15- v Nov 28

JOSE PASCUAL MAFFONI ARISTOY, (Ficha B/226/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43576 Nov 19- v Dic 02

RICARDO REYES o RICARDO REYES UBAL, (Ficha B/252/91).
Carmelo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43577 Nov 19- v Dic 02

CARLOS JUAN GELIO CHIMELIR FERNANDEZ, (Ficha 235/B/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43578 Nov 19- v Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

ALCIRA ELVIRA TRAMUJA MORALES, (Ficha B. 81/90).
Rosario, 25 de julio de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario Encargado.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42595 Nov 12- v Nov 25

JUAN PEDRO DAVID ARMAND UGON DUVAL o UGON DUVAL, (Ficha B. 159/91).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42597 Nov 12- v Nov 25

ANGEL PRIETO FROCH o FROSCH, (Ficha B. 123/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40483 Nov 19- v Dic 02

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIAN OSCAR DE LEON CORREA, (Ficha B. 206/91).
Durazno, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42998 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

BERNARDO ELICHEIX ZARZA (Ficha B. 237/91).
Durazno, 18 de octubre de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42715 Nov 13- v Nov 26

JUAN SAUL FILIPPINI BLANCHARD, (Ficha B. 197/91).
Durazno, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42997 Nov 14- v Nov 27

TORIBIO MUNDO MOREIRA CARDOZO, (Ficha B. 210/91).
Durazno, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42999 Nov 14- v Nov 27

JUAN EUGENIO LEMBO CLEMENTE, (Ficha B. 242/91).
Durazno, 23 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43509 Nov 18- v Nov 29

WALTER ANTONIO VARELA MICHELENA, (Ficha B. 247/91).
Durazno, 29 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43510 Nov 18- v Nov 29

FRANCISCO MENDEZ y MARIA ESTHER ALVARADO de MENDEZ, (Ficha B. 182/91).
Durazno, 22 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43532 Nov 18- v Nov 29

ISMAEL ALCIDES DURAN, (Ficha B/252/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44182 Nov 22- v Dic 05

WENCESLAO VALDEZ MENDEZ, (Ficha B/251/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44183 Nov 22- v Dic 05

AGUEDO GUTIERREZ, (Ficha B/248/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44184 Nov 22- v Dic 05

MAXIMO LEONCIO ORTIZ FERNANDEZ, (Ficha B. 249/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44185 Nov 22- v Dic 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CESAR CALIXTO QUINTERO o QUINTEROS ESQUIROZ "Sucesión", (Ficha B./132/91).
Trinidad, 6 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43904 Nov 20- v Dic 03

WALTER HUGO O'NEIL MONTES DE OCA, (Ficha B. 113/91).
Trinidad, 8 de octubre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43905 Nov 20- v Dic 03

MARIA ITALA o ITALA RIVERO ASCONEGUY DE DE OLARTE, (Ficha B. 96/91).
Trinidad, 22 de octubre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43906 Nov 20- v Dic 03

JUAN ROSA ARIAS TRAVIESO, (Ficha B. 64/91).
Trinidad, 28 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43907 Nov 20- v Dic 03

PEDRO MARINOFF BOYADJIEFF, (Ficha B/135/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Qritz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43922 Nov 20- v Dic 03

CELIA GERTRUDIS o GERTRUDES MEYER BETOUS, (Ficha B/134/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43923 Nov 20- v Dic 03

BENITO MAURICIO SANABRIA MARTINEZ, (Ficha B/137/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44154 Nov 22- v Dic 05

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MODESTO AVELINO NICOLAS ESTELA MILANO, (Ficha 315/89).
Minas, octubre 19 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42589 Nov 12- v Nov 25

ISIDORO BALDOMERO BABIO, (Ficha 52/86).
Minas, octubre 29 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43397 Nov 18- v Nov 29

FELIX PAIS CARDOSO o FELIX PAEZ CARDOZO y MARIA AMANDA MARTINEZ, (Ficha B. 216/91).
Minas, julio 24 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43398 Nov 18- v Nov 29

NICASIO SERGIO DIANO GOMEZ, (Ficha B. 296/91).
Minas, setiembre 18 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43399 Nov 18- v Nov 29

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO TRIAS CORREA y MARIA ANGELICA BARRERA BARRERA, (Ficha B. 333/91).
Minas, octubre 23 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42590 Nov 12- v Nov 25

WAGNER ALCIDES ROSES GARCIA, (Ficha B. 343/91).
Minas, octubre 24 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42591 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

BERNABE DOMINGO BIRRIEL o VIRRIEL AYUSTO, (Ficha Nº 131/91).
Maldonado, 16 de setiembre de 1991.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42585 Nov 12- v Nov 25

JULIO CESAR LARROSA TORRES, (Ficha 185/91).
Maldonado, 17 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42962 Nov 14- v Nov 27

ELOY ENEMENCIO GRAñA FERNANDEZ, (Ficha 206/91).
Maldonado, 31 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42963 Nov 14- v Nov 27

JUANA HUELMO FERNANDEZ de BACH, (Ficha Nº 199/91).
Maldonado, 25 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42974 Nov 14- v Nov 27

FELIPA BENICIA PEREZ FERNANDEZ, APOLINARIO ACOSTA PLADA y de FELICIA MARIA ACOSTA PEREZ de TORRES, (Ficha 195/91).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43225 Nov 15- v Nov 28

WILMAN JULIAN GRAMAJO RODRIGUEZ, (Ficha 204/91).
Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43536 Nov 18- v Nov 29

IRENE PAULA RODRIGUEZ DUTRA Y SILVANO o SILBANO TITO MEDINA RECUERO, (Ficha 180/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43924 Nov 20- v Dic 03

DE SEXTO TURNO

JOSEFA VIRRIEL FERNANDEZ, (Ficha Nº 206/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42583 Nov 12- v Nov 25

AUDALIO o AULALIO CABRERA FIGUERA y de MARIA INES LARRECHART ESTRAMIL, (Ficha Nº 180/91).
Maldonado, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42971 Nov 14- v Nov 27

JULIO CESAR CAMACHO DIAZ, (Ficha Nº 216/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42972 Nov 14- v Nov 27

FRANCISCO PEREIRA CABRERA, (Ficha Nº 209/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42984 Nov 14- v Nov 27

ELISA ITHURBURU o ITURBURO o ITHURBURO o ITURBURU GOYENECHE, (Ficha 125/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43325 Nov 15- v Nov 28

DOROTEA o CIPRIANA DOROTEA MACHADO CABRERA, (Ficha Nº 208/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43379 Nov 18- v Nov 29

SEPTIMO TURNO

BERNARDINA SILVERA o SILVEIRA GOMEZ, (Ficha Nº 225/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42582 Nov 12- v Nov 25

ANDRES REYES MENDEZ (Ficha Nº 227/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42973 Nov 14- v Nov 27

MARIA ESTHER CAMACHO, (Ficha Nº 232/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42985 Nov 14- v Nov 27

ANDRES TEOFILO BENTANCOR URRUTIA, (Ficha 177/91).

Maldonado, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43226 Nov 15- v Nov 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALBERTO RAMIRO o RAMIREZ, (Ficha B. 443/1988).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Esc. Azucena Lorenzi Marruni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42573 Nov 12- v Nov 25

DE QUINTO TURNO

JUANA URRUTIA SANTOS o de los SANTOS o De los SANTOS de GARCIA, (Ficha B. 367/1991).
Paysandú, 14 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42570 Nov 12- v Nov 25

EBRAIN OSIRIS LEMES SORIA, (Ficha B. 373/1991).
Paysandú, 14 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42571 Nov 12- v Nov 25

UMBERTO o HUMBERTO ZENI PIZZORNO, (Ficha B. 385/1991).
Paysandú, 16 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42572 Nov 12- v Nov 25

ANNABEL LEE TOMOROKSA RITTER, (Ficha B. 365/1991).
Paysandú, 7 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42576 Nov 12- v Nov 25

MARCELINO GERONIMO GUARDIA ROMERO, (Ficha B. 397/1991).
Paysandú, 29 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43006 Nov 14- v Nov 27

ELIDA MARIA CAVIGLIA DE PESENTI y FRANCISCO PESENTI RINALDI, (Ficha B/401/1991) (20 días).
Paysandú, 6 de noviembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43326 Nov 15- v Nov 28

SEXTO TURNO

MILANS GONZALES, ELADIO PONCIANO, (Ficha B. 374/91).
Paysandú, 10 de octubre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42574 Nov 12- v Nov 25

HORTA FERNANDEZ de RIVERO, MARIA AURORA, (Ficha B. 358/91).
Paysandú, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42575 Nov 12- v Nov 25

VASELLA, LUCIA MARIA, (Ficha Fa. B./414/91).
Paysandú, 30 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42881 Nov 13- v Nov 26

ENRIQUE RAUL QUINTANA QUINTANA.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43005 Nov 14- v Nov 27

ODDONE LACCAVA, PIO RAFAEL.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43152 Nov 14- v Nov 27

IRMA ROSA MONTEMURRO LAURINO de QUINTANA.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43406 Nov 18- v Nov 29

RUPPEL WOLF, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha B. 304/91).
Paysandú, 27 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43407 Nov 18- v Nov 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ROSALES, FELIPE y TAPARI de ROSALES, LEOPOLDINA, (Ficha letra B. Nº 124/1991).
Fray Bentos, 30 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42566 Nov 12- v Nov 25

MORENO BRANCA, VICTOR o MORENO, RICARDO o MORENO BRANCA, RICARDO, (Ficha letra B. Nº 125/1991).
Fray Bentos, 30 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42567 Nov 12- v Nov 25

CABO TOMASSINI, LILA GLADYS o CABO de NEDOR, LILA GLADYS, (Ficha Letra B. Nº 110/1991).
Fray Bentos, 2 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43221 Nov 15- v Nov 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ISALTINA NUÑEZ de MORAES da ROSA, (Ficha B. 166/991).
Rivera, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43248 Nov 15- v Nov 28

PEDRO MACEDONIO, (Ficha B. 167/91).
Rivera, 23 de octubre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43249 Nov 15- v Nov 28

JORGE NIZARALA o NISARALA y MARIA POSADA CASTRO "Sucesiones", (Ficha B. 157/991).
Rivera, 10 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43250 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

GILBERTO DA COSTA RIBEIRO o GILBERTO DA COSTA, (Ficha B. 158/991).
Rivera, 25 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43251 Nov 15- v Nov 28

GERONIMO BALBIN o BALBLIN y MARCULINA RUIZ CORDEIRO (Ficha B./143/91).
Rivera, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42709 Nov 22- v Dic 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

RAFAELA ACOSTA CHAVES, (Ficha 247/91).
Rocha, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43316 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

SEGUNDO MARTIN SPONTON BILBAO, (Ficha 280/91).
Rocha, 28 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43784 Nov 19- v Dic 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

RAMON LAGOS MOROY y EDELMA RODRIGUEZ de LAGOS, (Ficha B. 209/91).
Salto, 14 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43410 Nov 18- v Nov 29

FABIAN SUARES o SUAREZ, (Ficha B. 263/91).
Salto, 12 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43412 Nov 18- v Nov 29

ROBERTO VIVIANI DAMIANO, (Ficha B. 291/91).
Salto, 23 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43414 Nov 18- v Nov 29

ROSALIA LEAL, (Ficha B. 297/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43415 Nov 18- v Nov 29

JUAN CARLOS PIGNATARO, (Ficha B. 211/91).
Salto, agosto 21 de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43418 Nov 18- v Nov 29

ARTURO FRIONI LAFFITTE, (Ficha B. 281/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43428 Nov 18- v Nov 29

SEXTO TURNO

ANA o MARIA ANA VIGANO CATANI o CATTANEO de MELONI, (Ficha B. 470/91).
Salto, 28 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43104 Nov 14- v Nov 27

VICTORIA BOGATIRCHUK de KUCHARSKY o BOGATARENKO o BOGATARENCO PETRANKA o PETROSKA, (Ficha B. 176/91).
Salto, agosto 1º de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43411 Nov 18- v Nov 29

CERIOTTI de SILVA, ELBA MAFALDA y SILVA, ANTONIO CESAR, (Ficha B. 430/91).
Salto, 30 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43413 Nov 18- v Nov 29

FELIZ de GRACES, GUILLERMA o GUILLERMINA y GRACES, LUIS, (Ficha B. 404/91).
Salto, 19 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43417 Nov 20- v Dic 03

PERUCHENA RIPA de FERNANDEZ, MARIA EUGENIA, (Ficha B. 366/91).
Salto, 1º de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43419 Nov 20- v Dic 03

SOBESKY, MALVINA, (Ficha B. 398/91).
Salto, 18 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43420 Nov 20- v Dic 03

PIÑEIRO REGUEIRA, MAXIMINO DOMINGO, (Ficha B. 390/91).
Salto, 16 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43427 Nov 20- v Dic 03

INEVERSINA SOUZA o DE SOUZA MOTTA RODRIGUEZ, (Ficha B. 478/91).
Salto, 24 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43544 Nov 20- v Dic 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSEFA BENTANCOR MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha A. 1441/1982).
San José, octubre 10 de 1991.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43438 Nov 20- v Dic 03

TERCER TURNO

OLGA MARGARITA DIBOT LOCHER de CATEPON, (Ficha B. 1489/91).
San José, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43434 Nov 20- v Dic 03

SIMON RAMON ARENA o ARENAS MACHIN, (Ficha B 1333/91).
San José, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43435 Nov 20- v Dic 03

OSCAR ELEODORO DELGADO FERNANDEZ, (Ficha B. 1479/91).
San José, 29 de octubre de 1991.
Esc. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43436 Nov 20- v Dic 03

MIGUEL ANGEL RAMOS GABASTU, (Ficha B. 1467/91).
San José, 24 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43437 Nov 20- v Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA PEREZ RIGAUD de MENDEZ, (Ficha B. 1425/991).
San José, 18 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43256 Nov 15- v Nov 28

BONIFACIA ROSA AROCHA PONCE y RAMON AROCHA CASTELAO, (Ficha B. 1449/991).
San José, 23 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43257 Nov 15- v Nov 28

JULIO PEDRO GAVILANES FIURI, (Ficha B. 1069/991).
San José, 17 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43258 Nov 15- v Nov 28

NELSON GLADIMIR MARTEGANI, (Ficha B. 1379/991).
San José, 15 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43259 Nov 15- v Nov 28

ELADIO FRANCISCO RIOS ROMASO, (Ficha B. 1443/991).
San José, 18 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43260 Nov 15- v Nov 28

GLAUCO DANUBIO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha B. 1463/991).
San José, 28 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43261 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

BAUTISTA FAUSTINO VESPA TOMERA, (Ficha 588/1991).
Mercedes, 30 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42879 Nov 13- v Nov 26

JULIO ALBERTO CABALLERO, (Ficha 727/1991).
Mercedes, 17 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43296 Nov 15- v Nov 28

ISABEL CABRERA de CLAVIJO, (Ficha 731/1991).
Mercedes, 28 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43801 Nov 20- v Dic 03

JORGE LUIS CARESANI AGUIAR, (Ficha 538/1991).
Mercedes, 4 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42876 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE FRANCISCO AMACORIA y DOMINGA DALE MASTANDREA (Ficha B./136/1991).
Dolores, 30 de octubre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42707 Nov 13- v Nov 26

MARIA AMELIA GORO MARTINEZ (Ficha B./135/1991).
Dolores, 25 de octubre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42708 Nov 13- v Nov 26

MARIA ELIDA GUERREROS y JUAN GELIO BACHINI ZALDUA, (Ficha B./116/1991).
Dolores, 16 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42737 Nov 13- v Nov 26

SANTANA DE DIOS ANTONIO MARTINEZ MENDEZ y de INES RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B. 72/1991).
Dolores, 31 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuarios.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42841 Nov 13- v Nov 26

ANTONIO PASTORINO o PASTORINO SCHIELE, y de AURORA GREGOIA PASTORINO ANDINO, (Ficha B/103/1991) (90 días).- Dolores, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43301 Nov 15- v Nov 28

LEOPOLDO LEON MENDEZ RAMIREZ, (Ficha B/134/1991).
Dolores, 22 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43353 Nov 15- v Nov 28

BONIFASIA JOVA o BONIFACIA o BONIFACIA JOVITA UDAQUIOLA ARBALLO, (Ficha B/141/1991).
Dolores, 30 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43354 Nov 15- v Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RODOLFO PIRIZ ALVAREZ, (Ficha B. 154/91).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1991.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42577 Nov 12- v Nov 25

RICCETTO HERNANDEZ RUBEN y PALERMO VIANNA MARIA PASTORA."Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B 168/91).
Tacuarembó, 25 de octubre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100.000,00 20/pub 42579 Nov 12- v Dic 09

FRANCISCO CASTILLO SOSA, (Ficha B. 167/91).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43442 Nov 20- v Dic 03

TERCER TURNO

DEOLANDA PASIELLI, (Ficha B. 322/91).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Esc. GregorioActuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42578 Nov 12- v Nov 25

JOAQUINA EUSENIA o EUCENIA FAGUNDEZ ASCONAVIETA, (Ficha 303/91).
Tacuarembó, 24 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43175 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMILIA DOMINGA LUCOTTI BRUNI, (Ficha A. 194/91).
Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43528 Nov 20- v Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ISMAEL GONZALEZ PIMIENTA, (Ficha).
Treinta y Tres, 25 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43713 Nov 19- v Dic 02

SEGUNDO TURNO

ANGEL ASCARATE GOMEZ O ESTANISLADO ANGELITO ASCARATE GOMEZ, (Ficha 691/91).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1991.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42665 Nov 12- v Nov 25

ISABELINO GIMENEZ, BAIBINDA FRANCO BALADAN y WASHINGTON GIMENEZ FRANCO, (Ficha 623/91).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42830 Nov 13- v Nov 26

JOSE BENITO VICTORIA POMATA, (Ficha 636/91).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43336 Nov 15- v Nov 28

LUIS ISABELINO ROCHA VENENCIO, (Ficha 689/91).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43525 Nov 18- v Nov 29

ELVIRA ZENONA MESONES NUÑEZ y HUGO GERVASIO FERNANDEZ MESONES, (Ficha 699/91).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43526 Nov 18- v Nov 29

AGAPITO CLAUDIO CARNALES, (Ficha 740/91.).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43711 Nov 19- v Dic 02

JOSE MARIA SERNA LUZARDO, (Ficha 510/90).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43712 Nov 19- v Dic 02

NICOLAS BARI AGRIELA GONZALEZ, (Ficha 680/91). Treinta y Tres, 9 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44186 Nov 22- v Dic 05

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea General de la cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP, que se realizará el día 30 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en el local del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del día

1) Acta anterior.
2) Informe del consejo Directivo.
3) Examinar y resolver respecto a los ejercicios cerrados el 31/12/1986 y 31/12/1987, sobre las gestiones del consejo Directivo, Memorias, Balances Generales, Distribución de Excedentes, Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
4) Informe del Comité de Crédito y consideración de pautas provisionales de crédito y del Plan General de Préstamos.
5) Planes de Ahorro Sistemático.
6) Fijación de cuotas mínimas de integración del capital social.
7) Designación de la Comisión Electoral.
8) Plan General de Inversiones.
9) Presupuesto del nuevo ejercicio.
10) Informes sobre la situación Económico-Financiera al 30/12/90 y al 30/9/91. - Consejo Directivo.

03) N$ 147.000,00 7/pub 43446 Nov 18- v Nov 26

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Institución, la que se efectuará el día viernes 29 de noviembre de 1991, a las 17:00 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5º Piso a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1990 al 31 de mayo de 1991.
2º) Situación del asociado de la Institución Nº 18.959.
3º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. - Montevideo, noviembre de 1991. - Reynaldo Carlos Piccardo, Presidente. - Juan Carlos Crecenzio, Secretario.

03) N$ 73.500,00 5/pub 43668 Nov 19- v Nov 25

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1991 a la hora 18.15, en la Sede Social Piedras Nº 421 a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1990-1991.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15), la que sesionará con el número de Socios Honorarios, Vitalicios, Activos y Pr otectores que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la ley Nº 12.179. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Mario Cerecetto, Presidente. - Serafín Pérez, Secretario.

03) N$ 94.500,00 5/pub 43689 Nov 19- v Nov 25

LA PLATENSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1991 a las 17 horas en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2) Retribución del Síndico.
3) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes del Directorio, síndico titular y suplente para el período 30/06/91 - 30/06/92.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Montevideo, noviembre de 1991. - El Directorio.

NOTA: El registro de acciones se cerrará 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).

03) N$ 56.700,00 3/pub 44172 Nov 22- v Nov 26

LA MUNDIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1991 a las 11 horas en Primera Convocatoria y 11 y 30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:

I) Lectura del acta anterior.
II) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 y gestión del Directorio.
III) Elección de autoridades.
IV) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Registro de acciones en el local social con cinco días de anticipación a la fecha de Asamblea. (Art. 32, Estatutos Soc.).

03) N$ 44.100,00 3/pub 44221 Nov 22- v Nov 26

PARQUE DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad el día 29 de noviembre de 1991 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365 P. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balancete general, cuentas de pérdidas ganancias, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
2) Integración del directorio y fijación de sus retribuciones.
3) Elección del síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
4) Designación de los delegados para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. - El Directorio.

03) N$ 84.000,00 5/pub 44242 Nov 22- v Nov 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MYRISA SUSANA BELGERI, en su calidad de titular del Nicho Nº 5610, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de: Ariel Rodríguez.

Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.000,00 10/pub 43298 Nov 15- v Nov 28

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Francisco Anselmo Girardi Canaparo; María Esther, Olga Rosa y Walter Rey Girardi; Selva Francisca, Gladys Esther y Felipe Rómulo Rebufello Girardi; Sergio Gustavo Rebufello Mendoza; Nelsa Albina y Nadir Francisco Germino Girardi; Elbio Eduardo, María Teresita y Yolanda Yanet Peregalli Germino; Miriam Rosa Mattioli Girardi; María Esther y Mayra Liliana Figueroa Mattioli y Paula Asención Pérez González. ,Solicitan título del Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Girardi en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12022/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Sub-Directora, Div. Registros Municipales.

04) N$ 79.200,00 5/pub 34855 Nov 21- v Nov 27

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del panteón Nº 3 actual, sector B, del cementerio de la ciudad de San Bautista cuya lápida luce a nombre de Juan Cazot y Flia., bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de San Bautista (expediente M 5088 agreg. M 6066) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Arts. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80). - Relaciones Públicas.

04) (Cta. Cte.) 10/pub 45660 Nov 21- v Dic 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MEEROHOFF NATER, ENRIQUE HELMUT y MIRANDA CAISSIOLS, ELSA MARGARITA (Ficha: E/453/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42106 Nov 07- v Dic 04

CUARTO TURNO

RABELLINO, JOSE IGNACIO y BACEDA, SILVANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: E 705/88).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42832 Nov 13- v Dic 10

SEPTIMO TURNO

CATEPON PEREZ, SOFIA c/TRUJILLO ELBIO (Ficha: D/13/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Susana Berger, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43654 Nov 19- v Dic 16

JOSE JULIAN CASTRO ROSI y MARIA ALICIA MUJICA BATISTA (Ficha: D./860/85).
Montevideo, 15 de mayo de 1986.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44042 Nov 21- v Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

SALERNO SCHIFFINO, MARIA MARGARITA Y ERREA BOUYAT, EDUARDO IGNACIO MARIO, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal (Ficha: D 12/89).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42304 Nov 08- v Dic 05

SALERNO SCHIFFINO, MARIA MARGARITA y ERREA BOUYAT, EDUARDO IGNACIO MARIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 12/89).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42304 Nov 11- v Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

CUAYATTO ITHURRALDE MARIA BEATRIZ, con LUIS CELMAR FRASCHERI CAIRUS, Por auto Nº 14040 del 25 de noviembre de 1988 (Ficha: B/590/88).
Montevideo, 25 de noviembre de 1988.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41505 Nov 11- v Dic 06

WALTER BARRIOS SILVERA y MARY BERMUDEZ CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/628/987).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43587 Nov 19- v Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA GONZALEZ MORENO Y RICARDO OVISPO BUDES (Ficha: D 303/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41243 Oct 31- v Nov 27

RIOS MARQUEZ EDUARDO JUAN y RACIOPPI RODRIGUEZ NOEMI LELIS (Ficha: D/321/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41431 Nov 01- v Nov 28

TAPIA, ANDREA SHIRLEY c/ ALVARO FERNANDO BARBA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 354/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41432 Nov 01- v Nov 28

de SALDAMANDO MAYERO, CARLOS ALBERTO c./ REVELLO RIVAS, ROSSANA RITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 355/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41534 Nov 04- v Nov 29

GONZALO JORGE IERIN DI FAZIO Y ALICIA MARIA IRURETA GOYENA (Ficha: D 226/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41568 Nov 04- v Nov 29

MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE MAXIMINO y GARCIA ROSA, MARIA BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./4/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40517 Nov 11- v Dic 06

JULIAN ALVAREZ, JOSE MARIA y BRUZZESE VITARELLA, ANA MARIA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42946 Nov 14- v Dic 11

HORACIO RODRIGUEZ OTTONELLO c/ TERESITA GARMENDIA BERAMENDI, (Ficha: D/331/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43780 Nov 20- v Dic 17

CORTIZO, EDEMAR ALFONSO y SANCHEZ, MA. TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./375/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44139 Nov 22- v Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

MEDRANO ANDRES Y CASTRO HAYDEE YOLANDA (Ficha: D 236/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41275 Oct 31- v Nov 27

GANCHAROV, MARIA DEL CARMEN c/VAEZA, DAMASO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/239/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41379 Nov 01- v Nov 28

SCHOR DONNER , SALOMON y BLUMSTEIN GULLMAN, JEANETTE SARA (Ficha: D/161/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39103 Nov 05- v Dic 02

BRIOZZO CLIVIO, JUAN CARLOS y NAGY RAMIREZ, GRACIELA PATRICIA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42002 Nov 07- v Dic 04

BOSDANDJIAN MISAC con FERNANDEZ MABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 42/991).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42424 Nov 11- v Dic 06

SANDONATO, ROBERTO y ZIGNONE, BEATRIZ "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D 260/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adju
05) N$ 100.000,00 20/pub 42425 Nov 11- v Dic 06

PEREIRA MARQUEZ, RUBEN FABIAN y RAMIREZ SILVEIRA, ANDREA ALEJANDRA (Ficha: D/181/91).
Montevideo, 30 de ocutubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42442 Nov 11- v Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

CASANOVA, ERASMO y VAINER, ELSA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./255/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40672 Oct 29- v Nov 25

WANG, CHAO LIN Y YU, CHEN CHIEN. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41776 Nov 05- v Dic 02

LANZOLA TORRES, BEATRIZ FRANCISCA y LUPPI PEREZ, CARLOS GREGORIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 20/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44269 Nov 22- v Dic 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

FERREIRA MATHURIN JOSE ANTONIO y MUIÑO PATRON MA. ROSA (Ficha: D/277/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39055 Oct 31- v Nov 27

JUAN CARLOS ROBERTO BARRACHINA DELOR Y MARIA BLANCA VIERA GARCIA (Ficha: D 333/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41242 Oct 31- v Nov 27

DA SILVA LOPES, MANUEL RAUL c./ RODRIGUEZ DE LA SANTA CRUZ, ANA FRANCISCA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 167/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41536 Nov 04- v Nov 29

PARDO PIÑA, MARLEM TERESA y BAUBETA SOTELO, OMAR ARMODIO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/118/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41790 Nov 05- v Dic 02

SASTRE ALBITE NELSON ENRIQUE y HERNANDEZ SANCHEZ Ma. ISABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D 346/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42630 Nov 18- v Dic 13

BANGUESES PEIRANO, MA. DE LOS ANGELES y GONZALEZ CORNES, MIGUEL GUSTAVO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/369/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43393 Nov 18- v Dic 13

DEPAULI CAVICCHIOLI, ALCIDEZ y BENTOS GONZALEZ, JUANA BUTISTA. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/352/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42786 Nov 20- v Dic 17

EDGARDO VALENTIN PAMPIN CASTELNUOVO c/ BEATRIZ ARACELI REGINENSI CAFFARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/360/991).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43886 Nov 20- v Dic 17

GONZALEZ DURAN, MARIEL ISOLDA c/NOVOA GREGORIO, ENRIQUE RAUL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./269/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44174 Nov 22- v Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

HUGO WALTER MERCADAL Y MYRIAM NAHIR TORRE (Ficha: D 335/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37459 Oct 31- v Nov 27

SILVERA JOSE LUIS C/ VIERA JUANA BERNARDINA (Ficha: D 275/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41155 Oct 31- v Nov 27

MENDEZ, SONIA TERESA c./ LEGAZCUE, CLARO AMILCAR JESUS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 243/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41378 Nov 01- v Nov 28

MASSUD, ALEX c/de ARRUABARRENA, ADRIANA. "Divorcio" (Ficha: D/366/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 40.000,00 10/pub 43192 Nov 14- v Nov 27

AHARONIAN CLITCHIAN, AVADIS y BIAZZI POLLERO, ESTHER JULIETA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 367/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43380 Nov 18- v Dic 13

CASSETTA, PEDRO SANTUCCI y OTTONELLO VELAZQUEZ, ALICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 234/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43872 Nov 20- v Dic 17

CORREA HUELMO, HUMBERTO ANTONIO y CASTILLO LEPIANO, ELIZABETH CECILIA (Ficha: D. 380/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43987 Nov 21- v Dic 18

TRIAS MONTERO, ROOSEVELT HUGO y CENDOYA IBAÑEZ, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D./328/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44141 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMO TURNO

GOYEN BUSTOS, JOSE LUIS Y MORENO TARAMASCO, DANIELA VIVIAN (Ficha: D 177/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41073 Oct 31- v Nov 27

FONTAINA ROQUETA, ROBERTO LUIS y CURBELO SALGADO, SANDRA, "Disolución y Liquidación Soad Conyugal" (Ficha: D/268/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39780 Nov 04- v Nov 29

REY MARTA, ROBERTO y MARIA HORTENSIA BENTOS CUARTINO o QUARTINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 275/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41542 Nov 04- v Nov 29

JOSE LUIS LARROSA BELLO Y SILVANA VIVIAN ZELIS POGGI (Ficha: D 285/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41917 Nov 13- v Dic 10

GROPOSO GRUBER, WALTER y BERTIN PEREZ, DINORAH.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/322/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42779 Nov 13- v Dic 10

DARUECH, IDIARTEGARAY ASHAD y MUZANTE, CATTINO MARIA AMELIA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/244/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42297 Nov 21- v Dic 18

GOMENSORO RODRIGUEZ CELICA SUSANA y RODRIGUEZ PIÑEYRUA AURELIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 323/991).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44028 Nov 21- v Dic 18

RIZZO, TERESA c/VERDES MANUEL (Ficha: D/283/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44210 Nov 22- v Dic 19

CABAN ALVARO c/VALLES, GRACIELA (Ficha: D/310/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44211 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DE LEON FERREIRA, ADEMAR y FLORES GOYEN MARIA DE LAS MERCEDES. (Ficha: D/553/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41019 Oct 30- v Nov 26

BRUNELLO BRECCIA GABRIEL y NIEVES TRACCHIA VIRGINIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 445/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39359 Oct 31- v Nov 27

BIANCHI D'ARGENIO, JORGE y BONORA BALETA, NILDA (Ficha: D/547/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41389 Nov 01- v Nov 28

REGULES MARIA CAROLINA c/ CAGNOLI ARIEL SANTIAGO (Ficha: D/533/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41953 Nov 06- v Dic 03

CHAITELLE TARRAFF, CASEM y BARRERO, TEOFILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 639/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43088 Nov 14- v Dic 11

ROALD o RAFAEL MARIO SEOANE OLMEDO c/ NORA BEATRIZ CARRIER VIDELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/269/990).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43594 Nov 19- v Dic 16

DA SILVEIRA SANCHEZ, ENRIQUE c./ DOTTA CAORSI, ADRIANA A,ELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 621/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43818 Nov 20- v Dic 17

MOREL VAZ, MARIA DELIA y OLIBA PARDO, JOSE GENARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./503/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44041 Nov 21- v Dic 18

DEL BOVE ROMANELLI, RAFFAELE o RAFAEL y ZUCCOTTI GONZALEZ, MARIA TERESITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./539/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44140 Nov 22- v Dic 19

AIELLO ASTARITA, LUIS GONZALO y SERRA SANSONE, MARIA DEL PILAR "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./609/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44212 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CUERVO DE LOS SANTOS JOSE LUIS y ROAD D'IMPERIO GRACIELA (Ficha: D/514/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41523 Nov 04- v Nov 29

PEREZ MENESES JOSE LUIS y BIRRIEL STRATTA LILIAN MARINA."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 318/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42235 Nov 08- v Dic 05

PEREZ MENESES, JOSE LUIS y BIRRIEL STRATTA, LILIAN MARINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D/318/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42235 Nov 11- v Dic 06

RODRIGUEZ ORTOÑO EDGARDO URUGUAY y FAGUNDEZ GARGANO CAROLINA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 46/991). Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37017 Nov 12- v Dic 09

ROBERTO JOSÈ DIAZ y GABRIELA SAFI.- Dis. y Liq. de la Soc. (Ficha: D/400/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42751 Nov 13- v Dic 10

ELOLA ACEVEDO, JUAN GUALBERTO c./ VELAZQUEZ BENTANCOUR, GLADYS IDOE (Ficha: D. 614/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43327 Nov 15- v Dic 12

OGGERO VAZ MARTINS, SANTIAGO DANIEL y SARAZOLA BACINO, NANCY ETHEL "D.L.S.C." (Ficha: D. 598/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44142 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS ROMERO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Nov 07- v Dic 04

CAPELAN CAPARROZ MAYRA ELBA y GARCIA GUEVARA WASHINGTON."Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 583/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42001 Nov 07- v Dic 04

BOLON MARTINEZ, Enrique José y VEGA COTTA de MELLO, Lilián. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 665/91). Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42726 Nov 13- v Dic 10

POGGI FROSTE, ALVARO JAVIER y GALLO CAREGGIO, MARIELA TERESA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 705/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42933 Nov 14- v Dic 11

DUGONJIC SOLDO, BOICA MARIA LUCY c/REBOLEDO CASTIÑEIRAS, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 186/90).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43060 Nov 14- v Dic 11

MONTES TUTTE, NELSON y ORNELLA CARDONA, GLADYS MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 683/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43382 Nov 18- v Dic 13

ALEJANDRO JOSE SEVERI TRAVERSA c/ ANA CLARA DELL'ACQUA PELUFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/553/991).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnare, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43575 Nov 19- v Dic 16

RICCETO DEL PINO, ENRIQUE NOE y SCALETTA GIL, GLORIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 733/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44039 Nov 21- v Dic 18

BORRELLI ABELAR, MARCELO JORGE y SANDONATO SALVIA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 737/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43381 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROSSI, ANGEL ATILIO y RODRIGUEZ, GLADYS "Separación de Bienes y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 566/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40715 Oct 29- v Nov 25

CARUSO NIZZA, ENRICO MARIO y VECCHIO COMITO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 488/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36908 Nov 01- v Nov 28

COSTA BAZAN, RUBEN ERNESTO y MENA ROQUE, GLADYS FELICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 422/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36909 Nov 01- v Nov 28

URQUIZO, JORGE MARIO c./ GRIÑIQUE, ELIZABETH RAMONA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 616/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41682 Nov 05- v Dic 02

FERRAN IGUNE TEODORA MARGARITA y TROISI FERRARO ADEMAR ROMEO. "D.L.S.C." (Ficha: D 588/91). Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42311 Nov 08- v Dic 05

DIAZ SUAREZ MARIA del ROSARIO y LOMBARDO BUSTOS JAVIER (Ficha: D/466/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42654 Nov 12- v Dic 09

RADO, Julio María y FERNANDEZ ZULUAGA, Maris Gloris. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 620/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42734 Nov 1[illegible]

BAUDO GOYRET o BAUDO [illegible] EDGARDO y OTEGUI MAR[illegible] MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. [illegible] (Ficha: D. 524/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 42831 Nov 13- v Nov 26

BENGOA DIEGO RICARDO c/CARBALLA CHANGO LUCIA MARIA (Ficha: D/328/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42435 Nov 15- v Dic 12

GOMEZ CORREA, RAUL CORALINO y MERELES VEGA, MARGA ELISABET "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 568/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43383 Nov 18- v Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

CECILIA AIDA DIAZ CORREA Y MAURICIO CARLOS GELOS CAORSI (Ficha: D 449/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Eos Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41562 Nov 04- v Nov 29

PIAGGIO, WALDEMAR OVILDO Y APESECHE HAYDEE NATIVIDAD (Ficha: D 471/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41154 Nov 07- v Dic 04

GOYEN RABINO, MARIO y SANCHEZ PERRUNI, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 441/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42038 Nov 07- v Dic 04

Malnati Sotelo, Adriana c/REY VARELA, EDUARDO. "D.L.S.C." (Ficha: D/477/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42296 Nov 08- v Dic 05

VILLA FLORES, MARIA JULIA c/COLL CASELLA, JORGE NELSON "D. L. S. C." (Ficha: D. 561/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43035 Nov 14- v Dic 11

RAMIREZ CORREA, ROSARIO PILAR y MACHADO RIVAS, FLORENCIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 71/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43820 Nov 20- v Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARZOA MENDEZ, CARLOS MANUEL y TANCO MORENO, MARIA GLADYS. "D.L.S.C." (Ficha: D/ 606/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41791 Nov 05- v Dic 02

CAMPOS GARCIA, JORGE HUMBERTO y DEL CASTILLO BANFI, ELIZABETH ANUBIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/626/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42003 Nov 07- v Dic 04

[illegible] TERE[illegible] BLAN[illegible]
[illegible]
[illegible] octubre de 1991.
[illegible] Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ [illegible] 20/pub 42071 Nov 07- v Dic 04

LACAÑO ZEPEDEO, Víctor Daniel y SACCO S. SANTANGELO, Rossana Graciela.- D.L.S.C. (Ficha: D/556/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42765 Nov 13- v Dic 10

GRAMPONE, WALDEMAR ANTONIO y VILLALBA, ZULLY MARY. "D.L.S.C." (Ficha: D/634/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43189 Nov 14- v Dic 11

LOPEZ MAROÑAS, ENRIQUE RODOLFO y PERI VIDAL, MIRIAM "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 638/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43314 Nov 15- v Dic 12

RODRIGUEZ DE VARGAS ANA C/BATALLA MARRERO, ROBERTO JULIO (Ficha: D/292/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45640 Nov 19- v Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS FERNANDO de SALDAMANDO MAYERO y BEATRIZ ROSA RAFFO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 537/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41535 Nov 04- v Nov 29

OYBER HORACIO PANIZZA MENDEZ y ALICIA GLADYS MONETTI VILA. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D/589/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41801 Nov 05- v Dic 02

RIJO JOSE y MILANESI ANA (Ficha: D/461/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41893 Nov 06- v Dic 03

MARIA CRISTINA COUDET HIRIGOYEN c./ MANUEL ADEMAR DEUS BINAGUI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 221/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43706 Nov 19- v Dic 16

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO y MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 585/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43819 Nov 20- v Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

PASCUAL ALMERICO POLCINO MARCIA y SEGUNDA RODRIGUEZ FLEITAS "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: D./534/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40668 Oct 29- v Nov 25

NATALIO NELSON TUZMAN RAFF y MARGARITA DELIA FERNANDEZ FERMAN (Ficha: D/452/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40925 Oct 30- v Nov 26

RODERI ULDERICO GARCIA RIVERO y ROSA NELLY ARRUA GIMENEZ. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D/526/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41792 Nov 05- v Dic 02

AMPARO GIMENEZ FALCAO c/JOSE LUIS CHERONI PERDOMO (Ficha: D/498/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41954 Nov 06- v Dic 03

FRANCISCO HUMBERTO POSE GIRONA y GLADIS ESTHER PEÑA MENSEGUES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 510/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41882 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos: "Pablo Antonio Giordano Hortal y Alicia Marina Pisano Rodríguez, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", ficha D/214/991, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Antonio Giordano Hortal y Alicia Marina Pisano Rodríguezplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de mayo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42295 Nov 14- v Dic 11

TEJERA GONZALEZ LIBIA c/HERNANDEZ GUTIERREZ, GUILLERMO (Ficha: D. 432/991).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42512 Nov 18- v Dic 13

JUAN ORLANDO CALDAS ALMEIDA y MYRIAN GLADYS MUSMANO ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D./520/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44173 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMONOVENO TURNO

MORENO DANIEL RICARDO y BERTA MABEL SANCHEZ (Ficha: D/699/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40995 Oct 30- v Nov 26

SANSONE FAVORITO GLADYS NIZA C/ ABRAMO GABRIEL STANCATI SCANGA (Ficha: D 713/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41274 Oct 31- v Nov 27

ROJAS PENSO, JUAN FRANCISCO c/MARIA CLAUDIA LLANTADA SUBIZA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./765/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41579 Nov 04- v Nov 29

GOMEZ MARTINEZ, JOSE y MA. ISABEL PEREZ CANEDO. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/801/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41775 Nov 05- v Dic 02

SERRA RE, ALBERTO DAVID y MARIA JULIA GONZALEZ VIERA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/877/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42769 Nov 13- v Dic 10

VESPA, MARIO y CASTRO, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 775/91) y por auto 3993 de 30/9/91.
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43355 Nov 15- v Dic 12

AVILA DODINO, NELSA NELIA y DIVER NOEL TULA BRITOS, (Ficha: D/342/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43871 Nov 20- v Dic 17

IPPOLITI, RAQUEL e ISAAC ARDITTI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal y Hom. Proy." (Ficha: D./905/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43878 Nov 20- v Dic 17

TRIGESIMO TURNO

DI MAIO VICENTE ANTONIO y NAPOLITANO SILVIA MARLENE (Ficha: D/695/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40996 Oct 30- v Nov 26

CITTADINO PRETI, LUIS GABRIEL Y NATALE VALENA MIRELA ASUNDA (Ficha:).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41083 Oct 31- v Nov 27

EDUARDO WALTER VILLAR FAGINI Y NANCY ESTELA PESQUEIRA RODRIGUEZ (Ficha: D 685/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41693 Nov 05- v Dic 02

RAPETTI TRAVIESO, RAUL y QUEIROLO LOPEZ, MARGARITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 663/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41909 Nov 06- v Dic 03

BICUDO, MIGUEL ANGEL y GRACIELA LILIAN ROZZA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./815/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42947 Nov 14- v Dic 11

ARIAS PINTOS, VICTOR HUGO y CELIA RAQUEL LOPEZ SIXTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 871/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43707 Nov 19- v Dic 16

VILLAR DABOSIO ELENA y FERNANDO MARTIN VIDELA SOTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 849/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44027 Nov 21- v Dic 18

CHAINCA FUENTES, FERNANDO DANIEL y JENNY READ FUENTES "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 173/91).
Montevideo, 10 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 44040 Nov 21- v Dic 04

MESTRE, FRANCISCO ALBERTO LEO y PETRONA GOROSITO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./561/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristna Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44043 Nov 21- v Dic 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

KRYZANOWSKI GAZZANI, MARIO y DEORIS SILVEIRA ALVAREZ (Ficha: D./305/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40516 Nov 04- v Nov 29

SERGIO TEMPONE MOSQUERA c/ SONIA CARMEN REZK BITAR (Ficha D/513/991)
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37386 Nov 13- v Dic 10

BERRUTTI SATURNO, LUIS PEDRO c./ GLORIA STAINO PUNTONET (Ficha: D. 689/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41883 Nov 14- v Dic 11

BLANCO CURBELO, GRACIELA ELIA c/ROBERTO CAPDEVILLE RIUS, (Ficha D/777/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42618 Nov 19- v Dic 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CABRERA SARAVIA, LUCIO DODI y MARTHA RAQUEL AGUERRE BORDACHAR (Ficha: D. 640/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42039 Nov 07- v Dic 04

Rama Suárez José c/MISTICA SELVA PONS (Ficha: D/698/91).

Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42202 Nov 08- v Dic 05

TORRES DENTONE, Cipriano Bulidad c/NELIDA ZULEMA MANTUANI TESSADRI (Ficha D/728/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42763 Nov 13- v Dic 10

ROSENZWEIG OLIVERA, RICARDO y ANA MARIA MIGUEZ (Ficha: B./672/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43879 Nov 20- v Dic 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

VELOZ, MIGUELINA c/BALLESTEROS, NICANOR (Ficha: F/5/1991).
Bella Unión, 25 de octubre de 1991.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45448 Nov 07- v Dic 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CARLOS NESTOR MALNATTI RAVERA Y MARCELA BONOMI GATTI (Ficha: B 565/91).
Las Piedras, 3 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41204 Oct 31- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO FATIGATTI y BLANCA LIDIA ROJAS (Ficha: 149/A./1990).
Pando, marzo 22 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40836 Oct 29- v Nov 25

LUIS ALEJANDRO SZENECH C/ ELSA JORDAN (Ficha: 1083/A/1991). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, octubre 22 de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41861 Nov 06- v Dic 03

CUARTO TURNO

ANTONIO RAMON RUIK DENIS y SUSANA MARIA BEYHAUT BONILLA (Ficha: A. 1508/91).
Pando, 23 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42267 Nov 08- v Dic 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MIGUEL GLICERIO RECARTE y ZOILA URDAPILLETA (Ficha: 177/91).
Melo, 15 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43064 Nov 14- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por WASHINGTON SOSA y ANA TERESA TOMAZ o TOMAS (Fa. 177/91), y que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 4 de setiembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43352 Nov 22- v Dic 19

CUARTO TURNO

BURGOS SOSA, NIN y CUÑA NOVO, TANIA MARGARITA. "Dis. y Li q. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 126/91).
Melo, 26 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42996 Nov 14- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

COLO RANSES INES del CARMEN c/OVIEDO IGNACIO (Ficha: A/37/91).
Colonia, 17 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello`, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40966 Oct 30- v Nov 26

ROJAS ROJAS, MILTON y ESTHER NELLY PAGALDAY GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
Colonia, 15 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42613 Nov 12- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

GARAT FULLE ELSA C/ VICUñA AYESTARAN JULIO EBERT (Ficha: C.N. 247/91).
Rosario, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37638 Nov 06- v Dic 03

BENZANO LOPEZ, ATILIO y AMALIA ESTHER MOSS GOMEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha c. Nº 261/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39502 Nov 19- v Dic 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO BELEDO GONZALEZ y MARIA TERESA CHACON (Ficha: B/322/90).
Durazno, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43002 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

IGLESIAS DARDO LUIS y GURBINDO, MARTA BEATRIZ (Ficha: B/312/85), se hace saber al público que con fecha diciembre 2 de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existe entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede, dentro del plazo de 60 días.
Durazno, 21 de julio de 1986.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41607 Nov 04- v Nov 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LIBONATTI LLORENTE, CARLOS ALEJANDRO c/ TORTEROLO GOMEZ, MARIA SELVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 275, Año 1991).
Minas, setiembre 11 d Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40954 Oct 30- v Nov 26

MONTERO MARCELINO SALVADOR C/ARIAS SONIA LUISA (Ficha: B/303/1991).
Minas, 10 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40955 Oct 30- v Nov 26

Aparicio Mesa, Daniel Victoriano c/CAL ALBA, MARTA ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 290 año 1991).
Minas, setiembre 26 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41730 Nov 05- v Dic 02

RODRIGUEZ LEON, NIDIA GRACIELA y DA CRUZ DOMINGUEZ, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 305 año 1991) por resolución de fecha 20/9/91.
Minas, octubre 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43403 Nov 18- v Dic 13

RODRIGUEZ, NORMA LETICIA c/GARCIA, OMAR DANIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 195 Año 1991).
Minas, julio 23 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43404 Nov 18- v Dic 13

MARQUEZ CORREA, FLORA INES c./ FAGUAGA CAMPODONICO, RICARDO VICENTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 359 año 1991) por resolución de fecha 31/10/91.
Minas, noviembre 14 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43986 Nov 21- v Dic 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DISIOT ACOSTA, ANTONIO y CABRERA OXLEY, ALBA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 293/82).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43224 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

RIVA SANTA CRUZ DE HARANO, MARIA LILIANA c/HARANO, MITSUFUMI (Ficha: A/20/89).
Disolución de la Sociedad Conyugal.- Auxiliado de Pobreza.- Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45612 Nov 15- v Dic 12

QUINTO TURNO

TOLSTOY FONTANA, ISIS LORELEY CLOTILDE y ARTETA MONTES, ABELARDO ELEUTERIO, "Disolución y Liquidación de SociedadConyugal", (Ficha: 161/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41037 Oct 30- v Nov 26

ORREGO FACELLI, SANTIAGO EMILIO y RODRIGUEZ NIETO, ANA SILVIA, "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 94/91).
Maldonado, 21 de junio de 1921.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41041 Oct 30- v Nov 26

SEXTO TURNO

FERNANDEZ DIAZ JOSE ANIBAL y REGUEIRO BURGOS MARIA JOSE (Ficha: 200/91).
Maldonado, 7 de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40957 Oct 30- v Nov 26

PADILLA CABRERA, ULBIDO ALBERTO y SCALONE PUIG, ELENA ENRIQUETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 3/91).
Maldonado, 21 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42600 Nov 12- v Dic 09

MAFIO, HORACIO y DOTRES, MABEL ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 220/91).
Maldonado, 24 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43230 Nov 15- v Dic 12

SEPTIMO TURNO

CABRAL MORALES, DIEGO WILSON c/ PACHECO, SILVIA CRISTINA (Ficha: 205/91).
Maldonado, 4 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40956 Oct 30- v Nov 26

DE LEON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/BERRETTA GLADYS (Ficha: 202/90).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40960 Oct 30- v Nov 26

NUÑEZ PEREZ, LILIAN ESTHER y LASAGA CURBELO, FERNANDO CEFERINO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 229/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42599 Nov 12- v Dic 09

BAEZ NUÑEZ, DELIA TERESITA y DE LEON, JORGE FREDDY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 246/91).
Maldonado, 31 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42880 Nov 13- v Dic 10

ANNA TRIVELLA y RICARDO MARCELO SAMPAYO ACOSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 237/91).
Maldonado, 24 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42965 Nov 14- v Dic 11

GONZALEZ FERRARI, BLANCA ELIDA y ABREU MARRERO, GUALDEMIR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 236/91).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42966 Nov 14- v Dic 11

MOTTIN SANGUINETTI, ANGEL ERICO y PEREYRA, NOEMIR MERCEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 233/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42977 Nov 14- v Dic 11

CAIRO VILA, DANIEL y CANALE, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 245/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43231 Nov 15- v Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERREIRA BEROCAY, LUIS c/HARTWIG HARTWICH, HERTA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/241/87).
Paysandú, 8 de agosto de 1990.
Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 43166 Nov 14- v Dic 11

QUINTO TURNO

MELONI, ANA JOSEFA c/VIDIELLA, RUBEN NELSON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 389/91).
Paysandú, 17 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43011 Nov 14- v Dic 11

SEXTO TRUNO

REGGIARDO JORGE JESUS y OLIVERA SARA (Ficha: B/360/91).
Paysandú, 11 de octubre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40946 Oct 30- v Nov 26

BARCELO JULIO CESAR y TORRES DE BARCELO, ALICIA SOFIA (Ficha: B/284/1991).
Paysandú, 3 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanca Sosa, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20104/55) 20/pub 45307 Oct 30- v Nov 26

BLANC, MARIA SUSANA c/MONTERO, ORIBE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./370/91).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 10.000,00 20/pub 43010 Nov 14- v Dic 11

BAZZINI PECULIO JOSE ARTURO y DELGADO DE BAZZINI DOLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/382/91).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43409 Nov 18- v Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OTERO ROMANELLI DE OLIVERA, SANDRA c/ OLIVERA, RUBEN LORENZO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
(Ficha letra A. Nº 113/1991.
Fray Bentos, 7 de octubre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42568 Nov 12- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIGNOLO BATTO, EDUARDO ISRAEL y ROVIDU GONZALEZ IONE MERCEDES (Ficha: A/97/91).
Young, 26 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40970 Oct 30- v Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

LILA MORALES ZUCARET Y WALTER ROMERO DA SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 142/91).
Rivera, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40745 Oct 29- v Nov 25

GUSTAVO UBAL GOMEZ y OLGA RUTH ORTIZ ABELENDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: B. 137/91).
Rivera, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40746 Oct 29- v Nov 25

IVONEY MACHADO FONTOURA c/ERICO PINTOS BORGES "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./187/91).
Rivera, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42907 Nov 14- v Dic 11

JULIO CESAR SANCHEZ y SONIA DE ALMEIDA CORRALES de SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 145/91).
Rivera, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43252 Nov 15- v Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEDRES GUERRA CARLOS WALTER y BAEZA MORENO MIRTA RAQUEL (Ficha: 227/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40933 Oct 30- v Nov 26

HERNANDEZ EVARISTO MANUEL Y HARREGUY NIEVES ELBA (Ficha: 253/91).
Rocha, 14 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41074 Oct 31- v Nov 27

FUENTES DE LEON MARIA SILVIA y PIZARRO FONTANA JESUS TOMAS.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: Nº 249/91).
Rocha, 14 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42274 Nov 08- v Dic 05

CUARTO TURNO

BERRUETA RODRIGUEZ LILIAN c/VEGA FONSECA BELTRAN.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 214/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42273 Nov 08- v Dic 05

VELAZQUEZ JUAREZ MILTON HERIBERTO y CAL CHOCHO OLGA SUSANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: Nº 244/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42275 Nov 08- v Dic 05

CABRERA FERRARO HERMAN JOSE y PUMAR GANSA EUDOXIA RAMONA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 226/991).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43996 Nov 21- v Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

MALAQUINA BUSCHIAZZO, ANTONIO FRUCTUOSO y LEMES RODRIGUEZ, SIRLEY TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/371/91).
Salto, 20 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43422 Nov 18- v Dic 13

GANCHEROV ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE y BARRETO TAUCHER, MIRTA LIBERTAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 317/91).
Salto, 4 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43423 Nov 18- v Dic 13

DE SEXTO TURNO

SANCHEZ MONTES, ROQUE ANGEL y RODRIGUEZ GALEANO, NIDIA GRACIELA (Ficha: B/426/1991).
Salto, 24 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40981 Oct 30- v Nov 26

CARLOS ARIEL TOLEDO FINOZZI Y ROSARIO MIJALOFSKI MARTINEZ (Ficha: B 138/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Angel Malvasio LActuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41723 Nov 05- v Dic 02

ANA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y OSVALDO ADRIAN KUS MINSKY SUCH (Ficha: A 310/91).
Salto, 2 de octubre de 1991.
Angel Mavasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41724 Nov 05- v Dic 02

BLANCO, RAMON HORACIO c/RODRIGUEZ, JORGELINA MARIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal y Aux. de Pobreza" (Ficha: A/316/91).
Salto, 24 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43424 Nov 18- v Dic 13

BALDASSARI CASTRO, HECTOR RICARDO y AGUILERA SILVEIRA, MA. DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: B/454/91). Salto, 16 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43433 Nov 18- v Dic 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VACCARGIU FABIO C/ ACUÑA MARIA ANTONIETA (Ficha: B 1027/91).

San José, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41214 Oct 31- v Nov 27

ROMERO FERRA, OMAR DELANO y RODRIGUEZ RIVERO, RULE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./729/91).
San José, 17 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40762 Nov 11- v Dic 06

PINO CARLINI, PABLO ROBERTO y LABARRERE RODRIGUEZ, MARIA RAQUEL "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 1261/91).
San José, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43264 Nov 15- v Dic 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ALBERTO ANTONIO BESOZZI GONZALEZ c/ MARIA MAGDALENA ITHURSARRY ALBERTI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. 687/1991). - Mercedes, 9 de octubre de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40731 Oct 29- v Nov 25

MARIA DEL CARMEN TERAN c./ GUALBERTO NEREO ALARCON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 367/91).
Mercedes, 28 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43297 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

LOPEZ RODRIGUEZ, DELIO CARMELO Y DALMA NAHIR BERGER CAIRU S.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/131/1991).
Dolores, 18 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42710 Nov 13- v Dic 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEIVA, DALIA BETIZ y JUAN BAUTISTA MARTIRENA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 741/91).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41996 Nov 07- v Dic 04

MOREIRA GARCIA, Fernando c/ Ethel Eva BILLAR MUNIZ.- Disolución de Sociedad Conyugal. (Ficha: 584/91).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42204 Nov 08- v Dic 05

MOREIRA GARCIA, FERNANDO c/ETHEL EVA BILLAR MUNIZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 584/91).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42204 Nov 11- v Dic 06

OLIVERA, ALFREDO c/ROSSANA MARIELA BROGLIATTI (Ficha: 613/91).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42515 Nov 12- v Dic 09

ANTUNEZ NIZ, CESAR ZACARIAS y SANTA TERESA DIAZ (Ficha: 605/91).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42552 Nov 12- v Dic 09

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

SANATORIO ARTIGAS S.A. (En liquidación)
Acreedores y Accionistas en Gal. Hotel Mpai Esc. 19, Artigas.
06) N$ 84.000,00 20/pub 43073 Nov 14- v Dic 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: SEPAROVICH, CARMEN c/FERNANDEZ, OMAR. "Divorcio" (Ficha D/308/91), se notifica y emplaza a: Omar Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 43511 Nov 18- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Malgaro, Jacinto c./ VIERA, ALVA "Divorcio" (Ficha D. 275/91), se cita, llama y emplaza a Alva Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 15 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 43590 Nov 19- v Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ MARY C/FERRE SERGIO "Divorcio" (Ficha D 139/91), se cita, llama y emplaza a Sergio Ferre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 40.000,00 10/pub 42507 Nov 12- v Nov 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Rodríguez Lungo, Dolly c/DORREGO, GILBERTO "Divorcio" (Ficha: D. 253/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Gilberto Dorrego, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Auxiliatoria de Pobreza (Art. 89, Inc. 2º C.G.P.). - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45677 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Rivero Sena, Angela Pelalia c./DISISTO, JUAN CARLOS - "Divorcio por causal" (D. 569/91), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Disisto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45508 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Máximo Usher Corrales c/PAULETTE MICHELINE BLANC LACOUR "Divorcio" (Fa. D./610/91), se cita, llama y emplaza a Paulette Micheline Blanc Lacour, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) N$ 40.000,00 10/pub 43724 Nov 19- v Dic 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Castillo, Marina Olga c./OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU - "Divorcio" (Ficha D./488/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Osvaldo Ernesto Pérez Inthamousse a deducir sus derechos en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45522 Nov 12- v Nov 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Carrasco Acha, Myriam c/JOSE MIGUEL GIMENEZ GAITAN "Divorcio" (Ficha D./654/91), se cita, llama y emplaza a José Miguel Giménez Gaitán, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 40.000,00 10/pub 43621 Nov 19- v Dic 02

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don Carmelo Dilmar González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: GONZALEZ IRIS PEQUELA c./ GONZALEZ CARMELO DILAMAR "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 91/91) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 46653 Nov 20- v Dic 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BORBA, DORA c/MUNIZ, HECTOR. "Divorcio por causal" (Ficha A 165/91), se cita llama y emplaza a Héctor Muniz Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 29 de octubre de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45614 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando dictada en los autos caratulados: MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ c/ROBERT RAMON RAMOS MONTERO. "Divorcio" (Ficha 661/A/1991), se cita llama y emplaza a Robert Ramón Ramos Montero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el

término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, junio 21 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43243 Nov 15- v Nov 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, RUPERTA c/ FAJARDO, RAMON LUIS "Divorcio por Causal" (F.C. Nº 272/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Luis Fajardo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 31 de octubre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 40.000,00 10/pub 42598 Nov 12- v Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dispuso en auto: de Palleja IS ALBERTO CARBALLO SOSA "Divorcio" (Ficha A.N. 548/89), citar y emplazar a Luis Alberto Carballo Sosa para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a lresolución a ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 8 de octubre de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45191 Oct 23- v Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: CABALLERO SUAREZ, SANDRA ISABEL (Ficha 95/91), se declaró a Sandra Isabel Caballero Suáre civilmente incapaz, designándose su curadora a la señora Anastacia Mary Suárez Fernández. Maldonado, 4 de octubre de 1991. - Esc. Eduard Chanes, Actuario.

07) N$ 40.000,00 10/pub 42581 Nov 12- v Nov 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: OLID, MABEL EDITH c/ BRUM, FRANCISCO MARIA. "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/230/1991), se cita, llama y emplaza a Francisco María Brum, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 4 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45610 Nov 15- v Nov 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-2156 habilitado en Larravide 2464 Apto. 6. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 4099 Nov 22- v Nov 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 22 59 habilitado en Joanicó 3762. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 43985 Nov 21- v Nov 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 - 44 - 16, habilitado en Paysandú 808, Apto. 303 (UTE 13). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44044 Nov 21- v Nov 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 - 5369, habilitado en Francisco Bauzá 3594. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44045 Nov 21- v Nov 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-6992 y 57-1521 habilitado en Avda. 8 de Octubre 3950 y 3585. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44175 Nov 22- v Nov 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 94-18-42, habilitado en Angel Floro Costa 1561. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44203 Nov 22- v Nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL
EMPLAZAMIENTO A TITULARES DE DERECHO DEL BARRIO EN CONDOMINIO Nº 23 (Paso de La Española)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho, en relación a los solares de terreno, construcciones existentes y demás mejoras de cualquier índole que le accedan, del fraccionamiento conocido como "Paso de la Española" (ex padrón Nº 91.923 en m. á.) con frente al Cno. Pettirosi próximo al de Polux, quienes deberán presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, precompromisos de compraventa, etc., etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepción) bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1º y 4º del Decreto Departamental Nº 25.065 de fecha 22 de julio de 1991.

El citado Art. 1º habilita expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuáles no existan titulares de derecho reconocidos, a los ocupantes calificados de los mismos, siempre y cuando reúnan las condiciones previstas por dicha norma; y -por su parte- el Art. 4º autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de los predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Vivienda.

Fecha de presentación: a partir del día lunes 18 de noviembre, en el horario de 13 a 15 hs.

Plazo de presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 10 de noviembre de 1991.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45542 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: DE LEON, LUZ DEL CARMEN "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D./587/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Andemar Sierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Se deja constancia que la Sra. Luz del Carmen De León se encuentra auxiliada de pobreza. - Esc. Elena Braun Minelli, Actuaria.

08) (R. 20/04/55) 10/pub 45667 Nov 21- v Dic 04

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del Panteón Nº actual 65, Sector A, registrado a nombre de Bernardo Larralde del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en la Sección de Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía (Expte. A 163.599), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80). - Relaciones Públicas.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45661 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO

EDICTO. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de octubre de 1991, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 45.1.005 de Río Branco ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Sergio Ollasveia Da Rocha, Padrón Nº 122 y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Gustavo A. Torres Rizzardini tiene un área de 150 m 200.

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, noviembre 5 de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45599 Nov 15- v Nov 26

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24/10/91, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para las perforaciones 996/1 y 996/2 de Estación Atlántida ubicada en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones propiedad de Club Empleados Ancap, Padrón Nº 55688 (p) y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de: Fracción 1:150 m2. 00 dm2 y Fracción 2:150 m2. 00 dm2, expediente Nº 238386/90.

El expediente respectivo se encuenta de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietao y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutvos. - Montevideo, setiembe 4 de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45598 Nov 15- v Nov 26

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: INVIDIO GORLA, PERLA IRIS. (Ficha C 365/88), Incapacidad, se hacesaber que por decreto Nº 24212 de fecha 21 de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Perla Iris Invidio Gorla, habiéndose designado curador definitivo a Mabel Doris Landoni.- Montevideo, 22 de octubre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 43306 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a AMERICO ALBERTO VALDES MACIERZYNSKI (Ficha C-569/89), habiéndose designado curadora a Perla Yolanda Valdés Macierzynski.- Montevideo, 23 de octubre de 1991.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 42657 Nov 12- v Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BERMUDEZ MONICA (Ficha V 655/87), se declaró en estado de incapacidad a Mónica Bermúdez y se ledesignó curador propietario a Elena Bermúdez.- Montevideo, .- Esc. Manuela Fallache, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 42503 Nov 18- v Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SILVA QUEIROZ NESTOR MAURICIO "Incapacidad" (Ficha TV/559/89), se hace saber que por resolución Nº 4459 del 14 de octubre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Néstor Mauricio Silva Queiroz, habiéndose designado curador de bienes a Lilián Queiroz Marticorena.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de noviembre de 1991.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45631 Nov 19- v Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: PARDO VELAZCO, DIEGO ARIEL - "Incapacidad" (Ficha C.-633/89), se hace saber que por auto Nº 4395, de fecha 20 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ariel Pardo Velazco, designándose Curador propietario a Luis Alberto Pardo Toja. Y por auto Nº 383 de fecha 8 de febrero de 1991. -ó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Y por auto Nº 5249 de fecha 4 de octubre de 1991.

Se concedió el beneficio del artículo 89 del C.G.P. - Montevideo, 9 de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45624 Nov 18- v Nov 29

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: SILVA DIAZ, DELIA VALENTINA "Incapacidad" (Ficha V. 768/86), se hace saber que por auto Nº 7418 de fecha 12 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Delia Valentina Silva Díaz y por auto Nº 2631 de fecha 7 de junio de 1991 se designó curadora a María Alba Silva Núñez.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatorio de pobreza. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45630 Nov 19- v Dic 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: SANCHEZ SOSA JORGE YAMANDU. "Incapacidad" (Ficha TV 710/86), se hace saber que por resolución 20242 del 26 de diciembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Yamandú Sánchez Sosa, habiéndose designado curadora de bienes a Lidia Juanita Sosa García.- Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45543 Nov 15- v Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SARAVIA JACINTO, JOSE CARLOS "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/70/90), se hace saber que por auto Nº 1650 del 29.6.91, se ha decretado en estado de incapacidad a José Carlos Saravia Jacinto, habiéndose designado curador/a de bienes a María Lidia Jacinto Silva quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el Diario Oficial. - Montevideo, 28 de octubre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45627 Nov 19- v Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, en autos caratulados: BORTHEIRY GALVAN, ALICIA BEATRIZ "Incapacidad", (Ficha V/80/90), se declaró en estado de incapacidad a Alicia Beatíz Bortheiry Galvan, designándose Curador legítimo a Feliciana Galvan Vidarte. Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45597 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disosición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: MAZZONI MARIÑO, ROSA MARIANELLA - "Incapacidad" (Ficha V./278/90), se declaró en estado de incapacidad a Rosa Marianella Mazzoni MariÑo, designándose Curador propietario a Helvecia Graña. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45617 Nov 18- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados: ROCHA SOSA, EVA LIRIA "Incapacidad" (Ficha V. 285/90), se declaró en estado de incapacidad a Eva Liria Rocha Sosa, designándose curador a la Sra. Ignacia Castro. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 44177 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: ROSAS JOSE MARIANO (Ficha V/116/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Mariano Rosas, habiéndose designado curador/a de bienes a Irene Raquel Rosas.- Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Sara Garrone, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45649 Nov 20- v Dic 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: FERREIRA, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 179/90), se hace saber que por decreto Nº 1453 de fecha 27 de mayo de 1991, se designó curadora propietaria a Silbina Beltrán Cor del presunto incapaz Luis Alberto Ferreira. Asimismo, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza por auto Nº 3462 de fecha 12 de noviembre de 1991, de acuerdo al Art. 89, inciso 2 Código General del Proceso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 4569 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: GERMAN J. CACERES MELO - "Incapacidad" (Fa. V./178/90), por resolución Nº 7695 del 24 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Germán Julián Cáceres Melo, designándose Curador definitivo del mencionado incapaz a Marcelino López González. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza en autos. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45621 Nov 18- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: MONICA D. BENTENCOURT TARRIO. "Incapaz" (Ficha V/199/991), se hace saber que por Resolución Nº 6145 del 4 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Mónica Daniela Bentencourt Tarrio, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima Mirta Elida Tarrio Segade.- Asimismo se comunica que por auto Nº 785 del 25 de febrero de 1991, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobretos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44977 Nov 20- v Dic 03

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN IRIGARAY de DIOS "Incapacidad" (Ficha V. 182/91), por resolución Nº 7268 del 11 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Irigaray de Dios, designándose curador definitivo de la misma a Raúl Guerreros. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 42037 Nov 14- v Nov 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: JOSE ALBERTO PET MATO - "Incapacidad" (V./414/90), se hace saber que por auto Nº 1.108 de fecha 11 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto Pet Mato y se designó Curadora a María Esther Mato Blanco. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45526 Nov 12- v Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: COHEN MELAMED, SYLVIA RAQUEL. "Incapacidad". (F.C.V. 178/90), se hace saber que por Resolución Nº 1534 de fecha 6 de junio de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a Sylvia Raquel Cohen Melamed, designándose curadora de la misma a su madre legítima Esther Melamed Cattan, quien tomó aceptación de su cargo el 15 de agosto de 1991. - En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones, a los diecisiete días del mes de setiembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 70.000,00 10/pub 42882 Nov 13- v Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ CLORINDA, "Incapacidad" (Ficha B 934/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3140 de fecha 9 de mayo de 1991 la incapacidad de Clorinda Rodríguez, designándose curadora a Gloria Gilma Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 1991, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 31 de julio de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45613 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ABREU, AURELIA NEOMISIA. "Incapacidad" (Ficha B/165/89), se hace saber que por auto Nº 2559 de fecha 29 de julio de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Aurelia Neomisia Abreu, habiéndose designado curador de la misma a su esposo Juan Carlos Peña quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 1991.- Pando, 16 de octubre de 1991.- Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 43238 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JULIA VERONICA BARBOZA VILLA. "Incapacidad" (Ficha 250/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Julia Verónica Barboza Villa, habiéndose designado curador de bienes a Angel Antonio Barboza.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.-Pando, setiembre 11 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45550 Nov 14- v Nov 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREIRA PEREIRA MARILENE "Incapacidad" (Ficha 165/987), se hace saber que por decreto 3169 de fecha 15 de noviembre de 1990, fue declarado en estado de incapacidad a Marilene Pereira Pereira designándose curadora de la incapaz a Eva Pereira Pereira a la que se exonera a de prestar fianza, sirviendo el presente de suficiente discernimiento previa aceptacion del cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 31 de julio de 1991. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

En fe de elo y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los 31 días del mes de julio de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45556 Nov 14- v Nov 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CASCO ALVAREZ MIRIAM SOLEDAD (Ficha B 70/1988), se hace saber que mediante providencia No. 9 de fecha 1º de febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Soledad Csco Alvrez. - Rosario, 20 de marzo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 34561 Nov 19- v Dic 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: SANCHEZ, SHIRLEY - "Incapacidad" (Fa. 308/87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de febrero de 1988, se declad de Shirley Sánchez, designándose Curador de la misma a Nelson Ruben Romero Hernández. - Minas, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 43400 Nov 18- v Nov 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MERELLO MERELLO, ALBAS CECILIA - "Incapacidad" (Fa. B./573/1990), se hace saber que por auto Nº 3.241 de fecha 26 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Alba Cecilia Merello Merello, designándose Curadora a Margot Buenaventura Merello, quien aceptó el cargo conferido el 22 de julio de 1991. - Paysandú, 4 de octubre de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45533 Nov 12- v Nov 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: OBERTI BIANCO, HECTO SANTOS - "Incapacidad" (Fa. B./94/91), que por auto Nº 3.740, de fecha 24 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Santos Oberti Bianco, y se designó como Curadora a la señora Carmen Juana Bianco Mele de Oberti, quien aceptó el cargo conferido con fecha 5 de agosto de 1991. - Paysandú, 15 de octubre de 1991. - Está auxiliado de Pobreza. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45531 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: URTI ALVAREZ, HUGO ARIEL - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./296/1990), se hace saber que por auto Nº 3324, del 27 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Hugo, Ariel Urti Alvarez, designándose Curadora a su madre Juana María Alvarez de Urti. - Paysandú, 10 de octubre de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45532 Nov 12- v Nov 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2444 del 4/10/91 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN RAMASCO (B. 77/991) habiéndose designado curador del mismo a Yolanda Esther Ramasco. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45551 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2519 del 11/10/91 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL MACHADO ABALOS (Ficha B. 34/991), habiéndose designado curador del mismo a Hulma Abalos Reyes. Con auxiliatoria de pobreza. - Ribera, 23 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45552 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1967 del 22/8/91 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LINA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (Ficha B. 35/991), habiéndose designado curador del mismo a Clavelina De Los Santos De Los Santos. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45554 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2445 del 4/10/91 se declaró en estado de incapaicdad a SOLIMARY COLLAZO (Ficha B. 88/991), habiéndose designado curador del mismo a Zulma Guedes Silva. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45555 Nov 14- v Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: DALMAO DALMAO, IVO RAUL. "Incapacidad" (Ficha B/248/90), se hace saber que por Resolución Nº 3926 del 15 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Ivo Raúl Dalmao Dalmao, habiéndose designado curador a María Eulogia Albin de Dalmao quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 10 de diciembre de 1990. Se litiga con auxiliatoria de pobreza, Resolución del 20/4/55 Ley 13.209. - Salto, 23 de octubre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45607 Nov 15- v Nov 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: PADILLA OLIVERA, JANET EXDELZUL. "Incapacidad y Aux. de Pobreza". (Ficha B 386/91) se hace saber que por Resolución Nº 255 de fecha 4 de octubre de 1991 se decretó la incapacidad de: Janet Exdezul Padilla Olivera designándose curadora a su madre Exdelzul Olivera a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Este trámite se halla Auxiliado de Pobreza. - Tacuarembó, 22 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45611 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: BARRETO, WASHINGTON DANIEL "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 189/1990), se hace saber que por decreto Nº 2316 del 19/9/91, se declaró en estado de incapacidad a Washington Daniel B, designándose curadora interina a la Sra. Nelda Giménez, la que aceptó el cargo con fecha 4 de octubre de 1991. - Se emplaza especialmente a la madre del menor: Marisa Barreto, por el término de treinta días. - Se concedió a la gestionante el beneficio otorgado por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 8 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45632 Nov 19- v Dic 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ GONZALEZ, RICHAR ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha 46/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Richar Alfredo Díaz González, habiéndose designado curadora de bienes a su madre Olga Iris González. - Treinta y Tres, 5 de agosto de 1991. - Esc. Mariela Decaro, Cappelletti, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 44176 Nov 22- v Dic 05



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER VICENTE CORREA LARROSA (ficha A/27/91), domiciliado en calle Tacuarembó 1499 apto. 301, optando por el título de Procurador y Ofreciendo declaraciones de Jorge González y Carlos Díaz. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari Actuario. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrart Actuario.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43079 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se presentó CARLOS MARIA COYTO RODRIGUEZ (Ficha A 22/91), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Hernández Lawrie y Jorge Bentos Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43181 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos BERLINER, SALO. - Inf. de vida y costumbres (Ficha V/ 32/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Salo Jaime Berliner Litmanovich, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Edda Pamparatto y Pedro Mondada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42823 Nov 13- v Nov 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIA ORFILIA ATEL RAMIREZ (Ficha V/19/91), optando por el título de Escribana ofreciendo las declaraciones de Rosalía Gloria Ferrera y Teresita Rigo Fillinger sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Escribana Alicia R. Seoane. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43190 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos GRACIELA PARODI MARONE (Ficha V 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Parodi Marone, domiciliada en Pernas Nº 2684, Apto. 3, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mónica Laura Martínez Giunti y Adriana Carmen Cantone Caseras sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42821 Nov 13- v Nov 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos Adriana Carmen Cantone Caseras (Ficha V 13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Carmen Cantone Caseras, domiciliada en Isla de Flores 1914, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Pablo González Cean y Miguel Angel Berrueco Cebrián sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - María Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42219 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos MONICA LAURA MARTINEZ GIUNTI (Ficha V/11/ 91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Martínez Giunti, domiciliado/a en Pilcomayo 4879, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Graciela Parodi Marone y Adriana Carmen Cantone Caseras sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42767 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: GUSTAVO JOSE TRAMONTANO MERLO, (Ficha V/ 9/91). se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaracines de Laura Mautone y Pierinna Irigoyen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41512 Nov 22- v Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, LILIANA MARIA ELENA BRUNI GRIN (Ficha V 16/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Campos y Sara Martinato sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Lisa Almada, actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41970 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, SARA PATRICIA MARTINATO GUARIGLIA (Ficha V 17/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Liliana Bruni y Alejandro Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41971 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUAN JOSE AROUR GONZALEZ (Ficha V/29/91), optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzálo Mario Trobo Cabrera y María de los Angeles Guajardo Balbis. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42926 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ANA LIZ PEGURI FERRARI (Ficha V. 30/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Liz Peguri Ferrari, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sandra Techera y Elsa García Padula sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43821 Nov 20- v Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos JORGE MIGUEL VECOÑA ESPOSITO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha 6/1478/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Miguel Vecoña Espósito, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Teresa Burgos y Susana Dodera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43822 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA BEATRIZ, MALVAR ZAPATER, en los autos caratulados: Malvar Zapater, Susana Beatriz. "Información de vida y costumbres". (Ficha V A/122/90), optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fernando P. Fourcade y Analea Fourcade. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de octubre de 1991. - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 44025 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ADRIANA GARCIA PADULA (Ficha V 93/90) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Verónica Burwood y Carina Ascheri sobre su vida y costumbres. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43315 Nov 15- v Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARCELA PEREIRA MARIN, en los autos caratulados: "Pereira Marín, María Marcela (Ficha VB Nº 15/91) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Silvia María Tortarolo y Alejandra Domínguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43448 Nov 18- v Nov 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, GRACIELA RITA SOLER MALLO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha VD. 724/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Rita Soler Mallo, optando por los títulos de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elsa Castillo y Graciela Lores sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41945 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos FERNANDO DE LOS SANTOS CORBO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha V. D. 742/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando De Los Santos Corbo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Méxigos, María Rivero y Cristina Méndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43868 Nov 20- v Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCAJAL SARASUA, RUBEN ALEJANDRO (Ficha A/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presento Ruben Alejandro Escajal Sarasúa, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Angel Saldaña y de Vicente Tomás Pólito sobre su vida y costumbres. - Artigas, 1º de noviembre de 1991. - Dra. Gabriela Merialdo Juez de Paz Departamental.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43508 Nov 18- v Nov 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, domiciliada en Rincón 532, optando por el/los título/s de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Héctor Manuel Ferreira Arizaga y de Hugo Raúl Ferreira Arizaga. - Salt Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43429 Nov 18- v Nov 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 52/91

Obra: Ruta 5 - Recargo con material granular y tratamiento bituminoso doble con sellado del 336 km.000 al 361 km. 000.

Comunicado Nº 2

1) Se prorroga la Licitación Nº 52/91 - "Ruta 5 - Recargo con material granular y tratamiento bituminoso doble con sellado del 336 km. 00 al 361 km. 00", para el día 2 de diciembre de 1991 a la misma hora y en el mismo lugar anunciados oportunamente.

2) Se modifica el metraje del Rubro 137 "Banquinas de material granular con CBR mayor o igual que 40% (con transporte)" que queda redactado como sigue:

Rubro: 137; Descripción: Banquinas de material granular con CBR mayor o igual que 40% (con transporte); Unidad: m3; Metraje: 18.000.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45689 Nov 22- v Nov 26

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Ley de 1904. - GUILLERMINA POMAR DE FONTAN E HIJOS prometieron vender carnicería, Acevedo Díaz 1251. Acreedores a Gaboto 1335.

13) N$ 84.000,00 20/pub 42904 Nov 13- v Dic 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 22 de noviembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR WALTER AGUILAR, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Blok K/104 y ROSARIO TRINIDAD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1a. Diagonal 3682 Casabó.

FERNANDO ALBERTO ASTOL, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Baltazar Vargas 1128 y ELSA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1168.

WALTER ACOSTA, 49 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado en Guaná 2178 y SARA INES ACOSTA, divorciada, cerrajera, oriental, domiciliada en Guaná 2178.

DANIEL ORESTES da SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1975 y CRISTINA MARIA YACUSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4265/22.

RUBEN DARIO DE LEON, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Curuguatí 1020/1 y BETTY OCAÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1044.

SERGIO DARIO AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 622/2 y MARTA YISSEL AMALLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 280.

RUBEN EDUARDO ALFARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altair 2407 y MARIA DE LOS ANGELES GARANCE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4194.

OFICINA N.o 2

JUAN BALADAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3884 y CLAUDIA ELIZABETH SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3186.

PABLO ALEJANDRO BIANCO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en María Orticochea 4440 y AURITA VERONICA BEOVIDE, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en José Llupes 4510.

MARCELO BENTURA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3685 y CECILIA MARIA CROCI, 27 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Pablo de MAría 1070.

OFICINA N.o 3

SANTOS CUADRA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1357 y MARIA DEL CARMEN STEFANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4332.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LLOFRIU, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3285 bis y SANDRA CARINA CASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3283 bis.

CLAUDIO DARIO FREITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 573 y LILIAN BERRONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1937/2.

ALBERTO GUSTAVO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3974/1 y NANCY JANET MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartines 532.

DELVO LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4554 y SANDRA ELIZABETH NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4619/4.

FRANK LEAUTAUD, 22 años, soltero, comerciante, holandes, domiciliado en Yi 1507/102 y REINA QUIROGA, 27 años, soltera, estudiante, domiciliada en Martín C. Martínez 2080.

OFICINA N.o 5

ALVARO DANIEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 292 y PATRICIA ALEJANDRA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Central 2331.

GARI ORIBE GOMEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Japón 1536 y JACQUELINE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1536.

OFICINA N.o 6

EMILIO MARTINO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3509 y DIOSMA ELENA PIOTTI, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3509.

MICHAEL MOELLER, 26 años, soltero, empresario, Danés, domicliado en Francisco Vidal 716 y FLAVIA BEATRIZ LOPEZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 716.

LUIS EDUARDO MAÑANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1217 y MARIA de los ANGELES DIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Decrolí 5073 bis ap. 9.

JULIO GABRIEL MALINOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1949/004 y GABRIELA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3668/002.

ALBERTO GERARDO MOLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de la Sagra 2779 y Oficial 4 y ALEJANDRA BEATRIZ CANEPA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de la Sagra 2296.

SERGIO EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3584 Bis/7 y SANDRA INES MORENO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3854 Bis/7.

FABIAN MARCELO MONACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4443 y SANDRA LORELEY CAMARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4443.

CARLOS GERARDO MARCENARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. martínez 1725/3 y LAURA GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla de San Martín 225/203.

OFICINA N.o 7

JORGE DANIEL PATETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1775 y ANDREA FABIANA MILLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Oncativo 2744 Block J.

JOSE CARLOS PAGANI, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Abacu 2135 y ROSANA MARIA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 9 bis ap. 4.

ALFREDO LEONARDO QUINTEROS, 20años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3251/511 y SELVA CARINA de OVALLE, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Regidores 1286/2.

RUBEN WASHINGTON PRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2828 vivienda 52 y SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lenadro Gómez 2834.

NELSON ADHEMAR PINO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 9740 y SANDRA VIVIANA BERAZATEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4259 bis/005.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ALEJANDRO RACUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 3 de Febrero 4438 y GRACIELA MARIA YERLAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2702.

CARLOS ROBERTO REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4845/401 y LOURDES SUSANA LARROSA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Adrián Troitiño 1861. Bis.

JUAN ANTONIO PEREIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coruña 3078 y YEMINA VIERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espartillo 3622.

GUSTAVO ARTEMIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1753 y CARMEN ROSARIO SILVESTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 6028/006.

OFICINA N.o 9

LUIS ROBERTO STEVENAZZI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bauzá 2472/602 y MARISA CLAUDIA PENNACINO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bauzá 2472/602.

EDUARDO ALDO SCATTOLINI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Colonia 1814/802 y KAREN ELAINE GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2425/101.

OFICINA N.o 10

GERARDO NUÑEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4714/4 y MARTHA MORENO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4714/4.

AGOSTO RAMON TERRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Cabrea 3716 y ESTELA GALERANA FORRISI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Cabrera 3716.

JOSE LUIS VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3096/43 y TERESITA RAQUEL FISURE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1695.

RICHARD WALTER URGA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Arrieta 3010 y ESTELA BEATRIZ DE los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3010.

WILLIAM JAVIER OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curva 20 Mtros 2645 y SANDRA BEATRIZ VILLAVERDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curva 20 Mtros 2645.

WALTER ANIBAL THONSING, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2825 y MARIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2825.

14) N$ 60000 3 Pub.

Montevideo, 21 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN LUIS DECIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Costa Rica 6482 y GRETHEL HELENA HAVRANEG, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Maggiolo 607, Apto. 7.

HECTOR JAVIER AGÜERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4969 y ROCIO del ALBA PINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5259.

FELIPE FRANCISCO ARIAS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2782 y DELFINA MYRTHA FERNANDEZ, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2782.

MIGUEL ANGEL ARTUCHE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3292 y MONICA GABRIELA SABOREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3292.

EDUILIO DE MARINO, 57 años, divorciado, comerciante, italiano c/l domiciliado en León Pérez 3656 y DORA DOLORES ALMEDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en León Pérez 3656.

INOCENCIO CESAR AVILA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ménendez y Pelayo 3023 y CARMEN ASUNCION ROMERO, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4688.

ARTURO CESAR AVILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Estagnero de Munar 2390 y MARIA NOEL PIEDRAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3709.

OFICINA N.o 2

FELIPE DELMAR BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4197 y NENE AYNET ABENAUER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 5, número 2186 (Cerro).

SERGIO AMERICO ECHENIQUE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1295/4 y VIRGINIA BEATRIZ TOLEDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zelmara Michelini 938/901.

RUSBEL LEONARDO BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4204 y MARIA ELENA MASCARAñA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4310.

HECTOR EDGARDO BARRIENTOS VIÑOLES, 39 años, divorciado, Ret. Militar, oriental, domiciliado en Juan Ortíz 3216 y MARIA GUADALUPE GONZALEZ CANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortíz 3216.

JORGE ENRIQUE BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1745 y SILVANA SERAFINA PETRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2363.

OFICINA N.o 3

YAMANDU COLMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mazzini 3198 y VIVIANA CALCAGNO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mazzini 3198.

OSCAR ANIBAL CASTILLA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pernambuco 2239 y NILDA ESPOSITO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2239.

MIGUEL ANGEL CELENTANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4040 y VIRGINIA MATILDE SERTAJE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Salterains y Herrera 4533.

OFICINA N.o 4

ELIAS RODOLFO FERRARI, 50 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3271 bis y DORA ELSA MAGGIOLO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3271 bis.

EDUARDO IVO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. Argentina 1205/1502 y MONICA LAURA SALDIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2939/20.

LUIS ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2573/2 y ELSA SUSANA FERRAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2573/2.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381 y SILVANA ELISABELLA RODIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3434.

ELBIO GOMEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4240 y ANA MARIA DIAZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Bulgaria 4240.

EULALIO GONZALEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 17 mts. 4512 Mendoza y ANA MARIA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, domicilada en Calle 17 mts 4512 Mendoza.

JOSE GUSTAVO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Castillos 2565/2 y MARIA BERNARDETTE LENZI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1507.

JULIO WASHINGTON GUARDIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 3760 y IRMA FABIANA BARGEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4194.

OFICINA N.o 6

JUAN FRANCISCO MARTIRENA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palumbo 5038 y LIDIA SUSANA REBELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palumbo 5038.

DANIEL DAVID MAZAS, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Julio César 1336 y SILVIA HELEN ZEISLER, 22 años, soltera, maestra, israelí c/n, domiciliada en Pagola 3316/204.

MAURO MARTINEZ, 35 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2943 y CLAUDIA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanca del Tabaré 2943.

LUIS EDUARDO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 163/2 y VENANCIA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2442.

JORGE MENDEZ, 33 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Soriano 1033/103 y MIRIAM GRACIELA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2418 apto. 3.

OFICINA N.o 7

MARCELO WILSON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4661/3 y ROSANA GRISEL FILOMENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4775.

HEBERT NELSON PAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4246 y NELDA ADRIANA GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vigo 4170.

GERARDO PRATO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1417/304 y MARIA JOSE da COSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1187/702.

CARLOS MARCELO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573/2 y MARIELA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3792 casa 8.

FABIAN PESSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1710/1005 y ELSA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1579.

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6220 y ELENA BEATRIZ REVELLO, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 737/501.

CARLOS DANIEL PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4759 y ARGENTINA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada en Gregorio Pérez 4759.

JOSE LUIS PACHECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2826 bis y ELIDA GABRIELA FRANCO, 20 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cambay 2826 bis.

OFICINA N.o 8

LEONEL ALFONSO ROJO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1028 y MIRNA ZELMAR OLIVERA, 50 años, divorciada, comerciante, domiciliada en Minas 1028.

RICARDO JAVIER RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tucumán 433 y MARIA ROSANA MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tucumán 476.

LUIS ALBERTO ROMERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1751 y ESTELA MARY JURADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1751.

MIGUEL ORLANDO ROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 509 y ANABELA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2077/002, Malvín Norte.

OFICINA N.o 9

RAUL CARLOS SUAREZ, 36 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2273/6 y OLGA SUSANA FAGUNDEZ, 35 años, soltera, empleada, domiciliada en Miguelete 2273/6.

CARLOS ALBERTO SCHOLDERLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5172 y CLAUDIA MIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3451/5.

JAVIER ALBERTO SARAVIA, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Alberto Callao 3330 y PATRICIA MANUELA SORIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en San Salvador 2223.

OFICINA N.o 10

RICARDO GUSTAVO NILSON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1449/001 y ADRIANA HUELMO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1449/001.

JULIO EDUARDO TRIAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1657 y TERESITA INES LEITES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1657.

JESUS ESTEBAN VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4833 bis y CRISTINA ISABEL SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Estape 4836.

14) N$ 6.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos: TEALDO, ARMANDO.- Prescripción Adquisitiva, Ficha Nº 9º/251/91, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Armando Rimel Tealdo Segafiene promoviendo acción de prescripción treintenal sobre una fracción de terreno sito en la 10a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronada con el Nº 165.995, con frente al Nº 3176 de la calle Debalí y una superficie de 156 m 62 dm cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a efectos de que comparezcan en estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de octubre de 1991.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 80.000,00 10/pub 43313 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: NIEVA de Di LEVA, MARIA ARACI "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1895/84), se hace saber que se presentó María Araci Nieva de Di Leva solicitando acción de prescripción adquisitiva referente al bien inmueble padrón: 33.399, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, terreno y demás mejoras, con frente a la calle Vecinal (continuación Chucarro) Nº 3228, el cual consta de una superficie de 243 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 40 centímetros al Norte de frente a la calle Vecinal, 29, al Este con el padrón Nº 33.398 (solar 4), 8 metros 40 centímetros al Sur con parte de los padrones Nº 188176 y Nº 149801 (solares 26 y 12 respectivamente) y 29 metros al Oeste con padrón Nº 33400 (solar 6) estando señalizado como solar 5. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 283.800,00 30/pub 36145 Nov 13- v Dic 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JUANA IVAÑEZ LEMOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 17º/449/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juana Ibáñez Lemos promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un inmueble sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 48766, el que según copia auténtica del plano del Agr. Joaquín F. Rodríguez de mayo de 1890 y copia del Agr. Héctor Colombo de 28 de enero de 1922 está ubicado en la manzana nº 4 y consta de uan superficie de 600 mts. así deslindados: 30 mts. al Suroeste de frente a la calle Juan C. Blanco -hoy Albéniz-; 20 mts. al Noroeste que por ser esquina son también de frente a la calle California; 30 mts. al Noreste lindando con solar 2 padrón 48767 y 20 mts. al Sureste con solar 6 padrón 48765.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y en forma especial a los linderos señores Manuela Lety Peña y Ramón Ayala Sotelo y al último propietario señor Ramón Garrido Novo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - Esc. Andrés L. Pasella, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42546 Nov 12- v Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno dictada en autos: "Arminda Renne Fuentes Díaz y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 18/523/91), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Arminda Renne, Raúl, Mirta Esmeralda y Lilian Zoila Fuentes Díaz, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, barrio "Maroñas" empadronado con el Nº 69335, el que según plano del Agr. Germán Dellepiane de agosto de 1988 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 12.914 el 17 de agosto de dicho mes y año, consta de una superficie 547 mts. 50 dms. así deslindados 9 mts. 90 cms. de frente al sureste a la calle Osvaldo Cruz por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 5023 entre las de Susviela Guarch y Patricios, distando un punto medio 45 mts. 15 cms. de la esquina formada con Susviela Guarch; 54 mts. 5do con padrón 69334; 10 mts. al noroeste limitando con padrón 69348 y 54 mts. 60 cms. al noreste confinando con bienes padrones Nºs. 69336 y 69341.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Francisco, Pedro, Juan Angel y Susana Moratorio Valdivieso (Sucesión Moratorio) y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Pasella Actuario.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42820 Nov 14- v Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos: VALES, MARIA - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 597/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Vales Tajes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una deciocho ava parte del terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.114, con frente a la calle Lugano 3549, que según plano del Agrimensor Walter J. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de setiembre de 1967 con el Nº 57.808, tiene una superficie de 877 mts., 63 dms. y se deslinda de la siguiente manera: 21 mts., 57 cms. al Noreste de frente a la calle Lugano entre las calles Lucas Obes y 19 de Abril, distando su punto medio 203 mts., 58 cms. de la esquina formada con la calle nombrada en primer término: 47 mts., 28 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 56.115; 26 mts., 17 cms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 56.123; y 33 mts., 65 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 56.113.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la dieciocho ava parte del bien descripto y a Ceberina Vales, en su carácter de última titular de dicha fracción, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 44046 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO PAULLIER MARIN y otro "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 342/91), se hace saber que ante esta sede se han presentado Pedro Paullier Marín y Pedro Niber Paullier Castrillón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 48.788 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, sito en el Barrio Conciliación, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal cotejado e inscripto con el Nº 20037 por la Dirección Gral. de Catastro el 27 de agosto de 1991, consta de una superficie de 388 mts. 41 dms. y se deslinda así: 9 mts. 94 cms. de frente al Sureste a calle Sargento Patricios Nº 1343 entre Antonio Ma. Márquez y Pintos Cardeiro, distando el punto medio de dicho frente 34 mts. de la esquina con esta última; 39 mts. 26 cms. al Noreste con Padrones Nos. 48.785, 48.786 y 48.787; 9 mts. 94 cms. de fondo al Noroeste con Padrón Nº 48.799 y 38,89 mts. al Suroeste con Padrones Nos. 48.793 y 48.789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42631 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictado en autos caratulados: "FIERRO GARCIA, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 90/24/83, se cita y emplaza a Antonio Panizza Franco y/o sus herederos María, Antonio, Angel y José María Panizza Blanco a deducir sus derechos sobre el padrón 151.266 de Montevideo, a efectos de cumplir con los artículos 127 inciso 1 y 4 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 93.600,00 10/pub 42293 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 24º Turno en autos caratulados: "MARGARITA BARDANCA PIÑEIRO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 287/91) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Margarita Bardanca Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble solar y edificio sito en la 16& Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 137.558 designado con el Nº 9 de la manzana 42 en el plano del Ing. Miguel Costa de noviembre de 1926 aprobado el 4.11.1927 por resolución en expediente municipal 19.238 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28.4.1928 que tiene un área de 548 mts. 75 dm que se deslindan así: 10 mts. al NE. de frente a la calle Ferrara, Nº de puerta 3519; 54 mts. 35 cm. al SE. con solar 10 padrón 137.559; 10 mts. 9 cms. al SO. con parte del solar 16 padrón 137.565 y 55 mts. 40 cms. al NO con el solar 8 padrón 137.557.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofiproseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 9 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 42773 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictado en autos: JOSE LORENZO TENA y DOLORES MARINA LORENZO TENA - "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha: C./590/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado José Lorenzo Tena y Dolores Marina Lorenzo Tena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre porción de terreno ubicada en el Padrón 162.307, mts. 1.76 sobre calle Zaragoza y mts. 31.07 en línea perpendicular, lindando con el Padrón Nº 162.307, 1.76 mts. lindando con Padrón Nº 162.298.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión y especialmente a los señores Evaristo, María Julia y Josefa Dopico Volonté y Evaristo Dopico Veiga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días.
Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesián, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 42660 Nov 18- v Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: ANCHO MORENO, EDUARDO ANTONIO y MA. CRISTINA LABORDE MATEAUDA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C./139/91), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eduardo Antonio Ancho Moreno y Ma. Cristina Laborde Mateauda promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 769 y sus mejoras, ubicado en calle 18 de Julio y Guémica -San Ramón- con un área de 872 m. 40 dms., el que según plano del Agr. Fernando Lema de febrero de 1987, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1816 y se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros, cuarenta decímetros, lindando: Al Norte treinta y tres metros, cuarenta centímetros de frente a calle 18 de Julio, al Oeste, veintiséis metros treinta y tres centímetros de frente a calle Guémica, por ser esquina; al Sur, treinta y tres metros, treinta y cinco centímetros el padrón setecientos sesenta y ocho; al Este veinticinco metros, noventa y cinco centímetros, el padrón setecientos setenta y las mejoras que él contiene. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a los linderos Eduardo Jesús Corso Crispino y Mercedes Tejera para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - Canelones, 16 de octubre de 1991. - Esc. Angel Melgar Grajales, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 42513 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: LOPEZ MONTAÑEZ CLARO. "Prestación treintenal" (Ficha 126/C/991), se hace saber que se presentó Claro López Montañez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Solar de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 15 de la Manzana Ñ, Padrón Nº 378, con una superficie de 548 mts. 80 dm., que se deslinda así: 14 mts. de frente al Sureste a la calle Diagonal Oeste, 39 mts. 2 dm. al Suroeste lindando con Solar Nº 14 (Padrón 377), 14 mts. al Noroeste lindando con solar Nº 5 (Padrón 370), y 39 mts. 2 dm. al Noreste lindando con solar Nº 16 (Padrón 379) del mismo plano. B) La descripción del solar es de acuerdo a plano de fraccionamiento del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4/9/1936 con el Nº 159 y Lámina Catastral Nº 209. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble especialmente a los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Soca, setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42829 Nov 13- v Nov 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "MARTINEZ IBAÑEZ OLIDES. Prescripción treintenal". Ficha 127/C/91, se hace saber que se presentó OLIDES MARTINEZ IBAÑEZ, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Solar de la 8va. Sección Judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 1 de la Manzana P., Padrón 419, con una superficie de 537 mts. 13 dms. que se deslinda así: 20 mts. 20 cmts. al Noroeste de frente a la calle Diagonal Oeste; 25 mts. 85 cms. al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Nº 12, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 13 mts. 45 cmts. al Noreste; línea quebrada formada por dos tramos de recta, la primera de 15 mts. 53 cmts. y la segunda de 15 mts. 58 cmts. al Suroeste lindando con Solar Nº 2 Padrón N 420, del mismo plano. b) La descripción del Solar es de acuerdo a plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4.9.1936 con el Nº 159 y Lámina Catastral Nº 209. En consecuencia se cita llama y emplaza à todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, especialmente al lindero propietario del padrón antes mencionado, para que comparezca a deducirlos en el término legal de novenbajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, 12 de setiembre de 1991.- Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42828 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos GUIMARAENS MAÑANA TERESITA ISABEL "Prescripción Treintenal", (Ficha 128/C/91) se hace saber que se presentó doña Teresita Guimaraens Mañana solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Un Solar de terreno de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el No. 12 de la manzana Y, padrón Nº 324, el cual consta de una superficie de 673 mts. cuadrados 83 decímetros cuadrados que se deslindan así: 36 mts. 45 cms. de frente al Este a calle Nº 8; 13 mts. 45 cm. al Sur también de frente por ser esquina a Rambla, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 metros; 40 mts. al Oeste lindando con solar Nº 11 padrón 323 y 17 mts. al Norte lindando con parte del Solar Nº 6 padrón Nº 318 del mismo plano. b) La descripción del solar es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1936 y a lámina catastral Nº 209. En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, especialmente a Yolanda Amalia Perez Eccher a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, Setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz de 8a. Sec. de Canelones.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41613 Nov 21- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en los autos caratulados: "Schneider Velázquez Germán Néstor".- Prescripción Treintenaria. (Ficha A 91/91) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Criado Pérez y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos No. 5621 y 5623 respecto al solar con mejoras empadronado con el No. 56222, sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona sub- urbana el que según plano de mensura del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de marzo de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales con el No. 3054 el 18 de octubre de 1954 y fuera individualizado como solar No. 33, consta de una superficie de 450 mts. 13 dcm. y se deslindan así: al NNO 14. 29 mts de frente a calle pública; al NE 31.50 mts. con solar No. 34, hoy padrón 5623; al SE 14,29 mts. con solar 48 hoy padrón No. 5621, y al OSO 31.50 metros con solar Nº 32, hoy padrón Nº 5621 para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, 23 de octubre de 1991.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42614 Nov 12- v Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "CURBELO PEREZ, Juan Carlos c/Sucesores de Wilfredo GELOS MAISTERRA.- Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/ 159/91), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores de Wilfredo Gelós Maisterra y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil Plymouth, modelo 1953, sedan 4 puertas, padrón 3.059 de Durazno, matrícula Q1.14.054 (anterior Q7.2355).21 H.P.,6 cilindros, a nafta, motor Opel 2.0 Número 0149816.90108461 año 79/80 (antes P. 24-52934), que procedía de Casa A. Montero y Cía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 23 de agosto de 1991, Dra. Susana Martinez Montes de Oca, Juez de Paz Deptal.-

16) N$ 60.200,00 10/pub 43001 Nov 14- v Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: González Carugo, Cesilia c./ HEREDEROS de MARIA FERNANDEZ y ANTONIA SOCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 314/ 91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cesilia González Carugo, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto a los inmuebles padrones Nos. 6.404 y 6.405, ubicados en la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, contra los herederos de María Fernández y Antonia Soca. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos padrones, especialmente a los herederos de María Fernández y Antonia Soca y a los linderos de dichos padrones: Paula Pais, Eva Fernández Diano, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 2 de octubre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 42593 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: CORREA XIMENEZ, EDUARDO CALIXTO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 354/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Calixto Correa Ximenez, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mes, Padrón Nº 3957, ubicado en la intersección de las calles España y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 1854 metros 43 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 23 de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 42594 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA ARTIGAS C/BOLORGE CARLOS y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" "Ficha A/281/90, se hace saber que se ha presentado a esta Sede el Sr. Artigas Zaragoza Pereira Pereira, entablando acción por Prescripción Adquisitiva Treintenal" contra Carlos Bolorge y sus sucesores a cualquier título, sobre el predio ubicado en Piriápolis, 3ra. Sección del Dpto. de Maldonado, Av. Artigas entre O'Higgins y Valparaiso, padrón Nº 2479, baldío, superficie 833 m2. manzana 273, carpeta 028 de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carlos Bolorge y a los sucesores a cualquier título, a los linderos: Margarito Badiola, propietario del padrón 1214, Héctor Donate, padrón 6238 y Martha Ferrali González, padrón 2478 y a todo el que se considere con derechos sobre el bien motivo de este juicio, para que comparezca a esta Sede a deducir sus derechos con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Maldonado, 27 de mayo de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 42976 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MACHADO, José Aldo c/ REYES, Héctor.- Pres-

cripción Adquisitiva" Ficha 543/91, se hace saber que se presentó José Aldo Machado solicitando Prescripción Adquisitiva del bien mueble constituido por una moto Yamaha, modelo YB, Nº Motor 71448, Matriculado en Maldonado Nº B1-9707. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los terceros que tengan interés en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio.- Maldonado, 15 de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Claudia Diperna, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.- Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

16) N$ 60.000,00 10/pub 43227 Nov 15- v Nov 28

PAYSANDU

ZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ, ESMERALDO; TORRES, JOSE LUIR y TORRES, BERTA SABINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. A/92/1991, se hace saber que se inició por parte de Esmeraldo Martínez, José Luis y Berta Sabina Torres acción de prescripción adquisitiva del padrón Nº 1086, rural, ubicado en la 10ma. Sec. Jud. de Pdú., Paraje Campamento, de una superficie de 45 hás. 0.125 mts. por lo que se cita, llama y emplaza., por el término de 90 días, a Francisco Torres y a sus sucesores, a los linderos, Argelia F. de Cabrera e hijos, Elena C. de Mazondo y Sr. Carlos Nóbile y otra, y a todos los interesados. Paysandú, 16 de julio de 1991.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 80.000,00 10/pub 43408 Nov 18- v Nov 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que: Se presentó ELIDA NELLY GONZALEZ MORAES en los autos caratulados: ELIDA NELLY GONZALEZ MORAES.- Prescripción treintenaria. FA. C- 14/1991" demandando la declaración de propiedad por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Los padrones 174; 1917 y 1918 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rivera, que forman parte de la manzana Nº 40 en la planta urbana de villa Tranqueras, que cuentan con una superficie de 279 m 18 dm cada uno y tienen frente en conjunto por estar de contiguo, al Nor-oeste, en 41 m 94 cm sobre la calle Jaime Price (hoy llamada Elena Navarro) y al Noreste (por ser esquina) a la calle Lavalleja, en 19 m 97 cm (cada padrón tiene 13 m 98 cm de frente y 19 m 97 cms de fondo). En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y especialmente a los señores Andrés Bentos de Mello, Benta de Mello de de Mello, Eduardo Andrés Melo o de Mello y Humberto Mello o de Mello o a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Tranqueras, catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Proc. Carlos Salmentón, Juez de Paz.

16) N$ 130.000,00 10/pub 43253 Nov 15- v Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, de Salto, en autos caratulados: BRUZZONI VOLPI, Hugo Luis y RIZZO GUGLIELMONE, Blanca Irma.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria A/687/988, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HUGO LUIS BRUZZONI VOLPI y BLANCA IRMA RIZZO GLUGLIELMONE, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 3ra. sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 27.719, individualizado con el lote Nº 13 de la manzana catastral Nº 1074, en el plano dor Ignacio Oscar Lluberas e setiembre de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 408, el día 8 de octubre de 1954, según el cual tiene una superficie de 541 metros 44 dms. cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al NORTE, 16 mts. de frente a la Av. José Batlle y Ordoñez (también individualizada como tramo de la Ruta 31, frente al km. 2); al OESTE, 34 mts. 20 cms. linda con el solar Nº 13, actual Padrón Nº 16357 propiedad de Zulma Valdez de Nan; al SUR, 16 mts. con el Solar Nº 36, actual Padrón Nº 23.887, propiedad de la sociedad San Francisco de Sales, y al ESTE, 33 mts. 48 cms. con el solar Nº 14, actual Padrón Nº 21.720, propiedad de la misma Sociedad San Francisco de Sales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Burton y sus presuntos herederos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de noviembre de 1988.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 137.600,00 10/pub 43425 Nov 18- v Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA, Ema María.- Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. A 395/91, se hace saber que se ha presentado Ema María Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 6163 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Cerrito Nº 271, manzana Catastral Nº 473 y Municipal Nº 121 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados según plano del Agr. Angél Alberto Giannoni de fecha 15 de setiembre de 1952, registrado con el Nº 367 en la Dirección General de Catastro de Salto el 26 de setiembre de 1952, cuyos límites son los siguientes, según copia fiel del plano confeccionado por el Agr. Walter Margall; al Norte, Padrón Nº 6162 con 32 mts. 30 cms.; al Oeste, calle Cerrito con 10 mts.; al Sur; Padrón Nº 6144 con 32 mts. 30 cms. y al Este, 10 mts. con Padrón 6145. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de Cipriano Heguaburo, Ramón Enrique López López y Zulma Renée Peralta de López, así como al lindero señor Angel Direna, padrón Nº 5145, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La gestionante litiga con aux. de pobreza.- Res. 20.4.55, ley 13.209.- Salto, 30 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45609 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BATISTA CASAVIEJA, Rómulo Eric. "Prescripción" (Ficha A. 429/991) se hace saber que se promovió accion de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 1933 de la 1a. Sección Judicial de San José, el que según plano del Ag. José Ma. Teijeiro de julio del corriente año, tiene una superficie de 274 mts. 50 dms. y linda: 0.15 mts. frente a calle Gral. Rivera, distando el punto medio de dicho frente, 23 mts, 48 cms. de la esquina formada con calle Asamblea. Al N., 18 mts. 30 cms. lindando con el padrón 1911, propiedad de la sucesión de Juan Viera. Al E. 15 mts. con padrón 1912, propiedad de Rudecinda E. Curbelo y otros y al S 18 mts. 30 cms. con padrón 1932, propiedad de José Enrique y María Rosa Ithurralde Cabrera. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios a todos los que se considerern con derecho sobre el inmueble de autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, citándose especialmente a Carmelo Gómez y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados.- San José, 11 de octubre de 1991.

16) N$ 111.000,00 10/pub 43265 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Deptal de Segundo Turno de Mercedes en autos caratulados: MACHADO TARCA, MARIA CLARA.- Prescripción adquisitiva, Ficha B Nº 88/991; se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clara Machado Tarca solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6172, manzana Nº 462, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, lote Nº 12 del plano del Agrimensor Fernando Visetti de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2.12.954 con el Nº 429 con un área de 396m 28 dm. y linda con los lores; 11 hoy padrón 6171; 15 hoy padrón 6175; 14 hoy padrón 6174 y 13 hoy padrón 6173. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a BENZION ó BENZON WASSER LEDERMAN ó WASSER ZAPZAHN ó WASSER SKAPZAHN; a LILIAN RENEE WASSER STROMINGER; a ERNESTINA STROMINGER de WASSER o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de agosto de 1991.- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Deptal.

16) N$ 120.000,00 10/pub 43103 Nov 14- v Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de PrimerInstancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ZAPATER, NEUTO - "Prescripción" (Ficha: A./529/91), se hace saber que se ha presentado el Sr. Neuto Zapater, iniciando la acción de Prescripción respecto a un inmueble Rural ubicado en la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 5323 según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1438 del 29 de marzo de 1955, que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, con el camino vecinal; al Este, con el Sr. Miguel Vidart, quien adquirió la fracción Nº 3 de su hermana Edelven; al Oeste con el campo de José Balado (quien adquirió de Gaspa Zapater; también linda con la fracción Nº 1; al Sur con los campos de José Balado y confines con cañada divisoria por medio con el Sr. Juan Sosa (adquirente de Martín Malvarez); al Este con campos del Sr. Nilo Da Rosa (quien adquirió de Coralio Lamancha) y con los campos de Mariana Clavijo González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos: Miguel Vidart o Vidant, el Sr. José Balado, al S. Juan Sosa, al Sr. NIlo Da Rosa, a la Sra. Mariana Clavijo González y a la Sra. Soledad Zapater, como así también a quienes figuran como últimos propietarios, Sres. Joaquín Zapater, Haydée Zapater, Eugenio Zapater, Eufracia Zapater, Soledad Zapater, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 15 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria adjunta.

16) N$ 140.000,00 10/pub 43445 Nov 18- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Kuster Meyer, Elías Daniel." Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha A 165/91), se hace asber que ante esta Sede se tramita por parte del compareciente de autos. Prescripción Adquisitva Treintenaria sobre los siguientes inmuebles del bien padrón No. 268, zona suburbana, fracciones dos y tres y padrón No. 10.249, zona rural, ambos de la 11a. Secc. Jud. de Tacuarembó, y que se deslindan así según plano del Ing. Agrim. Duhalde, inscripto en Catastro el 3 de junio de 1991, con el 7103, padrón 10.249, se compone de 173 héctareas 4.695mts. en zona rural, y que linda al Norte con padrón No. 11.100 y camino deptal; al Este Ruta 5, Padrón 198, Avenida de acceso a Curtina y ppadrón 269; al Sur Padrón 295, y camino vecinal y al Oeste los padrones: 3976; 3762; 5099 y 4974: Padrón 268, manzana 75, que se compone de fracción dos y tres, y que linda al norte con padrón 269 y al Oeste avenida de acceso a Curtina y al Sur Padrón 295 y al Oeste fracción 1 del plano antes referido, que se compone la fracción dos, de

dos héctareas, 6.908 mts. y la fracción 3, de 1032 mts. ambos de la zona urbana, de Curtina, 11a. Secc. Jud. de Tacuarembó. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, en especial a los linderos: Javier Kuster, Francisco Riva, Daniel Kuster, Omar Cestau, José Giorelo. Roberto Velloso, Gil Mungay y Liga de Trabájo de Curtina, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1991.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 150.000,00 10/pub 42580 Nov 12- v Nov 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FURTADO ISIDORO OTILIO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F.A/68/991), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente de autos, Isidoro Otilio Furtado, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble sito en la 9na. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 10.541, compuesta de una superficie de 54 hás. 6448 m2. que se deslindan de la siguiente manera: al NO, con fracción A, al NE con sucesión Tomasa Avalo, al SO. Alberto Pereira y al SE con sucesión Juan S. Ostría y María Larrica de Ostría, según plano del Agr. Darío Frugoni, de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el Nº 1362 el 4 de agosto de 1953. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paso de los Toros, 31 de mayo de 1991.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuariaa Adjunta.
16) N$ 100.000,00 10/pub 43444 Nov 18- v Nov 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alondra Bayley por LUIS ANGEL OTERO ARCAUZ solicita la inscripción del cuento titulado "Homo Sapiens- Sapiens"; del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 42855 Nov 13- v Nov 26

FRANCISCO JOSE D'ANGELO FALCO y CARLOS MARIA GIOVANNINI GIOVANNINI solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "9 y 9" (Nueve y Nueve) Gráfico de Baby Fútbol), del cual se declaran editores. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 42676 Nov 12- v Nov 25

MANUEL EIREA BENQUET solicita la inscripción de los Cursos de Capacitación Informática denominados "Operación del Microsoft" y "Operación dBase IV-Curso Básico" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoroctor General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 42489 Nov 12- v Nov 25

NELSON RICARDO CHARLO DA ROSA solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "Martial Time" de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 42644 Nov 12- v Nov 25

WALTER ALCIDES FERNANDEZ PEREYRA solicita la inscripción del Album de Poesías titulado "Purezas de mi niñez" del cual se declara autor. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 21.000,00 10/pub 42186 Nov 14- v Nov 27

ELBIO REPETTO PEREZ, solicita la inscripción del Video denominado: "Morro Das Pedras"; del cual se declara autor y editor. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 21.000,00 10/pub 44124 Nov 22- v Dic 05

FRANCISCO FAVIERE GRISI, solicita la inscripción de la obra denominada: "Baulera Ornamental" (modelo artesanal); del cual se declaró autor. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 21.000,00 10/pub 44029 Nov 21- v Dic 04

JUAN JOSE de ABREU MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Desde Uruguay ensayo futuro" de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43266 Nov 15- v Nov 28

MARIA de LUJAN ARRALDE, RAQUEL DE LEON y YANDIRA VEGA solicitan la inscripción de la obra titulada "Tres fases en gea" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 21.000,00 10/pub 43505 Nov 18- v Nov 29

MIGUEL ROQUE SERAFINCHUCK CASELLA solicita la inscripción de la obra titulada "Fragmento de una realidad cotidiana" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43545 Nov 18- v Nov 29

Ma. DEL ROSARIO FULCO, por ANTEL, solicita la inscripción de los tomos: "Oficial Profesional clasificada Ed. 37& 1991 - 1992 y calles y suplemento alfabético Ed. 37& 1991 - 1993 de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay"; de las cuales se declara editor el mandante. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10/pub 45665 Nov 21- v Dic 04

Mercedes María Abdala Sosa solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "POEMAS PARA UNA VOZ (Vol. II) del cual se declara autora.- Montevideo, 27 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43213 Nov 14- v Nov 27

NORMAN A. FOX por Computervision Ltda. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Programa de paramétricos para autocad" del cual se declaran editores y propietarios. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 21.000,00 10/pub 43337 Nov 15- v Nov 28

ROGELIO NORBERTO MODERNELL UNANUE, solicita la inscripción del Boletín de la Comisión Administradora del Mercado Modelo denominado "Mercado Modelo" del cual se declara editor. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43538 Nov 18- v Nov 29

Raúl Leguisamo y Juan Leguisamo solicitan la inscripción de la Canción titulada "ALGO FUGAZ" de la cual se declaran autores e interpretes.- Montevideo, 8 de noviembre de 1991.- prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43014 Nov 14- v Nov 27

AGADU Registra Obras de sus Asociados
Mauro Ibáñez: "Mi Amigo el Amor" Canción.
Mauro Ibáñez: "Siempre somos Nosotros" Canción.
Leslie Muniz: "Teléfono" Partitura Musical.
Claudio de Oliveira: "Para Mariza" Canción.
Ramón Hernández Gibernau: "Himno a la Expo-Noventa y Dos de Sevilla" Canción.
Abayubá Caraballo y Raúl Montáñez: "La Diligencia de Etanislao" Canción.
Julio Ferrari Franco y Fernando Maini: "Chispitas" Album Musical.
La Chancha Francisca (745/23): "Topless" Album Musical.
Edgardo Abate y Héctor Juanicó: "Yo no Entiendo Nada" Album Musical.
Jorge Nasser: "Gargoland" Album Musical.
Víctor Hugo Alvez: "Hermanos" Album Musical.
Lara (863/22): "Vivencias" Album Musical.
Jorge German: "Si Todo lo Da" Album Musical.
Celica Torre De La Llosa De Plaza Noblia por Sucesión Héctor Plaza Noblia: "Muerte en Fuente Grande o Ecce Homo" Texto para obra de teatro.
Oscar Postiglioni y Jorge Villarmarzo: "Sinfinal" Texto para obra de teatro.
Omar Schusselin: "Nochebuena" Texto para obra de teatro.
Andrea Guardiola, Sergio Pereira y Mariana Trujillo: "Las Tesmo...Que" Versión libre sobre "Las Tesmoforias" de Aristofanes.
Dino Armas (448/10): "Trampa Para Divorciadas" Texto para obra de teatro.
Shirley Cotto: "El Cazador y Jardín Navideño" Libro.
Nancy Bentancor: "La Sirenita" Album de cuentos.
Humberto Pérez Sierra: "Fechorías Criollas" Album de Cuentos. - Biblioteca Nacional. - Registro de Derechos de Autor. - 14 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 115.500,00 10/pub 44155 Nov 22- v Dic 05

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDREA MUEBLES LTDA.- Quiebra" (Ficha 255/91) tramitados ante esta Sede, se hace saber que por Auto Nº 2630 del 31 de octubre de 1991, y conforme a lo dispuesto por el art. 1673 del C.Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta a celebrarse el 5 de diciembre de 1991 a las 11.30 horas, previniéndose que a los acreedores que no concurran, se los tendrá pór adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la Junta, estando a su disposición el estado y relación presentados por la Síndico Cra. Alicia Torres en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
18) N$ 80.000,00 10/pub 44026 Nov 21- v Dic 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: Collazo Luis Alberto, Rodríguez González Gladys, Collazo Rodríguez Wilson Luis, Collazo Rodríguez Alejandra Yanella. Rectificación de Partida. (Ficha S/305/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Collazo Luis Alberto c/ Gladys Rodríguez, extendida el 27 de febrero de 1969, acta Nº 76, de la 20ma. sección judicial de Montevideo; 2) de nacimiento de Wilson Luis Collazo Rodríguez, acta Nº 44, extendida el 4 de enero de 1972, act. D. de Montevideo; 3) de nacimiento de Alejandra

Yanella digo YANELLA, COLLAZO RODRIGUEZ, extendida el 3 de abril de 1976, oficina Nº 11 de Montevideo; en el sentido de establecer en todas ellas donde dice "Collazo" debe decir "COLLAZZO", por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45604 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: VIERA GOMEZ DUARTE, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 450/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de la menor María del Carmen Viera Gómez Duarte donde dice: "fecha de nacimiento veintitrés de abril ppdo.", debió decir: 23 DE ABRIL PPDO, (Acta Nº 904 de la oficina Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 3/5/76. - Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45650 Nov 20- v Dic 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VITIRITTI, LUISA REINA, ACOSTA, CLAUDIA REINA y BAROFFIO EUGENIO (en representación de Fernando Humberto Acosta), "Rectificación de Partidas". (Ficha A 219/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Vitiritti con Felicia Atay, extendida el 15 de julio de 1931, Acta Nº 222, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto" debe decir: Luis Vitiritti, y donde dice: "hijo de Vicente Vitiritto, debe decir: VICENTE VITIRITTI, por así corresponder; 2) de nacimiento de Luisa Reina Vitiritti, extendida el 23 de febrero de 1941, acta Nº 178, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto", debe decir: Luis Vitiritti y donde dice que es "nieta por línea paterna de Vicente Vitiritto" debe decir: VICENTE VITIRITTI por así corresponder; 3) de matrimonio de Audemar Acosta con Reina Vitiritti, extendida el 29 de enero de 1960, Acta Nº 39, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "doña Reina Vittiritt", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es "hija de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 4) de nacimiento de Fernando Humberto Acosta, extendida el 7 de febrero de 1962, Acta Nº 52, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Reina Vittiriti", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieto "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 5) de nacimiento de Claudia Reina Acosta, extendida el 15 de marzo de 1968, Acta Nº 55, de la Vigésimo Primera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: que es "hija legítima del declarante y de su esposa Reina Vittiriti" debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieta "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45261 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: SARTTI ESTEFAN, CLAUDIA ANA y SERGIO - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 326/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Domingo Sarti con Anna Paolino, extendida el 26 de enero de 1907, Acta Nº 3 de la Primera Sección del departamento de Flores;
2) De Nacimiento de José Sarti, extendida el 1º de abril de 1918, Acta Nº 98 de la Primera Sección del departamento de Flores;
3) De Matrimonio de José Sarti con Elsa Estefan, extendida el 7 de diciembre de 1956, Acta Nº 137, de la Primera Sección del departamento de Flores;
4) De Defunción de José Sarti Paolino, extendida el 23 de junio de 1987, Acta Nº 508, de la Novena Sección del departamento de Montevideo;
5) De Nacimiento de Elsa Claudia Sarti, extendida el 13 de marzo de 1964, Acta Nº 115, de la Primera Sección del departamento de Flores;
6) De Matrimonio de Elsa Claudia Sarti con Jorge Raúl Sposto, extendida el 19 de diciembre de 1986, Acta Nº 780, de la Oficina Nº 9 del departame Montevideo;
7) De Nacimiento de Sergio José Sarti, extendida el 12 de junio de 1961, Acta Nº 224 de la Primera Sección del departamento de Flores;
8) De Matrimonio de Sergio Sarti con Elina Grub, extendida el 27 de diciembre de 1982, Acta Nº 60 de la Segunda Sección del departamento de Flores;
9) De Nacimiento de Ana María Sarti, extendida el 25 de setiembre de 1957, Acta Nº 355, de la Primera Sección del departamento de Flores;
10) De Nacimiento de Nicolás Sergio Sarti, extendida el 2 de febrero de 1984, Acta Nº 50, de la Primera Sección del departamento de Flores;
11) De Nacimiento de María José Sarti, extendida el 2 de febrero de 1988, Acta Nº 39, de la Primera Sección del departamento de Flores;
12) De Nacimiento de Carolina Sposto Sarti, extendida el 21 de marzo de 1991, Acta Nº 392, de la Oficina Nº 9 de Montevideo; todas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Sartti", debe decir: SARTI, por así corresponder. De nacimiento de Agustina Sposto Sarti extendida el 7 de noviembre de 1988, acta Nº 1471, oficina Nº 9 Montevideo.
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45511 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18ª Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BOF, Anita y GARCIA BOF, Nadia Valentina", Rectificación de Partida, Ficha A/10/90, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Citel Federico García y Anita Bof, extendida el día 2 de febrero de 1974, Acta Nº 3, de la 2da. Sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido de establecer donde figura al margen y en el texto "Anita Boff" debe decir "ANITA BOF", y donde dice hija de "Honorino Boff" debe decir hija de "HONORINO BOF", por así corresponder. 2) de nacimiento de Nadia Valentina García Bof, extendida el día 14 de julio de 1987, Acta Nº 1204, de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establcer donfe figura al margen y en el texto el apellido "Boff" debe decir "BOF", por así corresponder.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45605 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL - "Rectificación de partida" (Ficha: A./145/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida: De Nacimiento de Miguel Angel Martinez Vázquez, extendida el ocho de febrero de 1957, Acta Nº 246 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: sexo: "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45671 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ARCENIA y HERRERO RODRIGUEZ, IRMA RENEE - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 311/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De matrimonio de Arcenia Rodríguez con José Luis Herrero, extendida el 15 de febrero de 1947, Acta Nº 24, de la Oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Arcemia", debe decir: ARCENIA, por así corresponder. 2) De Nacimiento de Irma Renée Herrero Rodíguez, extendida el 14 de diciembre de 1964, Acta Nº 2880 de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña ARCEMIA RODRIGUEZ, deberá decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña ARCENIA RODRIGUEZ, por así corresponder. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45618 Nov 18- v Nov 29

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TOYOS LENZI, JERONIMO JUAN - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 158/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Jerónimo Juan Toyos Lenzi, extendida el 31 de agosto de 1990, Acta Nº 1408, de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Gerónimo", debe decir: JERONIMO, por así corresponder. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45525 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IDALENE DIFLORES, VANESSA "Rectificación de partida" (Ficha A. 203/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vanessa Idalene Diflores, extendida el 27 de agosto de 1991, Acta Nº 111 de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de establecer en el margen, donde dice: "Vanessa Diflores", debe decir: VANESSA IDALENE DIFLORES, por así corresponder. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45519 Nov 13- v Nov 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: GARCIA RUDDY, ROSE MARIE y LAVECHIA MARGARITA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./367/91), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de Juan Lavechia de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 336, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Matrimonio degoria Adoración Abalo, de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Nacimiento de Margarita Lavechia de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 487, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Matrimonio de José García y Margarita Lavechia, de la Vigésima Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 551, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de nacimiento de Rose Marie García de la Octava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 568, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Nacimiento de Rudy Freddy García, de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2811, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; por así corresponder. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45672 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: VEIGA GONZALEZ, MARIA LUISA - "Rectificación de partida" (Ficha: V./260/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luisa Veiga González, de fecha: 13 de setiembre de 1965, de la Décima Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 348, en el sentido que donde dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45509 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 342/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 1858, en la Octava Sección del departamento de Montevideo, de fecha: 19 de marzo de 1974, correspondiente a José Antonio López Fernández, en el sentido que donde dice: "Oriental", debe decir; ESPAÑOL, por así corresponder.

- Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45674 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". Ficha V/353/91, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Pereira de fecha 24 de setiembre de 1938, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18& Sección de la Capital, Acta Nº 2875, en el sentido de que: donde dice: Luis Miguel, debe decir Miguel Angel; la nacionalidad de José Pereira y de Celsa Rodríguez, donde dice orientales, debe decir españoles, por así corresponder.- Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45546 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COUTINHO AGUIAR, CARLA DANIELA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 181/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Daniela Coutinho Aguiar de fecha 22 de noviembre 1980 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 3 de la Capital, Acta Nº 1671, en el sentido de que donde dice: "Aguilar", debe decir: AGUIAR por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45675 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PIRETTI BARBOSA, JUAN CARLOS y VILLAAMIL MACHADO, SENDY MARIA por menores hijos, Claudia y Jimena Piretti Villaamil. "Rectificación de Partida". (Ficha V/376/91), se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Piretti Villaamil, inscripto añte el Oficial del Registro de Estado Civil de la Capital Oficina Nº 7, Acta Nº 1423 y de Jimena Piretti Villaamil, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civill de la Capital, Oficina Nº 1424, en el sentido donde dice "Villaamiel" debe decir: VILLAAMIL, por así corresponder. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45673 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "Mazza Vega Maria Griselda. Rectificación de Partida F.V. 316/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. A) de nacimiento de Judith Yaffa Lipschutz Mazza nacida el 15 de abril de 1975 en Pocitos en la Vigésimo Cuarta Sección del departamento de Montevideo e inscripta el 23 de abril de 1975, acta Nº 1009 en el sentido que donde dice "Yudith Jaffa" debe decir "Judith Yaffa".- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45344 Nov 14- v Nov 27

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: ANA MARIA VILLARON SOUTO - "Rectificación de Partida" (Fa. V./309/91); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Ana María Villarón Souto, inscipta en 9 de noviembre de 1940, en la Decimosexta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 176; en el sentido quría Souto Romay, oriental", debe decir: "doña MARIA SOUTO ROMAY, ESPAÑOLA", por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45616 Nov 18- v Nov 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno se hace saber que se solicitó en autos: ELBA NOEMI VIDAL por ALLISON JESSICA BULGARI VIDAL, Cambio de Nombre", (Ficha V/263/91), el cambio de nombre de Allison Jessica Bulgari Vidal; cuya partida de nacimiento fuera inscripta el día 8 de noviembre de 1979, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta 2018; en el sentido que donde dice "Allison Jessica" debe decir "JESSICA ALLISON". - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 60.000,00 10/pub 44100 Nov 22- v Dic 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, en autos: LEOPOLDO RUFINO, HECTOR VIGIL "Rectificación de Partida" (Ficha V. 228/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldo Rufino Héctor Vigil, inscripta el 16 de noviembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1460, en el sentido que donde dice: "Héctor Martín Vigil", debe decir: LEOPOLDO RUFINO HECTOR VIGIL, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45682 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: MASULLO BLANCO, PAOLO IGNACIO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1142/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paolo Ignacio Mazullo nacido el día 21 de noviembre de 1978 e inscripto el día 23 de noviembre del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 2280 en el sentido que donde dice: "Mazullo", debe decir: MASULLO. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45681 Nov 22- v Dic 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: MENDEZ VALDES, CARLOS ALFREDO - "Rectificación de Partida" (Ficha V./780/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alfredo Méndez Valdés, nacido el día 29 de noviembre de 1957 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de Montevideo, Acta Nº 714, en el sentido que donde dice: "Valdez", debe decir: VALDES. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45524 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos RAMOS DIAZ, LUIS "Rectificación de Partida" (V. 390/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Luis Ramos Díaz fallecido el 30 de mayo de 1990, inscripción 1º de junio 1990 en Oficina Nº 8 de Montevideo, acta 519, en el sentido que donde dice: "José Luis Ramos, debe decir: LUIS RAMOS DIAZ; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD ESPAÑOL y donde dice: "de cuarenta y nueve años", debe decir: CINCUENTA Y DOS AÑOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la publicación. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45664 Nov 22- v Dic 05

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno en los autos caratulados "de ARAUJO o ARAUJO ALBA de LOURDES.- Rectificación de partida V/387/91, se hace saner que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alba de Lourdes de Araujo inscripto el 13 de diciembre de 1957 en la 18& Sección de Montevieo (Acta Nº 4637) haciéndose constar en ella que donde figura como apellido "Araujo" debe decir "de Araujo" por así corresponder.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45606 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ DEBALI, MARIA ROSA "Rectificación de Partida" (V./365/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mará Rosa Vázquez Debali inscripta el día 14 de diciembre de 1983 en la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo (Acta Nº 2045) en el sentido que donde dice: "hija de Gervasio Vázquez, oriental", debe decir de nacionalidad: ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45662 Nov 21- v Dic 04

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 32º Turno en autos caratulados "RAIMONDO MIGUEL, Rectif. de partida, V/416 Bis/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Miguel Raimondo inscripto el 24 de diciembre de 1935 en la 1a. Sección del Depto. de Colonia (Acta 148) en el sentido que figura su apellido como "Raymondo" siendo lo correcto "Raimondo", por así corresónder.- Montevideo, 23 de octubre de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
<PIEC> 19)
(R. 20/04/55) 10/pub 45560 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados "PAKCIARZ BLEIER JORGE y PERLA NIRENBERG FELDMAN, "Rectificación de Partidas", (V/396/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Jorge Pakcarz y Perla Nirenberg inscriptos el 24 de junio de 1971 en la Adj. B de Montevideo (Acta 471 en el sentido que el apellido paterno del contrayente es Pakciarz y no Pakcarz como se estableció por error y b) la partida de nacimiento de Daniel Gustavo Pakiarz Nirenberg inscripto el 11 de diciembre de 1972 en la 24a. Sección de Montevideo (Acta 2798) haciéndose constar en ella que donde dice Pakiarz deber decir PAKCIARZ por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45625 Nov 19- v Dic 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: da ROZA RECA, MARTIN NERY "Rectificación de partida" (V./380/91), se hace saber que se solicitó la rectif. de la partida de nacimiento de Martín Nery da Roza Reca inscripto el 22 de diciembre de 1943 con el Nº 169 en la Quinta Sección del Dpto. de Rivera, en el sentido que donde figura como apellido materno: "Erreca", debe figurar: RECA, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45658 Nov 20- v Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: PEREIRA, JOSE MARIA s/"Rectificación de Partida". (Ficha: B/164/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO, por así corresponder. - Artigas, 16 de octubre de 1991. - Esc. Ana Teresita Camara, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45656 Nov 20- v Dic 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos: CUADRO SILVEIRA, ANSELMO y SILVEIRA, NIBIA YOLANDA s/"Rectificación de Partidas" (Ficha: B/149/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anselmo Cuadro Silveira y Nibia Yolanda Silveira solicitando la rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: en la partida de matrimonio donde dice al margen Anselmo Silveira debe decir: ANSELMO CUADRO y en el acta donde dice "hijo de" debe decir: CARLOS de CUADRO y en la partida de nacimiento de su hija legítima Nibia Yolanda

donde dice "Silveira" debe decir: CUADRO por así corresponder. - Artigas, 7 de noviembre de 1991. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45657 Nov 20- v Dic 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: ACEVEDO de TOLOSA, ELVIRA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./184/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de la gestionante, en el sentido que donde dice "Quevedo", debe decir: "Acevedo", por así corresponder. - Canelones, 30 de octubre de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45530 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo, Turno, dictada en autos: "GIMENEZ Luisa .- Rectificación de partida. Ficha B Nº 86 bis/87" se hace saber que ante esta sede se presento Luisa Giménez solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, inscripta el 22 de junio de 1931 en la 9a. Secc. Jud. de Lavalleja. Pirarajá- Acta Nº 31, en el sentido de que donde dice nacida en el año "1931" debe decir "1924" por así corresponder, asimismo se hace constar que por auto Nº 5662 de fecha 25 de octubre de 1990, previa conformidad fiscal, se auxilió de pobreza a la gestionante, a los efectos de las publicaciones legales. Las Piedras, diciembre 5 de 1990.- Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45478 Nov 21- v Dic 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CORREA RAUL ANDRES y RAMOS, MARIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha B 685/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Andrés Correa y María Esther Ramos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Henry Andrés (acaecido en la ciudad de Montevideo el 28 de noviembre de 1979 e inscripto en el Registro de Estado Civil el 4 de diciembre de 1979 en Acta Nº 2403 Oficina Nº 3) en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" por así corresponder. - Las Piedras 28 de octubre de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45615 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FELIPE CABRERA LAPITZ (Ficha 31/91) pués en la anotación marginal de la misma donde dice "... corresponden al inscripto como primer apellido GONZALEZ y como 2º apellido CABRERA" deberá.. corresponden al inscripto c"omo primer apellido CABRERA y "como 2 º apellido LAPITZ", y en el texto de la misma donde dice "... que es hijo natural de Elena Cabrera Lapitz" debe decir " que es hijo natural de Elma Cabrera Lapitz", por ser todo ello como corresponde. Melo, 15 de octubre de 1991.- Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45557 Nov 14- v Nov 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: "CAL RUIZ DIAZ, Teresa Margarita" Rectificación de Partida (Ficha B 131/91), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Teresa Margarita CAL RUIZ DIAZ, extendida el día 3 de julio de 1938, Acta Nº 81 en la quinta sección judicial del Depto. de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: Evangelista Esther Ramírez, de veinte y dos años, de estado soltera, de profesión labores, ... el día primero del mes actual, a las seis horas, ... que es hija natural, ... y por línea materna de Adela Ramírez, debe decir: Benito Margarito Cal, de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión empleado, ... el día diecisiete de junio ppddo, a las 5 horas, ... que es hija legítima del declarante y de su esposa. María Ursula Ruíz Díaz, oriental, 18 años, labores, dom. con su esposo ... por línea materna de Ramón Cal y Bernarda Castaño, y por línea materna de Eugenio Ruiz Díaz, y Margarita Aparicio Reynolds, por así corresponder. Durazno, 21 de octubre de 1991. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.-
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45539 Nov 13- v Nov 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de; Marcia Alejandra SOSA LIMA (B/153/91), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Marcia Alesandra" debe decir: "Marcia Alejandra". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de octubre de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45553 Nov 14- v Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DAS NEVES NUÑEZ, Germán.- Rectificación de partida" Fa. B 21/91, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Germán Das Neves Nuñez, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) Defunción de JUAN DAS NEVES, Acta nro. 14 del 2 de diciembre de 1923 en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Salto; II) De nacimiento de MARIA ANGELICA DAS NEVES, Acta N 1128 del 28 de abril de 1927 en la 18& Sección Judicial del Depto. de Montevideo y III) De Matrimonio celebrado entre Hermenegildo Sosa y Guillermina das Neves, Acta Nº 189 del 12 de octubre de 1935 en la 24& Sección Judicial del Depto. de Montevideo, en el sentido que todas las partidas en el cuerpo y al márgen donde dice "NIEVES", debe decir: "DAS NEVES" por así corresponder.- Salto, 1º de octubre de 1991.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45559 Nov 14- v Nov 27

DE TERCER TURNO

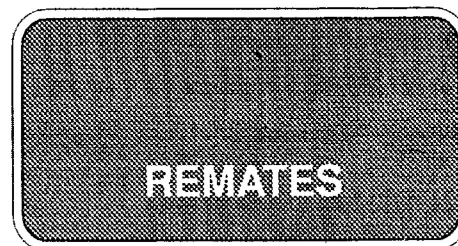
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber que en los autos "PEREZ PEREIRA DAS NEVES, MARIA FABIANA.- Rectificación de Partida" Fa. B/196/86, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de María Fabiana Pérez Pereira Das Neves, acta Nº 702 del 19 de mayo de 1975 de la Primera Sección Judicial de Salto, en la misma donde dice en el texto "hija de Amada Beatriz Pereira, debe decir: hija de Amada Beatriz Pereira Das Neves" y al margen donde dice "Perez Pereira María Fabiana" debe decir "Perez Pereira Das Neves, Maria Fabiana", por así corresponder. Salto, 17 de setiembre de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45608 Nov 15- v Nov 28

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "SALDAMANDO GONZALEZ, Cielo.- Rectificación de Partida", Fa. B/105/91, se ha iniciado la Rectificación de partida de nacimiento de Cielo SALDAMANDO GONZALEZ, Acta Nº 64 de fecha 27 de julio de 1953, de la Octava Sección Judicial de Salto, en el sentido de establecer, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Salto, 19 de setiembre de 1991.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45558 Nov 14- v Nov 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: ROBAINA GARCIA, HENRY GERARDO "Rectificación de Partida" (Fa. B./1627/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Henry Gerardo Robaina García (Partida Nº 498 del 24/7/58, de la Primera Sección de San José), en el sentido que donde consta el nombre del compareciente como: "Genry", debe decir: HENRY. - San José, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45676 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO
JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BROU c./ ANTONIO RODRIGUEZ QUESADA "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha: 4/28/86), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a partir de la hora 10.30, en el locaZabala 1328, sede de la A.N.R.C., el rematador Juan O. Mauad Herrero, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 42.175, que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, señalado con el Nº 1 de 11/37, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 1427, el 7/12/37, tiene una superficie de 144 metros 98 decímetros con 2 metros 92 centímetros de frente al Sur a Cno. Gral. Hornos. Y a la hora 11 en el mismo local se procederá a la venta en remate público, en las mismas condiciones que el anterior de una camión tractor marca Ford Mod. 7000, año 1971, padrón Nº 1855, matrícula actual Nº 30.128 el cual se exhibirá en el local de la calle Bartolomé Mitre 1567.
Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 20% de las mismas. B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor Rematador e I.V.A. o sea el 3,90% del precio de remate para el caso del bien inmueble y el 13,42% para el caso del camión, así como los gastos y honorarios de escrituración y lo que se adeudare por conceptos de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. C) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,34% del precio de remate. D) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
20) N$ 110.000,00 10/pub 43625 Nov 19- v Dic 02

DE TERCER TURNO
MIGUEL H. WOLF

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Noblyr S.A. c./

MADEPLAS S.A. y otros - "Ejec. de Hipoteca" (Ficha Nº 1210/984), el próximo 2 de diciembre a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, procederá, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.228, que según plano del Agr. Jaime L. Costa de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.327 el 9/10/968, se compone de una superficie de 413 metros 23 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Arroyo Grande, señalado con el número 2829 entre las calles Caridad y Sitio Grande, distando su punto más próximo 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Garibaldi; 48 metros 15 centímetros al Sur, lindando con los padrones 55.227 y 55.220; 8 metros 53 centímetros al oeste con Padrón 55.219 y 48 metros 27 centímetros al Norte con Padrón 58.676.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. Piso;

B) Que del certificado de arrendamiento surge la inscripción de un contrato constituido por 15 años a partir del 1º/7/983;

C) Será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto a los remates, todo lo cual asciende al 3,18% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;

D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,27% en concepto de comisión e I.V.A.;

E) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio martillado al contado y en efectivo;

F) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos y honorarios que fuere menester abonar para la registración y titulación a su nombre, los cuales no podrán detraerse del precio subastado.

En fe de ello y a los efectos de su publicación por cinco días, expido el presente en Montevideo, el 1º de noviembre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.000,00 5/pub 43061 Nov 20- v Nov 26

DE CUARTO TURNO

FERNANDO de LEON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, de Rocha, dictada en autos: GOMEZ CELESTINO, Cesación de Condominio", (Ficha 446/90), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1991 a la hora 10:00 en el hall del Juzgado Letrado de Rocha, se rematará por las dos terceras partes de su tasación por intermedio del Señor rematador Fernando de León, matrícula 3756, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, un ómnibus marca Internacional Modelo 1981, Padrón Nº 15711, Matarícula de Canelones 15:798, Motor UTC o UTC Nº 000083 (Mercedes Benz), Se Previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales y el saldo a 30 días. 2do.) Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencias municipales, certificados y demás que la ley pone a su cargo. A los efectos legales, se hacen las siguientes públicaciones, en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.000,00 5/pub 44075 Nov 21- v Nov 27

DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Real c/CIERRES S. A. y otros "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha: b. 916/84), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 15:00 hora s, en el local de Tomás Berreta 333, Las Piedras, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 28:120.000.00, de un equipo de fabricación de cursores con inyectora automática, 5 inyectoras para cremalleras, 7 máquinas NBT, 2 molinos CICSA, 1 equipo de teñido, 1 tester de tejidos, 1 bobinador semiautomático, o desgranadoras de dientes, 2 compresores estacionarios y un camión marca Ford D607 con furgón de aluminio, Mat. A 423.691.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

20) N$ 39.000,00 3/pub 44163 Nov 22- v Nov 26

DE SEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO, JUAN ENRIQUE GOMENSORO y RAFAEL LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c/SIRE S. A. y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C./218/88), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 11:00 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367, Piso 5º, por intermedio de los Martilleros Dante Iocco, Juan Enrique Gomensoro y Rafael Ladatga, Matrículas Nos. 362, 248 y 1351; R.U.C. 211808550010, 213169400111, 210354410016, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en un solo acto la Planta Industrial integrada por el bien padrón 112.487 y los bienes prendados y embargdos en autos: Banco del Plata c/SIRE S. A. "Ejec. de prenda" (Ficha: C./156/87), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Descripción del Inmuebel: Terreno con las construcciones existentes que contiene y las que le accedan, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 112.487, que es la Fracción 2 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz de noviembre de 1924, inscripto el 17/11/1924 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 6.707 m2. y se deslinda así: 226 mts. 25 cmts. al NE de frente a Camino Colman, entre Camino Cnel. Raíz y el Arroyo Miguelete, puerta de entrada señalada con el Nº 4587.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IV.A., o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que según se acredita con los certificados agregados de fs. 171 a 176 vta. existen arrendamientos inscriptos posteriores a la hipoteca. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 120.000,00 5/pub 43848 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos: Banco de Santander c/Guillen Amaro Silvestre Oscar, (Juicio Ejecutivo), (Ficha B/819/84), el 4 de diciembre de 1991, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 14 horas, se procederá por intermedio del Martillero Americo Diego Aragón RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, la NUDA PROPIEDAD del padrón 3918/103, con base a N$ 856.333.00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: solar del terreno, padrón matriz 3918, sito en la 3a. sección judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.094 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 244,30 con metros 7,81 de frente al este a calle Zabala 1379, entre Sarandí y Rincón, distando el punto más próximo metros 40.75 de la esquina con Rincón, Unidad escritorio 103, padrón 3918/103, se ubica en el primer piso a cota vertical más metros 3,73 y una superficie de metros cuadrados 20,48. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada, en caso contrario, se presindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, los que por Ley le correspondan, así como los que se adeudare, respecto a medianería, otras cargas análogas, los gastos que su cobro originare, salvo que el Banco acreedor fuera el adquirente, esos honorarios y demás cargas serán de cuenta del ejecutado y comisión e IVA, 3,87%, al serle aceptada su oferta en efectivo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Martillero e IVA, 1,22% del precio del remate. 4º) Que título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 43086 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/MARIA INES DE ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44062 Oct 21- v Nov 29

DE DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ DEPRIX S.A. - "Diligencia Preparatoria" (Ficha: 19/30), se hace saber que el próximo 3 de diciembre, a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; Sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Portones de Carrasco, empadronado con el Nº 102.990, que según plano del Agrim. Lisandro Freire, inscripto el 11/2/1924 en Topografía, consta de un área de 1.114 mts. 80 dmts. y se deslinda: 15 mts. al Sureste dando frente a la Avda. Juan Manuel Pérez (hoy Manuel Pérez), puerta Nº 5833; 74 mts. 34 cms. al Suroeste con Solar 12; 15 mts. al Noroeste con Mendizábal y 74 mts. 30 cms. al Noreste con Solar 14, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Obra agregado el Permiso de Construcción Nº 145.804 con habilitación del 25/10/80, no habiéndose agregado el de las construcciones originales.

5º) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - San José Nº 1132, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 43288 Nov 21- v Nov 27

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, dictada en autos: EDIFICIO CITY HALL c/ LEJANO S. A., "Intimación de Pago", (Ficha 31/90), se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 11:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomencero Piñeyro, (Mat. 4102, RUC

210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 1001, padrón individual 7963/1001 se ubica en décimo piso, a cota más 31 metros 68 centímetros y con una superficie de 94 metros 41 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "C10" y "D10" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construído en la fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7963 (antes padrones 7963 y 7964), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Nelson Gepp de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84.345 el 20/10/77, tiene una superficie de 704 metros 20 decímetros con 21 metros 78 centímetros de frente al S. a la Avda. 18 de Julio y 32 metros 38 centímetros al E. de frente a la calle Agr. Germán Barbato formando esquina.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y comisión de remate (3,66% incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,22% incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sec. Tesoro de Títulos; 4) Que de autos no surge el estado de ocupación del bien. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Andrés C. Paselle, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 43781 Nov 20- v Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO
JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos: Juan Carlos Tabarez c./ JORGE CAGIDE VILA "Cesación de Condominio" (Ficha: 188/90), se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R. y C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47.405, señalado con el número 67 de la manzana Z en el plano del Ing. Agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 255 metros cuadrados que se deslinda: 8,50 metros de frente al Norte a la calle Pasteur Nº 5105 entre Enrique Giorgio y Terencio, al Oeste 30 metros con solar 77; al Sur con solar 91 y al Este con más terreno de la mismazana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,90% del precio de remate y de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. 1,34% del precio de remate. 3º) Que no hay documentación relativa a las mejoras y construcciones. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43623 Nov 19- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
CESAR POMIES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos: RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE LUIS (Ficha 567/88), el próximo 19 de noviembre a las 16:00 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el rematador César Pomies (Matr. 2116, R.U.C. 110035200018), asistido del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 464.483,00 (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje "Solís grande", empadronada con el Nº 8.619, que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 557 el 2/9/83, consta de una superficie de 10 hás. 4185 ms. con 129 ms. 91 cms. de frente al Oeste a Camino Vecinal de 17,50 ms. de ancho; 795 ms. 45 cms. al Norte linda con padrón 5.789; 793 ms. 90 cms. al Sur linda con padrón 8.620 y 132 ms. 81 cms. al fondo y al Este confina con padrón 12.610.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al momento del remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra e I.V.A. del Rematador (3,66%), el Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta e I.V.A. del Rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Mercedes 933. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de octubre de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 5/pub 42412 Nov 21- v Nov 27

DE SEGUNDO TURNO
LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: MESA MESA, FELIX y MANCEBO de MESA, NOHEMA ELSA "Sucesiones" (Ficha D./461/88), se hace saber que el 10 de diciembre próximo, a las 14 horas, en Plaza de Cagancha 1157 (Sede del Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8:000.000.00 (dos terceras partes de su valor de tasación), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (ex Vigésima Sección), paraje "Pueblo Victoria", empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres, señalado con el número siete en el plano de mensura del Agrimensor Eneas Villa de noviembre de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1921, según el cual posee una superficie de 189 mts. 1440 milímetros con 7 mts. 10 cmts. de frente al NNO a calle Benito Riquet y puerta de entrada señalada con el número 1055.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle adjudicado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto (3,81%), todo en efectivo y al momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador, I.V.A. respectivo e impuesto (1.27%). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 85.000,00 5/pub 44161 Nov 22- v Nov 28

DE TERCER TURNO
ROMAN BADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: RAMON SANDE - "Sucesión" (Ficha 33/81, se hace saber que el día 12 de diciembre de 1991, a partir de las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102 - R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, a la venta en subasta pública judicial, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1:792.666,00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que es parte del solar empadronado con el Nº 177.086, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Alejandro Pellistri de marzo de 1946, registrado el 6 de abril subsiguiente con el Nº 14.451 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, y según el cual se compone de una superficie de 112 metros 50 cms. que se deslinda así: 11 metros 25 cms. al Noro-este, con frente a r Suñer y Capdevilla, entre las de Juan Vicente Arcos y Lindoro Forteza, distando el punto más próximo 33 mts. 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Vicente Arcos; 10 mts. al Noreste lindando con la fracción letra "B" del citado plano, propiedad del vendedor; 11 mts. 25 cms. al sureste lindando con bien empadronado con el número 74, 256, y 10 mts. al Suroeste por donde confina con bien empadronado con el número 74.278.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que el inmueble se encuentra arrendado con plazo contractual, vencido.

4º) La comisión del martillero 3,89% que serán de cargo del comprador.

5º) Que serán de cargo del expediente la comisión del martillero 1,29 %.

6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Familia de Tercer Turno, Paysandú Nº 935, planta baja. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.000,00 5/pub 42931 Nov 20- v Nov 26

DE OCTAVO TURNO
ROMAN BADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos ZAMBRANA CASTILLA CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452/88), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1991, a partir de las 11 y 30 horas, en su ubicación, Santiago Figueredo Nº 3680, el Martillero Román Bado Mat. 102 R.U.C. 210351090010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Los bienes muebles detallados en autos. 2º) Sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4.494.666, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciónes, y demás accesorios dominiales, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 77.572, el que según título y plano del Agr. Carlos R. Landoni de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 70.456, el 24 de los mismos, tiene una superficie de 166 metros 24 decímetros, y se deslindan así: al Noroeste, 8 metros 7 centímetros de frente a la calle Santiago Figueredo, por 20 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Noreste con padrón 77.573, al Sureste con parte de los padrones Nº 77.561, 77.560, al Suroeste con padrón Nº 77.571.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña del precio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Martillero del 3,89%. 3º) Que serán de cargo al expediente la comisión del Martillero 1,29%. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 44178 Nov 22- v Nov 28

DE DECIMOPRIMER TURNO
LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: Izetta Blanco, Elida c/CORA PEREZ, ELBIO W. "Partición Judicial" (Ficha A./486/88), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 14:00 horas, en Plaza de Cagancha 1157 (Sede del Ateneo de Montevideo), por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien: Terreno y mejoras, padrón 105.612, sito en la Decima Sección Judicial de este departamento, señalado con el Nº 2 en la fracción B del plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía en junio 30 de 1924; tiene 790 mts. 50 dc. con 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Lancasteriana. Valor tasación: N$ 12:000.000.00.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle adjudicado más la comisión del rematador del 3%, I.V.A. e impuesto (3.81%), todo en efectivo y en el acto. b) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. c) El expediente abonará la comisión de venta del rematador del

1% I.V.A. e impuesto (1.27%). d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Paysandú 935. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

20) N$ 65.000,00 5/pub 44160 Nov 22- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Segundo Turno, dictada en autos, Carballo Sisto, Lilian Graciela c/CARBALLO SOTO, CANDIDO Y CARBALLO SISTO, CANDIDO JESUS; "Partición", (Ficha 1364/88), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Oscar Rodríguez Barrios, RUC. 211416650011, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 27:068.000 del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15a. Scc. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 38.346, que según plano del Agr. Hugo Telles de mayo de 1971, tiene una superficie de 643 mts. 30 decm. con 15 mts. 65 de frente a la calle Parvadomus. Dicha unidad, padrón individual 38.346/401 se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 mts. 45 y tiene una superficie de 63 mts. 06 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E cuarto", y J cu arto", Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.84% IVA incluído y del expediente. el 1,22% iva incluído. 3) que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 7 de 1991. - Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

20) N$ 70.000,00 5/pub 44082 Nov 22- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

MANUEL VICTOR OJEDA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos "MARTINA FERNANDEZ de CALCAGNO", Herencia Yacente", (Ficha E/586/97), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a la hora 11:30, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Manuel Victor Ojeda, Mat. Nº 217, RUC Nº 210606320016, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 266:666.66 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien. Nicho para cuatro urnas ubicado en el Cementerio del Buceo Nº 143, Expediente Nº 64667, sector Rambla Armenia y Bulevar José Batlle y Ordóñez. Se Previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20% de la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del Rematador IVA e Impuestos 3,84% del precio del remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de compra del rematador e IVA 1,22% del precio del remate; 4) Que la titulación del nicho se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú Nº 935 Planta Alta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 43778 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROSSI c/ DOMINGUEZ, "Sucesión", (Ficha S/814/987) se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1991, a las 13:00 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, (Mat. 3752, RUC 211255960016) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: un solar de terreno sito en la Decimatercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el Nº 94197, en el Plano del agrimensor Ricardo Belloni; inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el día 27 de julio de 1914, con un área de 613 metros cuadrados con un frente a la calle Verdún Nº 2457, base N$ 163.333. Un solar de terreno sito en la Decimatercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 94198, en el Plano del Agrimensor ricardo Belloni, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 27 de juli de 1914, con un área de 613 metros cuadrados con frente a la calle Verdún Nº 2455, base N$ 350.000. Un solar de terreno actual Padrón Nº 14390, anterior en mayor área 9.662, solar Nº 21, manzana 19, ubicado en la Sexta Sección del Dpto. de San José, Paraje Monte Grande, con frente a la Avenida de los Pinos (Km. 28 de Ruta Nacional Nº 1), base: N4 46.667.

1) Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados y demás gastos que por ley le corresponda, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,84 por ciento y el 6,84% respectivamente en el caso del Padrón 14390 del precio del remate, que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate; 3) Que los títulos de los bienes a rematarse, _no existiendo antecedentes ni planos de los mismos_ se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - Paysandú 935, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 95.000,00 5/pub 43779 Nov 20- v Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOCTAVO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 18 Turno, dictada en autos Jesusa Regueira de Cancela C/LEONEL MARQUEZ GOMEZ Y OTROS Desalojo y Juicio Ejecutivo (Ficha 1339/82), se hace sabe que el próximo 10 de diciembre a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero (Mat. 150), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 8:000.000 (nuevos pesos ocho millones) 2/3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 18a. (ex-24) sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón 124.189, señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión del Agrimensor Víctor E. Selasco, de enero de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1925 y consta de un área de 94 m.c. 24 d.c. con 8 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Pedro Bustamante 1392 -1394. Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. - 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador e I.V.A. o sea el 3,90% del precio de remate, la que se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes y el último título se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Edith E. Bayorria Actuaria.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43624 Nov 19- v Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: González, Freddy c/ERMELINDA MARTINS DE TAJES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A. 457/87), se hace saber al público que, el día 6 de diciembre de 1991 a partir de las 15:00 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 141.397.00 del siguiente bien, el 50% de los derechos emergentes de la promesa de compra venta, del inmueble padrón en mayor área 7466, padrón actual 14.264, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), y que consta de una superficie de 312 m2., teniendo edificado 52 mts.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates al igual que los certificados, honorarios de escribano y demás para la titulación del bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1% más I.V.A. sobre las ventas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, octubre 24 de 1991. - Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

20) N$ 55.000,00 5/pub 43603 Nov 19- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: NAVIDAD MARTINEZ DE GONZALEZ TERESA N. "Prescripción treintenal". (Ficha 129/C/991), se hace saber que se presentó doña Teresa Nelly Navidad Martínez de González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 9 de la manzana Y, padrón Nº 321 el cual consta de una superficie de 720 mts. cuadrados que se deslindan así: 18 mts. de frente al Suroeste a Rambla; 40 mts. al Oeste lindando con solar Nº 8, padrón 320 y parte del solar Nº 1 padrón Nº 313; 18mts. al Norte lindando con solar Nº 2 padrón 314 y 40 mts. al Este lindando con solar Nº 10 padrón Nº 322, todos del mismo plano; b) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 10 de la manzana Y, padrón Nº 322, el cual consta de una superficie de 640 mts. cuadrados que se deslindan así: 16 mts. al Sur de frente a Rambla; 40mts. al Oeste lindando con solar Nº 9, padrón 321; 16 mts. al norte lindando con solar Nº 3, padrón 315 y 40 mts. al Este lindando con solar Nº 11 padrón 323 del mismo plano. La descripción de ambos solares es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1956 y a Lámina catastral Nº 209. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos los referidos inmuebles, especialmente a Yolanda Amalia Pérez Eccher y los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Soca, setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

20) N$ 200.000,00 10/pub 42827 Nov 13- v Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

JUAN CARLOS DELGADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno,

dictada en los autos: Fisco, Aníbal del Río y otros c/a. ROMEL RAMIREZ PEREIRA "Infracción Aduanera" (Ficha 23/90), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1991, a las 10 horas en Varela 690, local del Rematador, se rematará a cargo del Martillero Juan Carlos Delgado, R.U.C. 030020140012 por las 2/3 partes de su tasación, más comisión del rematador e I.V.A. debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma, la siguiente mercadería: 20 rollos de alambre de 1.250 metros c/u.; 1 ventana de hierro; 1 puerta de hierro; 1 transportador neumático de cáscara sin motor; 14 metros de lambriz; 5 chapas de compensado; 4 chapas de durabol; 2 tablones de 5.50 metros; 23 tablones de 2 metros de largo. - Melo, 11 de noviembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.000,00 3/pub 43993 Nov 21- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco Comercial c/a. ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVERA - "Juicio Ejecutivo" (F. 216/81), se hace saber que el día 27 de noviembre a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, el bien padrón 9807 (antes 2072 en mayor área), ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, con un área de 983 hectáreas, 6893 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, 3,84%. Los títulos se encuentran en la Sede de este Juzgado. - Melo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 50.000,00 5/pub 40477 Nov 19- v Nov 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en los autos: ITALSUD S. A. CASA BANCARIA c/ GUASQUE HNOS. SOCIEDAD GANADERA "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 70/82), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9:00 horas, en esta ciudad, calle Rivera 515, por intermedio del rematador Sr. Héctor Bavastro, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de los inmuebles: a) Padrón Nº 10061, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de Pereira, con un área de 95 hectáreas 9836 metros cuadrados, fracción 5A del plano de mensura y fraccionamiento de Irma González de Andrade, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3336, tasado en autos en N$ 2:921,920; b) Padrón Nº 10062, sito en la misma sección judicial y paraje que el anterior, del cual es lindero, fracción 5B, 5C y 5D del plano citado, con un área de 335 hectáreas, 8.186 metros cuadrados, tasado en autos en N$ 10:717.854, incluyendo mejoras (casco de estancia), sobre la base de las 2/3 avas partes de la tasación y al mejor postor.

se hace constar que: a) el mejor postor deberá consignar, el serle aceptada la oferta, el 20% del precio más la comisión del rematador e impuestos; B) que los gastos de escrituración e impuestos, que la key pone a cargo del comprador, serán de cargo de éste y c) que los títulos de propiedad de los inmuebles podrán ser examinados en la Oficial Actuaria de esta Sede, estando depositados bajo el rubro de los autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/ FARIAS y MACHADO SOCIEDAD GANADERA y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 255/81. - Durazno, 6 de noviembre de 1991. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43870 Nov 20- v Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: COSTA FERNANDEZ ROBERTO CARLOS y otros. - "Partición", (Ficha B/336/978), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 800 el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 - Matrícula Nº 1062, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7890, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Florida, con una superficie de 120 Hás. 3725 m2. Base: N$ 119:456.926,00.

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo legal. - II) Que serán se cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,84% del precio del remate. - III) Que serán e cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,28% del precio del remate. - IV) Que de autos surge que el inmueble se encuentra ocupado. - V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, noviembre 18 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 44102 Nov 22- v Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Risso Francisco, Montero Risso Natividad y Emeterio Rufino c/ LULU O LOLA CHALITA y/o Sucesores de Martha Chalita. Cesación de Condominio (Ficha 262/88) se cita, llama y emplaza a Lulú o Lola Chalita o sus sucesores y a Martha Chalita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas 13 de octubre de 1988. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 60.000,00 10/pub 43402 Nov 18- v Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primeraa Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Banco República c./ IPAR LIMA, EDUARDO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2011/88), se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 5805 del 10/12/84 y el Nº 4819 del 6/8/91, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre de 1991, a partir de las 10 horas, en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo y 18 de Julio (ex Hotel 18), se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Mat. 139), asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, a vender en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con edificio, ubicado en la manzana número sesenta y seis, de la ciudad de Punta del Este, Primera Secció nJudicial del departamento de Maldonado empadronado con el número trescientos noventa y cinco (395), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de julio de mil novecientos setenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, con el núemro seis mil ciento cuarenta y ocho, teniendo una superficie de ochocientos veintiun metros, con veintinueve decímetros cuadrados (821 metros 29 decímetros) que se deslindan así: al Norte, dieciséis metros, con cincuenta centímetros de frente a la calle siete (Capitán Miranda), por donde el punto medio de dicho frente dista cincuenta y siete metros, setenta y nueve centímetros, de la esquina que forma la intersección de dicha calle con la número diez 9dos de febrero) por el Este, cuarenta y nueve metros, ochenta y tres centímetros con la fracción Dos de dicho plano; por el Sur dieciséis metros, cuarenta y tres centímetros, con bien padrón trescientos noventa y ocho; y por el Oeste, tres rectas de once metros, veintiun centímetros; veintidós metros, treinta y nueve centímetros; y dieciséis metros, veintiun centímetros, con bien padrón trescientos noventa y cuatro; b) Solar de terreno con sus construcciones situado en la manzana catastral número tres, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón en mayor área número veintiséis, actualmente número trece mil seiscientos noventa y siete (13697) indicado con el número Dos en el plano de los agrimensores Julio H. Cerviño y Washington Torterolo Segovia de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, aprobado por el Municipio de Maldonado el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta en expediente número dieciséis mil trescientos trece del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres milo quinientos veinticuatro, el treinta y uno de marzo del último año dicho, según el cual tiene un área de ciento noventa y tres, dieciocho decímetros, y se deslinda así: doce metros setenta y tres centímetros, de frente al Sur-Suroeste a la calle Florida, puerta de entrada número ochocientos treinta, entre las calles dieciocho de Julio y José Dodera, distando el punto medio a la esquina con la calle primeramente nombrada, en cuarenta y cinco metros ciento sesenta y cinco milímetros; quince metros, diez centímetros al Oeste-Suroeste, con la fracción Uno; doce metros setenta y tres centímetros al Norte-Noroeste con bien padrón veintisiete; y quince metros veintiséis centímetros al Este-Noreste, con más área padrón veintiséis.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su ofesta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA de compra del Rematador (3,66%), más el 3% de impuesto departamental. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Rematador (1,22%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Nelso Richart, Actuario.

20) N$ 160.000,00 5/pub 43690 Nov 19- v Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

FERNANDO DE LEON JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: García Cotelo Jorge y otro c/FORNI BELL WALTER Y GARCIA CABRERA CASIANO, "Regulación de Honorarios", (Ficha 762/88), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en el hall de esta Sede, por intermedio del rematador Fernando De León, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil, se rematará sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, fracción de campo ubicado en la 1a. Sección de Rocha, empadronado con el Nro. 5587, compuesto de una superficie de 113 has. propiedad de Casiano Luis García Cabrera. - Se Previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el

20% de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. - 2do.) El saldo deberá ser abonado a los treinta días. - 3ro.) Se hace saber que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte a esta Sede. - A los efectos legales se hacen las publicaciones presentes. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 55.000,00 5/pub 44074 Nov 22- v Nov 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS BAS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en autos; Furtado Coor, Wilson y Otra c/OSCAR HUGO FURTADO COOR", "Partición", (Ficha 942/88), se hace saber que le día 17 de diciembre de 1991 a la hora 9, por intermedio del rematador Sr. Carlos Bas se sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble; una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana número doscientos noventa, empadronada en mayor área con el número tres mil ciento veintinueve y que según plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, registrado con el número novecientos cincuenta y cuatro el 12 de setiembre de 1950 y seis en la Oficina de Catastro Local, es la fracción señalada con el número uno; tiene una superficie de trescientos seis metros, mil ciento diez centímetros y linda; al Este calle Juan Spikerman; al Oeste fracción dos del mismo plano; al Sur calle Ituzaingó y al Norte con Blas Coor y Bibiana Barrera. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. - 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. - 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 75.000,00 5/pub 44083 Nov 22- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO

HEBER BARRETO EGUREN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictado en autos "Banco República c/PASCUAL SERGIO AREVALO", "Juicio Ejecutivo", (Fa. 750/90) el Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, comisionado al efecto, hace saber al público que el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas y en el salón Cosquín ubicado en calle 25 de agosto s/n casi Dr. Vaghi por el martillero Heber Barreto Eguren, matrícula Nº 2306 asistido por el suscrito Juez de Paz, se procederá, sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 2:746.700. dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos), a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los muebles, útiles y existencias del comercio "Agroveterinaria Tupambaé" de esta Localidad. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Héctor Raúl Saravia. - Juez de Paz.

20) N$ 27.000,00 3/pub 44103 Nov 22- v Nov 26

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados "MARCIO VALENTIN CORREA.- Expedición de Segunda Copia", Ficha: 21 bis/91, se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Moratorio Riviere, el día 29 de diciembre de 1966, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 162 al Fº 45 del Lº 615, por lo que el Sr. Marcio Valentin Correa, casado en únicas nupcias con Teresa Nuñez Duarte, adquirió del Banco Popular del Uruguay el padrón Nº 168.130 sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo (hoy 16a.) de frente al Norte a Camino Al Paso de Casavalle. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento y a efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 43087 Nov 14- v Nov 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: GORI SALVO, YOLANDA MARIA MARGARITA "Segunda Copia" (Ficha V. 71/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Partición celebrada el 17 de julio de 1975 por ante J. antonio Prunell, entre Adebaldo Lorenzo Angel Gori Salvo, Miguel Angel Gori Salvo, Angela o Angélica Fulbia Gori Salvo, Hilda o Ilda Delia Gori Salvo, María Angélica Bidart Lassalle y Yolanda María Margarita Gori Salvo, por la cual se le adjudicó a esta última la unidad horizontal empadronada en Montevideo con el Nº 15.085/204 plano del Agr. Coppetti del 11/90, inscripto en D.G.C., con el Nº 64839 de 74,02 metros cuadrados, a cota vertical positiva de 5,94 metros (2º piso), integrante del edificio sobre el solar padrón Nº 15.085 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Cordón, con frente al Norte sobre calle Lavalleja Nº 1818, entre Gaboto y Tristán Narvaja, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1261 al folio 1475 del Libro 702 el 6/VIII/1975. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Se realizan las mismas a los efectos legales. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 80.000,00 10/pub 43892 Nov 20- v Dic 03

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HEBERT OMAR ROSSI QUIROGA y otra.- Segundas Copias" (Ficha V/28/91), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Javier Fitipaldo el 27 de febrero de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 71, Fº 60, Lº 515, por la cual José Santiago Ross Bado, casado con Aidée Quiroga, adquirió de María Mazzarocchi, soltera, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 76.909, que según plano respectivo se señala con Nº 14 de la manzana 43, tiene una superficie de 295 m. 15 dm., con frente al sur a la calle Nantes, entre Ortiz y Araujo, puerta Nº 3622. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites.- Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Susana De Feo, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 42776 Nov 14- v Nov 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en los autos "Susana Martins de Stoliar - Expedición de Segunda Copia" ficha VA 32/91 se hace saber que se solicitó la expedición de segopia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de junio de 1979 por la Esc. Sylvia Dematteis, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1663 al Fº 1806 del Lº 741, por la cual Miguel Suster y otra vendieron a Susana Martins de Stoliar el bien padrón Nº 159.851/101, ubicado en el primer piso a cota más 3 mts. 19 cms. con un área de 59 ms. 48 dms. del edificio construído en el terreno sito en la décimoquinta sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Solano Antuña entre José Ellauri y Pedro Berro, puerta Nº 2710. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 100.000,00 10/pub 43277 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SUSANNE o SUSAN y CRISTHIAN KUBIN ILKA "Segundas Copias" (V. 28/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 29/12/65 en Montevideo por la Escribana Georgina Sartori, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 82 al Fº 29 vto., del Libro 2 por la que Manuel Antonio, Olga, Ofelia, Elsa, Elida Raquel, Delia Prudencia y Eduardo Juan Bautista Irisarri Gil vendieron a: I) Susana Kubin solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón 3192 en mayor área, antes el mismo también en mayor área, señalado con el Nº 14 del plano de Humberto M. Venosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/8/57 con el Nº 2352, el cual tiene una superficie de 622 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al NE a calle Nº 1 de 17 mts.; II) Christian Kubin solar baldío lindero al anterior descripto, padrón 3192 en mayor área, señalado con el Nº 15 en el plano citado, el cual tiene una superficie de 652 mts. 75 dms. con 33 mts. 50 cms. de frente al NO a calle Nº 2 de 17 mts. y 8 mts. 50 cms. también de frente a calle Nº 1 de 17 mts. al NE por ser esquina, unidos por ochava de 11 mts.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.

21) N$ 160.000,00 10/pub 43636 Nov 19- v Dic 02

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, en autos: BLAS CETRARO MARSIGLIA y ROSA SAPIENZA OLIVETTI - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha VC104/91), se hace saber que se solicitó la expe-

dición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el 13 de setiembre de 1989, por el Escribano Julio M. Campistrús, por la cual Nasyl Sociedad Anónima enajenó por título compraventa y modo tradición a los esposos Blas Cetraro Marsiglia y Rosa Sapienza Olivetti, la propiedad y posesión del terreno con el edificio en él construido ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Buceo-Malvín, zona suburbana, empadronado con el número 117.430, señalado con el Nº 20, Manzana "I", en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1924, superficie de 835 m. con 50 dm., que da su frente de 12 mts. al Sur a la Rambla República de Chile, puerta Nº 4469, entre las calles 9 de Junio y Colombes, distando el punto medio de su frente 75 mts. 50 cms. de la ochava curva de la esquina formada con la calle Colombes: 74 mts. 35 cms. al oeste con el solar 21; 15 mts. 35 cms. al Noreste con los solares 9 y 10: y 65 mts. 10 cms. al Este con el solar 19.

La primera copia fue inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1242 al folio 1482 del Libro 909.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 129.000,00 10/pub 32225 Nov 18- v Nov 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "Arce de Rivero, María Zulema: segunda copia" (Ficha 273/91), se hace saber que se presentó María Zulema Arce de Rivero, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Colonia, autorizó el Escribano Guillermo E. Harreguy, el 21 de noviembre de 1977 por la cual los esposos en primeras nupcias Héctor Adalberto Garay Colli y Blanca Renée Colman de Garay, vendieron a la exponente, siendo viuda de su únicas nupcias con Alfredo Leonel Rivero, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial del departamento de Colonia, paraje Balneario Santa Ana, zona urbana- suburbana, empadronado con el No. 6452, el que según plano del Agrim. Wáshington Torterolo Segovia, tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Colonia, 23 de octubre de 1991.- Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz.

21) N$ 100.000,00 10/pub 42612 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental, de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados "OCHAGARAY BARATE DE WHITE, ROMUALDA ELVIRA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 228/91), Se hace saber que se presentó Romualda Elvira Ochagaray Barate de White, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el departamento de Soriano, 12a. sección Judicial paraje "Perdido", zona rural, padrón actual 1995, antes en mayor área 3056, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Joaquín V. Campelo inscripto con el Nº 528 el 1º de agosto de 1947 con una área de 114 hectáreas 4614 metros, con frente a Camino Vecinal a Santa Catalina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Colonia, 6 de setiembre de 1991. - Fdo. Pura Book Silva. Juez de Paz Dptal. Colonia.

21) N$ 86.000,00 10/pub 36208 Nov 19- v Dic 02

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado y con fecha 21 de agosto de 1991, se presentaron Beltrán René Guridi Barboza, Washington Remigio Guridi Barboza, Fiballer Lavalleja Guridi Barboza, Irèna Elvira Guridi Barboza, Leonel Enrique Guridi Barboza, Evergisto Guridi Barboza, Andrés Darío Guridi Cabrera, Nancy Gloria Guridi Cabrera, Silvia Elena Guridi Cabrera, Gustavo Adolfo Guridi Rossi y Gladys Mabel Guridi Rossi en autos: (Ficha B. 4/991) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada el día 6 de agosto de 1953 por el escribano Narciso Machado Sanz que adquirieron los comparecientes por modo sucesión, habiendo sido adquirido originariamente por Remigio Sacarías Guridi Castro, siendo casado con María Concepción Barboza, por venta que le hicieron los cónyugues Eusebio Muraña Franco y Alida Marotta, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1509 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 54 de la ciudad de Sarandí dele Yí, y según resulta del certificado expedido por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de esta ciudad y que se adjunta, dicha propiedad fue inscripta con los números 588 y 614 del año 1972 y con los números 781 y 880 del año 1990 contando con un área de 325 metros sita en calle Rincón s/n de la ciudad de Sarandí del Yí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Durazno, 16 de octubre de 1991. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 137.600,00 10/pub 43003 Nov 18- v Nov 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados "GARCIA, SHIRLEY, 2& Copia" Ficha 678/91, se presentó Shirley García solicitando la expedición de Segunda Copia del Bien sito en la Primera Sección del Departamento de Maldonado empadronado con el número 2948/829, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 829 del Edificio Villagio Riviera y que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal de los Agrimensores Jorge Rodríguez Mata y Omar H. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de agosto de 1978 con el Nº 4448, consta de una superficie de 52 metros y 68 decímetros, que adquirió Raúl Máximo Matrajt Dolinski, que la enajenó por compraventa a Raúl Máximo Serue y otra. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Maldonado, 25 de octubre de 1991.- Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

21) N$ 80.000,00 10/pub 42975 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SEOANE YACARUSO, MARIO JUAN. "Segundas copias". (Ficha 418/91), se hace saber que se presentó Mario Juan Seoane Yacaruso solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras públicas: I) Escritura de compraventa autoriada en laa ciudad de Montevideo el 24 de octubre de 1963 por el Escribano Eduardo G. Larraya Escris, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 971 al Fº 366v. del Tomo I el 5/11/63, el compareciente adquirió de "Walton Sociedad Anónima", la propiedad y posesión de la mitad indivisa del solar baldío y demás mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Pinares" de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 6955 (antes en mayor área con el Nº 2617) actualmente con el Nº 9034, señalado con el Nº 36 de la manzana 80 en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Súarez Abal de mayo de 1961, el cual con la aprobación decretada el 20 de mayo de 1960 en el expediente 481/59, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2601 el 12/9/61 se compóne de una superficie de 969m51dm, que se deslinda así al Oeste, 23m67cm de frente a calle Nº 70, al Norte 23m.84cm. de frente por ser esquina a calle Nº 59, unidos ambos frente por octava curva de 10m51cm. al Este 29m20cm. con el solar 35, al Sur 39m.54cm. con el solar 37 del mismo plano. II) Según escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 30 de setiembre de 1983 por la Escribana Graziela Perdomo, cuya copia fue inscripta en el mencionado Registro con el Nº 2912 al Fº 3723 del Lº 13, el compareciente adquirió de los cónyuges Alberto Descalzi Adamoli y Susana Beatriz Bettoni Sainz, lsesión de la otra mitad indivisa del solar descripto en el apartado anterior. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Maldonado, 18 de octubre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 210.000,00 10/pub 42968 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno dictada en autos MERLO RABINO RAMON MARIO segundas copias de escritura (Ficha B.297/91) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias del título de propiedad del bien inmueble Padrón 7.453 ubicado en la manzana 466 de la Primera Sección Judicial de Soriano compuesta de una superficie de 312 ms. cuya escritura de compraventa el día 5 de junio de 1971 autorizó el escribano Marío A. López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 29 de octubre de 1991. - Dra. Silvana Gianero. - Dra. Silvana Gianero Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

21) N$ 80.000,00 10/pub 43803 Nov 20- v Dic 03

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PASTISSIMA S.R.L.

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 624 Fº 2367 Lº 3.
Socios: MARCELO, ALEJANDRO y GUSTAVO MALEK.
Objeto: Fabricación y venta de pastas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Marcelo y Alejandro Malek, indistintamente.
22) N$ 342.000,00 10/pub 42750 Nov 13- v Nov 26

LAMMAR LTDA.

Contrato: 12 octubre 1988, inscripto Nº 17 Fº 52 Lº 1989.
Socios: AMERICO CONVERSO TORCHIARO y JUAN SCORZAFAVE.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de Bar y afines.
22) N$ 342.000,00 10/pub 42764 Nov 13- v Nov 26

SUNAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión: 16/12/87.
Inscripción: Nº 1596 Fº 5191 Lº 3.
Cedente: VILMA SANCHEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Juana Graciela Sánchez Martínez y Leonardo Musetti Andreani.
Administración: Indistinta.
22) N$ 228.000,00 10/pub 42781 Nov 13- v Nov 26

CLIFF LIMITADA

Contrato: 7/10/1991.
Inscripción: Nº 1660, Fo. 5430 al 5434 vto., Lº 3.
Socios: CARLOS E. GONZALEZ y VIVIAN L. LEGUISAMO.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: 80, correspondiéndoles 40 a c/u.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.000,00 11/pub 43021 Nov 14- v Nov 28

CRILLON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11/11/88.
Inscripción: Nº 472, folio 1780/83, libro 2.
María Ana Sheser cede a Isabel Dellepere 20 cuotas.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43062 Nov 20- v Dic 03

CENTRO IMPRESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21/12/988.
Inscripción: Nº 1479, Fº 4753/54 v., Lº 3.
Cedente/s: ANA CONCEPCION ROSSELL de BARRERA.
Cesionario/s: Jeannette Alonso Windecker.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43501 Nov 18- v Nov 29

MARTIN Y MARTIN S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1988.
Socios: HARUTIUN DERMARKARIAN SANTURIAN y HAROUTIUN TABAKIAN DERMARKARIAN.
Inscripción: Nº 1498, Fo. 5633 v., Lo. 1.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos de chacinería, cárnicos, de almacén, etc.
22) N$ 342.000,00 10/pub 43581 Nov 19- v Dic 02

MARVIR LTDA.

Modificación Contrato: 25 octubre 1991.
Inscrip.: Reg. Públ. y Gral. de Comercio: Nº 1704, folio 5606/07, Libro 3.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Avda. San Martín 4119.
22) N$ 22.800,00 10/pub 43716 Nov 19- v Dic 02

CAFERGO INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 20/9/1985.
Inscripción: Nº 56 del Fº 197, Lº 3 de Contratos, el 4/2/1986.
Cedente/s: CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Cesionario/s: CARLOS JOB FERNANDEZ GOMEZ.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43825 Nov 20- v Dic 03

BARRACA DANTE VILAS S.R.L.

Contrato: 5 agosto 1989.
Inscripción: 1107, folio 4168 v., Libro 2, 29 agosto 1989.
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Socios: RENEE VILAS (50 cuotas); ENRIQUE VILAS (resto).
Objeto: Barraca Materiales Construcción.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 342.000,00 10/pub 43945 Nov 21- v Dic 04

RAMBLA LTDA.
CESION

Fecha: 22 febrero 1988.
JOSE ANGEL COMESAÑA FERNANDEZ, NORMA MABEL LARROCA, JUAN CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ y SUSANA MYRIAM AGNESE BARRANGUET ceden sus cuotas a Carlos Héctor Maulelo Olascoaga y a Eduardo López Olascoaga quienes adquieren partes iguales.
Inscripción: 921, folio 3395 v., Libro 3, el 30 de junio de 1988.
22) N$ 342.000,00 10/pub 44072 Nov 21- v Dic 04

ZELAR S.R.L.

Contrato: 5/11/91.
Inscripción: Nº 1552 Fo. 5824 al 5827 v Lo. 3 Legajo Nº 10010/91.
Socios: MOHACIR LEITE URIOSTE y JOSE LUIS BUENO de CAMPOS.
Capital: N$ 900.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia y afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 10/pub 44091 Nov 22- v Dic 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

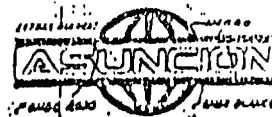
ACTA Nº 248.703.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Thompson Ltda (Uruguay), solicita marca: MEGAPON, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41448 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.713.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Cándido Lois (Uruguay), solicita marca: CANDIDO LOIS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41455 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.907. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Con esta fecha Silvio Mario Arias Gorga, solicita marca: TIEMPO Y LUGAR, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.800,00 10/pub 41840 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.058. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Norman Fox por, Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: LORIBID clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42492 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.012. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Eveready Argentina S. A. (Argentina), solicita renovación marca:



clases Int.: 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26 a 28, 31, 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42493 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.057. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Wolverine World Wide, Inc. (USA) solicita marca: BATES clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42494 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.062. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 1, 3, 5, 57. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42495 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.059. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:

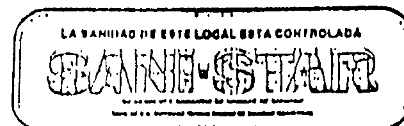


SANILAB S.A.

clases: Int. 1, 3, 5, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42496 Nov 12- v Nov 25

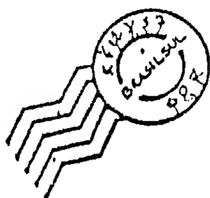
ACTA Nº 249.060. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S.A. (Montevideo) solicita marca: SANILAB clase Int. 1, 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42497 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.061. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:



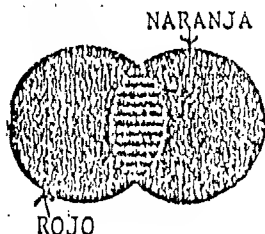
clases: Int. 1, 3, 5, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42498 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.083. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Brasilsul Confeccoes e Representacoes Ltda., solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42526 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.084. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



clases: Int. 9, 16, 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42527 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.085. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Daniel Piedra (Uruguay) solicita marca: BUENA ONDA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42528 Nov 12- v Nov 25

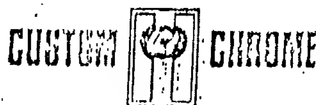
ACTA Nº 249.086. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Retro S.R.L. (Argentina) solicita marca: VIDRIO clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42529 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.080. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Implant Innovations, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42530 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.142. - Montevideo, noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L., solicita marca:



clases: Int. 12; 16; 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42537 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.141. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Lilián Harmat solicita marca: KAMENSTEIN clase Int. 16.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42558 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.140. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L. solicita marca: KRYPTONITE clase Int. 6.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42559 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.139. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L. solicita marca: EMGO clase Int. 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42560 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.070. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por la Asociación Uruguaya de Tiro Práctico, solicita marca: 1a. ASOCIACION URUGUAYA DE TIRO PRACTICO clase Int. 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42561 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.067. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita: ULTRAQUIMICA clase Int. 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42562 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.068. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita marca: ULTRANEX clase Int. 1 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 42563 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.069. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita marca: ULTRATEX clase Int. 1 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 42564 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.925. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha Giovannini Giovannini, Carlos María / D'Angelo Falco, Francisco José solicitaron la marca: 9 Y 9 GRAFICO DE BABY FUTBOL de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42677 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.928. - Octubre 31, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: RED clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42678 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.927. - Octubre 31, 1991. - Companhia Fabril Lepper (Brasil) solicita marca: LEPPER clase Int. 24.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42679 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.806. - Octubre 28, 1991. - Antonio Manzione S.A. (Montevideo) solicita renovar marca: MANZIONENOS clase Int. 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42680 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.849. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42681 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.850. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42682 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.852. - Octubre 29, 1991. - Prepan S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: PLAVICON clase Int. 2.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42684 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.853. - Octubre 29, 1991. - Héctor Fasce (Argentina) solicita marca: FASCE clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42685 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.854. - Octubre 29, 1991. - Simón Augustower (Montevideo) solicita marca: KAWASAKI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42686 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.855. - Octubre 29, 1991. - Simón Augustower (Montevideo) solicita marca: ROAD-STAR clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42687 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.856. - Octubre 29, 1991. - Trismil International S.A. (Montevideo) solicita marca: EMPORIUM clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42688 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.857. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Dubourg por Otinel S. A. (Montevideo), solicita marca: SCHULZ, clase: Int. 8.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42689 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.858. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Luiz Neto Frisch (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42690 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.235. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Cronal XXI Limitada solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39726 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.716. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Norman Fox por, Liz Claiborne, Inc. (USA), solicita marca: REALITIES clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41299 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.802.- Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Compañia Oriental de Transporte S.A. (Montevideo), solicita marca: C.O.T. COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE, clase/s Int. 12 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41652 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.841.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Technologies Applied S.A. (Argentina), solicita marca: TREXX.- Clase/s Int. 25 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41654 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.843.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por L'Union Des Assurances de Paris (Francia), solicita marca: L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS I.A.R.D., clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41656 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.872.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. (Brasil), solicita marca: MATINAL, clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41824 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.092. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca PAGINAS DORADAS MERCOSUR MELLER COMUNICACIONES S. A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42356 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.808. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) solicita renovar marca SANGRE DEL SOL, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42691 Nov 13- v Nov 26

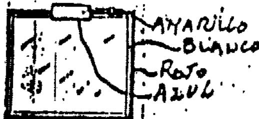
ACTA Nº 248.810. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) solicita renovar marca CHIANTINO, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42693 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.811. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Dubourg por Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42694 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.812. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16, 35.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42695 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.813. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Daniel Magnone (Montevideo) solicita marca LA BARRACA clase Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42696 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.970. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco por María del Carmen Arquero (uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42719 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.866. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca NATTO, clases Ints. 29 s/d y 31 s/d. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42721 Nov 13- v Nov 26

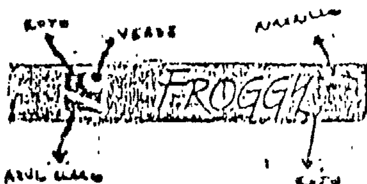
ACTA Nº 248.865. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca JIZUKA, clase Int. 31. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42722 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.864. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca KOSUZU, clase Int. 31. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42723 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.969. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca CLOTIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42724 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.908. - Montevideo, octubre 30, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca FRESHDENT, clase. Int. 3 s/d. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42725 Nov 13- v N. 26

ACTA Nº 248.771. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Con esta fecha José Juan Puig Canabal, solicitó la marca



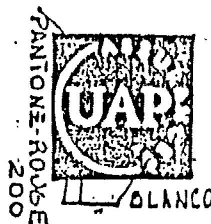
de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42739 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.203. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca CURRAO, de la clase 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42752 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.204. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca EZIO DELL'AVO, de la clase 6 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42753 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.205. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca ROMA, de la clase 6 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42754 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.074. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por L'Union des Assurances de París (Francia), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 42756 Nov 13- v Nov 26

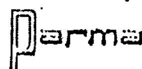
ACTA Nº 249.028. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca DOMBROZIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42757 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.954. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Establecimiento Juanicó S.A. (Montevideo, solicita marca: VIÑA SANTA TERESA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42758 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.202. - ACTA Nº 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Héctor Pérez (UY), solicitó la marca: multicredito, de la clase 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42789 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.913. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha Oriental S.R.L. solicitó la marca: PACHA, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42844 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.180. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Claudio Morgade, por Parma Importaciones S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 3, 29, 30, 32, 33, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42845 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.181. - Montevideo, noviembre 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAGICA, clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42846 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.046. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: ALTEZOL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42847 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.047. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: GERVITAL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42848 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.115. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Claudio Morgade, por Chloe Societe Anonyme (Francia), solicita marca: CHLOE, clases: Int. 9(t) y 18(s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42849 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.116. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Claudio Morgade, por DuCon (E.U.A.), solicita marca: N-SURE, clase: Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42850 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.117. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Augusto Jesus Villar Apesteguia (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 42851 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.093. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca GUIA TELEFONICA MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACINES S. A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42857 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.094. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca JPAGINAS DORADAS LATIN-MELL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42858 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.095. - Montevideo, 6 d enoviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de empresas (Argentina) solicita amrca PAGINAS AMARILLAS MERCOSUR MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42859 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.096. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria d eEmpresas (Argentina) solicita marca HOJAS AMARILLAS MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42860 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.097. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca DIRECTORIOS TELEFONICOS MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42861 Nov 13- v Nov 26

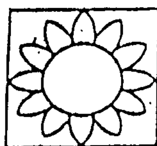
ACTA Nº 249.098. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca PAGINAS DORADAS AMERSU, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42862 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.099. - Montevideo, 6 d enoviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca GUIA MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACIONES S. A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42863 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.176. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Industria de Calzados Le Marq S. A. (Chile) solicita marca MARKITO, clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42864 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.175. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Precisión Trading Corp. (USA) solicita marca PROSONIC, clases Int. 9 y 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42865 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.177. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA, solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42866 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.198. - Montevideo, 8 d eoctubre de 1991. - Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca MONTEVIDEO ROCK, clases Int. 35 y 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42867 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.184. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Robert S. A. (Uruguay), solicita marca: VITAL - ROBERT clase: Ints. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42868 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.197. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Juan José Carames Guitián (Uruguay), solicita marca: ALMEIDA, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42869 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.103. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía de Inversiones Suizandina Sociedad Anónima (Chile), solicita marca: PLYCEM, clase: Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42870 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.104. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay), solicita marca: VULCABRAS, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42871 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.105. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Hilotex S. A. (Uruguay), solicita marca: MAMUT, clase: Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42872 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.107. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Metalart S. A. (Uruguay), solicita marca: M S A, clase: Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42873 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.972. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil, Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO DRIVE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42909 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.106. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Joaquín Pacheco de Coster (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42874 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.108. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Oscar Esteban Benítez Rapetti (Uruguay), solicita marca:



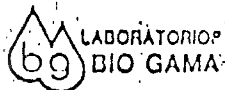
clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42875 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.209. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha: Dencanto S.A. (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 35, 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42895 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.885. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. Con esta fecha Medic Shop S.R.L. solicitó la marca:



de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42901 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.971. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken do Brasil Ind. e Com. Ltda. (Br) solicita marca



clases Int. 9, 10 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42908 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.973. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.). - solicita marca KENKO PATTO, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42910 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.974. - Montevideo, octubre 31 de 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO MAKURA, clase int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42911 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.975. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do. Brasil Ind. E Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO BIO, clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42912 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.976. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.) solicita marca KENKO MAG clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42913 Nov 14- v Nov 27

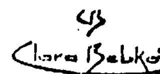
ACTA Nº 248.977. - Montevideo, 31 de octubre 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca: KENKO LIFE, clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42914 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.978. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Kalpakian Hnos., SACI (AR) solicita marca



clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42915 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.979. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Clara Bebko (Ar) solicita marca



clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42916 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.980. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Juan Miguel Freira por Pablo Moreno (Montevideo) solicita marca



clases 6, 19, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42917 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.036. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Fasten Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42918 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.076. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Alexis Schol Pons, solicitó la marca ALQUERIA, de la clase 29, 30, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42927 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.247. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991 - Guzmán González Ruiz, por Sel-Fex S. A. (Venezuela) solicita marca



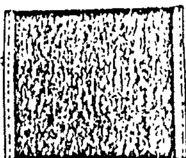
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43036 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.248. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Semco S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43037 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.250. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rumbosol S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43038 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.124. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43039 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.320. - Montevideo, 7 noviembre, 1991. - Guzmán González Ruiz por José Leonardo Zuccoli (Uruguay), solicita patente de invención: TRANSFORMADOR DE CRUCE ROTATORIO, según ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43040 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.127. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca DEFENDER, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43042 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.126. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca VOGUE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43043 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.125. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca RANGE ROVER VOGUE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43044 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.066. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Abraldes Ltda. (Uruguay) solicita marca TORNADO, clase Int 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43045 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.065. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Justo Rodero e hijos S.R.I.C. (Argentina) solicita marca HABANA, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43046 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.064. - Montevideo, 5 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Justo Rodero e Hijos S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TALLADOR, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43047 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.063. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Justo Ro dero E. Hijos S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PAISANITO, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43048 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.252. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Roberto Antonio Gervasi (Argentina), solicita marca: 5 MENTARIO, clase/s Int. 32, - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43049 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.251. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Rumbosol S.A. (Uruguay), solicita marca: VINILGRAPH, Clase Int. 16a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43050 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.249.- Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Asalia S.A. (Uruguay), solicita marca: PRO - URUGUAY. - Clase Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43051 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.246. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina). - Solicita Marca: EMULPAN, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43052 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.245. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EMULDAN. - Clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43053 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.244. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CREMODAN, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43054 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.008. - Noviembre 1º, 1991. - Juan Goldfarb S. A. (Uruguay), solicita marca: VICTORY, Int. 6 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 43108 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.899. - Octubre 30, 1991. - Grayden S. A. (Uruguay), solicita marca: MIRAGE, Int.: 14, 16, 21, 24, 25, 28, 35, 41, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43109 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.900. - Octubre 30, 1991. - Grayden S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLDEN NUGGET, Int.: 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 35, 41, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43110 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.156. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (UY), solicita marca SYNTH, clase Int. 4, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43126 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.168.- Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andrómaco S.A. (Montevideo). - solicita marca PIDINA, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43127 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.169. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca FLUPEC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43128 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.170. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca HIPERGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43129 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.150. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca SOBREPIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43130 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.152. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CARDROMIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43131 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.151. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CARDIODEL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43132 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.153. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BABYGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43133 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.154. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BILOINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43134 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.155. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BEALGIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43135 Nov 14- v Nov 27

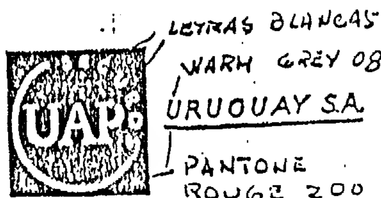
ACTA Nº 249.157. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BENONA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43136 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.160. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CREMAGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43137 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.161. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CHAMIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43138 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.162. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo) solicita marca ANAGREGAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43139 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.158. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por L'Union des Assurances de Paris (Francia) solicita marca



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43140 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.040. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Alfonso Santo, solicitó registrar la marca CARMEL, de la clase 28 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43143 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.037. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Alfonso Santo, solicitó registrar la marca KAMENSTEIN, de la clase 20 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43144 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.038. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca JELL - O, de la clase 29 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43145 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.039. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca ESTEE, de la clase 29 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43146 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.041. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Benjamín Eduardo Cababie Nahmond, solicitó registrar la marca MATAI, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43147 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.042. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha diego Paseyro por Benjamín Eduardo Cababie Nahmod solicitó registrar la marca TEKNO, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43148 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.043. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Raúl Slonimczyk, solicitó registrar la marca FAVAX, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43149 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.044. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Raúl Slonimczyk (AR) solicitó registrar la marca FAXDUR, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43150 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.045. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca



de la clase 20 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43151 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.997. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni por Kinter S. A. solicita



clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43160 Nov 14- v Nov 27

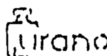
ACTA Nº 248.996. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni por Prontomadera S. C. solicita TEXWOOD, clases Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43161 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248. 926. - Montevideo, 31 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Distribuidora Acofema Ltda. (Uruguay) solicita



clase Int. 33.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43162 Nov 14- v Nov 27

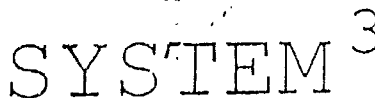
ACTA Nº 247.574.- Montevideo, setiembre 16 de 1991. Alvaro Crocco, por Urano Industria de Balanças e Equipamentos Eletronicos Ltda (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36309 Nov 15- v Nov 28

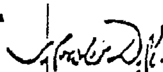
ACTA Nº 247.740. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca PROTEBEN FASE O, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37227 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 248.195. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Texaco Inc. (EUA) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39010 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 248.630.- Montevideo, octubre 22 de 1991. Alvaro Crocco, por Demart Pro Arte B.V (Países Bajos), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud benelux Nº 71914 de fecha 27/5/91 clase Int. 3 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41583 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.018. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Mario C. Macri (Uruguay)

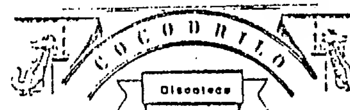


clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42333 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.054. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. UY, solicitó la marca: HARIBO, de la clase: 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42467 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.128. - Montevideo, 6 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Rover Group Ltd. (Inglaterra), solicita marca: DISCOVERY, clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 43041 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.078. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Orlando Barragán UY, solicitó la marca:



de la clase: 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43291 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.233. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sylvia Elsa Duarte Baccino (Uruguay), solicita marca: SANY'S, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43329 Nov 15- v Nov 28

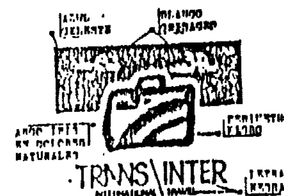
ACTA Nº 249.234. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Generación 2001 S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGIC STREET, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43330 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.235. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA)(Uruguay), solicita marca: RONDA, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43331 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.265. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (EUA), solicita marca: PALM BEACH, clase: Int. 34 (cigarrillos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43332 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.266. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por Yerbatera Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: RITTER, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43333 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.230. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Norman Fox por Transinter S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43338 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.307. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha 6 de noviembre de 1991, solicitó renovación la marca: BAFFIN, de las clases: 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43341 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.227. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. - Indústria de Alimentos (Brasil) solicita marca: CONYLECH clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43345 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.228. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KIOTO, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43346 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.087. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Manic S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Manic s.r.l.

clase: Int. 16. - Publíquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43361 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.088. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Manic S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Freebols

clase: Int. 16. - Publíquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43362 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.032. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: I J K clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43363 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.031. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: D E F clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43364 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.034. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: L M N clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43365 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.033. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O P Q clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43366 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.035. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay solicita marca: R S T clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43367 Nov 15- v Nov 28

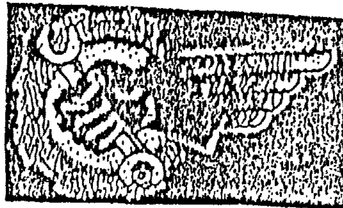
ACTA Nº 248.422. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Sources Enterprises Inc. (USA) solicita marca: EAGLE, clase/s Int. 32. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40875 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.350. - Montevideo, 14 de octubre de 1991.- Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AMITIE, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40876 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.827. - Montevideo, 29 de octubre 1991, con esta fecha Pedro Rossi, solicitó registro la marca: U W F UNION WINDSURF FATTO - FATTO, de la c lase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41468 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.999. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: SUBLIM clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42367 Nov 18- v Nov 29

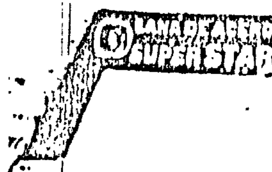
ACTA Nº 248.956.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42404 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.081. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por M. Kamenstein, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: KAMENSTEIN clases Int. 8, 9, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42531 Nov 18- v Nov 29

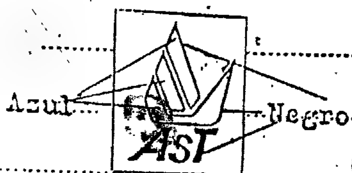
ACTA Nº 249.332. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Con esta fecha Aramendi Hnos. S. R. L., solicitó la marca:



de la clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43531 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.030. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Generra Sportswear Company, Inc. (USA), solicita: SELECT CORPS, Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43535 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.322. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Con esta fecha Oscar Walter Gestido de los Campos, solicitó registro la marca:



de la clase: 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43547 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.172. - Montevideo, 7 de noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: PROLONVID, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43549 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.145. - Montevideo, 7 de noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TRALAST, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43550 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.147. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TICLODINA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43551 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.149. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TICLODEL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43552 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.167. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: N-VIR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43553 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.165. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NATILAN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43554 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.164. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: MITILASE, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43555 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.163. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NEORGINE, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43556 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.159. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: FERAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43557 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.166. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NILAST, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43558 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.171. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: IDENONA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43559 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.174. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSANEX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43560 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.173. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: LORIDINA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43561 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.146. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: URECUR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43562 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.263. - Montevideo, 11 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Incocesa Industria e Comercio de Cerámica S/A (BR), solicita marca: INCOCESA, clase: Int. 19. - Publíquese diez días consecutivo Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43563 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.254. - Montevideo, noviembre 8, 1991. - Numerosky por Alvaro Iglesias, solicita marca: "PENSAMIENTOS", Clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 3694 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.491. - 16 octubre 1991. - Rodolfo Pilas por Dico Limitada (Uruguay), solicita marca: DICO STYLE, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40422 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.728. - Rodolfo Pilas Representando a Daewoo Motor Company, Limited (Corea), solicita marca:

ESPERO

clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41678 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.860. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Localiza Limitada (Brasil), Solicita marca: LOCALIZA, clase Int. 39, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43601 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.051. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - José L. Guichón, por Sancor Cooperativas Unidas Limitada (de Argentina) solicitó marca:

San Regim

clase Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 43608 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.178. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Alicia I. Iotti Rivara, de Uruguay, solicitó marca:

celeste spec

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 10.500,00 10/pub 43609 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.179. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - José L. Guichón, por Sniafa S.A.I.C.F.I., (de Argentina), solició marca VENTUNO, clase Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43610 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.333. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Instituto Farmacéutico Labomed S.A. (de Chile), solicitó marca LABOMED, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43611 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.334. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Ravage Confeçcoes Ltda. (de Brasil), solicitó marca RAVAGE, clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43612 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.335. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991.. - José L. Guichón, por Metalsix Comercio Industria Conexoes Ltda. de Brasil, solicita marca Metalsix, clase int. 6.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43613 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.336. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Mosca Hnos. S.A. (de Uruguay) solicitó marca: DURABLE clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43614 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.341. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Hector Lusich, por Oleoica Comercial Exportadora S.A. (Oleoexport), de España, solicitó renovar marca:

FIGARO

clase Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43615 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.029. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Mario Rybak y Andres Mendelsohn (Montevideo), solicita marca: ZIGGY, clase int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43637 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.071. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Unkay S.A,. (Montevideo), solicita marca:

MediCard

Clase Int. 36, 41. -
23) N$ 63.000,00 10/pub 43638 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.072. - Noviembre 5, 1991. - Dutor S.A. (Montevideo) solicita marca:

AUTO TOTAL

clases Int. 12, 2.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43639 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.114. - Noviembre 6, 1991. - Ilger S.A. (Montevideo) solicita marca:

TAMMARO

clases Int. 14, 16, 40.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43640 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.210. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Columba S.A.C.E.I.I.F.A. (AR.) solicita renovación de marca D'ARTAGNAN clases 2, 7, 9, 16 y 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43669 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.211. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Columbia S.A.C.E.I.I.F.A. (AR) solicita renovación de marca FANTASIA, clase 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43670 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.255. - Noviembre 8, 1991. - Gourmet Video Company S.R.L. solicita marca: BIKINI OPEN, clase Int. 38.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43695 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.304. - Montevideo, 12, 1991, Numerosky por Heber Szabo, solicita marca: GRIP BALL, Clase Int. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43696 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.305. - Noviembre 12, 1991. - Gourmet Video Company S.R.L., solicita: BIKINI OPEN, Int. 3; 14, 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43697 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.296. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ACNESIN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43743 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.297. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. -Alvaro Crocco, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43744 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.298. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Tucumán Flakes S. A. (Argentina), solicita marca: FLEISS, clase/s Int. 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 42.000,00 10/pub 43745 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.299. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Coleman Company, Inc. (E.U.A.), solicita marca COLEMAN, clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43746 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.358. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por Camera Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXOPER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43747 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.359. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por Camera Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXOBIT, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43748 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.361. - Montevideo, Noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por DC Comics Inc. (E.U.A.), solicita marca: CATWOMAN, clase/s Int. 9, 14, 16, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43750 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.391. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: NAPILON, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43752 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.392. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MARIO C. ISOLA S. A. (Uruguay, solicita marca: "AEROBIOTIC", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43753 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.393. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por FIY S. A. (Uruguay), solicita marca: "AIKO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43754 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.394. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MARIO C. ISOLA (Uruguay), solicita marca "COLASTOREN", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43755 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.316. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A, Industria de Alimentos, solicita marca: "CHOCONY", clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43757 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.317. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "CONYCREMA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43758 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.318. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "CONYTO", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43759 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.319. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "PROVINCE ST. PIERRE", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43760 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.350. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por VINIKER S. A. (Uruguay), solicita marca: "PRODUCTOS EL ORDEN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43761 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.351. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por BARRACA DEAMBROSI S. A. (Uruguay), solicita marca: "SEK", clase/s Int. 29, 30, 31, 32 Y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43762 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.355. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S. A. (Panamá), solicita marca: "DEFLAT", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43765 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.357. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - JAVIER ROBAINA, solicitó marca "TIROLENSIS", clase Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43766 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.356. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - JAVIER ROBAINA, solicitó marca "INPACT", clase Int. 12. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43767 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.148. - 8 de octubre de 1991. - Luis Vila - Rosario Vila Grolero solicitaron marca:



clase Int. 16.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38896 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 248.755.- Montevideo, octubre 25 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Intersport Limited (Uruguay), solicita marca:



reivindicando prioridad de la solicitud de marca Nº 74-161191 con fecha 26/04/91 (Estados Unidos) clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41463 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.020.- Montevideo, noviembre 4 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Daniel Marfetan Benítez (Uruguay), solicita marca: MILLS, clase/s Int. 6 y 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42335 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.253. - Noviembre 8, 1991. - Numerosky por Belden S.A. solicita marca:

Belden

clase Int. 32 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 43693 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.360. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Claudio Morgade por Compañia Salus S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32 (cerveza). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 43749 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.390. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S.A. (Uruguay) solicita marca:

AQUASPORT

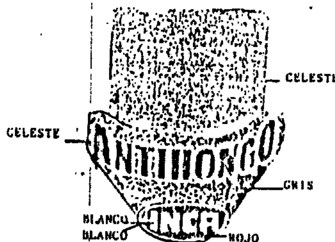
clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43751 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.315. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Nambei Ltd. (Islas Turcos y Caicos, Islas Occidentales) solicita marca:

AMERICA
ECONOMIA

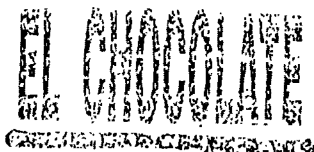
clases Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43756 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.352. Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 43763 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.354. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Blancosol S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43764 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.077. - Montevideo, 5 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Eduardo Sasson Aloia (Uruguay), solicita marca: OAKWOOD DESIGN, clase/s Int. 07, 09, 16 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43787 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.242. - Montevideo, 8 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Zilo Glass Ltda. (Uruguay), solicita marca: ZILOGLASS, clase/s Int. 09, 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43788 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.199. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Daniel Briano (Uruguay), solicita marca: HOTEL SUIZO, clase/s Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43789 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.241. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. Gustavo Martinoni por Darseg S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



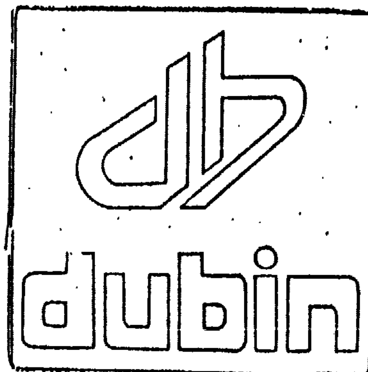
clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43790 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.200.- Gustavo Martinoni, por Daniel Briano (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43791 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.123. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43792 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.091. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Eugenio Bril biderman, solicitó la marca COPENHAGEN de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43795 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.143. - Montevideo, noviembre 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Set Room S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 6 y 19. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43844 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.206. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Arturo Kuhn (Uruguay), solicita marca: MINUANO, 34. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43845 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.075. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Eduardo Fernández - Eduardo Martínez (Uruguay), solicita: "DIGI-LOCK", clase Int.: 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43851 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.404. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Algodonera Aconcagua S.A. (Ar.), solicita marca: PLISSE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43857 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.402. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Lago Di Landro, Francisco (Uy), solicita renovar marca: CAMEO, clase Int. 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43858 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.303. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Valdivia Fábrica y Refinería de Aceites S.A. (Ar.), solicita marca: VALDIVIA, clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43859 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.302. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Valdivia Fábrica y Refinería de Aceites S.A. (Ar.), solicita marca: NAREDO. - clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43860 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.301. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Editorial Atlántida S.A. (Ar.). - solicita marca MISTERIOS DE LA VIDA Y EL MUNDO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43861 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.259. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Basso, Mario Augusto (Argentina), solicita marca: FRAMONT. - Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43862 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.261. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991nfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (Montevideo). - Solicita marca: REGAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43863 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.262. - Montevideo, 11 de noviembre, 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (Montevideo), solicita marca: GACER, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43864 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.216. - Noviembre 7/1991. Sorocabana S.A (Montevideo) Solicita marca: MUKI, clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43894 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.217. - Noviembre, 7 de 1991. Sorocabana S.A. (Montevideo), solicita marca: BRETZKE, clase Int. 29, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43895 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.218. - Noviembre, 7/1991. - Paqueta Calcados Ltda. (Brasil), solicita marca: "PAQUITA", clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43896 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.219. - Noviembre 7 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca FANTASY, Clase Int. 41.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43897 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.221. - Noviembre 8/1991. - Dubourg, por Epicentro S. A. (Montevideo), solicita marca: BECKER, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43899 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.222. - Noviembre 8/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo? solicita marca: BANAN BOAT, clase/s Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43900 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.223. - Montevideo, noviembre 8/1991. - M. Dubourg, por Dabushiki Kaisha Hattori Seiko (Comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd.), solicita marca: RACE PRO, clase/s Int. 14.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43901 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.224. - Montevideo, noviembre 8/1991. - M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (Comercializando como Hattori Seiko Co., Ltd.), solicita marca: NAVI TECH, clase/s Int. 14.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43902 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.385. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: ALBAMIX, clase/s Int. 1, 2, 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43935 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.386. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca: NAFTACARD, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43936 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.387. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Mod-Ur S. A. (Montevideo), solicita marca: WEAR ME OUT, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43937 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.388. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Neoform S. A. (Brasil), solicita marca: NEOFORM, clase/s Int. 16, 20, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43938 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.344. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ESPADA, clase/s Int. 1 - 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43939 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.345. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SEMPRE LIVRE TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43940 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249,346. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CAREFREE TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43941 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.347. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnsosn & Johnson (USA), solicita marca: SEGURA & NATURAL TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43942 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 248.278. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Microcosmos S.A. (Uruguay) solicita marca:

verde
EL OBSERVADOR

clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección,
23) N$ 84.000,00 10/pub 39676 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.851. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Dubourg por T.A.M.E.P.S.A.S. A. (Montevideo), solicita marca:

Frahm

clase: Int. 9.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42683 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.809. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) slicita renovar marca VERDE VIRGEN, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42692 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.274. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: BLUNA clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43344 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.403. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Belza Franco, Adriana Julieta (UY) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43853 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.260. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S.A. (ES) solicita marca:



clases Int. 29, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 43854 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.300. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fisi-Fibre Sintetiche S.P.A. (IT) solicita marca:

THERMORE

clases Int. 22, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43855 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.264. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cemina S.A. Cerámica e Mineracao Nacional Ind. e Comercio (BR) solicita marca:



clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43856 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.220. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - Alberto Boris Alloza (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43898 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.225. - Noviembre 8, 1991. - Dandy Creaciones Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43903 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.342. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Marbert Gmbh (Alemania), solicita marca: HYDROSOME, clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43933 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.343. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Asics Corporation (Japón) solicita marca:

asics

clases Int. 18, 25, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43934 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.348. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: MODESS TEENS clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43943 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.389. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Norman Fox por, Silvio Packer (Montevideo) solicita marca: FIRST CLASS clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43944 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.423. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dowels Trading S.A. (Uruguay) solicita marca: APIACO clases Int. 2 y 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43947 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.424. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: AERO-FLEX, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43948 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.437. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eliú Prada Barona (Uruguay), solicita marca: RINO, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43949 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.438. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: IBEAR, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43950 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.439. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: GIANINA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43951 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.440. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Nabisco Brands Ltda. (Canada), solicita marca: SHREDDIES, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43952 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.286. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania) solicita marca:



clase Int. 32a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43954 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.376. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Múlhens KG (Alemania), solicita marca: SYNCHRON, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.956,00 10/pub 43956 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.281. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43955 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.282. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43958 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.380. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Gyára RT (Hungría), solicita marca: JUMEX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43959 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.378. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Jackwal S. A. (Brasil), solicita marca: JACKWAL, clase/s Int. 6 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43960 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.375. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mülhens KG (Alemania), solicita marca: GALILEI, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43961 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.374. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Zpat Trading Ltd. (Suiza), solicita marca: NOSH BAR, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43962 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.373. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Perugia Bottier S. A. (Argentina), solicita marca: PERUGIA, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43963 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.310. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLMETIC, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43964 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.309. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: CORTICAINA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43965 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.308. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: ERGATEN, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43966 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.288. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Sidela S.A. (Uruguay), solicita marca: T R E N E T, clase/s Int. 3 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43967 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.285. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca: JOHN L. COOK - REPUBLIC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43968 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.284. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita marca: R E I N O, clase Int. 3, 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43969 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.283. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita marca: EL REINO DE LA MIEL, clase/s Int. 3, 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43970 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.243.- Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: P A N O D A N, Clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43971 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.208. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Cotton Salomón (Argentina) solicita ROLAND COTTON, Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43984 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.089. - Noviembre 5, 1991. - Poliderivados S/A Tecnología em Polímeros, solicita marca: KOPPOL, clase/s Int. 17 s/d.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44050 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.090. - Noviembre 5 1991, La Justicia Uruguaya Ltda., solicitó marca:

La Justicia Uruguaya

clase Int. 16.
23) N$ 66.000,00 10/pub 44051 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.986. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con Esta fecha Abur S.A. solicitó la marca MICHA KING, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44062 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.273. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta Fecha Tramandai S.R.L. - Uruguay, solicitó la marca PARADISE ISLAND, de la clase 12 y 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44097 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.428. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: SITALA clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44104 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.429. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: ZARIA clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44105 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.272. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Tramandai S.R.L. - Uruguay, solicitó la marca: PACIFIC ISLAND, de la clase 12 y 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44098 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.430. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: CALLINA clases Int. 1 y 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44106 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.431. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: SHELL SPORT clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44107 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.454. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Ediciones S.A. (España) solicita marca: CONCIENCIA PLANETARIA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivo - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44108 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.455. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Edis S.A. (España) solicita marca: MAS ALLA DE LA CIENCIA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44109 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.456. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Ediciones S.A. (España) solicita marca: MAS ALLA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44110 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.453. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Lazar S.A. (Uruguay) solicita marca: FLATULEX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44111 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.452. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bacardi & Company Limited (Las Bahamas) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44112 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.451. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca: DIETIN clase Int. 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44113 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.450. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca: Fructus clases Int. 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44114 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.436. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Rasica Limitada solicitó registrar la marca:



de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 44153 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.432. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. de Uruguay, solicitó marca: LA ESPAÑOLA, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44199 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.441. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - José L. Guichón, por Armour Pharmaceutical Company, de U.S.A. solicitó marca: CALCITAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44200 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.442. - Montevideo, 18, noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Armour Pharmaceutical Company, de U.S.A. solicitó marca: CLASINAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44201 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.479. - Montevideo, 19 de noviembre de 1991. - José L. Guichón por Claudio Daniel Lekerman, de Argentina solicitó marca: POLYGAL TRANSPARENTE, clase Int. 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44202 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.433. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Amalio M. Fernández S.R.L. solicita marca:



clases Int. 16, 41.
23) N$ 63.000,00 10/pub 44215 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.434. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Néstor Scavino solicita marca: GILMA clase Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44216 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.435. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Laura Bonaba solicitaa marca: KWIN clases Int. 1, 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44217 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.478. - Numerosky por Majer Industria e Comercio de Guarda-Chuvas e confecçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: RIO D'OURO clase Int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44218 Nov 22- v Dic 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.319. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha, J. Segovia, O. Fernández, A. Lausarot, C. Silveira, M. Barbarita, de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para ANALIZADOR DE VOZ y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 42490 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 2.636. - Octubre 11, 1991. - Angel Rodríguez Larzabal, solicita Diseño Industrial "BALDOSA DE PARQUET".
24) N$ 15.750,00 10/pub 42755 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.315. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha, Walter Skocilich y Alejandro Skocilich (Uruguay), solicita patente de invención para SISTEMA CONSTRUCTIVO RACIONALIZADO y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 42932 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 2639. - Montevideo, octubre 24 de 1991. - Carlos Alberto Bertín Valdez (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para " Diseño de Sombrillas ", y de acuerdo con la Ley 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 43191 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.321. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Fernando Edye Palacios (de Maldonado, Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina magnetica para movimiento de generador eléctrico", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 43321 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 23.312. - Montevideo, octubre 30, 1991. - Con esta fecha IVAN ANEFF, solicita patente de invención para INVERSOR ELECTRONICO y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 43499 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 23.294.- Octubre 10, 1991. - n Rodolfo Pilas por Naan Irrigation Systems (Israel), solicita patente de producir, TECNICAS Y APARATOS PARA PRUDUCIR LINEAS DE RIEGO POR GOTEO EXTRUIDAS CONTINUAcando solicitud Israelita Nº 95.972 del 12 octubre 1990.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41294 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 23.306. - 24 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas por Horacio Rodrigues Sobrinho, Antonio Rodrigues Neto, Renato Rodirgues (Brasil), Solicita Patente de Invención, "Economizador de Energía Temporizado Reivindicando Prioridad Brasilera Nº 9103451 del 9 agosto 1991.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41674 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº U-2980. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - con esta fecha Proyección Vial S.R.L. (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Cristal Publicitario". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 43891 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº U 2976. - Montevideo, octubre 25 de 1991. - Norman Fox por Daniel Méndez, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Traba de Seguridad para Persiana" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41301 Nov 21- v Dic 04

Acta 23.324. - Montevideo, 15 noviembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Industrias Gummi Soc. Anón. Com. Ind. y Finan. (Argentina), Patente de Invención: "Mejoras en acoplamientos elásticos de transmisión de movimiento entre ejes coaxiales". - Según Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 43957 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 23.326. - Montevideo, 19 de noviembre de 1991. - José L. Guichón por Ciba Geigy AG, de Suiza, solicitó Patente de Invención para: NUEVAS IMIDAZOLONAS SUSTITUIDAS CON ACCION HERBICIDA - Reivindica Reválida Nº 4685/88 el 29.3.89 en Sudafrica. - Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 47.250,00 10/pub 44196 Nov 22- v Dic 05



Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a TOFER LTDA. quiosco sito en Gral. Flores 2948 A, acreedores en Asencio 1232. - Virginia Souza.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40651 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Aserradero La Curva S.R.L., Aserradero en Km. 138, Ruta 5, departamento de Florida. - Acreedores a 18 de Julio 772, Sarandí Grande. - SAUL ORIBE SILVERA MEDINA y BLANCA ALBA MENDEZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40725 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA JULIA RODRIGUEZ, prometí vender a Mabel Suárez y Laura Fernndez, comercio La Muraneta (librería - papelería) en Juan Zorrilla de San Martín 1036, Pando. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40736 Oct 29- v Nov 25

Ley 26/9/1904.- Sergio Worobio prometió vender a José Berruti mercería y afines en Bolognese 114 bis.- Acreedores allí.

25) N$ 84.000,00 20/pub 41346 Nov 01- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Ceni S.R.L. almacén Avda. Larrañaga 3239. - Acreedores al mismo. - XAVIER SOUDRY. - SILVIA CURBELO.

25) N$ 84.000,00 20/pub 40436 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- SONIA GHISOLFO y FRANCISCO CASAL vendieron mercería y afines sita en Bolognese 114 bis. Acreedores allí.

25) N$ 84.000,00 20/pub 41521 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELLY DERI CORTESE prometió vender a Iria Elena Díaz Silvera, Lavadero "Ipora" sito en Belgrano Nº 2881. - Acreedores al mismo.

25) N$ 84.000,00 20/pub 41522 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Siranuy Barakian y Miguel Angel Keuroglian prometieron vender a Derine S.R.L. Carnicería, Inclusa 836.- Acreedores al mismo.

25) N$ 84.000,00 20/pub 41692 Nov 05- v Dic 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Interbalnearia S.R.L. prometió vender a Carnicería Villa Manuela Sociedad de Responsabilidad Limitada una carnicería sita en Balneario Salinas. - Acreedores: Artigas 1190 Pando (Escribanía Lacruz).

25) N$ 80.400,00 20/pub 41804 Nov 05- v Dic 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.904.- BASILIO RODRIGUEZ TATO prometió vender a "LA NUEVA ESPERANZA LIMITADA", local comercial en el ramo de carnicería, sita en la calle Francisco Lemos 4248.- Acreedores: Río Negro 1337 ap. 506.

25) N$ 84.000,00 20/pub 42207 Nov 08- v Dic 05

Ley 26.9.1904.- Ana María Torres Bronee y Rubén Lista Sagarzazu, prometimos vender Lavadero sito en Presidente Berro Número 2561, a QUIANG LIU XU. Acreedores a Mississipi Nº 1565 de 18 a 20 horas.

25) N$ 84.000,00 20/pub 42294 Nov 08- v Dic 05

Ley del 26 de setiembre de 1904. - MARIO DETTA VILLANO prometió vender a Werner Juan Klavawickl, comercio de almacén sito en Aparicio Saravia Nº 4493. Acreedores allí.

25) N$ 69.300,00 20/pub 42629 Nov 12- v Dic 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARTELI LTDA. Panadería La Curva sita en Carlos María Ramírez 1701. - Acreedores a Río Negro 1394 Esc. 504. "BESTARD HNOS. S.R.L.".

25) N$ 84.000,00 20/pub 42852 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/09/904. Prometí vender quiosco Magallanes 1254 a Melchor Pacheco Delfino. - Deobaldo Grieco. Acreedores allí.

25) N$ 42.000,00 20/pub 42950 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- NESTOR GRANCHA y NELLY FLEITAS prometimos vender a Adrián Rodríguez quiosco sito en Araucho 1237. - Acreedores en Londres 3368/5.

25) N$ 84.000,00 20/pub 43370 Nov 18- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904. - EMPORIO CERRENSE S.R.L., prometió vender Panadería Emporio Cerrense sita en Carlos María Ramírez 916. - Acreedores al mismo.

25) N$ 84.000,00 20/pub 43740 Nov 19- v Dic 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- GONZALO OLMEDO, MARIA BERRON, JOSE MENENDEZ, MARY NUÑEZ y FLORENTINO ALVES y AURORA COMESAÑA, citan acreedores carnicería, Encina 1669, en la misma.

25) N$ 84.000,00 20/pub 42768 Nov 20- v Dic 17

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - En autos caratulados: A.N.TEL. c/ANAPO S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 394/91), se llama y emplaza a la empresa Anapo S. A. por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos (Art. 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45666 Nov 21- v Dic 04

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

.Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1977/91 del 18/9/91 dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Contabilidad 1 de la Unidad Intervenciones e Imputaciones, Sr. MARCELO PEZZATTI, padrón Nº 18.958, a partir de la notificación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45696 Nov 22- v Nov 26

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

ELECCIONES S.A.S.F. - U.T.E.

Se comunica a los afiliados al Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y ex Funcionarios de U.T.E. que se convoca a elecciones en todo el país, para integrar la Asamblea de Delegados, el Consejo Directivo, la comisión Fiscal y la Comisión Electoral, las que se realizarán el día 28 de noviembre de 1991. - Consejo directivo S.A.S.F.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45669 Nov 21- v Nov 25

.MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

CONVALIDACION DE LINEAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Reglamento aprobado por el Dec. 228/91 del 25 de abril de 1991, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de convalidación, la línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros de la empresa COMSA que a continuación se detalla:
San José - Nueva Helvecia. Por Rutas 3, 1 y 51.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Reglamento, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la convalidación referida, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575 P. 5) el expediente Nº 91/839 las observaciones que les mereciere, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.

27) N$ 44.100,00 3/pub 44157 Nov 22- v Nov 26

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA Y DIVISION PROYECTOS CON EL BANCO MUNDIAL

AMPLIACION PUERTO PIRIAPOLIS

Fecha de la Invitación: 25 de noviembre de 1991.

Licitación Pública Internacional Nº 37/91.

Préstamo BIRF, Nº 3021 y Préstamo para el Sector Transporte del EXIM a Uruguay.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con cargo al Préstamo BIRF Nº 3021 y del Export - Import Bank of Japan, del 7 de abril de 1989 Préstamos en diversas monedas para financiar parcialmente el costo Proyecto de Transporte I, y se prevee por parte de los recursos del Préstamo sea asignada a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato de Ampliación del Puerto de Piriápolis.
La Dirección Nacional de Hidrografía y la División Proyectos con el Banco Mundial del M.T.O.P. invitan a las firmas precalificadas como elegibles en el Llamado Internacional Nº 22/89 a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del Proyecto denominado Ampliación Puerto Piriápolis.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. Piso.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados en intervenir en la Licitación, deberán adquirir un juego completo de pliegos de licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago del equivalente en cinco mil dólares americanos (U$S 5.000.00). Podrán adquirirse juegos adicionales por este mismo precio.
Todas las ofertas deberán acompañarse de una garantía por un monto que se establecerá en la Sección III del Pliego de Condiciones.
Dicha garantía se entregará a más tardar a las 12:00 horas del 19/2/92 en la División Notarial del M.T.O.P. Rincón 561, piso 7, Montevideo.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, el día 24 de febrero de 1992 a la hora 10:00 en el Argentino Hotel de Piriápolis.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45690 Nov 22- v Nov 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A. S. S. E.
Dirección Nacional de Recursos Humanos
Departamento de Concursos

Llamado a concurso para proveer en titularidad los siguientes cargos:

Primer Llamado - Méritos

1.- Jefe de Departamento Central - Asistente Social (Escalafón B, Grado 013, de la U.E. 001).
1.- Jefe de Servicio de Medicina del Centro Departamental de Salto (Escalafón a, Grado 10, Correlativo 680, U.E. 028).
Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos de este Ministerio, 18 de Julio 1892 (Subsuelo Oficina 08).
El plazo de inscripción vence el día 10 de diciembre a las 17 horas. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45536 Nov 13- v Nov 26

MINISTERIO DE TURISMO

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 640/973 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución recaída en Expte. Nº 563/91: "El Ministro de Turismo, Resuelve: 1º) Aplícase una multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) a la Sra. Estela Hernández, p ropietaria del establecimiento denominado "Uruguay Turismo" sito en calle 32 y Gorlero, Edificio Ensenada, por realizar actividades reservadas a las Empresas habilitadas para ello.
2º) Dispónese la clausura preventiva de la Empresa mencionada.
3º) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos. - José Villar Gómez, Ministro de Turismo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45668 Nov 21- v Nov 25

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Emplazamiento

."Se emplaza al Sr. JORGE EDUARDO SILVEIRA PEREIRA -para que en un plazo de tres días se presente en su lugar de trabajo o en Julio Herrera y Obes Nº 1272- a expresar las razones de su omisión y efectuar descargos bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante y declarar el abandono del cargo. Expediente 107.978/91". - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45692 Nov 22- v Nov 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Pereira, María Blanca c./TEIXEIRA, FILOGONHO - "Exequátur" (Ficha Nº 407/91), se

cita y emplaza a don Filogonho Cirilo Teixeira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Blanca Pereira, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio y partición de bienes dictada el 29 de octubre de 1982 por el Exmo, Sr. Dr. José Antonio Dias Da Costa Moraes, Juez Letrado de Santa Vitoria do Palmar, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 240.000,00 30/pub 39804 Oct 22- v Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: Zimet, Pedro c./PETCHO, ALAIN y otro - "Cesación de Condominio" (F./244/88), se cita y emplaza a las Sras. Victoria Bohout y Nicole Madfes, por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 40917 Nov 15- v Nov 28

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.- Juan G. Irigoyen, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44075 Nov 06- v Dic 17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: MARIA ESTHER o ESTER CAMPOS de SCHMIDT "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 136/88) se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Campos a estar a Derecho por el término de noventa días, con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de julio de 1991. - Es. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 44181 Nov 22- v Dic 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: Juana Bay Hernández c/ LUIS BAY HERNANDEZ, "Acción de Partición", (Ficha E/330/86), (referentes a autos E/601/89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos de Luis Bay Hernández: Pedro Bay Saldivia, Horacio Dayton Bay Saldivia; Mario Daiton Bay Saldivia y demás herederos que pudieran corresponder por el término de 30 días. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 4283 Nov 14- v Nov 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CATALANO YOZZO MARIA GRACIELA. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 8º/448/91), por auto Nº 1807 del 12/9/91 se concedió una moratoria provisional, habiéndose prorrogado la misma por auto Nº 2411 del 7/11/91 hasta el 12 de febrero de 1992 a las 11 hs., a la compareciente, habiéndose designado a los efectos del Art. 1532 Inc. 2 del C. de Comercio al Contador Júpiter Pérez. En consecuencia se cita a los acreedores de María Graciela Catalono Yozzo a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede en la calle San José Nº 1132 Piso 4º el día 12 de febrero de 1992 a las 11 hs.

Se previene: que el plazo establecido por el Art. 1533 del C. de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación en el Diario Oficial; que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe del Contador designado una vez producido podrán ser examinados en la Oficina. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 10/pub 43973 Nov 21- v Dic 04

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: FARMACIA PUERTA y BORRAZAS LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 89/91), se convoca a los acreedores de "Farmacia Puerta y Borrazás Ltda." a la Junta que se verificará el día 12 de febrero a las 10 horas.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el "Diario Oficial". - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 44180 Nov 22- v Dic 05

DE NOVENO TURNO

ACCION REIVINDICATORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Alonso Luis c./ESMORIS de LOPEZ, MARIA ELENA y otros - "Acción Reivindicatoria" (Ficha: 707/90), se hace saber que se presentaron María Elena Esmoris de López, María Mercedes López Esmoris y María Elena López Esmoris, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.893, con una superficie de 588 metros cuadrados y frente al Nº 4980 de la calle Dr. Luis Brusco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal comparezcan a deducirlos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. M. L. Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.000,00 10/pub 44052 Nov 21- v Dic 04

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: DIVA S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 44/91), se convoca a los acreedores de "Diva S.R.L." a la Junta que se verificará el día 26 de febrero a las 9 horas.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el "Diario Oficial". - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 44179 Nov 22- v Dic 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno en los autos caratulados: "Gustavo Mailhos Ferriolo.- Concurso Necesario. (Ficha 2/69/88), mediante Providencia No. 1511 de fecha 25/4/91, se resolvió convocar la Junta de Acreedores para el día 17 de diciembre de 1991 a las 9 hs en la Sede del Juzgado sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 2º con las prevenciones establecidas por el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42627 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "AGRO GASPEN S.R.L. Fijación fecha Cesación de pagos Fa. A-19/91" pieza separada de "AGRO GASPEN S.R.L. Quiebra F. A-359/89" se anuncia que el informe y resolución del Juez referidos en el Art. 1643 C. Co. se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42319 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DAVID ZIGART y Otra c./ DEVOTO GORLA, LUIS ALBERTO y Otros "Intimación" (Ficha 17º/18/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Best Sellers Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.P.G.). - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 150.000,00 30/pub 39540 Oct 22- v Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: CARLOS A. ROBAINA "Concordato Preventivo", (Ficha 18/151/91), se hace saber que por providencia Nº 1146 de fecha 7 de junio próximo pasado se convoca a la junta de acreedores a celebrarse en esta sede San José 1132 Piso 5º el día 22 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, con las prevenciones del art. 1532-3 del Código de Comercio. - Montevideo, setiembre 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43211 Nov 15- v Nov 28

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Turno, en autos caratulados: Boselli, Dardo c/PODESTA, BEATRIZ "Juicio Ejecutivo" (ficha: 20/401/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Amelia D'Angelo Turina, Glauco Luis D'Angelo Turina, Dusan o Duson Dino D'Angelo Turina, Boris Angel D'Angelo Turina y Elvira Turina, para que comparezcan a deducier sus derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 9.548, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo con frentes al SSE a la calle Canelones y ONO a la calle Santiago de Chile, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivelli, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 43635 Nov 19- v Dic 02

EDICTO. - En autos caratulados: Ponce Fossaly, Susana c/SAAINI CIPULLO MARIA MERCEDES y OTROS. "Acción Pauliana y Simulatoira. - (Ficha 355/91), se emplaza a María Mercedes Carmen Saaini Cipullo, Mónica Mercedes Telez Saaini y Elia Cipullo Pascale por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36162 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratualdos: "SANDREA MUEBLES S.R.L." "Cesación de pagos" (Ficha 586/91 tramitados ante esta Sede, se hace saber que por providencia Nº 2165 del 23 de setiembre de 1991, se resolvió fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos de SANDREA MUEBLES S.R.L. el 30 de abril de 1991.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 15.000,00 3/pub 43997 Nov 21- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno; y en los autos rotulados: ANTEL c/RUBEN ELEUTERIO SCHIAVONE PEREIRA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 691/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Eleuterio Schiavone Pereira por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45664 Nov 21- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ISASI CAPELO, EUGENIO y FEHER PEREZ, SILVIA c./ AYALA QUINTANA, JOSE FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 150/89), se cita, llama y emplaza a José Francisco Ayala Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45561 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Gorski Stamborski, Carolina, María o María Francisca, Filomena y Ana Sucesiones: (Ficha A/896/88, se cita, llama y emplaza a Haydee Nella Casalas Gorski, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de desgnación de curador de bienes en caso de incomparecencia. - Raquel Agnetti, Actuaria. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43500 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se emplaza a los señores: MARIA ISABEL, JUAN NEPOMUCENO, ANGELA DOMINGA, y MANGLIO GIUSSI o GIUZZI, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede, en la Sucesión Domingo Giussi o Giuzzi, (Ficha 628/87). - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43348 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: ARAGOR DE COMASCHI, AMALIA "Apertura de testamento" (Ficha A. 161/91), se cita al escribano Roberto Callander Rospide, domiciliado en José Ellauri 896, Ap. 602, y a los señores Juan Américo Iraola, Enrique Alfredo Ricci, Walter Agustín Ferro, Angel Mario Urraburu y Renée Rodríguez, domiciliados respectivamente en Av. Sarmiento 2390, Francisco Araúcho 1207, Trabajo 2783, Colonia 867 y Pablo de María 1008, para que concurran a la audiencia de apertura de testamento, la que se realizará el día 16 de diciembre de 1991 a la hora 9 en esta Sede (Mercedes 953, esq. Río Branco). - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 35.000,00 5/pub 42796 Nov 21- v Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Pereira, Lilián c./MENDOZA, ALBERTO - "Pérdida de la patria Potestad" (Ficha B./131/91), se notifica y emplaza al señor Alberto Mendoza, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incompetencia. - Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45510 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados Trias Olga c/WONTEGUEY "Divorcio", (Ficha D/249/91), se notifica y emplaza a: WON TE GUEY, a que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, 21 de agosto de 1991. - Ma. del Pilar Freire Críz Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43704 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ª turno, en autos: "MONTOULIU ETCHEVERRIGARAY SOFIA.- Sucesión.- Ficha: S 337/90" se cita, llama y emplaza a los co-herederos: Alberto, Lorenzo, Julia, Adela y Amanda Montouliu Etcheverrigaray o sus herederos, y a los herederos de Irene Montouliu Etchverrigaray a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimento de designárseles curador de bienes que los repreente conforme al art. 1071 del Código Civil.- Montevideo, 1º de octubre de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42413 Nov 18- v Nov 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Harley Richard. Concordato Preventivo". (Ficha 22/328/91), según decreto No. 2706 de 21 de octubre de 1991, se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará el día 5 de febrero de 1992 a las 10 horas a los fines dispuestos por el Art. 1532 Nº 3 del Código de Comercio. Haciéndose saber que lo acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41695 Nov 20- v Dic 03

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA, ALBA c./ MENONI, APARICIO ADOLFO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 294/91) se cita, llama y emplaza a Aparicio Adolfo Menoni para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45545 Nov 15- v Nov 28

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

HERENCIA YACENTE

En los autos: Ma. ELENA DARRE de NAVARRO "Herencia Yacente", tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión: Ma. Elena Darre de Navarro (Ficha S./298/91) Art. 229.1 del CGP. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43730 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMONOVENO TURNO

GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Aldao, Anahir C/FRANCISCO JOSE V. LOPEZ PEREZ, "Guarda" (Ficha D/925/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Francisco José Vicente López Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Helena Braún Minelli, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43391 Nov 18- v Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados "De León, Angel C/Pinamar S.A. "Escrituración Judicial, (Ficha 2025/89), se emplaza a "Pinamar S.A." por el término de 60 días, a efectos de la escrituración de la Promesa de Compraventa suscrita el 4 de abril de 1964 e inscripta en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 21 del mismo mes y año, respecto del solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2600, señalado con el Nº 34 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 42748 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Silvera Víctor c/Luis E. Mailhos y Celia Mendes Gomensoro - Escrituración Judicial (Ficha 1001/89) se cita y emplaza a Luis E. Mailhos y Celia Mendes o Mendez Gomensoro y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de realizar la escrituración judicial del bien padrón Nº 2158, de la actual 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 7a.) Paso Carrasco, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de octubre de 1949, con frente a la calle de 17 mts. Se les notifica de las cesiones efectuadas que obran agregadas en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 41348 Nov 22- v Dic 05

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

REC. DE DESTRUCCION y DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CHEIRASCO CAMEJO, ROBERTO y Otra c./ JOSE PAGLIALONGA DE PALMA y Otra "Rec. de destrucción y daños y perjuicios" (Ficha C. 989/91), se dispuso notificar a José Paglialonga de Palma y Delia Mabel Medina Cedrés el auto que a continuación se transcribe: Nº 2290, Montevideo 30 de octubre de 1991. Agréguese por cuerda la medida preparatoria. De la demanda traslado notificando al demandado por edictos (Art. 89 C.G.P.). - Notifíquese personalmente al apoderado. - M. Degiorgis. - N. Viera. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43085 Nov 15- v Nov 28

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimo Primer Turno en autos caratulados: A.N.P. C/ CARTEPESCA S.A. (Ficha 477/91), se cita y emplaza a los Representantes legales de la firma demandada, a estar a derecho en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1991.- Esc. Hadée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 8.500,00 10/pub 39169 Nov 15- v Nov 28

COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos: "Dirección General de Registros c/ELIDA SCHIAFFINO. "Cobro de Pesos". (Ficha B 491/91) y cumpliendo lo ordenado se cita, llama y emplaza a Elida Ana Schiaffino Arralde, para que comparezca en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44005 Oct 16- v Nov 26

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/MILTON CASTILLO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/379/91), se cita, llama y emplaza a Milton Noé Castillo Machado por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45428 Nov 13- v Nov 26

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CREDITO CO.POL.A.C.
ELECCIONES
(Art. 64 de los Estatutos Sociales)

De acuerdo a lo que prevén los Estatutos Sociales, se realizará la elección de Comisión Directiva; Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 1991-1993, el próximo sábado 23 de noviembre de 1991 en nuestro local sito en calle 18 de Julio Nº 333 de la ciudad de Melo. El acto eleccionario se llevará a cabo entre las 9.00 y 12.00 horas. - Luis Enrique Pérez Olivera, Presidente. - Víctor María Caballero López, Secretario.

27) N$ 25.000,00 30/pub 42989 Nov 14- v Dic 26

C.A.C.S.O.N.
COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES NAVALES
Citación (2a. Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1991 a las 15.00 horas, en la Sede Social del Centro de Sub Oficiales Navales, Washington 267.

Orden del Día:

1º - Lectura del Acta anterior.
2º - Reforma del Estatuto (total).

Se ruega puntual asistencia.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, en esta oportunidad se sesionará con la presencia de los socios habilitados que concurran.
Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa a los efectos de que éste lo represente, (cada asambleísta, sólo podrá representar a un socio, Art. 8º de los Estatutos Sociales). - Montevideo, noviembre de 1991. - Tomás Viera, Presidente. - Adán Martínez, Secretario.

27) N$ 84.000,00 5/pub 43817 Nov 20- v Nov 26

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa ha resuelto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, el día viernes 29 de noviembre de 1991, a las 20:00 horas, en la sede social de Nueva York Nº 1335, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1990/91.
3) Memoria Ejercicio 1990/91.
4) Presupuesto de Sueldos y Gastos Ejercicio 1991/92.

27) N$ 52.500,00 5/pub 43909 Nov 20- v Nov 26

CACSCEA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1991, a la hora 10.00 en la Sede Social de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

Orden del Día:

1 - Balance General Ejercicio 01.04.88 - 31.03.89.
2 - Balance General Ejercicio 01.04.89 - 31.03.90.
3 - Balance General Ejercicio 01.04.90 - 31.03.91.
4 - Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.91 - 31.03.92.
5 - Plan Anual de Préstamos 1991 - 1992.
6 - Informe del Comité de Crédito.
7 - Integración de Partes Sociales.
8 - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). - Carlos A. Icasuriaga, Presidente. - Lorenzo O. Giorgi, Secretario.

27) N$ 94.500,00 5/pub 43920 Nov 21- v Nov 27

COCSSEA
COOPERATIVA CONSUMO SOCIOS CLUB EMPLEADOS ANCAP
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1991, a la hora 11.00, en la Sede Social de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

Orden del Día:

1 - Balance General Ejercicio 01.04.86 - 31.03.87, aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.88 - 31.03.89.
3 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.89 - 31.03.90.
4 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.90 - 31.03.91.
5 - Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.91 - 31.03.92.
6 - Fusión con Cooperativa de Producción de Lavalleja.
7 - Estatutos Sociales de la Nueva Cooperativa Fusionada.
8 - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales).
Para considerar el punto Nº 6 se requieren los 2/3 (dos tercios) por lo menos de los votos de la Asamblea General (Art. 47 de los Estatutos Sociales. - Alberto Abella Etorena, Presidente. - Roberto Naya Nimo, Secretario.

27) N$ 115.500,00 5/pub 43921 Nov 21- v Nov 27

COOPERATIVA NACIONAL AHORRO Y CREDITO DE PELUQUEROS - COOPEL
LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de COOPEL al acto eleccionario a realizarse el día 2 de diciembre en el horario de 10 a 14 hs. en su sede provisoria sita en Brito del Pino 1114.
Cargos a votar: Consejo Directivo: 5 titulares e igual número de suplentes.
Comisión Fiscal: 3 titulares e igual número de suplentes.

27) N$ 42.000,00 5/pub 44171 Nov 22- v Nov 28

VARIOS

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: M.T.O.P. c/Sucesión ROBERTO BOTTA y CARLOS CABALLERO. "Toma urgente de posesión". (Ficha A/1171/1991), se cita, llama y emplaza a Carlos Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45059 Oct 17- v Nov 27

LLAMADO A ACREEDORES

Irma Raquel Vera enajenante del establecimiento comercial "Emisora del Mar 90.3 F.M." de Solymar, Canelones llama a sus eventuales acreedores a que concurran a Mercedes 1452 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de 8 noviembre 1991 (Ley 2.904).

27) N$ 84.000,00 10/pub 42628 Nov 12- v Nov 25

GOBELINO S. A. - GORES S. A.
CONCORDATO PRIVADO

De conformidad con el artículo 7 de la ley 8045 se comunica que los concordatos privados promovidos por Gobelino S. A. y Gores S. A. han sido aceptados en la forma indicada por el artículo 3 de dicha ley. - Félix Meyer, Director.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42661 Nov 12- v Nov 25

ACLER SA
Art. 362 y 363 Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/5/91; resolvió aumentar su capital social a N$ 100.000.000.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42639 Nov 14- v Nov 27

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.
(Art. 362 y 363 Ley 16.060)

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1991 resolvió aumentar su capital social a N$ 300.000.000. - El Directorio.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42640 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Dutra Mariela c/GONZALEZ CLAUDIO. "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B-90/91), se notifica y emplaza al señor Claudio Cristian González Mallet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45158 Nov 14- v Nov 27

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S. A.
COMUNICACION

Se comunica a los señores accionistas, conforme lo previsto en el artículo 362, inciso 2º, de la ley 16.060, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de setiembre de 1991, se resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 7.810.000.000,00 (nuevos pesos siete mil ochocientos diez millones).
Se comunica también a los señores accionistas, conforme lo previsto en los artículos 317, 326 y 328 de la ley 16.060 y atento a lo resuelto en Reunión de Directorio de fecha 8 de octubre de 1991, que disponen de un plazo de treinta días corridos para ejercer su derecho de preferencia y suscribir e integrar el aumento resuelto; vencido ese plazo y con relación a la parte de capital no suscripta o integrada, los señores accionistas tendrán un nuevo plazo de treinta días corridos para ejercer su derecho de acrecer.

27) N$ 912.000,00 10/pub 42619 Nov 18- v Nov 29

Bien de Familia

Constituyentes: ZULLY MAYDER de los SANTOS de los SANTOS y MILTON MONNET GAUTHIER.
Beneficiarios: Zully Mayder de los Santos, Milton Monnet, Silvina Noelia y Leandro Sebastian Monnet de los Santos. Inmueble: Padrón 211 Cañada Nieto 3a. Sección Judicial de Soriano. Escritura 18 de Octubre de 1991.
Escribana Mónica Schaffino.
Exonerada Art. 16 Ley 15.597.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45405 Nov 20- v Dic 03

BIEN DE FAMILIA

En Montevideo, el 23 de setiembre de 1991, SUSANA CHICHET SANSONE y CARLOS IRIGARAY RODRIGUEZ, divorciados de sus únicas nupcias, constituyeron sobre el inmueble empadronado con el número 122.901 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, bien de familia a favor de sus hijos Marcela y Sebastián Irigaray Chichet, por escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 617, Fº 775, Lº 947.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45659 Nov 20- v Dic 03

CANTINAS MILITARES
NOTIFICACION

Se notifica al señor RUBEN PEREYRA CARDOZO, que según Resolución del M.D.N. Nº 24834 del 25/9/91, "Declárase rescindido por la causal de omisión en el cumplimiento de sus funciones" el contrato de Función Pública con Cantinas Militares.

27) N$ 18.900,00 3/pub 44064 Nov 21- v Nov 25

CANTINAS MILITARES
NOTIFICACION

Se notifica al señor LUIS ERNESTO PEREYRA de los SANTOS, que según Resolución del M.D.N. Nº 24834 del 25/9/91, se aceptó renuncia que por motivos particulares presentó al cargo de Cantinero de Cantinas Militares.

27) N$ 18.900,00 3/pub 44065 Nov 21- v Nov 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA BRENDA RIERA VALDEZ c./ESMIR RAUL BAVIO HERNANDEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1479/A/1991) se cita, llama y emplaza a Esmir Raúl Bavio Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, noviembre 4 de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45549 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Castro, Peña, María Esther c/ HECTOR DANIEL MUÑOZ DOLDAN, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de setiembre de 1991. - Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45619 Nov 18- v Nov 29

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos: NANCY BORDON HERNANDEZ c./ WILMAR JESUS LIMA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1018/A/1991) se cita, llama y emplaza a Wilmar Jesús Lima para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, noviembre 6 de 1991. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45548 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: NUÑEZ NAVARRO, PAULA DOMINGA "Posesión notoria de hija natural" (Ficha B. 306/91), se hace saber que en este Juzgado se presentó Lucila Dolores Núñez a deducir Posesión Notoria de Hija Natural de Paula Dominga Núñez Navarro, fallecida. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 16 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 42592 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

QUIEBRA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PEREIRA SILVA, CESAR HUGO "Quiebra" (Fa. 1282/88), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la rehabilitación de estos procedimientos, y se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los interesados por el término de treinta días. - Maldonado, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43783 Nov 19- v Dic 02

DE SEXTO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MARIN HILARIA FELICIA - "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C./130/91), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de Isabel Marín Reyes, con plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 17 de octubre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario adjunto.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43215 Nov 14- v Nov 27

DE SEPTIMO TURNO

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: Bartran, José - Núñez, Ethel c./ JOVER HNOS. y ELMER GONZALEZ TORRES "Responsabilidad Extracontractual y Daños" (Ficha A. 167/91), se cita, llama y emplaza a Jover Hnos., en la persona de sus representantes por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42586 Nov 12- v Nov 25

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: Rodríguez Travieso, Mirtha Nieves; Rodríguez Nieves Walter y otros c./Sucesores de ERNESTO LABORDE CESTAU y ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE - "Daños y Perjuicios" (Fa. A./417/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita juicio por daños y perjuicios contra sucesores de Ernesto Laborde Cestau y Asociación Médica de San José.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ernesto Laborde Cestau a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 43263 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Melo Illarabide, Pedro c/DIAZ MANTERO o MONTERO, DOMINGO ALFREDO Y OTROS, "Cesación de condominio", (Ficha A/219/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. Pedro Melo Illarabide, promoviendo la cesación de condominio del inmueble Padrón urbano Nº 104 ubicado en la ciudad de Dolores, 3a. sección judicial de Soriano, manzana 31. - En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble mencionado y en especial a Domingo Alfredo, Rufina Monica y Juan Manuel Díaz Mantero o Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 5 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.

27) N$ 80.000,00 10/pub 41645 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORINO o PASTTORINO SCHIELE y de AURORA GREGORIA PASTORINO ANDINO, (Ficha B/103/1991).
En consecuencia: se cita, llama y emplaza al sr. Antonio Brenildo Pastorino Parodi, o a sus herederos, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a esta Sede, a los efectos de declarar si acepta o repudia las herencias de los causantes de autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43302 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados; Sosa de Antúnez Olga Felisa. - Concurso Necesario., (Ficha A/139/1990), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los acreedores de Olga Felisa Sosa de Antunez, convocándoseles a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Justo Pastor Sotura Nº 1234 el día 28 de noviembre de 1991, a las 14 horas, habiéndose designado Sindico provisorio al Dr. Gonzálo Imas Mendez. - Se Previene que los acreedores que comparzcan despues de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 21 de agosto de 1991. - Esc. Roberto Fernandéz Olivera, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 44116 Nov 22- v Dic 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

RO-30 SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS
Art. 362, Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 13.5.1991, se resolvió aumentar el capital social de Ro-30 S.A. a la cantidad de N$ 50.000.000.

28) N$ 228.000,00 10/pub 43655 Nov 19- v Dic 02

EL CARDAL S. A.

Ley 16.060 - Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria, fecha 20/11/90, modificó artículo 3º, aumentando capital a N$ 42:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1260, del folio 12025 al folio 12042 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9601/91.

28) N$ 34.200,00 10/pub 43656 Nov 19- v Dic 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA INOCENCIA BARBOZA PAOLETTI o PAULETTI, (Ficha A 72/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44315 Nov 25- v Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

HAYDEE ALMADA SOñORA DE PEREZ, (Ficha A/437/90).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44263 Nov 25- v Dic 06

ANDRES DOS SANTOS, (Ficha A. 123/91).
Se hace constar que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45714 Nov 25- v Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERDJ o BERD o BERDY KODJAYAN DEMIRDJIAN, (Ficha A. 365/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44234 Nov 25- v Dic 06

ELIDA JUANA SOLARI VALLARINO, (Ficha A/314/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44261 Nov 25- v Dic 06

PETRONA MAUVEZIN,
(Ficha A/89/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44262 Nov 25- v Dic 06

JUAN MARIA TAPIA SALA, (Ficha A./377/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44311 Nov 25- v Dic 06

FRANCISCO OTTAVIANO FRAVEGA, (Ficha A. 273/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44356 Nov 25- v Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

ARTURO MARIO RODRIGUEZ VIGNONE,
(Ficha A. 258/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44226 Nov 25- v Dic 06

RODOLFO CASINI BERSAGLINI o BASAGLINI o BARSAGLINI o BARZAGLINI o BAZAGLINI, (Ficha A./381/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44307 Nov 25- v Dic 06

ILDA EMILIA DELL'ACQUA SAU, (Ficha A. 376/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44357 Nov 25- v Dic 06

MARIA NIEVES ADDIEGO QUEIROLO y de PABLO WASGNER RAMIREZ, (Ficha A/357/991).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 1/pub 44430 Nov 25- v Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

ARMANDO PALERMO BRUNAMONTI, (Ficha A/260/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. el C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41892 Nov 25- v Dic 06

LEONARDO SEVERO TRINIDAD, (Ficha A./461/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44308 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha A. 258/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44313 Nov 25- v Dic 06

GUILLERMO GUALBERTO OLIVERA, (Ficha A. 110/91).
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44358 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCOS BRONSTEIN, (Ficha S/529/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44227 Nov 25- v Dic 06

VICTORIO MIGUEL BRAGA CASTAGNET, (Ficha S./497/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44312 Nov 25- v Dic 06

CARLOS ENRIQUE HUERTAS MELGAR, (Ficha S/521/991).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44432 Nov 25- v Dic 06

MIRTA RAMONA LEGUIZAMO ALVAREZ, (Ficha S/169/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44433 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO DE MUNNO, (Ficha S/432/991).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44257 Nov 25- v Dic 06

SERVANDA ELENA LOPEZ SILVA, (Ficha S. 608/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44316 Nov 25- v Dic 06

PEDRO ISABELINO EGUEZ o EGUES o EGUE, (Ficha S/652/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44478 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR MARQUES da SILVERA o da SILVEIRA, (Ficha S/463/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44256 Nov 25- v Dic 06

RUBEN GERONIMO MAS BARONA, (Ficha S. 105/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44310 Nov 25- v Dic 06

MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA VIRGINIA ZAZZARI LAMANNA y de LUIS ALBERTO ROGGERO SILVA, (Ficha S. 393/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44359 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

CELIA BESSIO LORENZO de VALLEJO, (Ficha S
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44360 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERNAB GONZALEZ o BERNABE JESUS GONZALEZ, (Ficha S/435/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44259 Nov 25- v Dic 06

JORGE ALBERTO PACHE GELABERT o GALABERT, (Ficha S/469/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44264 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO RODRIGUEZ, (Ficha S./555/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44309 Nov 25- v Dic 06

DE TRIGESIMO TURNO

FELIPE ANTONIO PELUFFO MOLINELLI, (Ficha S./990/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44318 Nov 25- v Dic 06

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANGEL PICARDO o PICCARDO SUAREZ, (Ficha S/685/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44258 Nov 25- v Dic 06

LUIS BAQUEDANO LATOR, (Ficha S/429/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44260 Nov 25- v Dic 06

AGUEDA TOMASA MORENO OLIVERA, (Ficha S./207/91).
Montevideo, 8 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44317 Nov 25- v Dic 06

IRASEMA LIBORIA BENITEZ VIDARTE de FINANORE, (Ficha S/943/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44431 Nov 25- v Dic 06

MARIA LUISA ARCIERI o ACIERO SCARDINI,
(Ficha S/641/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44476 Nov 25- v Dic 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUFINO NICASIO GARCIA BERISSO, (Ficha S. 530/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44361 Nov 25- v Dic 06

MARIA SAINZ DUQUE', (Ficha S/636/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44477 Nov 25- v Dic 06

GUALBERTO GONZALEZ PASCUAL, (Ficha S./624/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4431402 Nov 25- v Dic 06

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOROTEA BARBIERI DE PANIZA o PANIZZA, (Ficha A/1445/991).
Pando, 30 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44376 Nov 25- v Dic 06

CUARTO TURNO

LEOCADIO ROBERTO HEROSA RODRIGUEZ, (Ficha A /1200/991).
Pando, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44375 Nov 25- v Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ELVIRA NODA BRITOS, (Ficha 230/91).
Melo, 17 de octubre de 1991.
Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44422 Nov 25- v Dic 06

DE CUARTO TURNO

RAMON ROBAINA BENTANCOR, (Ficha 260/91).
Melo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44423 Nov 25- v Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MANUEL COURDIN HUNZIKER, (Ficha B. 253/91).
Publíquese por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 25 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44401 Nov 25- v Dic 06

HECTOR PEDRO ESCOBAR FIAMENEZ, (Ficha B. 263/91).
Publíquese por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44402 Nov 25- v Dic 06

YOLANDA MARIA ARDUSSO SOBRERO de GOTTERO, (Ficha B. 265/91).
Publíquese por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44403 Nov 25- v Dic 06

JUANA HERMENEGILDA TUNESSI SILVA y GUALBERTO INOCENCIO TUNESSI o TUNESSE SILVA, (Ficha B. 197/91).
Publíquese por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44404 Nov 25- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUANA CLORINDA DALOIA (o DEALOY o D'ALOIA) BROCHINI de SOSA, (Ficha B/246/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43294 Nov 25- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TELECHEA IMBACH o MARIA TERESA AMADA, (Ficha B/160/991).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44378 Nov 25- v Dic 06

JUAN ANGEL HERNANDEZ TORRES, (Ficha B/161/991).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44379 Nov 25- v Dic 06

ARMIN LUIS HELBLING GUGGFI y de MARIA LUISA WERNER de HELBLING o WERNER BILAT, (Ficha B/143/991).
Rosario, 14 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44380 Nov 25- v Dic 06

MARTIN VENANCIO FIGUEIRAS GONZALEZ, (Ficha B/173/991).
Rosario, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44381 Nov 25- v Dic 06

MANUEL PEYROT COSTABEL, (Ficha B/164/991).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44382 Nov 25- v Dic 06

DELFINA GONNET de SCHENCK o GONNET MALAN, (Ficha B/166/991).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Coudin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44383 Nov 25- v Dic 06

JUAN CARLOS BERTINAT GILLES, (Ficha B/191/91).
Rosario, 15 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44490 Nov 25- v Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN FIGUEROA TORENA, (Ficha B/128/89).
Florida, 13 de abril de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 40.000,00 10/pub 44409 Nov 25- v Dic 06

TERCER TURNO

PABLO EDUARDO BALTRONS MEZZANO, (Ficha B/236/91). - Florida, 16 de mayo de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44408 Nov 25- v Dic 06

LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA, (Ficha B/349/91). - Florida, 25 de junio de 1991. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44410 Nov 25- v Dic 06

JUAN BONIFACIO FERREYRA [illegible] (Ficha B/557/91). - Florida, 16 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44411 Nov 25- v Dic 06

PEDRO VIDART CALCAGNO, (Ficha B/29/90). - Florida, 6 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44412 Nov 25- v Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

TOMAS MAXIMO AQUINO TORT, (Ficha 215/91).
Maldonado, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44275 Nov 25- v Dic 06

SEPTIMO TURNO

MARIA JACINTA AQUINO TORT, (Ficha 255/91).
Maldonado, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44276 Nov 25- v Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDEZ LAPREBENDERE o DANIEL ALCANTARO FERNANDEZ LAPREBENDERE SUCESION (Ficha B/159/91).- Rivera, 9 de octubre de 1991.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39926 Nov 25- v Dic 06

DE TERCER TURNO

CLOTILDE VILLALBA "Sucesión", (Ficha B. 174/1991).
Rivera, 29 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44394 Nov 25- v Dic 06

PALMIRA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS de VAZ y de ELI o ELY VAZ DOS SANTOS o DE LOS SANTOS de YORDI, (Ficha B. 168/1991).
Rivera, 24 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44395 Nov 25- v Dic 06

EDELMA HERNANDEZ, (Ficha B. 150/1991).
Rivera, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44397 Nov 25- v Dic 06

AVELINO BRUM o AVELINO BRUM PINTOS, (Ficha B. 153 bis/1991).
Rivera, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44398 Nov 25- v Dic 06

HOMERO VALERIO COSELLA "Sucesión", (Ficha B. 120/91).
Rivera, 23 de agosto de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44399 Nov 25- v Dic 06

CUARTO TURNO

ENY BRITTOS LLAGUNO o BRITTOS DE DIAZ, (Ficha B. 101/91).
Rivera, 7 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 44396 Nov 25- v Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALENTIN GADCLA FERNANDEZ, (Ficha B. 561/91).
Tacuarembó, 1º de noviembre de 1991.
Esc. [illegible] Laura Raveglia Mello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub [illegible] Nov 25- v Dic 06

[illegible] LEITES CAMACHO,
(Ficha 462/91).

Tacuarembó, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44389 Nov 25- v Dic 06

BLANCA PONS, (Ficha B. 163/90).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44390 Nov 25- v Dic 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMESA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 441, acta 1361, de fecha 14 de noviembre de 1991, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1991, a la hora 20 en el local sito en la Avda. Agraciada 3178 (cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la sanción sustitutiva a aplicar al señor Ernesto Vignolo, socio 303 (artículo 24 de los estatutos sociales).
2) Informe sobre compra de buses.
3) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales y la reglamentación interna del mismo.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se hace constar: a) Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositaiedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b) La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen los 3/5 del capital accionario integrado, de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria,se hará una hora después en segunda convocatoria, con los 2/5 del capital accinario integrado. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991.
03) N$ 68.300,00 3/pub 44374 Nov 25- v Nov 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señora ANGELA HONORINA FERNANDEZ MAGNINI, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 274 del Cementerio. Paso del Molino, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado lo restos de: CATALINA NOGUEIRA, LUIS MOYANO, HAMLET JUVENAL, LUIS COLISTA, LEOPOLDINA SOSA, INES SILVA, NATIVIDAD, ADRIEN, MARIA L. DE CALO, JUAN ROCAMORA, MARIA RODRIGUEZ, JUAN ALBORNOZ, ROSA AGUSTINI, JUAN MENDEZ, JOSE NOVO, MARCELO ALVAREZ, NICOLAS DIBOBA, PIO GONZALEZ, LUISA B. DE GANDOLFO, NICOLAS FORASTIERO, RQUEL RUSSO, RAFAEL GIORELO, VICENTE VAGNOLI, ANGELA DE PEREIRA, ANGEL AMARANTE, MARIA ALVAREZ, ELENA ROVEGNO, MARIA PASCASIO, JUANA CASAS, JUSTINA MALDONADO, FAUSTO GONZALEZ, ANGEL BAGNOLI, CARLOS NATALI, CHAFFONE C. DE PAZ, RAMON MASSON, IGNACIO VERGARA, JOSE SOSA, MARCELA MANZZONI, TOMASA AGESTA, JUAN CREMONESE, DOMINGO BOZZANO, COLLA, MARIA GARCIA, JOSE ANDRIOLI, JUAN MENDOZA, JOSEFA F. DEL SOLANO, BERNARDA NESOVILA, SANTOS DE COTELA, TERESA G. DE CASTELLI, ARTURO LUJAN, RAUL MENDARO, HERCULES CORSI, MARIA POLISCASTRO, SILVERIO BLOIS, LUIS SEVERO GARCIA, FELICIANO FREIRE, LUIS GANDOLFO, RAFAELA F. DE MARTINEZ, JUAN JOSE BIDEGAIN, ANTONIA, MAZZEO, FRANCISCO MARTINEZ, PEDRO DE LEON, MANUEL OLIVERA, MANUEL VIÑAS, ELISA BRANCATTI, ALFREDO CAL, MARIA G. DE TURON, JOSE KEARNER, AGUSTIN PROLO, LEONARDO STECHI, EFRAIN JAHBILI, GREGORIO TABARES, TERESA RUFINATTI Y CARMEN BELLAN. Se hace pública esta petición por el término de diez díaz emplazando por treinta días a quienes se creyeron con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
04) N$ 189.000,00 10/pub 44237 Nov 25- v Dic 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

BERGENGRUEN HELLER, NICOLAS y OXACELHAY, MARIA BLANCA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./305/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44325 Nov 25- v Dic 20

DECIMONOVENO TURNO

ROBALLO BOTTINO, RAUL y BRESSOBARBOSA, MARIA ESTER "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./391/90).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44326 Nov 25- v Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

CHAMI IVONNE TERESA y VAQUEZ MEDINA JOSE MARIA (Ficha: D/721/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44268 Nov 25- v Dic 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ENRIQUE AMESTOY CANDIDO y MARIA DEL PILAR PEREZ MONTERO (Ficha: D/521/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44270 Nov 25- v Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL PALERMO SANCHEZ y MARTHA ALICIA MORENO (Ficha: D/546/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44267 Nov 25- v Dic 20

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JULIO MARIA NUÑEZ SILVA y SANTA ELISA NETTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 170/91).
Melo, 18 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 80.000,00 20/pub 44426 Nov 25- v Dic 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANCHEZ QUINTANA, WASHINGTON ENRIQUE y RIVOIR RICCA, EDELWEIS CLELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 33/91).
Colonia, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44407 Nov 25- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ PEREZ, MARIA RAMONA c./ CHAVARRIA MOREIRA, CAMILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F.C. Nº 293/91).
Rosario, 17 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44387 Nov 25- v Dic 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA DIAS dos SANTOS y DERLI VILLAGRAN MACIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 149/1991).
Rivera, 30 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44400 Nov 25- v Dic 20

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

RIVERO, IRIA GLADYS c/a. BENITEZ, WILMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 186/91).
Tacuarembó, 27 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario..
05) N$ 100.000,00 20/pub 44391 Nov 25- v Dic 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 70 44 habilitado en D. Larrañaga Nº 3544. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por

tpaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44362 Nov 25- v Nov 27

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. ORIBE MACHADO, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 6000/91 - Resolución Nº 4987, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 45701 Nov 25- v Nov 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de octubre de 1991, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación y Depósito de Distribución en la Localidad Gregorio Aznárez, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, propiedad de RAUSA S.A., Padrón Nº 9310 Parte y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, tiene un área de 893 m2. 73, Expediente Nº 242298/91.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.

09) (Cta. Cte.) 3/pub 45697 Nov 25- v Nov 27

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: NORMAN EDUARDO MOOR GARCIA (Ficha (V/336/88), se hace saber que por resolución Nº 19.235 de fecha 3 de noviembre de 1980, se ha decretado en estado de incapacidad a Norman Eduardo Moor García, habiéndose designado curador de bienes a Guillermo Gilbert Norman Moor Davie.- Montevideo, 13 de noviembre de 1991.- Esc. Susana Berger, Actuaria.

10) N$ 50.000,00 10/pub 44228 Nov 25- v Dic 06

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, en autos caratulados TOYOS PEZZANI, DARCY EUGENIO "Incapacidad" (V. 61/90), se hace saber que por auto Nº 9585 de fecha 15 de octubre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Darcy Eugenio Toyos Pezzani y se designó curadora a Nelly Paula Pezzani de Pérez. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco.

10) N$ 40.000,00 10/pub 44265 Nov 25- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: HERRERA RICCIO MARIA TERESA y BRAULIO PASCUAL. "Incapacidad". (V/293/91), se hace saber que por auto Nº 9773 de fecha 21 de octubre de 1991 se designó curadora interina de los presuntos incapaces a Aranzazú Herrera Riccio. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. - Montevdeo, 5 de noviembre de 1991.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45715 Nov 25- v Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos caratulados: NOEMI YOLANDA DE AMORES MARTINEZ (Ficha A/644/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Noemí Yolanda De Amores Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Francisco De Amores. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 12 de noviembre de 1991.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta..

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45712 Nov 25- v Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: SMIT VICENTA ANASTACIA "Incapacidad" (Ficha B/53/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Vicenta Anastacia Smit, habiéndose designado curador/a de bienes a Domingo Anesto Garcia.- Florida, 28 de agosto de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 44416 Nov 25- v Dic 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos JUVENAL MARIA JAVIER CACERES (Ficha V/63/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juvenal María Javier Cáceres, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Fabio Bernardo Balsa Romero y Ariel Cono Balsa Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari.

11) N$ 40.000,00 10/pub 44254 Nov 25- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos MARTA MONICA CUARTIN NUÑEZ (Ficha V/62/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marta Mónica Cuartín Núñez, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Susana Caraballo Améndola y Gustavo Eduardo Greoles sobre su vid a y costumbres. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari.

11) N$ 40.000,00 10/pub 44255 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, se presentó: SANDRA GRACIELA PACHECO VALERIO (Ficha V. 96/90), constituyendo domicilio en Durazno Nº 1424, Apto. 3, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Margarita Quintero y Federico José Arralde García, para la información sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38613 Nov 25- v Dic 06

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, en autos caratulados: SALABERRY IRIGARAY, SANDRA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 488/91), se hace saber que en estos autos compareció Sandra Salaberry Irigaray, y ofreció la declaración de los testigos María C. Valdomir Vierá y de Edema I. Rodríguez Moraes sobre su vida y costumbres. - Florida, 8 de octubre de 1991. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.

11) N$ 50.000,00 10/pub 44415 Nov 25- v Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 25 de noviembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERT BOLIVAR DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3536 y YOLANDA BEATRIZ GOLDARACENA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Albérico Passadore 1943.

ENRIQUE DANIEL DUTRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gral. Flores 220 y LUISA NAIR RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627, Apto. 2.

ALVARO ALLENDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gómez 1619/2 y LOURDES SANDRA BIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Belloni 4563/1.

LUIS IGNACIO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 45343 y ANDREA ELIZABETH TORRES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. 13 No. 140 Casabó.

CARLOS ERNESTO de la IGLESIA, 31 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliado en E. Frugoni 1384/2 y MARIA DEL ROSARIO TURRION, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Ramón de Santiago 1725.

WASHINGTON RAMON ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta Block C/ 021 y LIDIA ELIZABETH WURM, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Acosta Block C/021.

JOSE DARIO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 634 y MARTA JACQUELINE BENITEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 586.

ANIELO D' AMBROSIO, 53, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado en 20 de Enero 3615 y GLADYS RAMONA RACCIOPPE, 59 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Enero 3615.

JULIO ALEJANDRO DEMARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2785 y CLAUDIA PATRICIA CASANYES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volteadores 1715.

OFICINA N.o 2

CIRIACO BIANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 4272 y SANDRA MARIELA LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 4234.

ENRIQUE AMADO KAESTNER, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martoris 1956 y MARIA ROSA SEABIAGA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Martoris 1956.

JORGE ENRIQUE BONE, 32 años, divorciado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5293 y LEILA SANTA PRESA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5293.

JUAN JOSE BAUER, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2545/4 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 44 años, viuda, empleada, española, domiciliada en Francisco Bauzá 3636.

OSCAR OLIVERA JAVIER, 21años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Toledo Chico 6385 y LOURDES MARIA GAZZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Toledo Chico 6385.

LUIS FERNANDO BENTANCUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5245 y LAURA NEREA DEBIA, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoitti 4262.

WASHINGTON PEDRO KRYZANOWSKI, 27 años, soltero, Tec. Electrónica, oriental, domiciliado en Austria 2127 y SILVIA CAROLINA FERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Portugal 4143.

GABRIEL BARCELONA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1844 y SARA PONTREMOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Heras 1844.

SERGIO CARLOS BAIRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3084 y ANA MARIA RIAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3494/14.

GUSTAVO AGUSTIN BERNARDI, 26 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Baltimore 1495 y PATRICIA PIÑEYRO, 24 años, soltera, ayud. de arquitecturo, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3363.

GUILLERMO ECHEVERRIA, 28 años, soltero, diseñador, argentino, domiciliado en Luciano Romero 3273 y ANAMARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luciano Romero 3273.

OFICINA N.o 3

JOSE MARIO CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4242/1 y ANABEL VERONICA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menendez Pelayo 2909 bis.

DOMINGO RUBEN CELLA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Justo MAeso 3797/104 y MIRTHA NELLY BARREIRO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 3887.

WILMAR ADRIAN CAMPEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Foch 1135 y MARIA LUCIA ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavidez 3518 bis.

JUAN ANGEL CHIAZZARO, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Santos 5404 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santos 5404.

CESAR ABELARDO CAMPBELL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5006 y HELGA ANDREA PALADINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4604.

JOSE ANGEL CATOIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 4269 y MARIA ESTER DURAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 638.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO LAMPES, 63, años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3478 y DOLORES LILIANA GONZALEZ, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3478.

JORGE ENRIQUE LOMBARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en martín C. Martínez 2457/3 y MARIELA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecoc 455.

PEDRO FERNANDO LUCAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1127/6 y ANA BETINA FASCIOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1364.

JOSE PEDRO FRAIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gab. Vigodet 2819 y MONICA GABRIELA GADEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés La Torre 4604.

NESTOR PORNEIRO, 28 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 517/201 y ROSANA DINORAH FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1416.

FABIO EDUARDO FONSECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe CArdozo 1561 y VALENTINA BENTANCOR, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Valladolid 3205.

JUAN CARLOS FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1128/2 y DANIELA MABEL FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1415.

GORKI LUKIN, 54 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado en Grecia 3698 y MARIA ROSA CONSERVA, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Miñones 4441.

FERNANDO AUGUSTO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4800/2 y BEATRIZ ALEJANDRA QUEIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Goes 2013.

ROMULO JOSE FERREIRA, 63 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Yaguarón 1465/15 y GRISELDA MABEL PENNINO, 55 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2547/202.

OFICINA N.o 5

JULIO FREDDY IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2414 y LAURA ELENA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3277/2.

OMAR ERNESTO GABARRIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urano 3635 y SILVIA JANET GONCALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Olavarria 546.

CLAUDIO ANGEL IGLESIAS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2898/302 y LUCIA FLORIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertador 1708/603.

LIBER MARCEL GENTIEU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2918 y SANDRA EDITH TARDUÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4211.

EDUARDO ADEMAR INCHAUSTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4404 y ELSA BEATRIZ FAVALE 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Filipinas 4404.

OFICINA N.o 6

LEONARDO MONTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4293 y MARINA del ROCIO LARREGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cúneo 1290.

CLEMAR DAIMO MORENO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1972/7 y SUSANA FERNANDEZ, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en José Culta 2142.

JULIO CESAR MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Infantes 3569 y GRACIELA JULIA CHAGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1061/103.

OSVALDO ALFREDO MAGGIARI, 39 años, divorciado, Psicoanalista, oriental. domiciliado Luis A. de Herrera 2584/204 y MAGALI ISABEL VARANGOT, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3273/12.

PABLO LELIO MUNDEMURRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1649 y MARIA CAROLINA REBORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 4112/101.

JUAN BASILIO MARGNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3307/504 y MONICA GRACIELA CIGLIUTTI, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Corumbé 4495.

MARIO HUGO MENESES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4511/2 y MARIA BEATRIZ ZAPATER, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4860 Pasaje 308.

OFICINA N.o 7

GERARDO DANIEL PARAFITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3480 y ELENA ISABEL PADILLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yamandú 5589.

FRANCESCO PAPA, 37 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Francisco Vidal 642, Apto. 601 y MIRTA ELYZABETH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1396, Apt. 603.

ANTONIO RENEE PEREZ, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4763/203 y RAMONA FURTADO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4763/6.

WALTER SANTIAGO PEREYRA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en CArlos María Ramírez 2628 y NOEMA ESTHER MOROSINI 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2628.

RICHARD DANIEL POLLO, 26 años, soltero, grafista, oriental, domiciliado en Marsella 2906 y ALBA MARISA SILVERA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4286.

JOSE LUIS PECHETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2826 bis y ELIDA GABRIELA FRANCO, 20 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cambay 2826 bis.

DALTON AREVIS PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1325 y CLARA ROSA SANDRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Gestido 2726.

OFICINA N.o 8

ANIBAL LAUDELINO RIFAS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2831, Apto. 702 y CORINA LLANO, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Defensa 1719.

FELIPE JULIO YORIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 2517/1B y MARÍA TERESA MACHI, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2517/1B.

HECTOR ROBERTO YAÑEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1224/002 y MONICA ADRIANA MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1224/002.

EDUARDO LUIS ZUNINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2037/210 y ELIDA ISABEL CASTILLO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 2037/210.

ANGEL CESAR RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. República Argentina 1175/115 y ADRIANA AIDA CUELLO, 30 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Iberia 3875.

CESAR EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2313 Bis y ALEJANDRA TERESITA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2364.

ALBERTO ADRIAN RIVERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 3052 y ANGELA JACQUELINE MOR, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4043.

OFICINA N.o 9

KURT SCHLAPFER, 32 años, soltero, ingeniero, suizo, domiciliado en Juan María Pérez 2889/1 y SHARYN LEIGH WALLACH, 30 años, soltera, sudafricana, domiciliada en Juan María Pérez 2889/1.

WALTER ROBERTO SANTOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3424 y ALEJANDRA MARIELA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2120.

NELSON ALEJANDRO SIMONETTI, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Rambla Rep. del Perú 877/603 y SANDRA GRISEL BONINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Rep. del Perú 877/603.

LEOPOLDO DANIEL SANCHEZ, 26 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Sector T/103 No. 3835 y ROSANA GABRIELA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5360.

RICHARD EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5050/2 y MARIA ELENA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5006/2.

GUSTAVO SENERGUES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 509/301 y MARIA GABRIELA SCUADRONI, 39 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3083/3.

HECTOR ALEJANDRO SILVA, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Florencio Escardó 1540/112 y SILVIA JACQUELINE ZAMORA, 21 años, soltera, , oriental, domiciliada en La Paloma 1928.

OFICINA N.o 10

PABLO JOSE TASENDE, 30 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4391 y ANA MARIA FERRANDO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Manini y Ríos 6153.

JUAN JOSE OCHS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2932/2 y ROSINA INES CARLOMAGNO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1424/602.

14) N$ 6.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos "FURTADO LATORRE GLADYS ESTHER y otra. Prescripción" Ficha 8º-442-91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gladys Esther Furtado Latorre y Obdulia Guillermina Latorre Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: dos solares y mejoras sitos en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 49.706 y 49.707, contiguos, que según plano del agrimensor Walter Rossi de abril de 1991 inscripto en Catastro el 15 de los mismos mes y año con el Nº 19.388 tiene una superficie en conjunto de 1650 ms. y se deslindan así: PADRON 49.706: 15 ms. de frente al NO a la calle Emilio A. Von Behering Nº 1338, ditando el punto más próximo a su frente 65 ms. de la esquina formada con la calle José María Silva. Padrón 49.707. 15 metros de frente al NO a la calle Emilio A. Von Behering 1336, distando el punto más próximo de dicho frente 50 metros de la esquina formada con la calle José María Silva.
Superficies: Padrón 49.706: 825 ms. Padrón 49.707: 825 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de setiembre de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 43394 Nov 25- v Dic 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ PAROLI JULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha PA 741/991) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Rodríguez Paroli, iniciando prescripcióon sobre el bien mueble:
Vehículo marca Ford, tipo sedan cuatro puertas, modelo Maverick, año 1971, padrón 217.625, matrícula 160.314 de Montevideo.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días y en particular a Angel Martínez Romano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 44235 Nov 25- v Dic 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: SOKOLOWICZ ISAAC - "Prescripción Treintenal" (Ficha 340/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Isaac Sokolowicz promoviendo prescripción treintenaria respecto al siguiente bien inmueble; en el año 1958 comenzó a poseer un solar de terreno con mejoras, sito en la ciudad de Pando, empadronado con el Nº 1477, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 6.267 el 13 de marzo de 1991, teniendo una superficie de 244 metros, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle Gral. Artigas Nº 1342, metros 24,40 al Sureste lindando con el padrón 1475; y metros 24,40 con el padrón Nº 1476, al Noroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el término de noventa días.
Se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37612 Nov 25- v Dic 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Momentos de sentimentalidad" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 44363 Nov 25- v Dic 06

ANASTASIA DETOCA solicita la inscripción de la novela titulada "Las dos cabezas" de la cual se declara autora. - Montevideo, 20 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 44350 Nov 25- v Dic 06

ROBERTO MATHO solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario, Nuevas meditaciones para rezar todos sus Misterios" de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director Geneal.

17) N$ 31.500,00 10/pub 44238 Nov 25- v Dic 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE CRESCENZO, VICTOR Y BUENA FAMA, PILAR PETRONA; DE CRESCENZO, VICTOR; DE CRESCENZO, FELIX MIGUEL; DE CRESCENZO FELIX Y VELOZ, VALENTINA; DE CRESCENZO, ADAN FRANCISCO; DE CRESCENZO, FRANCISCO Y RUIZ, LIRA; DE CRESCENZO, FERNANDO FRANCISCO, DE CRESCENZO, FELIX MIGUEL; DE CRESCENZO HUGO ALBERTO; DE CRESCENZO, FERNANDO FRANCISCO y NARIO, MARIA INES Y DE CRESCENZO, ENZO.- "Rectificación de partidas". (Ficha A 358/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Victor De Crescenzo con Pilar Petrona Buenafama, extendida el 5 de febrero de 1885, Acta Nº 3, de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres; 2) de defunción de Víctor De Crescenzo, extendida el 18 de mayo de 1892, Acta Nº 20; de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres; 3) de nacimiento de

Félix Miguel De Crescenzo, extendida el 24 de mayo de 1892 Acta Nº 43, de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres; 4) de matrimonio de Feliz Miguel De Crescenzo con Valentina Veloz, extendida el 19 de febrero de 1927, Acta Nº 14, en la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres; 5) de legitimación de Adán Francisco De Crescenzo, extendida el 8 de abril de 1927, Acta Nº 27, de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres; 6) de matrimonio de Francisco De Crescenzo con Lira Ruiz, extendida el 11 de setiembre de 1947, Acta Nº 81, de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres; 7) de nacimiento de Fernando Francisco De Crescenzo, extendida el 17 de enero de 1959, Acta Nº 11, de la Vigésima Cuarta Sección del Departamento de Montevideo; 8 de defunción de Félix Miguel De Crescenzo, extendida el 9 de julio de 1959, Acta Nº 329, de la Vigésimo Cuarta Sección de Montevideo; 9) de nacimiento de Hugo Alberto De Crescenzo, extendida el 27 de julio de 1964, Acta Nº 516, de la Decimosegunda Sección del Depto. de Montevideo; 10) de matrimonio de Fernando Francisco De Crescenzo con María Inés Nario, extendida el 6 de mayo de 1983, Acta Nº 433, de la Oficina Nº 1 de Montevideo; 11) de nacimiento de Enzo De Crescenzo, extendida el 29 de setiembre de 1989, Acta Nº 2142, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer, en todas ellas donde surge, en el texto y al margen, el apellido de "DE CRECENCIO" o "DE CRECENZIO" o "CRESENZIO" debe decir "DE CRESCENZO" por así corresponder.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45698 Nov 25- v Dic 06

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO QUINTO TURNO

RICARDO NICOLON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno en autos caratulados: NUÑEZ Y OTRA c/DECANO S. A. "Ejecución de Sentencia". (Ficha 239/90), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Flammarión 5050, el rematador Ricardo Nicolón (Mat. 4602, R.U.C. 212218600018), sacará a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 104 tablas de plástico blanco usadas para filetear; 40 tablas de madera, usadas, para filetear; 55 tablas de plástico para filetear; 97 paquetes de liners; 154 bandejas de metal de 0.7X40X46; 5 rollos de cable de acero; 22 pares de botas para agua usadas; 4 trajes para agua usados color naranja; 5 redes de pescar usadas; palanganas de acero inoxidable, una de ellas doble; 1 máquina marca Bader 694, desarmada; 1 balanza p/300 K. c/pesas; 80 bandejas para pescado; 125 paquetes de estuches blancos; 223 bandejas de metal para moldear.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, 12% más los impuestos que marca la Ley; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 2% más I.V.A. 4) Que la mercadería deberá retirarse en un plazo de 48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de noviembre de 1991. - Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.000,00 3/pub 44364 Nov 25- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SéptimoTurno, dictada en autos: Transamérica Casa Bancaria c/INDUSTRIAS FORTALEZA y OTROS", (Juicio Ejecutivo), (Ficha C/ 1030/80), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1991, a las 13 hs. en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328 - Montevideo, el rematador Ariel D. Pintado procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Valor Real (fs. 82 y 83) o sea la suma de N$ 9:004.670 para cada solar, los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno ubicado en Maldonado - padrón Nº 5419 - Solar 20 plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto en la D.Gral. de Catastro con el Nº 2357 el 2/12/1960, Zona, San Rafael Punta del Este, el cual tiene una superficie de 1000 mts. teniendo 20 mts. 76 cmts. de frente al Suroeste a calle número Uno; 1ra. Sección Judicial. - 2) Solar de terreno ubicado en la misma zona del anterior, padrón Nº 5420 solar 21 en el plano citado, con una superficie de 1000 mts. teniendo 20 mts. 76 cmts. de frente al Suroeste calle Número Uno. Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del mismo, los gastos y honorarios de la respectiva escritura de compraventa, como así también la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma y el impuesto municipal a los remates, o sea un 6,84% del precio ofertado. III) Que serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e impuestos sobre la misma, o sea el 1,27% sobre el precio martillado.

IV) En el Juzgado no se hallan los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse V) Antecedentes del juicio y fotocopias de las respectivas escrituras se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 44229 Nov 25- v Nov 29

DE DECIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental dé la Capital de Décimo Turno, en autos "OFICINAS BALDOVINO SRL C/ALFREDO PREZ LAGRAVE y Otros" (Ficha B. 485/88), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14 horas, en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287-RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean N$ 4:124.000.00, del siguiente inmueble: Padrón 34.932/001, Unidad 001 según plano del Agr. Héctor R. Damasco del 29 de enero de 1965 registrado en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de febrero de 1965 con el Nº 50.939, está ubicado en planta baja a cota vertical más 0 metro de frente al Sur. a la Av. Gonzalo Ramírez y deslinda al Oeste con padrón 33.076; al Norte con patio "E"; y por el Este con circunvalación y escalera "A" y corresponde a ésta unidad la utilización del patio "E" (bien común) y tiene una superficie de 68 mts. 20 dms. Dicha Unidad forma parte del edificio ubicado en la 18& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 34.932 y según plano del Agr. mencionado de 21 de marzo de 1963, tiene una superficie de 632 mts. 34 dms. con 19 mts. 71 cms. de frente al Sur a la Av. Gónzalo Ramírez. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituación, certificación, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3,86 y de cargo de la parte vendedora el 1,27%. III) Que los títulos, se deja constancia que se trata de 2das. copias del título respectivo) y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 1367, 3er. piso.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.

20) N$ 100.000,00 5/pub 44230 Nov 25- v Nov 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, dictada en autos "Banco del Plata c/ CASA SAPELLI S.A. Y WALTER SAPELLI "Ejecución Hipotecaria", (Ficha 4/609/89), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a las 11 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero Hector Bavastro (Matrícula 161), asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Unidad 1101 y bienes comunes que le acceden, Padrón 805/1101, que según plano del Agr. Walter P. Rodríguez de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.531 el 17-11-71, se ubica en el 11 piso, a cota vertical + 35.60 mts. tiene un área de 159.73 mt. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M-11 (bien común); B) una treinta y una ava partes indivisas de la unidad garaje SS-101 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, según el referido plano, ubicada en el primer subsuelo, a cota vertical -2.85 mt. y en segundo subsuelo a cota vertical -5.60 mt. Padrón 805/SS101 y con un área de 376.9 y 421.98 mt. respectivamente; ambas unidades integran el edificio construído sobre el Padrón matríz 805, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según el referido plano, tiene un área de 528.99 mts. con 29.15 mt. de frente al N.E. a la calle Vázquez, y 18.15 mt. de frente al S.E. a Avenida Dieciocho de Julio, por ser esquina. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluído I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22%) incluído I.V.A.) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso. 2) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 110.000,00 5/pub 43458 Nov 25- v Nov 29

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados Juan Izquierdo y otros c/Organización Nacional de Autobuses S.A. (O.N.D.A. S.A.), Liquidación Judicial. Ficha 20/543/91), se hace saber que el próximo martes 3 de diciembre, desde la hora 9, en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 4850/58, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. Nº 1351, RUC 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, los bienes muebles embargados en autos y los siguientes vehículos: Una camioneta marca FORD furgón padrón Nº 5346, matrícula Nº 153346 de Paysandú; Una camioneta marca Ford furgón padrón Nº 1794, matrícula Nº Q 7-3075 de Durazno y un omnibus marca Albion, Padrón Nº6627, Mat. B1-6627 de Maldonado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo relacionado con los vehículos, el gasto por concepto de transferencia, patentes y o multas que se adeudasen, título de propiedad y la comisión e impuestos del Martillero sobre toda compra, o sea el 13,52% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del Martillero, o sea el 1,22% 4º) La entrega de la totalidad de los bienes a subastarse, deberán ser retirados en el plazo de 72 horas posterior al remate. 5º) Que la suma o obtenerse quedará depositada bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en U.R., no pidiéndose disponer de ella por la masa, hasta la etapa procesal pertinente, a los efectos de no perjuidicar a los acreedores privilegiados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 51.000,00 3/pub 44282 Nov 25- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOCUARTO TURNO

CESAR POMIES

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimocuarto Turno en autos "Abelli Primo c/KAPRIELIAN JAJURIAN PERUSA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/851/90), se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1991, a las 15.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el Martillero, Cesar Pomies, matrícula 2116, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, o sea la suma de N$ 8:377.333. del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el Edificio en él construído, y demás mejoras que le acceden, sito en la hoy Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje "Campos Eliseos", padrón Nº 40.822, el que según plano del Agrimensor Hebert

Oddone, de diciembre de 1982, Inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2125 el 30 de diciembre de 1982, y que tiene una superficie de 316 metros con 32 decímetros, con 8 metros 52 cmts. de frente al suroeste a la Avda. Luis Batlle Berres Nro. 4170. Se Previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la Comisión e Impuestos del Rematador: 3,84% y el 1,22% será de cargo del Expediente. C) El Remate se realiza con copia simple autenticada del título de propiedad e información Registral del bi subastarse, conforme a lo prescripto con el Art. 386 del Código General del Proceso, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 3er. Piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, doce de noviembre de 1991. - Esc. Susana Pombo Actuaria.

20) N$ 80.000,00 5/pub 43794 Nov 25- v Nov 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
LUIS ALBERTO ROSSI PEREZ

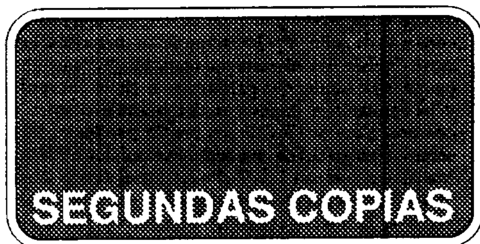
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, de Segundo Turno, dictado en autos: "Olga Esther Recalde/Blanca Elena Centurión. Cesación de Condominio y Participación" C 786/76, se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1991 a las 9 horas en calle Rivera 515, se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Rossi Pérez conjuntamente con la Sra. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público del inmueble Padrón Nº 466 manzana Nº 103 ubicado en calle Dr. Rubinó y San Martín de esta ciudad, y con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación N$ 12.000.000.00.

SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada;

2º Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás;

3º La titulación es incompleta, por lo tanto la venta es sobre los derechos existentes.- Durazno, once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.000,00 5/pub 44429 Nov 25- v Nov 29



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, en autos: GORO MENDOZA, LAURO y otra. Segunda Copia. Ficha Nº V. 16/91, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura aturoizada por la Esc. Gladys Mato, el 30 de marzo de 1982, por la cual Lauro Goro, casado en segundas nupcias con Norma Olveira, adquirió por compraventa-tradición de Murocampo S.A., la propiedad y posesión del solar ubicado en la 17& Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 177.334, señalado con el Nº 21 de la manzana B, en el plano del Agr. A. Filippini de mayo de 1940 con una superficie de 202 m. con 21 dm con 6 m de frente al S.E. y 18,38 m. al S.O. también de frente a la calle 20 de Febrero, 14,61 m., al O. con solar 22 y 22,68m al N.E. con solar 201. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 949 Fº 1165 Lº 788.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1991.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 110.000,00 10/pub 44240 Nov 25- v Dic 06

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nidia Videgain Lombardo. Exp. de 2da. Copia. Fa. VA/2289/90 solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. M. Dora Julián de Alvarez el 31 de julio de 1986 por la que los cónyuges Arturo Brindisi Arrico y María Zulma Viana Valerio vendieron a la Srta. Nidia Videgain Lombardo la unidad 001, padrón 59308 sito en la 11a. sección judicial de Montevideo con un área de 51 mts. 71 dms. con frente a la calle Millán 4187. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán Actuaria.

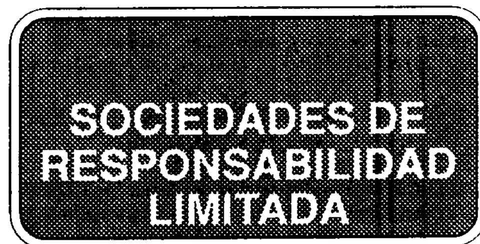
21) N$ 80.000,00 10/pub 42749 Nov 25- v Dic 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: URRUTIA FRADE, LUIS ALBERTO y Otra, "Segunda Copia" (Ficha 268, año 1991) se ha solicitado expedición de segunda copia de las escrituras: 1) Partición autorizada por el escribano Adalberto González el 29 de diciembre de 1956, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 857, al Fº 183 del Lº 2 del año 1957, por la cual le fue adjudicado a los cónyuges Luis Alberto Urrutia y Aída Estela Nieves los siguientes bienes ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, zona rural: a) Padrón Nº 3590: paraje El Sarandí: según plano del Agrim. Antonio Odizzio inscrito en la Oficina de Catastro de Maldonado el 6 de junio de 1938 tiene un área de 31 hec. 8.995 mc. 25 dm.; b) Padrón Nº 3547: paraje Guardia Vieja: según plano del Agrim. Eduardo Tornaría de julio de 1975, inscrito en la Dirección General de Catastro el 26 de agosto de 1975 con el Nº 4.052 se señala como fracción 2B y consta de una superficie de 55 hec. 5.985 mc.; c) Padrón Nº 9379:. paraje guardia Vieja, el que según plano del Agrim. Eduardo Tornaría de junio de 1975, inscrito en la Dirección General de Catastro el 4 de agosto de 1975 con el Nº 4045 tiene un área de 1 hec. 2.301 mc. 80 dm. se señala con la letra B. 2) Compraventa autorizada por el Escribano José Ma. Domínguez el 31 de diciembre de 1970, cuya 1& copia fue inscrita en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 83, al Fº 24 del Lº 1, por la cual Luis Alberto Urrutia, casado con Aída Nieves Rimolli compró a Demetria Dominga Nieves Cabrera el padrón 5397 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, paraje Guarda Vieja, que según plano del Agrim. Eduardo Tornaría de junio de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1975 con el Nº 4040 tien e una superficie total de 4 hec. 7.801 mc. 60 dm. se compone de fracciones C y D y se seslindan: fracción C; 96 mc. 80 dm. y fracción D: 4 hec. 801 mc. 60 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término detreinta días bajo apercibimiento. - Maldonado, 28 de octubre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

21) N$ 160.000,00 10/pub 43786 Nov 25- v Dic 06



SER ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 23 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1701, Fº 5595/98 vto., Lº 3, Legajo 9632/91.
Socios: EDUARDO IGLESIAS AÑON (8 cuotas) - RICARDO AIRASCA MOHAMED (8 cuotas).
Capital: N$ 800.000.00 (16 cuotas de N$ 50.000.00).
Objeto: Importaciones exportaciones, venta y distribución de equipos electrónicos y accesorios de computación y sus programas, service y asesoramiento.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 45.600,00 1/pub 43392 Nov 25- v Nov 25

CHEMARS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1344, folio 5066 a 5070 v., Libro 2.
Socios: GRACIELA ROAD D'IMPERIO, JOSE EDGARD SILVERA YENARO, MYRIAM LILLIAN BACEDA URIOSTE.
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la proveeduría marítima. Industrialización, comercialización, exportación, importación, compraventa por mayor y menor, etc., de bienes obras y servicios.
Capital: N$ 1.200.000.
Administración: José Edgard Silvera conjuntamente con Graciela Road y/o Myriam Baceda.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paraguay 1547 entrepiso.

22) N$ 57.000,00 10/pub 43585 Nov 25- v Dic 06

VISA S.R.L.

Contrato 24/5/89.
Inscripción: R.P. de Comercio Nº 34 Fo. 515/518 año 1989.
Socios: ARMANDO CURBELO FERNANDEZ y GIOVANHA ADELA BERTONCELLO ANTONELLO.
Capital: N$ 550.000.
Administración: indistinta.
Objeto: transporte de mercaderías.
Domicilio: Massini 909 Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 342.000,00 10/pub 43586 Nov 25- v Dic 06

LUGAMAR LTDA.
MODIFICACION CONTRATO

Fecha 22/10/91.
Inscrip.: Nº 1645 fo. 6536 Lo. 1 Contratos.
Modificación: Plazo 30 años.

22) N$ 22.800,00 1/pub 44233 Nov 25- v Nov 25

C & R LTDA.

Contrato: 4/11/91.
Inscripción: Nº 1779, folio 5899, Libro 3. Legajo 9906/91.
Socias: ALICIA NEVAREZ PION y SUSANA LARROSA GARCIA.
Capital: N$ 3.000.000.
Objeto: Venta de ropa unisex.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.200,00 1/pub 44236 Nov 25- v Nov 25

VANZETTI S.R.L.

Contrato: 1/11/91.
Inscripción: Nº 1655, del folio 6575 al 6579 v., Libro 1 de Cont.
Socios: ZENON, JUAN y HAGOP KEUSHKERIAN KOYOUNIAN.
Capital: N$ 33.000.000 en cuotas, 33 de N$ 1.000.000 c/u.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir. Comprar, vender, importar, exportar y representar toda clase de bienes.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Participación: 11 cuotas c/u.

22) N$ 45.600,00 1/pub 44239 Nov 25- v Nov 25

WELPEN S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1991.
Registro: Nº 1592, folio 6339, Libro 1.
Socios: MARIA ESTHER ORTELLADO PRIMO (24 cuotas) y CONCEPCION ROSARIO ORTELLADO PRIMO (6 cuotas).
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes, especialmente artículos para animales. Importación, exportación.

Plazo: 10 años.
Capital: N$ 900.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44253 Nov 25- v Nov 25

LIOR S.R.L.

Contrato: de fecha 17/10/91.
Inscripción: Nº 1439, folio 5397 al 5401, Libro 2 de Contratos. Legajo 9489/91.
Socios: AGUEDA MERCEDES MIGUEZ, SUSANA KATZ, VICTOR HUGO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Confección de prenda de vestir en punto, tejido o paño para damas, caballeros, niños y bebes.
Capital: N$ 800.000, dividido en 100 cuotas de N$ 8.000 cada una.
Administración: Agueda Mercedes Míguez.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44266 Nov 25- v Nov 25

LAFRU S.R.L.

Contrato: 29/08/1991.
Inscripción: Nº 1325, folio 4145/48, Libro 3. Legajo 8005/91.
Socios: LEONEL LABAT PELUFFO y MARIA ISABEL FRUGONI STORACE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de establecimientos comerciales en cualquier ramo. Industrializar, importar, exportar, etc.
Capital: N$ 752.000,,00, 47 cuotas de N$ 8.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44271 Nov 25- v Nov 25

BIANEL S.R.L.

Contrato: 6/9/91.
Inscripción: Nº 1400, folio 4442, Libro 3.
Socios: RICARDO BIANCHETTI y GUSTAVO ELOLA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Parrillada, bar y afines.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44272 Nov 25- v Nov 25

MAROL S.R.L.

Contrato: 7/10/91.
Inscripción: Nº 1572, folio 5098, Libro 3.
Socios: MARGOT OLANO y JUAN MUIÑO.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Distribución, reparto, fabricación y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44273 Nov 25- v Nov 25

AGUA FUERTE S.R.L.

Contrato: 23/10/91.
Inscripción: Nº 1612, folio 6414 al 6417 v., Libro Nº 1.
Socios: MARIA DEL ROSARIO CASTRO LAXALDE, FERNANDO PABLO VALDES GUTIERREZ.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación, venta, reparación y mantenimiento de bombas de agua, sistemas de riego, drenaje, motores y piscinas y servicios conexos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 44277 Nov 25- v Nov 25

ALGABI LTDA.

Contrato: 30/9/91.
Inscripción: Nº 1448, folio 5427 al 5429 v., Libro Nº 2.
Socios: ALDO MARIO GIACOYA FLORES, GABRIELA LAURA GIACOYA FLORES.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos de bombonería, licorería, comestibles, cigarrillos, bazar y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44278 Nov 25- v Nov 25

DIDELIN LIMITADA

Contrato: 1º/7/91.
Registro: Nº 1255, folio 5081, Libro 1.
PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ e IVAN HERNANDEZ cedieron sus cuotas a Fernando Juan Rodríguez Giménez.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44279 Nov 25- v Nov 25

GRAMOA S.R.L.

Contrato: 9 octubre 1991.
Socios: ALVARO JORDA, MARCOS DALLA ROSA, HELGARD FAGUNDEZ.
Registro: Nº 1568, al folio 5086/88 del Libro 3.
Capital: N$ 900.000, 30 cuotas de N$ 10.000 c/u.
Objeto: Compra, venta, canje, arrendamiento de discos, cassettes servicios, asesoramiento, reparaciones, importaciones exportaciones y representaciones de los mencionados bienes.
Plazo: 10 años.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44280 Nov 25- v Nov 25

MEGA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1449, folio 5810, Libro 1.
Socios: JOSE MARIO GONZALEZ QUIROGA y EDUARDO CARLOS y MARIA GABRIELA HELBLING SCHNYDER.
Objeto: Venta y fabricación de cosméticos y otros bienes.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.100.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44281 Nov 25- v Nov 25

ESTE CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1991. Este Construcciones Ltda.
Socios: RAFAEL MAS BUGALLO y ADRIANA SUSANA MAS FELITTE.
Objeto: Construcción.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000
Inscripción: Nº 7, 1.891.425.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44284 Nov 25- v Nov 25

CLARY'S LTDA.
Capital: N$ 1:000.000.00 en 100 cuotas de N$ 100.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET, 95 cuotas - ANA MARIA RIBA BLANQUET, 5 cuotas.
Plazo: 30 años.
Objeto: Perfumería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Alberto Riba Blanquet.
Inscripción: 8/11/91, Nº 1528 del Fº 5733 al Fº 5734 v., Lº 2 de Contratos, Legajo Nº 9989/91.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44286 Nov 25- v Nov 25

OCEAN LTDA.
Contrato: 30/10/91.
Inscripción: Nº 44, Libro 2, Rocha.
Socios: MILTON DANIEL LORENZO y MALVINA SANCHEZ HORTA.
Capital: N$ 752.000.00, 57 cuotas Lorenzo y 37 cuotas Sánchez.
Objeto: Comercialización de alimentos, y productos en general exportaciones e importaciones, administración de propiedades.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Ceres y Venus s/n, La Paloma, Rocha.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44302 Nov 25- v Nov 25

CULBER LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 10 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1600, Fº 5009/10, vto., Lº 3, Legajo 9188/91.
Cedente/s: MARIA ARECCHIA MEZZACAPO (13 cuotas).
Cesionario/s: Ricardo Culshaw Godoy.
Plazo: 30 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44304 Nov 25- v Nov 25

MENDIOLA S.R.L.
MODIFICACION Y REACTIVACION
Contrato: 22 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1480, Fº 5546/48, Libro 2, Legajo 4510/91.
Plazo: 30 años desde el 15 marzo 1991.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44305 Nov 25- v Nov 25

RIDAL LTDA.
Contrato: 7 noviembre 1991.
Inscripción: Nº 1544, Fº 5788/90, Lº 2, Legajo 10002/91.
Socios: RICARDO EGUES MAURIELLO (50 cuotas) - DANIEL EGUES MAURIELLO (50 cuotas).
Capital: N$ 800.000.00 (100 cuotas de N$ 8.000.00).
Objeto: Fabricación, arreglo y comercialización de máquinas y herramientas. Fabricación y venta de artículos de plástico, metalúrgica en general.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44319 Nov 25- v Nov 25

DISTRIPAP S.R.L.
Contrato: 19 setiembre 1991.
Inscripción: Nº 1458, Fº 5848/5850, vto., Lº 1, Legajo 8654/91.
Socios: LEONARDO GABRIEL ALBARRACIN PASTRO (40 cuotas) - SERGIO ASDRUBAL de la QUINTANA OLIVERA (40 cuotas).
Objeto: Comercialización de todo tipo de artículos de papelería y afines. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 800.000.00 (80 cuotas de N$ 10.000.00 cada una).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Leonardo Albarracin Pastro.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44320 Nov 25- v Nov 25

BENNY LTDA.
Contrato: 21 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1476, Fº 5532/35 v., Libro 2 Legajo 9694/91.
Socios: ARIDISS BLANCO BENTANCUR (30 cuotas) - EDUARDO LUCAS BLASINA CARTELLE (30 cuotas) - LAURA BLANCO de LEON (30 cuotas).
Objeto: Importación y exportación, distribución y comercialización de productos en general.
Capital: N$ 900.000.00 (90 cuotas de N$ 10.000.00).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Blanco de León.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44321 Nov 25- v Nov 25

TRIVES LTDA.
Contrato: 29 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1670, Fº 1628/30 v., Lº 1, Legajo 9964/91.
Socios: CARLOS MARTINEZ FABREGAT (26 cuotas) - ELAINE ANA GARCIA ABBRUZZINI (25 cuotas) - TOMAS ALVAREZ DOMINGUEZ (49 cuotas).
Capital: N$ 800.000.00 (100 cuotas de N$ 8.000.00).
Objeto: Preparación, distribución y venta de comidas preparadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 45.600,00 1/pub 44322 Nov 25- v Nov 25

AITE LTDA.
Contrato: 29 octubre 1991.
Inscripción: Nº 1669, Fº 6625/27, v., Libro 1, Legajo 9963/91.
Socios: CARLOS MARTINEZ FABREGAT (26 cuotas) - ELAINE ANA GARCIA ABBRUZZINI (25 cuotas) - JUAN CARLOS GARCIA LOPEZ (49 cuotas).
Capital: N$ 800.000.00 (100 cuotas de N$ 8.000.00).
Objeto: Preparación, distribución y venta de comidas preparadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44323 Nov 25- v Nov 25

BARRALES LIMITADA
Contrato: 22 febrero 1979.
Inscripción: Nº 113, Fº 404, Libro 3.
Socios: HUGO y BELTRAN BARRALES SANCHEZ.
Objeto: Venta revistas, cigarrillos, quiniela.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Hugo Barrales.
22) N$ 228.000,00 10/pub 44327 Nov 25- v Dic 06

PEREYRA HNOS. LTDA.
Contrato: 28/10/91.
Inscripción: Registro Comercio Salto, Nº 80, Fs. 366/370, Lº I.
Socios: EUGENIO VILDOMAR y AMERICA RAQUEL PEREYRA.
Objeto: Agencia de empleos; prestación directa de servicios; administraciones.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 760.000.00; 76 cuotas de N$ 10.000.00 c/u; Eugenio Vildomar Pereyra 57 cuotas y Amércia Raquel Pereyra 19 cuotas.
Administración: Mera administración: Indistinta; afectación disposición: Conjunta.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44332 Nov 25- v Nov 25

RAPIDA ENTREGA S.R.L.
Contrato: 16/8/1991.
Inscripción: Nº 1269, Fº 5138 a Fº 5141 v., Lº 1. Legajo 8078/91.
Socios: RICARDO ARIEL BOLLOTTA CAEIROS, EDUARDO MADRID MORALES y FERNANDO JORGE DAMONTE SCHIAVO.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte, entrega y distribución de correspondencia, encomiendas, facturaciones, cobranzas a domicilio y en la empresa, trámites y gestiones varias ante Organismos Públicos y Privados y toda otra tarea afin con las relacionadas.
Capital: N$ 2:250.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 46.500,00 1/pub 44333 Nov 25- v Nov 25

CONSORCIO CIEMSA - ESI - ACSA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 11/6/91.
Inscripción: Nº 748, Fº 2855 al 2858, Lº 2.
Cedente/s: INGENIERO ALBERTO CANABAL S. A.
Cesionario/s: "Ciemsa" (Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S. A.).
22) N$ 22.800,00 1/pub 44334 Nov 25- v Nov 25

STA. BARBARA LTDA.
Contrato: 11/11/91.
Inscripción: Rgto. Púb. y Gral. Com. Nº 1794, folio 5952, Libro 3 Contratos.
Socios: JUAN CARLOS VEGA TOSCANI, SONIA LIZ GARCIA MAZZA, MARIA LUISA TOSCANI ZAGLIO.
Capital: N$ 8.000.000.
Plazo: 15 años.
Administración: Juan Carlos Vega.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio de combustible.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44353 Nov 25- v Nov 25

PATERNO PROPIEDADES LTDA.
Contrato: 15.8.1991.
Socios: MARIA del CARMEN GENTILE GIROMETTA y HECTOR del CASTILLO CROCE.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Convención 1204, Montevideo.
Administración: María del Carmen Gentile.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 800.000.
Inscripción: 23.8.1991 Nº 1121, folio 4381 al 4384 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44354 Nov 25- v Nov 25

NEPEHENTA LTDA.
Contrato: 07.03.91.
Inscripción: Nº 348, folio 1469 al 1473 v., libro 1 de Contratos. Legajo 2904/91.
Socios: ENRICO POZZI, ATTILIO COLOMBO.
Administración: Enrico Pozzi.
Capital: N$ 1.200.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compra, venta de bienes muebles e inmuebles. Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44355 Nov 25- v Nov 25

R.U.N. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedente/s: UBALDO ERNESTO CHOCA CARABAJAL y ALDA EDI GONZALEZ SALABERRY.
Inscripción: Nº 1773, folio 5873/77, Libro 3 6/9/91.
Cesionario/s: Nelson Mario Stratta Manches y Raúl Román Choca Carabajal.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44365 Nov 25- v Nov 25

SALTO REPUESTOS LTDA.
CESION y MODIFICACION
Contrato: 11.10.91.
Cedente/s: EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO, RAUL ANDRES CORNALINO MACCIO, GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO PUGLIESE, JUAN ARMANDO PINO VIERA, MIGUEL ANGEL CORNALINO MACCIO.
Cesionario/s: Mario Francisco Reina Rivero, Luis Gabriel Perdomo Nieves.
Modificaciones: a) Administración: indistinta; b) Plazo: 10 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44366 Nov 25- v Nov 25

REAL COLOR S.R.L.
MODIFICACION (Ley 16.060)
Contrato: 24/9/91.
Registro: Nº 1192, folio 4502, Libro 2 Contratos. Legajo 8601/91.
Modificación: Plazo 30 años contados desde el 11/2/89.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44367 Nov 25- v Nov 25

ELECTRICIDAD INTEGRAL R & R S.R.L.
Contrato: 1/11/1991.
Socios: HUGO PABLO ROMANELLO CORTI y SCHUBERT ALEXIS RAMIREZ SABANI.
Objeto: Principalmente venta artículos eléctricos, distribución, reparación, etc.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1529, folio 5735, Libro 2.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.000.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44368 Nov 25- v Nov 25

RIO MIÑO LTDA.
MODIFICACION de CONTRATO
Fecha: 12/8/1991.
Inscripción: Nº 1.119, folio 4247, Libro 2.
Modificación Administración: Julio Lamas Calvo únicamente.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44369 Nov 25- v Nov 25

LAS TUNAS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18-9-91.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 52, folio 185 el 15-10-91.
Plazo: 20 años (única modificación).
22) N$ 22.800,00 1/pub 44392 Nov 25- v Nov 25

AGROVETERINARIA EL GAUCHO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22-10-91.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 25-10-91 con Nº 55 folio 193.
Plazo: 20 años (única modificación).
22) N$ 22.800,00 1/pub 44393 Nov 25- v Nov 25

MERCOSUR LTDA.
LEY 16.060, Art. 227
Socios: RICARDO ARNOLDO PLANCHON MALAN y HUGO FLORIN PLANCHON.
Capital: N$ 10.000.000, dividido en 20 cuotas de N$ 5.000. Cada socio integra el cincuenta por ciento.
Objeto: Heladería, confitería, sandwichería, pizzería, restaurant y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente, por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: Colonia, Avda. General Flores 252.
Contrato: 25/10/1991, inscripto con Nº 122, folio 433 a 435 el 1º de noviembre de 1991 en Reg. Púb. de Comercio de Colonia.
22) N$ 57.000,00 1/pub 44405 Nov 25- v Nov 25

GEREMY LTDA.
Contrato: 11/5/90.
Inscripción: Nº 29 Fo. 1/5 Legajo 29.
Socios: MARIA CRISTINA LARAGNOU PENNI y EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA.
Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con la vestimenta y demás relacionados con ésta, exportaciones e importaciones.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez 1088 Florida.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 30 años.
Capital: N$ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Edgardo Danilo Ramón Pereira.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44413 Nov 25- v Nov 25

CHAMIZO S.R.L.
Contrato: 12/7/91.
Inscripción: Nº 124 Fo. 1/4 Legajo 115.
Socios: MARIA HAYDEE CALVO SILVA y MARIA DE LOS ANGELES CALVO SILVA.
Capital: N$ 2.000.000 dividido en 100 cuotas de N$ 20.000 cada una, correspondiendo a cada socia 50 cuotas.
Objetoo: Taller de chapa y pintura y mecánica en general, entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio; Florida.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44414 Nov 25- v Nov 25

SUCESORES DE ROMUALDO RODRIGUEZ DARIAS LTDA.
REGULARIZACION de SOCIEDAD
Contrato: 16 de novimbre de 1990.
Inscripción: Nº 81 Fo. 1/6 Leajo 75.
Socios: ELDER VITAL RODRIGUEZ CAMEJO, SONIA SOFIA RODRIGUEZ CAMEJO, ANGELICA CUSTODIA CAMEJO RAMALLO y ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 10.000 cada una, correspondiendole a la socia Angélica Custodia Camejo Ramallo 30 cuotas y a cada uno de los hermanos Rodriguez Camejo 10 cuotas.
Objeto: Negocios Rurales y remates ferias ganaderas, entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 57.000,00 1/pub 44417 Nov 25- v Nov 25

ACONSUR DEL URUGUAY S.R.L.
Contrato: 30/8/91.
Inscripción: Nº 129 Fo. 1/4 Legajo 120.
Socios: Carlos Adolfo Peluffo Cabral, Graciela Carlevaro Vannelli.
Salvador Alberto Rodríguez Peluffo, Mercedes Branco Soares y Aldo Peluffo Carlevaro.
Capital: N$ 2.000.000 dividido en 100 cuotas de N$ 20.000 cada una correspondiendo a cada socio 20 cuotas.
Objeto: a) Analistas programadores y todo lo relativo en materia de computación; b) estudio de mercados; c) encuentas y sondeos de opinión pública, entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 57.000,00 1/pub 44418 Nov 25- v Nov 25

BREMU LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 31/10/1991.
Inscripción: Nº 74, folio 310 al 312.
Administración: En forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44420 Nov 25- v Nov 25

RAYADI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 29/10/1991.
Inscripción: Nº 75, folio 313 al 315.

Administración: única administradora DILMA OLIVERA TECHERA.
22) N$ 22.800,00 10/pub 44421 Nov 25- v Dic 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 249.480. - Montevideo, noviembre 19, 1991. - José L. Guichón, por Claudio Daniel Lekerman, de Argentina, solicita marca:



clase/s Int. 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 44197 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.337. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - Héctor Lusich, por Three Bond Company Ltd., de Japón, solicita marca:

ThreeBond

clase/s Int. 1, 2, 6, 7, 9 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44198 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.406. - Noviembre 14, 1991. - Numerosky, por Rosblanc Ltda., solicita marca:



clase/s Int. 16; 41; 42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44213 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.407. - Montevideo, noviembre 14, 1991. - Numerosky por Lilián Techera, solicita marca:



clases Int.: 16; 28.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44214 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.513. - Montevideo, 20 de noviembre de 1991. - con esta Fecha Fernando Uhart Gonzalez, solicitó la marca: BRISAS, de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44241 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.256. - Montevideo, 11 noviembre 1991. - Con esta fecha Jorge Asencio, Ramón Cano, solicitó la marca:

SIN FINAL

de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44219 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.421. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Norman Fox, por CCE Industria e Comercio de Componentes Eletronicos S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 44243 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.422. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Nomrman Fox, por CCE Industria e Comercio de Componentes Eletronicos S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44244 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.416. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Diego Terra Carve, por Applied Power International Ltd. (USA), solicita renovación marca:

ENERPAC

clase/s Int. 6, 7, 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44245 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.417. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Diego Terra Carve, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca:

Angelfire

clase/s Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44246 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.418. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: EXQUISITE, clase/s Int. 3 (Detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44247 Nov 25- v Dic 06

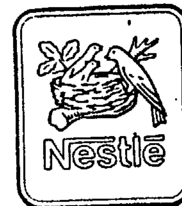
ACTA Nº 249.372. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Racor Airacon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: IRLEMP clases Int. 7 y 11. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44352 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.419. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Diego Terra Carve por Computervision Ltda. (Montevideo), solicita marca:

ComputerVision

clases: Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44248 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.420. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Diego Terra Carve, por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca:



clase/s Int. 5 - 29 - 30 - 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 44249 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.446. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: REPROVIR, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44250 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.447. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: RAPROVIR, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44251 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.448.- Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Fundation Limited (Inglaterra), solicita marca: RHEOTHRX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44252 Nov 25- v Dic 06

ACTA: 249.409. - Noviembre 14, 1991. - V/O Electronorgtechnica. D/B/A Elorg (URSS) solicita: TETRIS. Int. 9, 28.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44296 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.330. - Montevideo, noviembre 12 1991. - Dream, Inc. (USA), solicita:



Int. 25 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 44297 Nov 25- v Dic 06

ACTA: 249.329. - Noviembre 12, 1991. - A. J. Vierci & Cía. S.A. (Paraguay) solicita: ALTO. Int. 29, 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44298 Nov 25- v Dic 06

ACTA: 249.328. - Noviembre 12, 1991. - A. J. Vierci & S.A. (Paraguay) solicita: A.J. Int. 29, 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44299 Nov 25- v Dic 06

ACTA: 249.327. - Noviembre 12, 1991. - Aldo D'Amore (Argentina) solicita: CROQUET. Int. 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44300 Nov 25- v Dic 06

ACTA: 249.279. - Noviembre 11, 1991. - J & P Coats Limited (Escocia) solicita: ASTRA. Int. 23.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44301 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.331. - Montevideo, noviembre 12, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: NUVO SECRET clase Int. 3. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44351 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.472. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Cina S.A. (Uruguay) solicita marca: RITMO DE LA NOCHE clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44482 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.471. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Botur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FINLANDES clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44483 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.469. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Transvaal Tours S.R.L. (Argentina) solicita marca: HOTELES DECAMERON clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44487 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 249.399. - Noviembre 14, 1991. - Luis Abramowicz (Montevideo) solicita marca: NEW KAREN clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44494 Nov 25- v Dic 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2981. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Con esta fecha, Eduardo Alberto Sprovieri Pérez (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad: "Peine Rodillo Integral". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 44370 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 2.636. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Con esta fecha, Vicabel Ltda. (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo Industrial "Diseño de publicidad de cubiertas plásticas envolventes". Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 63.000,00 10/pub 44371 Nov 25- v Dic 06

ACTA Nº 23.300. - 22 de octubre de 1991. - Ricardo Dubcovsky Naistal, UY, solicita patente de invención para: "Obtención biotecnológica de un concentrado hemoproteico hidrolizado estéril". - Publicación Ley Nº 10.089.
24) N$ 42.000,00 10/pub 44372 Nov 25- v Dic 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Lavadero Automático sito en Rambla República de Chile 4475 a Francisca Mello Silveira. - Acreedores allí. - MARIA AURRECOCHEA y ANTONIO MIAKITS SABANES.
25) N$ 84.000,00 20/pub 44324 Nov 25- v Dic 20

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

Se notifica al señor JULIO MILTON GONZALEZ PEREZ (Reg. Nº 29/643/4) la resolución de Directorio Nº 694/4/991, de fecha 18 de abril de 1991, recaída en Expediente Nº 216.377, que se transcribe a continuación:
1º) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal a fojas 42 y vuelta del expediente Nº 216.377 con relación al recurso de revocación interpuesto por el Cocinero 2da. de la Unidad Comedor de la División Relaciones Industriales, señor Julio Milton González Perez (Registro Nº 29.643-4) contra la Res. (D) Nº 1744/11/990 de fecha 8 de noviembre de 1990 por la cual se dispuso dejar sin efecto el traslado del reclamante al Sector Locomoción de la División Servicios Generales.
2º) No hacer lugar al recurso citado en el artículo anterior por los motivos que surgen del citado informe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45350 Nov 25- v Nov 27

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica a la señora CAROLINA CHAVARRIA AGORIO (Registro Nº 29.989/3), el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:
"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.
La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".
A tales efectos, se le emplaza para que interponga sus descargos dentro de los seis días hábiles siguientes a la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45626 Nov 25- v Nov 27

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de Segunda, JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE MELLO, para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 6531/991 - Resolución Nº 5005, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
Oficina de Sumarios de la D.N. C.P. y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45700 Nov 25- v Nov 27

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al Agte. de 2da. (VC) RUBEN JAVIER GIORGE RODRIGUEZ, que según resulta del expediente Nº 529/91, de fecha 16 de enero de 1991, se le da de Baja por la causal abandono del cargo con fecha 30 de agosto de 1991. - Departamento de Personal. - D.N.C.P.C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45702 Nov 25- v Nov 27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
COMUNICADO

Se llama a interesados en explotar servicios de televisión para abonados en localidades de los Departamentos de: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Flores y Cerro Largo.
Las Bases podrán retirarse en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional, 8 de octubre 2602, en el horario de 12:30 a 18:30 hs., previo pago de U.R. 50 (cincuenta Unidades Reajustables).
Las propuestas se recibirán en sobres cerrados, hasta el 10 de enero de 1992, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, en donde se procederá a la apertura de las mismas el 15 de enero de 1992 a las 10:00 hs.
27) N$ 25.200,00 1/pub 45719 Nov 25- v Nov 25

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa SANCHEZ BEIGAS MARTINIANO de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 5/9/91 (Exp. 10095/91) por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 16.002 y Decreto - Ley Nº 14.911 del 23 de julio de 1979 e intímasele al pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - María Gloria Sodano, Subdirectora de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45703 Nov 25- v Nov 27

NOTIFICACION

Notifícase a la empresa AVILLEIRA SUSAN HELEN de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 17/6/91 (Exp. Nº 13892/90) por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables) por la infracción al Decreto 392/80 y el Art. 289 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, e intímesele al pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José B. y Ordóñez Nº 585 2º piso) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - María Gloria Sodano, Subdirectora de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45704 Nov 25- v Nov 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa GARCIA TORRES ANTONIO de la Resolución de Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 24 de mayo de 1991 (exp. Nº 12949/90) por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) por la infracción al Art. 2º capítulo II del Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez Nº 585, 2º Piso) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - María Gloria Sodano, Subdirectora de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45705 Nov 25- v Nov 27

Notifícase a la empresa ROMANO ROSANA de la Resolución de la Inspección, General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 20/9/91 (Exp. 6865/91) por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (Doce Unidades Reajustables), por la infracción a la ley 15.903, Art. 293 e intímese el pago de la misma dentro del plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de ATLANTIDA (Calle 11 y circunvalación) bajo apercibimiento de acción Judicial, Intímasele a presentar documentación laboral omitida en fs. (1) en un plazo de tres días hábiles. - María Gloria Sodano. Sub Directora de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45706 Nov 25- v Nov 27

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR

Notifícase a la empresa GAVER S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 14/6/91 (exp. 91/11/91) donde se le intima la presentación de documentación laboral en un plazo de 3 (tres) días hábiles en Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) bajo apercibimiento de multa y nueva intimación. - María Gloria Sodano, Sub-Directora de Coordinación en el Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45707 Nov 25- v Nov 27

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR

Notifícase a la empresa VEGA ANTONIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 20/9/91 (Exp. 7223/91) por la que se le sanciono con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por la infracción a la Ley Nº 15.903, Art. 293 e

intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de ATLANTIDA (calle 11 y circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. Intímasele a presentar documentación laboral omitida a fs. (1) un plazo de tres días hábiles. - María Gloria Sodano, Sub Directora de coodinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45709 Nov 25- v Nov 27

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR

Notifícase a la empresa LIZ BLANCA ANGELICA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 26/9/91 (Exp. Nº 6282/91) donde se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) por las infracciones a la Ley 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avenida 11 casi Circunvalación en un plazo de 20 días corridos e intimar a presentar documentación laboral en un plazo de tres días hábiles. - María Gloria Sodano, Subdirectora de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45710 Nov 25- v Nov 27

BANCOS

BANCO DE CREDITO

COMUNICADO

A los efectos previstos en los artículos 362, 363, 364, y concordantes de la ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de 20/11/91, resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 50.000.000.000,00 y transformar las acciones al portador en nominativas (Art. 6º de los estatutos sociales).

Los accionistas que deseen ejercer el derecho de receso deberán presentarse en 18 de Julio Nº 1451, Sección Tesorería, a notificar su decisión en forma fehaciente, dentro de los 30 días de la última publicación. - El Directorio.

27) N$ 126.000,00 10/pub 44450 Nov 25- v Dic 06

A.N.E.P

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Edicto

Se notifica al señor Gredel José Díaz González, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por resolución Nº 43, acta Nº 68 de fecha 15 de noviembre de 1990, dispuso: "Homologar la restitución efectuada por el Consejo de Educación Primaria el 20 de agosto de 1985" (Expte. 1/3553/90). - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45693 Nov 25- v Nov 27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Sr. JUAN MATEO GALLO CURCELLA, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1991: Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Sr. Juan Mateo Gallo Curcella contra las resoluciones del Consejo Directivo Central Nº 25 y Nº 98 de 26-28/12/90. Considerando: lo dictaminado por la Dirección General Jurídica a fs. 74 y siguiente de los presentes obrados; Atento: a lo dispuesto por la Constitución arts. 194 y 317, Ley 12.549 art. 56 y Ley 15869 arts. 4 y 6 inc. 2 y concordantes: El Consejo Diectivo Central Resuelve: 1) Confirmar el acto impugnado en todos sus términos. 2) Notificar personalmente al recurrente.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45695 Nov 25- v Nov 25

FACULTAD DE AGRONOMIA

Montevideo, 18 de noviembre de 1991.

Señor Miembro de la Asamblea del Claustro de Facultad de Agronomía.

Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. para su conocimiento y demás efectos, la Resolución adoptada por el Consejo de Facultad en sesión del 11 de los corrientes; y que se transcribe:

"Res. Nº 28.889. - Convocar a la Asamblea del Claustro de la Facultad el día 29 de noviembre de 1991, a las 18.30 horas, para Constitución del Cuerpo e Integración de la Mesa (9 en 9)".

Rogándole al señor Miembro del Claustro puntual Asistencia, me es grato saludarle muy atentamente. - Ing. Alvaro Díaz. Decano.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45713 Nov 25- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: BENTOS PEREZ, NELLY c/VILLALBA GOENAGA, LUIS Y OTRA. "Resol. de Contrato". (Ficha 10º/367/91), se hace saber que por auto Nº 2411 de fecha 17/10/91, se cita, llama y emplaza a los demandados en este juicio Sr. Luis Villalba Goenaga y María Esther Suárez Beltrame por el término de 60 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 60.000,00 10/pub 44373 Nov 25- v Dic 06

VARIOS

BANCO DE CREDITO

COMUNICADO

A los efectos previstos en los artículos 362, 363, 364 y concordantes de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de 20/11/91, resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 50.000.000.000,00 y transformar las acciones al portador en nominativas (artículo 6º de los estatutos sociales).

Los accionistas que deseen ejercer el derecho de receso deberán presentarse en 18 de Julio 1451 -Sección Tesorería-, a notificar su decisión en forma fehaciente, dentro de los 30 días de la última publicación. - El Directorio.

27) N$ 10.500,00 1/pub 44285 Nov 25- v Nov 25

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Colonia, setiembre 19 de 1989.

Resolución Nº 597/989.

Visto y considerando: las presentes actuaciones donde Batallón de Infantería Nº 4, solicita se gestione la adquisición o donación de la parcela Nº 101 del Cementerio Local, ubicado frente al Panteón Militar.

Atento: a lo precedentemente expuesto, resuelve

1º) Declárase la pérdida de los derechos adquiridos por Catalina G. de Cafferatta sobre la parcela Nº 101 del Cementerio de la ciudad de Colonia, sin lugar a indemnización alguna.

2º) Por el Departamento de Higiene y Servicios notifíquese a la misma o a sus sucesores en la forma prevista por el Art. 53 del Decreto 640/973.

3º) Cumplido, siga a la Dirección de Limpieza, Salubridad y Necrópolis para su conocimiento. - Raúl A. Bianchi Espíndola, Intendente Municipal de Colonia. - Esc. Sergio Raúl Melazzi, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45717 Nov 25- v Nov 27

Resolución Nº 770/991.

Colonia, octubre 3 de 1991.

Visto: Las presentes actuaciones y de conformidad con lo precedentemente informado.

Atento: Al Art. 30 de la Ordenanza de Cementerios de 1954.

El Intendente Municipal de Colonia:

RESUELVE:

1º) Declárase la pérdida de los derechos adquiridos por la Sucesión Federico Strasser, sobre la parcela Nº 51 del Cementerio Local, sin lugar a indemnizacón alguna en la forma prevista por el Artículo 53 del Decreto 640/973.

2º) Siga al Departamento de Higiene y Servicios a los efectos que corresponde. - JUAN C. CURBELO MENDEZ, Intendente Municipal. - Dr. Jaime Comas Dighiero, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45718 Nov 25- v Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: ZULUAGA ZULUAGA, DOROTEO, "Concurso Necesario" (Ficha 884/83).

Se cita, llama y emplaza, a una Junta de Acreedores en estos autos, en la casa de la Cultura de Treinta y Tres, en la calle Pablo Zufriategui, para el día 18 de dieiembre de 1991 a la hora 10. - Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 44303 Nov 25- v Dic 06

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA RENANCO SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de julio de 1990, con el Nº 280 del folio 2479 al folio 2486 v., del libro Nº 2 de Estatutos.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44335 Nov 25- v Nov 25

KOLDING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.

Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el

26 de octubre de 1988, con el Nº 571 al folio 3326 v., del libro Nº 3 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44336 Nov 25- v Nov 25

C. C. I. SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de octubre de 1988, con el Nº 569 al folio 3308 v., del libro Nº 3 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44337 Nov 25- v Nov 25

KORN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de octubre de 1991, con el Nº 572 al folio 3334 v., del libro Nº 3 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44338 Nov 25- v Nov 25

BRIXTON SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de octubre de 1988, con el Nº 517 al folio 3080 v., del libro Nº 1 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44339 Nov 25- v Nov 25

BELL VILLE SOCIEDAD ANONIMA

Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, pieles, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permit ida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de octubre de 1988, con el Nº 514 al folio 3051 v., del libro Nº 1 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44340 Nov 25- v Nov 25

FINANCIERA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de julio de 1990, con el Nº 278 del folio 2447 al folio 2462 v., del libro Nº 2 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44341 Nov 25- v Nov 25

PRISMIC SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de octubre de 1988, con el Nº 515 al folio 3063 v., del libro Nº 1 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44342 Nov 25- v Nov 25

DOVER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de octubre de 1988, con el Nº 568 al folio 3300v., del libro Nº 3 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44343 Nov 25- v Nov 25

FINANCIERA JUJUY SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de julio de 1990, con el Nº 279 del folio 2463 al folio 2478 v., del libro Nº 2 de Estatutos.
28) N$ 114.000,00 1/pub 44344 Nov 25- v Nov 25

BLUE GRANT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo

cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1991, con el Nº 1348 del folio 12693 al folio 12699, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9796/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44345 Nov 25- v Nov 25

INTER STRAK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1991, con el Nº 1263 del folio 11159 al folio 11167, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10017/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44346 Nov 25- v Nov 25

OLD FIDECA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1243 del folio 11013 al folio 11021, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9929/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44347 Nov 25- v Nov 25

INDIAN GRANT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 1, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de noviembre de 1991, con el Nº 1287 del folio 11392 al folio 11400, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10086/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44348 Nov 25- v Nov 25

PLAXTER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compra y venta de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de noviembre de 1991, con el Nº 1292 del folio 11442 al folio 11450, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10121/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44349 Nov 25- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL TRIGESIMO QUINTO TURNO

INVERSORA RETY S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: INVERSORA RETY SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos", (Ficha V/A/126/989), solicitando la aprobación de sus Estatutos, un extracto de los cuales se transcribe a continuación:
Denominación: INVERSORA RETY SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 2:000.000, (dos millones de dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público y General de Comercio, inscripto el 31 de octubre de 1991, con el Nº 1317 del folio 12465 al folio 12470 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9722/91. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Acuaria.

28) N$ 148.200,00 1/pub 43664 Nov 25- v Nov 25

EUROMETAL S. A.
Disolución anticipada

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1987 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, lo que previo los trámites de estilo se inscribió en el Registro Público y General e Comercio con el Nº 1310 folios 12415/25 v. Libro 3 Legajo 9715/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 44306 Nov 25- v Nov 25

MITESOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Mitesol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición mpresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1270, del folio 11226 al folio 11232 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10041/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44288 Nov 25- v Nov 25

MITEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Mitemar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F)

Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1271, del folio 11233 al folio 12239 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10042/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44289 Nov 25- v Nov 25

TRUSTY LAND SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Trusty Land Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1272, del folio 11240 al folio 11246 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10043/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44290 Nov 25- v Nov 25

LUZIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Luzimar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1273, del folio 11247 al folio 11253 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10044/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44291 Nov 25- v Nov 25

LUZISOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Luzisol Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1274, del folio 11254 al folio 11260 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10045/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44292 Nov 25- v Nov 25

MONTALIR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Montalir Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1275, del folio 11261 al folio 11267 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10046/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44293 Nov 25- v Nov 25

MITERAL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Miteral Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, si empre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1276, del folio 11268 al folio 11274 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10047/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44294 Nov 25- v Nov 25

MITOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Mitosur Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1277, del folio 11275 al folio 11281 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10048/91.

28) N$ 136.800,00 1/pub 44295 Nov 25- v Nov 25

REFORMAS

UNISATO SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Unisato Sociedad Anónima, celebreada el 31 de mayo de 1991, resolvió incorporar los diguientes itrem al artículo 2º, de su contrato social:
"f) Actividad Agropecuaria en todas sus formas, g) Actividad forestal". Además modifícase el artículo 3º, el cual tendrá la siguiente redacción:
"Artículo 3º. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000, (nuevos pesos mil), será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil).
Esta reforma fue aprobada por resolución del Inspector

General de hacienda el 29 de octubre de 1991.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de noviembre de 1991, con el Nº 1389, del folio 12863 al folio 12865, del libro Nº 1. Legajo Nº 10155/91.
28) N$ 79.800,00 1/pub 44232 Nov 25- v Nov 25

FORTUNE CORP.SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Fortune Corp. Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1241, del folio 11001 al folio 11006 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9927/91.
28) N$ 125.400,00 1/pub 44328 Nov 25- v Nov 25

HAYFIELD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, baza r, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de noviembre de 1991, con el Nº 1284, del folio 11376 al folio 11380 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10083/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 44329 Nov 25- v Nov 25

APPLEBY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de noviembre de 1991, con el Nº 1267, del folio 11209 al folio 11213 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10038/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 44330 Nov 25- v Nov 25

HEALEY SOCIEDAD ANONIMA

Capital Social: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de noviembre de 1991, con el Nº 1285, del folio 11381 al folio 11385 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10084/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 44331 Nov 25- v Nov 25

RIVERMIR S.A.

ICIO. — Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital Turno, Dra. Luz Barcala, se hace que RIVERMIR S.A., Ficha V
licitado la aprobación e inscripción s estatutos que se transcriben.
TA. — Los firmantes aprueban el nte estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

tículo 1. — Constitúyese ERMIR SOCIEDAD ANONIMA " azo es cien años desde hoy. Se domirá en Montevideo y podrá tener ucaciones dentro y fuera del país.

Objeto

2. — Su objeto es: A) Industrialicomercializar en todas sus formas, iderías, arrendamientos de bienes, y servicios, en los ramos y anexos imentación, artículos del hogar y a, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, consón y subsidiarios, cuero, deportes, otecnia, enseñanza, espectáculos, exvas, ferretería, fotografía, fibras icas, frutos del país, hotel, imprenyería, juguetería, lana, librería, mamáquinas, marítimo, mecánica, me, metalurgia, minería, música, ópapel, pesca, plástico, prensa, prodia, química, radio, servicios profeas, técnicos y administrativos, tabaelevisión, textil, transporte de percosas, semovientes y noticias, tu valores mobiliarios, vestimenta, iaria y vidrio; B) Compra, venta, lamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con inmuebles, respetando las prohies legales que se hallen en vigen- C) Importación, exportación, repreiones, comisiones y consignacio-) Actividades agropecuarias en tos formas.

Capital

ulo 3. — El capital formado con de una o más acciones nominati- N$ 1 cada una, será de N$ 1.000.000 s pesos un millón). El Directorio aumentarlo con aprobación de las iades competentes, hasta 000.000.

4. — La transferencia de acciobrá ser notificada a la sociedad, dejará constancia en las acciones ridas.

5. — Los accionistas existentes preferencia en la suscripción ción de acciones, en proporción a itales.

Directorio

. — Tendrá de uno a siete miemersonas físicas o jurídicas, accio o no. La asamblea los elegirá o á cada año y fijará o ratificará ración. Ejercerán hasta que sesión los sucesores. La Asamodrá designar suplentes de los os del Directorio.

. — Lo convocarán el Presidente miembros. Sesionará con cualquier ía, pudiendo los directores votar epresentados por un director o por carta, telegrama colacionale o telex. Resolverá por mayoría entes; por unanimidad de compopodrá: A) Modificar la represende la sociedad; B) Designar más os hasta siete; C) Distribuir o reir sus cargos; D) Proveer sus vatotal o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 10. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. 14548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 13. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de agosto de 1984. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, E 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de " RIVERMIR SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo, con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000.—. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas al Escribano actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21, fundadores de " RIVERMIR SOCIEDAD ANONIMA " en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985 Ana María Labanca. Escribana. — 6.603. Montevideo, 9 de diciembre de 1986. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000. Luz Barcala. Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 12.12.86.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 29.12.86 con el Número 1453 al Fº 8626v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 6 de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

28) N$ 613.800 1 Pub. 32886

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 30 DE AGOSTO DE 1991.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ADRISER S.R.L.	
CRUCHE de RODRIGUEZ, Ana	C.I.1.393.314
DEVIVO CORBO, Washington	C.I.1.016.241
GARCIA PEREYRA, Claudia Janet	C.I.1.477.265-7
GUANAJUATO S.R.L.	
LINEA UOMO SPORT LTDA.	
MONTES DE OCA MEDINA, José Antonio	C.I.1.296.195-3
PANAYOTIS NATHANAILIDIS, Mario	Pasap. Brasil. CC 137.185
ROSSI BRAVO, Marianella	C.I.2.780.364-7

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALBRECHT BUNDE, Miguel	C.I.671.914-0
CAVALLIERI GIUDICI, Ademar Ruben	C.I.852.601-4
GARCIA GARCIA, Jorge Oscar	C.I.1.982.646-7
RIGUETTI DELGADO, María Lourdes	C.I.1.760.157-8
RODRIGUEZ GONZALEZ, Julio Eulogio	C.I.1.541.707-4
SANCHEZ RODRIGUEZ, Jorge Juan	C.I.823.155-0

(C. C.) 45128 3/pub. v.nov.28.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1991.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ANTUNEZ REGUEIRA, Washington	C.I.1.834.452-4
AYALA GARABINO, Atilio Gregorio	C.I.1.036.375
BENDERSKY, Mario José	C.I.1.885.970
GONZALEZ SOLER María Evangelina	C.I.1.046.059-3
ITCOVICH RUIZ, Ricardo	C.I.1.145.054-1
KESCHERMAN GRIMBERG, Enrique	C.I.1.752.717-8
MARQUEZ FURNO, Jorge Luis	C.I.1.269.594-6
MALENA S.A.	
MILESI MARTINEZ, Héctor Liber	C.I.782.667-1
PEREIRA LUZARDO, Ruben Darío	C.I.1.221.289-5
POLETTI, Oscar Ernesto	D.I.9.151.062-Argentino
PUGLIA JUNIO, Julio Efraín	C.I.1.290.260-8
REGUEIRA MARTINEZ, María Elena	C.I.3.547.825-4
SERRA de VILLALBA, Isabel	C.I.1.581.784-0

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
CARRO ZEPEDEY, Ana María	C.I.1.145.759-9
CORREA BORRAT, Mario Faustino	C.I.1.172.790-0
COITIÑO SOSA, Zulma	C.I.3.382.042-9
MARTELLA GALLESIO, José Leonel	C.I.930.449-3
MARTINEZ MOTA, Og	C.I.1.267.432-2
RODRIGUEZ GONZALEZ, José Manuel	C.I.1.541.708-0
RODRIGUEZ GONZALEZ, Juan María	C.I.828.232-7
TECNICA 2000 S.A.	

(C. C.) 45257 3/pub. v.nov.28.

BNP (URUGUAY) S. A.

Rincón 477 Oficina 901

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1990.

RUC 21 218349 0017

1. ACTIVO	
1.1. Disponible	N$ 1.273.979.586
1.2. Valores públicos	N$ 2.078.650.611
1.3. Créd.vigtes. por Int.Fin.Sect.Fin.	N$86.761.103.095
-Hasta 30 días N$10.006.263.127	
-Hasta 1 año N$72.189.000.891	
-A más de 1 año N$ 4.565.537.077	
1.4. Créd.vigtes. por Int.Fin.Sect. no Fin.	N$ 769.885.909
-Vista y hasta 30 días N$------------	
-Hasta 1 año N$ 769.885.909	
-A más de 1 año N$------------	
1.5. Crédit. diversos	N$ 42.506.573
1.6. Ds. a refin. ley 15.786	N$------------
1.7. Créd. venc. y en gestión	N$------------
1.8. Ds. en plan de abatimiento	N$------------
1.9. Inversiones	N$------------
1.10. Bienes en uso	N$ 203.294.315
1.11. Cargos diferidos	N$ 45.647.808
TOTAL ACTIVO	N$91.175.067.897
-Ctas. de Contingencia	N$ 826.767.000
-Ctas. de Orden	N$ 29.532.515.856

2. PASIVO	
2.1. Obl.por Int.Fin. Sect. fin.	N$ 4.306.936.391
-Vista y hasta 30 días N$ 4.306.936.391	
-Hasta 1 año N$------------	
-A más de 1 año N$------------	
2.2. Obl.por Int.Fin. Sect.no Fin.	N$81.353.434.773
-Vista y hasta 30 días N$ 6.286.016.503	
-Hasta 1 año N$75.067.418.270	
-A más de 1 año N$------------	
2.3. Oblig. diversas	N$ 145.182.131
TOTAL PASIVO	N$85.805.553.295
3. PATRIMONIO	
-Capit.social y aport. no cap. N$ 2.205.000.000	
-Ajtustes al patrim. N$ 114.911.530	
-Reservas N$ 468.643.946	
-Reservas acumuladas N$ 2.580.959.126	
TOTAL PATRIMONIO	N$ 5.369.514.602
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	N$91.175.067.897

Notas:
- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
- Tipo de cambio N$ 1.593,00 por dólar.
- Capital autorizado N$ 1.700.000.000

N$ 288.000 - 21670 - 1/pub.

CAPROLET

(COOPERATIVA AGRARIA SUPLEMENTADA DE PRODUCTORES DE LECHE DE TARARIRAS)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE D1991

Arenal Grande 2118 (Montevideo)

ESTADO DE SITUACION AL 30-06-91

PASIVO	
Deudas comerciales	521.225.411,24
Deudas financieras	562.570.676.-
Deudas diversas	215.755.735,94
Deudas a largo plazo	233.941.878.-
TOTAL PASIVO	1.533.493.701,18
PATRIMONIO	
Capital Social	141.477.984,71
Ajustes al Patrimonio	1.283.908.606,79
Reservas	2.369.182,86
Resultados	(27.089.995,01)
TOTAL PATRIMONIO	1.400.665.779,35
TOT L	2.934.159.480,53
ACTIVO	
Disponibilidades	215.581.596.-
Créditos por ventas	490.756.585,49
Otros créditos	81.512.138,27
Bienes de cambio	661.637.926,95
Bienes de Uso	1.484.516.448,82
Inversiones a largo plazo	154.785.-
TOTAL ACTIVO	2.934.159.480,53

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos operativos netos	5.294.971.323,90
Costo de los bienes vendidos	(4.395.122.485,82)
Resultado bruto	899.848.838,08
Costos de Administ. y Ventas	(518.962.705,77
Resultado neto de ventas	380.886.132,31
Resultados diversos	(20.499.343,69)
Resultados financieros	(272.452.108,68)
Impuesto a la renta	(23.090.827.-)
REsultado neto	64.843.852,94

Visado al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (art. 51 decreto ley 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 20 de noviembre de 1991

N$ 78.400 - 44287 - 1/pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 17/06/91 21/06/91
ART. 23 DTO. 523/90 DEL 14/11/90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	CABALLOS P.REPRODUCCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7.200,00
01.01.01.04	EQUINO PEDIGREE PARA REPRODUCCION	UNID	1	FRANCIA	6.000,00
01.01.01.07	EQUINO PEDIGREE PARA REPRODUCCION	UNID	1	RANCIA	4.000,00
05.04.89.99	A.T. MADEJAS DE TRIPAS EQUINAS CONGELADA	UNID	11200	ARGENTINA	2,02
05.15.01.00	SEMEN GONGELADO (EN DOSIS)	UNID	1200	CANADA	5,40
05.15.01.00	SEMEN DE BOVINO	UNID	1101	ESTADOS UNIDO	23,46
05.15.01.00	SEMEN BOVINO	UNID	1820	ESTADOS UNIDO	4,58
07.01.89.07	CEBOLLAS	KG.	25000	CHILE	0,14
07.03.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERRA	KG.	28600	ARGENTINA	0,60
07.04.89.00	AJI MOLIDO	KG.	4000	ARGENTINA	1,04
07.05.03.04	CHICHAROS	KG.	25000	CHILE	0,42
07.05.03.04	POROTOS	KG.	15000	ARGENTINA	0,40
08.01.01.00	A.T. BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	160000	BRASIL	0,18
08.04.02.99	PASAS DE UVAS SIN SEMILLA	KG.	10000	CHILE	1,20
08.04.02.99	PASAS DE UVA CHILENAS	KG.	25000	CHILE	0,95
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLAS EN CAJAS CON-- 10 KILOS CADA UNA	CAJA	1200	CHILE	9,85
08.05.04.21	NUECES A GRANEL	KG.	11000	CHILE	2,53
08.12.01.01	CIRUELAS DESECADAS	KG.	500	ARGENTINA	2,54
08.12.01.02	OREJONES DE DURAZNO	KG.	125	ARGENTINA	3,17
08.12.89.00	DAMASCOS DESECADOS	KG.	100	ARGENTINA	3,17
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE EN GRANO	KG.	3000	BRASIL	1,31
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	1,30
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	1,59
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ. DE 2 KG. CU	KG.	27000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELEABORADA EN PAQ. DE 1 KG.CU	KG.	13500	ARGENTINA	0,75
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	8000	BRASIL	1,98
09.06.01.00	CANELA	KG.	500	SINGAPUR	2,60
09.07.01.00	CLAVO DE OLOR	KG.	1000	BRASIL	2,70
09.09.89.07	COMINO	KG.	200	SINGAPUR	1,93
09.09.89.99	HINOJO	KG.	2300	CHINA	1,10
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	500	CANADA	8,28
10.05.89.01	A.T. MAIZ FORRAJERO	KG.	1000000	ARGENTINA	0,12
10.05.89.99	MAIZ PIZINGALLO	KG.	10000	ARGENTINA	0,30
11.05.01.00	PURE DE PAPAS	KG.	2700	CHILE	1,77
11.08.01.01	MAT. PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5000	MEXICO	0,32
11.08.01.01	MAT.PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	KG.	4800	FRANCIA	0,60
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA PARA SIEMBRA	KG.	1000	DINAMARCA	5,58
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA PARA SIEMBRA	KG.	20	DINAMARCA	14,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA PARA SIEMBRA	KG.	130	DINAMARCA	27,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE ACELGA PARA SIEMBRA	KG.	330	DINAMARCA	16,00
	SEMILLAS DE REPOLLO PARA SIEMBRA	KG.	137		12,00
	SEMILLAS DE COLIFLOR NABO Y DEMAS	KG.	1230		3,11
12.07.89.49	POLVO DE RAIZ DE GINSEG	KG.	150	R.F.ALEMANIA	33,31
12.07.89.49	GUARANA EN POLVO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	15,85
12.08.02.01	POLEN	KG.	700	ITALIA	7,60
13.03.01.15	EXTRAPON DE ZANAHORIA	KG.	10	BRASIL	7,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
13.03.01.99	EXTRATO DE ALGAS	KG.	40	BRASIL	8,62
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	300	ARGENTINA	20,33
13.03.03.10	AGAR AGAR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	75,65
13.03.03.90	GOMA GUAR	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,46
15.02.89.00	GRASA VACUNA COMESTIBLE	KG.	8500	ARGENTINA	0,51
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA EN CAJAS DE 12 UNID.DE L	CAJA	18	ITALIA	37,23
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	LT.	360	ARGENTINA	2,90
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL EN CAJAS DE 15 BOTE LLAS DE 1 LT. C/UNA	KG.	22800	ARGENTINA	0,72
15.07.89.99	ACEITE DE ABACATE	KG.	40	BRASIL	14,79
15.08.02.07	AT PLASTIFICANTES	KG.	3600	BRASIL	1,15
15.08.06.00	ACEITE DE SOJA EPOXIDADO	KG.	0	BRASIL	0,00
15.08.06.00	AT ACEITE DE SOJA OPEXIDADO	KG.	910	BRASIL	0,85
15.13.01.00	MARGARINA	KG.	18000	ARGENTINA	0,50
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS (CAJA DE 24 LATAS)	CAJA	1500	PERU	1,31
17.02.01.11	MAT. PRIMA p/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	9600	MEXICO	1,01
17.02.01.11	GLUCOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,49
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,85
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	700	SUIZA	1,70
17.02.04.00	COLORANTES	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,01
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	4809	CHILE	2,56
17.04.01.00	CARAMELOS	UNID	18400	ARGENTINA	1,08
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	9880	CHILE	0,89
17.04.89.01	CHICLE GLOBO	UNID	28096	ARGENTINA	1,07
18.06.01.99	SAPITO..	KG.	3915	CHILE	1,35
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	7570	CHILE	1,90
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	780	CHILE	1,35
18.06.89.09	CONFITURAS	KG.	370	CHILE	1,58
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS EN PAQUETE	UNID	8246	ITALIA	0,56
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS EN PAQUETE	UNID	1820	ITALIA	0,50
19.07.02.00	HOSTIAS	KG.	900	PAISES BAJOS	5,60
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 24 LATAS DE 1 KG C/LATA	CAJA	500	CHILE	17,18
20.07.01.99	JUGOS DE FRUTA	KG.	13250	CHILE	0,50
21.03.01.01	MOSTAZA EN POLVO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,80
21.07.89.11	MEDICAM.USO HUMANO LTA. X 450 GMS.	UNID	6423	PAISES BAJOS	1,98
21.07.89.21	LAMEQUIDA	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	3,18
21.07.89.21	PRODUCTO ALIMENTICIO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	3,19
21.07.89.21	PRODUCTO A LIMENTICIO	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	3,18
21.07.89.99	CHICLE DIETETICO	UNID	19200	ARGENTINA	1,16
21.07.89.99	PURE DE PAPAS C/ LECHE	KG.	500	CHILE	2,13
21.07.89.99	EXTRACTO LEVADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,94
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	264	ESTADOS UNIDO	0,46
22.05.03.00	VINOS FINOS	LT.	810	ARGENTINA	1,97
22.05.03.00	VINO FINO EN BOTELLAS DE 350 CC.	UNID	2400	ARGENTINA	0,86
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA	297	REINO UNIDO	59,76
22.09.02.04	WHISKY ENV.EN BOT.DE 1 LT.CON ESTUCHE	UNID	6960	REINO UNIDO	5,26
	WHISKY ENV.EN BOT.DE 1 LT.SIN ESTUCHE	UNID	3600		5,00
22.09.04.01	GIN	LT.	300	REINO UNIDO	5,11
23.07.01.99	MAT. PRIMA PARA PROD. VETERINARIO	KG.	4000	ESPAÑA	2,43
23.07.89.99	TONICO	KG.	756	ARGENTINA	7,21
24.01.05.00	TABACO EN HOJA	KG.	1433	ARGENTINA	1,48
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
25.15.01.20	MARMOL	KG.	22200	BRASIL	0,12
25.15.01.20	MARMOLES ASERRADOS EN CHAPAS 2CM ESPESOR	PAR	40	BRASIL	10,00
25.15.01.20	MARMOLES ASERRADOS EN CHAPAS DE 2 CM DE ESPESOR	PAR	220	BRASIL	7,00
25.15.03.04	TRAVERTINO	MT2	55	ARGENTINA	10,42
25.16.01.99	GRANITO ASERRADO EN CHAPAS DE 2CM ESPESOR	PAR	360	BRASIL	15,00
25.19.02.00	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	KG.	1000	FRANCIA	1,95
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	100	SUIZA	4,40
27.10.09.12	VASELINA	KG.	5075	R.F.ALEMANIA	1,00
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	5609	ESTADOS UNIDO	1,06
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	22000	ARGENTINA	0,67
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	47576	ESTADOS UNIDO	1,60
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	23825	ESTADOS UNIDO	1,61
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	1025	ARGENTINA	0,96
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	29725	ARGENTINA	1,04
27.10.09.21	GRASA LUBRICANTE	KG.	80	ESTADOS UNIDO	6,88
27.10.09.29	GRASA DE LITIO	KG.	125280	MEXICO	1,13
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	9348	ESTADOS UNIDO	1,04
27.10.09.49	TORQUE FLUID 56 EN BALDE 20 LTS.	UNID	96	PAISES BAJOS	31,44
27.10.09.99	ANTIESPUMANTE	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,11
27.12.00.00	VASELINA	KG.	5075	R.F.ALEMANIA	0,92
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/560C	KG.	20000	ARGENTINA	0,88
27.14.01.99	COQUE DE PETROLEO	COMP.	0	ARGENTINA	0,00
	PORTA CEPILLOS DE DIENTES	KG.			
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	218	R.F.ALEMANIA	52,13
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	10000	ARGENTINA	0,62
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILILICICO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	50,49
28.13.01.41	ACIDO SILICICO	KG.	80	SUIZA	26,20
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,45
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,69
28.23.01.00	TIERRAS COLORANTES	KG.	5000	ARGENTINA	0,77
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO ROJO	KG.	2	SUIZA	19,50
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO, ANHIDRO	KG.	100000	ARGENTINA	0,16
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	147000	ESPAÑA	0,19
28.40.01.29	HIDROXIDO DE MAGNESIO	KG.	30	SUIZA	7,60
28.42.01.01	A.T. CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	30000	ESPAÑA	0,22
28.42.01.01	A.T. CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	50400	ESPAÑA	0,22
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	20000	POLONIA	0,20
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	50000	POLONIA	0,22
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	17699	ESPAÑA	0,13
28.42.01.02	DECAHIDRATO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	8,72
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	20000	MEXICO	0,28
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,36
28.42.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,88
28.45.89.99	MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	500	ESTADOS UNIDO	6,97
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	21	FRANCIA	37,65
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO 15%	KG.	38	FRANCIA	89,10
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO 15%	KG.	21	FRANCIA	55,82
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	10	ESPAÑA	43,96
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	50060	BRASIL	0,74
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	19800	ARGENTINA	0,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	33	R.F.ALEMANIA	76,12
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,81
29.01.02.03	AT XILENO	KG.	23000	BRASIL	0,28
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,43
29.04.02.11	A.T. ALCOHOL OCTILICO	KG.	200000	BRASIL	0,95
29.04.02.21	ALCOHOL C-10	KG.	10	ESTADOS UNIDO	11,59
29.04.03.02	POPRILENGLICOL	KG.	10143	BRASIL	1,14
29.05.01.02	MENTOL	KG.	50	ARGENTINA	25,00
29.05.01.02	MENTOL	KG.	200	ARGENTINA	26,52
	TORNILLOS P/MAQ.EN CJAS DE 1000 UN.	KG.			
29.06.01.99	MONOFENOL	KG.	5000	BRASIL	2,61
	MED 8X25 TORNILLOS P/MAQS EN CJAS DE 1000 UN.	KG.			
	MED. 8 X 30 TORNILLOS P/MAQS EN CJAS DE 10 UN.	KG.			
29.06.03.02	PROD.QUIMICOS P.ELAB.DE COSMETICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,99
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	9890	MEXICO	0,87
29.08.04.03	AT DILUYENTES	KG.	12060	BRASIL	0,93
29.08.04.99	MERCADERIA PARA PERFUMERIA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	7,66
29.13.01.01	ACETONA	KG.	22000	ARGENTINA	0,73
29.13.01.99	A.T. DIISOBUTILCETONA	KG.	5120	ARGENTINA	1,19
29.14.01.01	A.T. ACIDO FORMICO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,72
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	4,74
29.14.01.19	AT DILUYENTES	KG.	20300	BRASIL	0,85
29.14.01.28	A.T. ACIDOS	KG.	8170	BRASIL	1,17
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	100	SUIZA	3,00
29.14.04.99	A.T. INSECTICIDA PREPARADO	KG.	2694	ESTADOS UNIDO	52,60
29.15.02.02	A.T. ANHIDRIDOS	KG.	40000	BRASIL	0,56
29.15.02.06	AT D.O.P.	KG.	150000	ARGENTINA	0,98
29.15.02.15	A.T. D.I.D.P.	KG.	4875	BRASIL	1,08
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	3015	BRASIL	1,54
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	9045	BRASIL	1,45
29.16.02.45	PROD.QUIMICOS P.USO FARMACEUTICO	KG.	1	SUIZA	18,00
29.19.02.01	D.D.V.P.	KG.	2400	PAISES BAJOS	4,21
29.21.04.99	PRODUCTO P/ELABORACION DE PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	DINAMARCA	4,49
29.21.04.99	PRODUCTO P/ELABORACION DE PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	DINAMARCA	4,49
29.22.04.01	PROD.QUIMICOS P.ELAB.COSMETICOS	KG.	57	R.F.ALEMANIA	26,11
29.22.04.99	MOCA	KG.	70	ESTADOS UNIDO	14,60
29.23.01.01	PROD.QUIMICOS P.USO FARMACEUTICO	KG.	25	SUIZA	17,00
29.23.02.01	PROD.QUIMICOS P.ELAB.DE COSMETICOS	KG.	8	R.F.ALEMANIA	11,70
29.23.02.99	PROD.QUIMICOS P.ELAB.DE COSMETICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	312,67
29.24.89.01	MED. DE USO HUMANO	UNID	6200	FINLANDIA	1,45
29.25.02.99	AMIDAS CICLICAS	KG.	1428	ESTADOS UNIDO	8,41
29.25.02.99	MAT. PRIMA P/ MED. U HUMANO	KG.	265	ESTADOS UNIDO	74,25
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	208,59
29.26.02.65	AMIDINAS	KG.	400	REINO UNIDO	26,30
29.27.89.00	MATERIA PRIMA P/FABRICADO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	102	R.DE SUDAFRIC	57,44
29.27.89.00	MAT. PRIMA P/ELABORACION PROD. VETERINAR	KG.	100	ARGENTINA	95,00
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,45
29.30.02.00	DIISOCINATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,45
	POSTES DE QUEBRACHO	KG.			
29.34.89.99	COMPUESTOS ORGANOMINERALES	KG.	6000	TAIWAN	7,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.01.99	PROD.QUIMICOS P.USO FARMACEJTICO	KG.	10	SUIZA	31,00
29.35.03.00	ENALAPRIL MALEATO	KG.	5	SUIZA	1.350,00
29.35.03.00	MAT.PRIMA P.MED.USO HUMANO	KG.	50	PAISES BAJOS	612,80
29.35.04.03	MEDS. DE USO VETERINARIO	KG.	1000	PAISES BAJOS	13,45
29.35.06.99	MAT. PRIMA P/ELABORACION DE MED. USO HUM ANO	KG.	100	FRANCIA	35,00
29.35.06.99	XI XYLOMETAZOLINA EN CAJAS DE 300 GRS	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	767,92
29.35.07.07	MATERIA PRIMA P/ MEDICAMENTOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	11,83
29.35.13.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	BELGICA	6.595,00
29.35.13.99	TERFENADINA	KG.	5	ESPAÑA	1.000,00
29.35.16.00	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	BELGICA	913,20
29.35.16.00	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	20	PANAMA	462,66
29.35.18.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	BELGICA	2.979,00
29.35.18.99	MAT.PRIMA USO VETERINARIO	KG.	500	DINAMARCA	60,00
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS MEDICINALES	KG.	5	ITALIA	2.000,00
29.35.89.96	ERITORBATO	KG.	1000	ARGENTINA	6,83
29.35.89.99	INDOMETAZINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	25,00
29.35.89.99	AC. NALIDIXICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	71,83
29.35.89.99	A.T. COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	5000	REINO UNIDO	23,50
29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	50	ITALIA	84,00
29.36.01.99	PRODUC. QUIMICOS PARA FABRICAR MEDICA MENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	ARGENTINA	4.462,50
29.36.01.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	5	HUNGRIA	192,00
29.36.01.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	136	SUIZA	70,01
29.36.01.99	GANTANOL SUSTANCIA	KG.	50	SUIZA	45,00
29.36.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO VETERINARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,06
29.38.01.01	VITAMINAS	KG.	12	SUIZA	92,86
29.38.01.01	TRETINOINA	GRMS	20	SUIZA	3,99
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	200	SUIZA	38,95
29.38.01.04	PROD.QUIMICOS P.ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	5	SUIZA	62,46
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	25	SUIZA	20,45
29.38.01.05	PROD.QUIMICOS P.USO FARMACEJTICO	KG.	12	SUIZA	26,55
29.38.01.05	PROD.QUIMICOS P.ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	36	SUIZA	26,55
29.38.01.08	VITAMINA B12	KG.	1	SUIZA	12.150,00
29.38.01.12	VITAMINA D3 CRISTALIZADA	GRMS	500	SUIZA	2,28
29.38.01.14	PRODUC.QUIMICOS P.USO FARMACEUTICO	KG.	20	SUIZA	29,45
29.38.01.27	HIDROVIT	KG.	2000	FRANCIA	9,08
29.39.05.05	MAT.PRIMA DESTINADA A LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS P.USO HUMANO	GRMS	45	R.F.ALEMANIA	13,90
29.39.05.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	1075	R.F.ALEMANIA	15,50
29.39.06.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	2200	R.F.ALEMANIA	3,90
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA	GRMS	5000000	R.F.ALEMANIA	0,02
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	100000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	MAT.PRIMA P.MEDICAMENTOS	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	6,02
29.44.01.99	AMOXICILINA POLVO	KG.	20	ESPAÑA	82,00
29.44.01.99	AMPICILINA SODICA ESTERIL	KG.	25	ESPAÑA	94,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	GRMS	100000	COREA DEL SUR	0,07
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	GRMS	450000	ESTADOS UNIDO	0,08
29.44.01.99	ANIBIOTICOS P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	300000	ESPAÑA	0,07
29.44.02.90	ANTIBIOTICO BASE P/ELAB.	GRMS	40000	ITALIA	0,27
29.44.02.90	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	123500	PUERTO RICO	0,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.01.02.99	EXTRACTOS DE GLANDULAS	KG.	10	PANAMA	784,98
30.01.89.18	VALVULAS CARDIACAS	UNID	3	CANADA	1.136,00
30.02.03.37	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	96	PAISES BAJOS	60,87
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	67	PAISES BAJOS	60,21
30.02.03.55	ANTIGENO DE USO VETERINARIO	KG.	3	PAISES BAJOS	283,57
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	240,00
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	237,00
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	84,07
30.02.03.99	REACTIVOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,28
30.03.01.14	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	GRMS	22100	PAISES BAJOS	0,30
30.03.01.14	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,79
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO	UNID	20000	PAISES BAJOS	0,40
30.03.01.16	TYLAN SOLUBRES AF-1300	KG.	20	ARGENTINA	145,96
30.03.01.16	PRODUCTOS VETERINARIOS.	KG.	369	PAISES BAJOS	11,87
30.03.01.16	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	5,90
30.03.01.19	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	792	R.F.ALEMANIA	3,71
30.03.01.19	PRODUCTOS VETERINARIOS	UNID	1200	PAISES BAJOS	3,02
30.03.01.29	ESPECIALIDA FARMACEUTICA USO VETERINARIO	KG.	58	ARGENTINA	48,28
30.03.01.49	MEDICAMENTO VETERINARIO	KG.	1768	REINO UNIDO	3,29
30.03.01.57	MAT. PRIMA P/ELABORAR PLAGUIDIDA	KG.	1000	BRASIL	29,00
30.03.01.58	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	486	ARGENTINA	8,41
30.03.01.98	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	300	PAISES BAJOS	223,63
30.03.01.99	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	6	PAISES BAJOS	229,17
30.03.02.11	MED. DE USO HUMANO(CAJAS X 50 FRASCOS AMP.)	CAJA	400	AUSTRIA	16,20
30.03.02.11	MEDICAMENTO DE USO HUMANO(FRASCOS X 1000	UNID	36	AUSTRIA	100,50
	TABLETAS)	UNID			
30.03.02.11	MEDICAMENTOS USO HUMANO (BLISTER X 12	UNID	3000	AUSTRIA	1,35
	TABLETAS)	UNID			
30.03.02.15	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	31500	BRASIL	0,11
30.03.02.16	REZAMID CREMA	GRMS	22500	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	ITALIA	10,50
30.03.02.16	MED. DE USO HUMANO CJAS. DE 10 COMPRS.	CAJA	9000	REINO UNIDO	1,31
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	26700	SUIZA	0,11
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO LTA.6 GM.	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	5,20
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO	UNID	1920	ESTADOS UNIDO	2,08
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	59720	DINAMARCA	0,02
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3899	ARGENTINA	1,31
30.03.02.16	MICROSONA	GRMS	30000	ARGENTINA	0,04
30.03.02.22	MED.USO HUMANO FCO. 20 ML.	UNID	2156	ARGENTINA	1,24
30.03.02.25	MEDICAMENTO USO HUMANO (FRASCOS)	UNID	100	SUECIA	64,81
30.03.02.28	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	5700	ARGENTINA	1,75
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	1500	ARGENTINA	1,17
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN AMPOLLAS	KG.	200	ARGENTINA	32,40
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN APOLLAS	KG.	130	ARGENTINA	21,54
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN GRAGEAS	KG.	200	ARGENTINA	63,75
30.03.02.30	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN GRAGEAS.	KG.	115	ARGENTINA	30,00
30.03.02.30	MED DE USO HUMANO (CJAS X 25 GRAJEAS)	CAJA	12000	ARGENTINA	0,60
30.03.02.30	MED. DE USO HUMANO (CJA X 20 COMPRIMIDOS)	CAJA	15000	ARGENTINA	2,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.30	MED. DE USO HUMANO(CJA X 6 SUPOSITORIOS)	CAJA	4150	ARGENTINA	1,33
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	0,84
30.03.02.41	EUGLUCON COMPRIMIDOS	UNID	150000	ARGENTINA	0,02
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	29	SUIZA	367,78
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	16	SUIZA	54,25
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	33,51
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	15	SUIZA	41,80
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN FRASCOS X 20 ML	KG.	155	ARGENTINA	35,55
30.03.02.99	MEDIAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS	UNID	150000	ARGENTINA	0,17
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	500	ARGENTINA	1,00
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	UNID	500	ARGENTINA	1,80
30.03.02.99	VAMIN CON GLUCOSA EN FRASCOS	UNID	300	SUECIA	6,68
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO EN COMPRIMIDOS	UNID	1500	ARGENTINA	1,20
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO EN GRAGEAS	KG.	100	ARGENTINA	61,60
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO HUMANO	KG.	90	ARGENTINA	344,44
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	5000	ARGENTINA	0,86
30.03.02.99	LANICOR COMPRIMIDOS	UNID	200000	ARGENTINA	0,01
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES SIN P/REF.	UNID	120028	BRASIL	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 9000 UNID. C/U.	KG.	9	R.F.ALEMANIA	3.473,42
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	1500	ARGENTINA	0,68
30.03.02.99	MICORAL	UNID	1200	ARGENTINA	0,17
30.03.02.99	MICORAL	UNID	500	ARGENTINA	0,74
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO(CJAS. X 1000 UNID.)	CAJA	948	ARGENTINA	0,20
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	54	ARGENTINA	52,41
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO(CJAS.X·10 COMPRIMIDOS)	CAJA	1000	ARGENTINA	8,90
	MEDICAMENTO DE USO HUMANO UNGUENTO (POMOS X 5 GRS.)	UNID	1000		4,72
30.03.02.99	INTRALIPID 10% Y 20% EN FRASCOS	UNID	676	SUECIA	7,59
	VAMIN EN FRASCOS	UNID	1516		6,73
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO (FCOS X 100ML)	UNID	3000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO(TUBOS X 20 COM.EFERV.)	UNID	10000	ARGENTINA	2,11
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	20000	ARGENTINA	0,58
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,58
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	1500	ARGENTINA	[illegible]7,80
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	1260	R.F.ALEMANIA	10,52
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	15000	CHILE	2,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	4921	ARGENTINA	0,64
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	0,68
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1700	ARGENTINA	0,82
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO, FCO. 10 ML.	UNID	2448	ARGENTINA	1,87
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO X 5 ML.	UNID	4000	ARGENTINA	3,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO	UNID	4625	ARGENTINA	0,72
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	14	SUIZA	646,43
30.03.02.99	KETOCANAZOL	UNID	216	ARGENTINA	12,31
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	2000	ARGENTINA	0,75
30.03.02.99	ADAPETTES	UNID	2000	ARGENTINA	0,75
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	50	BRASIL	142,63
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	10	ESTADOS UNIDO	662,33
30.03.02.99	BEZALIP RETARD.	UNID	450000	ARGENTINA	0,12
30.04.01.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	DINAMARCA	23,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.05.89.40	SUEROS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	46,84
30.05.89.40	REACTIVOS P.ANALISIS EN FRASCOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	475,81
30.05.89.58	CEMENTO DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	318,10
31.02.07.00	UREA	KG.	7000000	REINO UNIDO	0,17
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONIO	KG.	9000000	ESTADOS UNIDO	0,21
31.05.02.15	HIDROGENOFOSFATO DE AMONIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	24,06
31.05.05.92	SULFATO DE AMONIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	13,56
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	40000	ARGENTINA	1,02
32.01.02.99	TANINOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	43,07
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	150	ESPAÑA	2,60
32.03.02.01	A.T. CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	275000	ARGENTINA	0,36
32.03.02.01	A.T. CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	50000	ARGENTINA	0,80
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	210	R.F.ALEMANIA	21,70
32.05.01.10	AT COLORANTES	KG.	1450	R.F.ALEMANIA	37,01
32.05.01.10	AT COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	75,00
32.05.01.10	COLORANTES	KG.	2	R.F.ALEMANIA	63,44
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	27,65
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	225000	SUIZA	31,77
32.05.01.90	A.T. COLORANTES	KG.	650	SUIZA	20,19
32.05.01.90	A.T. COLORANTES	KG.	50	SUIZA	24,53
32.05.01.90	A.T. COLORANTES	KG.	265	SUIZA	37,57
32.05.01.90	A.T. NEGRO DERMA PARA PIEL AMARILLO DERMA PARA PIEL	KG. KG.	200000 40000	ESPAÑA	28,50 26,90
32.05.01.90	A.T. COLORANTES PARA PIEL	KG.	685	R.F.ALEMANIA	16,92
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO COLORANTE ROJO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	25 25 74	REINO UNIDO	39,41 31,61 25,21
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	25,44
32.05.01.90	COLORANTES	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,41
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	HONG KONG	9,66
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	28,57
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	75000	SUIZA	29,33
32.05.01.90	A.T. COLORANTE EN POLVO	KG.	50000	UIZA	58,40
32.05.01.90	A.T. COLORANTES	KG.	400	PAISES BAJOS	24,79
32.05.01.90	PRODUCTO PARA PERFUMERIA	KG.	90	ESTADOS UNIDO	25,83
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1900	ARGENTINA	5,05
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	SUIZA	27,15
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	39,80
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	2410	ESPAÑA	16,49
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1100	REINO UNIDO	30,35
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	5	R.F.ALEMANIA	105,31
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	PAISES BAJOS	30,34
32.05.02.11	COLORANTE	KG.	510	R.F.ALEMANIA	14,79
32.05.02.11	SODYESUL	KG.	1000	BRASIL	2,36
32.05.02.90	A.T. COLORANTES PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,40
32.05.02.90	COLORANTES	KG.	210	R.F.ALEMANIA	14,57
32.05.03.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	16,65
32.05.03.90 32.07.01.03	AGENTE DE BLANQUEO AT PIGMENTOS	KG. KG.	110 2500	SUIZA ARGENTINA	19,08 2,42
32.07.01.09	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,00
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,95
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,79
32.07.01.99	NOGALINA Y CAOBINA	KG.	3500	E LGICA	2,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.07.89.42	DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	KG.	14000	BRASIL	1,91
32.08.03.00	PASTA VITRIFICABLE EN TARROS DE 1 LT.	KG.	13	ARGENTINA	74,51
32.09.07.01	AT BARNIZ	KG.	5000	BRASIL	3,62
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,55
32.09.07.02	AT BARNICES PARA CUEROS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,90
32.09.07.99	A.T. ADITIVO PARA BARNIZ	KG.	12	CHILE	8,40
32.09.07.99	BARNIZ POLIESTER	KG.	1600	CHILE	5,51
32.09.09.12	OPASPRAY	KG.	3	ESTADOS UNIDO	83,56
32.09.09.12	PINTURAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	1,20
32.09.09.99	LACAS PARA MUEBLES	KG.	230	BRASIL	1,29
32.09.09.99	COMPONENTES EPOXI	KG.	41	ARGENTINA	21,10
32.09.11.00	AT PINTURA AL AGUA	LT.	200	ITALIA	10,72
	CAJA DE CAMBIOS PARA CAMIONES P.R.0%	KG.			
32.09.13.03	TINTAS	KG.	8	BRASIL	4,09
32.09.13.03	PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	1680	ITALIA	1,87
32.11.00.00	SECATIVOS	KG.	40	BRASIL	3,62
32.12.01.04	CEMENTO DAREX	KG.	2700	ARGENTINA	2,92
32.12.01.04	COMPUESTO HERMETIZANTE P.ENVASES	KG.	2300	ARGENTINA	2,92
32.12.01.99	KIT PEGADO PARABRISAS	UNID	2	FRANCIA	30,17
32.12.01.99	BLISTER DE SELLADORES	UNID	160	ESTADOS UNIDO	15,75
32.12.01.99	CEMENTO DAREX	KG.	1117	ARGENTINA	3,40
32.12.01.99	CARTUCHOS SELLADOR	UNID	200	ARGENTINA	5,50
32.12.01.99	ADITIVO DE MOTOR LTAS.DE 325 MLG.	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,14
32.12.02.99	COMPONENTES EPOXI	KG.	743	ARGENTINA	5,68
32.13.01.19	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	722	BRASIL	4,29
32.13.01.19	TINTA PARA IMPRENTA	KG.	3990	BRASIL	1,07
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	1666	BRASIL	3,88
32.13.89.01	TINTAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,58
33.01.01.05	ACEITE CITRONELA	KG.	1800	BRASIL	4,57
33.01.01.06	ACEITE ESCENCIAL TETRAROMA LIMON	KG.	40	SUIZA	173,63
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	50	ARGENTINA	53,00
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	17,63
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	515	SUIZA	27,86
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	15	ARGENTINA	71,03
33.04.01.99	COMPOSICIONES AROMATICAS	KG.	3935	BRASIL	6,60
33.04.01.99	PRODUCTO BASE P/PERFUMERIA	KG.	50	ESTADOS UNIDO	54,03
33.04.01.99	ESENCIA, BEVERLY 112.211	KG.	20	SUIZA	57,21
	ESENCIA GOA 72384	KG.	10		85,82
33.04.01.99	PRODUCTO BASE P.PERFUMERIA	KG.	50	SUIZA	88,09
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	SUIZA	30,92
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	310	SUIZA	27,66
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	250	SUIZA	16,31
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	80	REINO UNIDO	34,12
33.04.02.99	ESSENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	540	ARGENTINA	16,58
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME PARA USO INDUSTRIAL	KG.	210	SUIZA	18,36
	OTRA ESENCIA DE PERF. P/USO INDUSTRIAL	KG.	100		17,53
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	400	ARGENTINA	24,40
	SABOR MANTECA	KG.	50		25,75
33.04.02.99	ESENCIAS P/ ALIMENTACION	KG.	180	SUIZA	56,57
33.04.02.99	ESENCIA DE TUTTI FRUTTI P/GOLOSINAS	KG.	150	ARGENTINA	13,30
33.04.02.99	SEAGEL FL 674	KG.	90	ESTADOS UNIDO	16,31
33.04.02.99	SABOR CUSTARD	KG.	600	ESTADOS UNIDO	21,50
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	55	ARGENTINA	23,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	5	SUIZA	81,98
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	35	SUIZA	23,37
33.04.02.99	DURAZNO TN286	KG.	100	ARGENTINA	13,65
33.04.02.99	SUSTANCIA ODORIFERA	KG.	210	SUIZA	29,70
33.06.01.90	COLONIA PARA DESPUES DE AFEITAR	UNID	720	CHILE	1,54
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	96	FRANCIA	6,95
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	24	FRANCIA	6,60
33.06.01.90	PERFUMES		12113	BRASIL	0,53
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS	UNID	936	ESTADOS UNIDO	1,53
33.06.02.01	DENTRIFICO	KG.	5361	CHILE	3,10
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,57
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	6000	PUERTO RICO	1,34
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	8252	PUERTO RICO	1,60
33.06.02.99	TALCOS LOCION P/DESPUES DE AFEITARSE	UNID UNID	888 240	BRASIL	0,55 0,34
33.06.02.99	CREMAS DE LIMPIEZA	UNID	150	ARGENTINA	0,55
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS (CAJAS DE 144 C/U)	CAJA	170	R.F.ALEMANIA	29,63
33.06.03.01	LAPICES DELINEADORES	UNID	12000	MEXICO	0,27
33.06.03.99	FRASCOS DE CREMA DE MANOS DE 100 GRS.	UNID	1008	ESPAÑA	1,05
33.06.03.99	JABON DERMIC	UNID	300	ARGENTINA	0,40
33.06.03.99	CREMAS PRODUCTOS DE MAQUILLAJE. DESODORANTES	UNID UNID UNID	1308 2011 288	BRASIL	0,58 0,46 0,09
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	3218	ARGENTINA	1,21
33.06.03.99	COSMETICOS EN POTES	UNID	8184	ESTADOS UNIDO	0,51
33.06.03.99	COSMETICO PREPARADO	KG.	300	ISRAEL	4,44
34.01.01.01	JABON	KG.	604	ESPAÑA	2,19
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	4800	ARGENTINA	0,63
34.01.01.99	JABON	KG.	302	ESPAÑA	1,06
34.02.01.29	ESTEAROYL LACTYLATO DE SODIO	KG.	500	DINAMARCA	4,00
34.02.01.39	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	1500	ARGENTINA	1,32
34.02.01.40	A.T. AUXILIAR PARA IND. TEXTIL	KG.	300	SUIZA	3,09
34.02.01.40	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	600	ARGENTINA	1,32
34.02.01.40	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	7,77
34.02.01.40	AT PRODUCTOS AUXILIARES P.CUEROS	KG.	300	ESPAÑA	4,20
34.02.01.90	A.T. ULTRACID	UNID	3000000	BRASIL	2,10
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	4636	ESTADOS UNIDO	2,05
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	10080	BRASIL	1,13
34.02.01.90	MARLOPHEN	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,20
34.02.01.90	AT DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	655	ESTADOS UNIDO	6,56
34.02.01.90	HUMECTANTE P/USO EN AGRICULTURA	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	2,30
34.02.01.90	AT DETERGENTE USO TEXTIL, SYNPERONIC. NP	KG.	15600	REINO UNIDO	1,17
34.02.02.11	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTO USO VETERINARIO	KG.	200	ARGENTINA	4,34
34.02.02.19	A.T. SUPRALAN UF	KG.	4070	R.F.ALEMANIA	2,59
34.02.02.19	PRODUCTO QUIMICO	KG.	9400	R.F.ALEMANIA	2,80
34.02.02.19	A.T.PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	361	ESTADOS UNIDO	4,05
34.02.02.29	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,74
34.02.02.99	A.T. AUXILIAR PARA IND. TEXTIL	KG.	700	SUIZA	3,89
34.02.02.99	A.T. LIOGENO UL LIQUIDO	KG.	300000	SUIZA	4,66
34.02.03.99	LIMPIACRISTALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,68
34.02.03.99	SUAVIZANTES	KG.	10252	ESPAÑA	0,95
34.02.03.99	SALES DESENGRASANTES	KG.	40	ARGENTINA	4,56
34.02.03.99	A.T. PREPARACIONES P/LAVAR	KG.	2000	ARGENTINA	1,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.02.03.99	DETERGENTES	KG.	14	ESTADOS UNIDO	12,42
34.03.03.90	A.T. PREPARACION LUBRICANTE	KG.	1900	R.F.ALEMANIA	2,30
34.03.03.90	A.T. AGENTE NUTRIENTE DE CUEROS	KG.	8010	R.F.ALEMANIA	2,16
34.03.03.90	A.T. PREPARACION LUBRICANTE	KG.	1015	R.F.ALEMANIA	1,96
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	1,55
34.03.04.99	ACEITE DE FUSOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,39
34.03.04.99	ACEITE DE FUSOR	KG.	4	ESTADOS UNIDO	26,00
34.03.04.99	ACEITE DE FUSOR	KG.	9	ESTADOS UNIDO	20,33
34.03.89.00	BIOSOL L	KG.	1144	ESTADOS UNIDO	2,61
34.04.01.12	PROD.QUIMICOS P.ELAB.DE COSMETICOS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	4,62
34.04.01.20	MAT. PRIMA P/USO MED. HUMANO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,30
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,30
34.04.02.90	ADHESIVOS A BASE DE CERA	KG.	1000	ARGENTINA	2,01
34.04.02.90	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	300	SUIZA	5,65
34.04.02.90	MICROPOLVO	KG.	450	R.F.ALEMANIA	4,95
34.06.01.00	LATAS CON VELA	UNID	168	ESTADOS UNIDO	0,29
35.04.01.99	PEPTONA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	26,74
35.04.89.99	HEBOGLOBINA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,85
35.05.02.01	ALMIDON SOLUBLE	KG.	2	R.F.ALEMANIA	68,82
35.05.03.00	ADHESIVOS DE ALMIDON	KG.	400	ARGENTINA	0,59
35.06.01.09	ADHESIVOS	KG.	3767	ARGENTINA	2,63
35.06.01.09	CARTUCHOS DE CEMENTO P/PISTOLAS DE PEGAR	UNID	1000	HONG KONG	0,39
35.06.89.99	PEGANTE	KG.	3	ITALIA	14,31
35.06.89.99	CEMENTO	KG.	1	ITALIA	82,66
35.07.89.11	UREA SIN P/REF	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,86
35.07.89.99	TABLETAS SEPTICAS	KG.	60	ESTADOS UNIDO	48,62
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	91	ARGENTINA	48,42
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICASP	UNID	225	BRASIL	32,66
37.01.89.21	LAMINAS DE ALUMINIO	UNID	2300	BRASIL	3,40
37.01.89.49	PELICULA GRAFICA PLANA	KG.	29	BELGICA	54,74
37.01.89.49	PELICULA GRAFICA PLANA	KG.	213	ARGENTINA	9,34
37.01.89.49	PLANCHAS DE FOTPOLIMEROS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	89,02
37.02.02.00	PELICULA PARA CINEMATOGRAFIA	KG.	116	BELGICA	54,28
37.02.89.10	PELICULA PARA MICROFILMACION	KG.	54	BELGICA	54,50
37.02.89.36	PELICULA GRAFICA EN ROLLO	KG.	472	ARGENTINA	9,33
37.02.89.93	PELICULAS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO	UNID	350	ESTADOS UNIDO	4,08
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN BOBINAS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	57,25
37.03.01.50	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	7,53
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	400	BRASIL	82,90
37.03.01.99	PAPEL FOTOGRAFICO BLANCO Y NEGRO	UNID	219	ESTADOS UNIDO	5,00
37.08.01.13	REVELADOR EN 143	UNID	180	BRASIL	1,73
37.08.01.30	TONER	KG.	541	ESTADOS UNIDO	22,52
37.08.01.30	TONER CAJAS 4 POTES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	53,23
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KG.	823	JAPON	33,37
37.08.01.30	TONER	KG.	228	ESTADOS UNIDO	11,66
37.08.01.30	TONER	KG.	45	ESTADOS UNIDO	32,32
37.08.01.30	FRASCOS DE TONER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	174,36
37.08.01.93	ENDURECEDOR PARA PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	48	ARGENTINA	9,50
37.08.01.99	PRODUCTOS QUIMICOS BLANCO Y NEGRO PARA USO FOTOGRAFICOS	KG.	30	ESTADOS UNIDO	9,30
37.08.02.90	QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	518	ARGENTINA	13,45
38.03.01.01	CARBONES ACTIVADOS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	30,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	36000	CHINA	0,80
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	8000	REINO UNIDO	1,74
38.11.01.19	INSECTICIDA	KG.	3200	GUATEMALA	7,29
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	550	R.F.ALEMANIA	14,03
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	130	PAISES BAJOS	75,31
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	3000	ESTADOS UNIDO	7,01
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	70	R.F.ALEMANIA	75,00
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	8000	PAISES BAJOS	2,67
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	300	JAPON	23,20
38.11.02.21	FUNGUIDIDA	LT.	380	R.F.ALEMANIA	20,95
38.11.02.21	FUNGUICIDA	LT.	380	R.F.ALEMANIA	20,95
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	8400	R.F.ALEMANIA	3,14
38.11.03.01	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	15000	ARGENTINA	2,17
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3980	R.F.ALEMANIA	41,12
38.11.03.15	A.T. PLAGUICIDA	LT.	76000	BELGICA	6,42
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3820	R.F.ALEMANIA	41,12
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	3760	R.F.ALEMANIA	41,12
38.11.03.15	PLAGUIDIDA AGRICOLA	KG.	4120	R.F.ALEMANIA	41,12
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	4080	R.F.ALEMANIA	41,12
38.12.01.93	APRESTOS PREPARADOS DE USO TEXTIL	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,61
38.12.01.94	A.T. APRESTOS PARA CUEROS	KG.	1080	ARGENTINA	2,04
38.12.01.94	AT PRODUCTOS DE TERMINACION DE CUEROS	KG.	660	R.F.ALEMANIA	3,30
38.12.01.94	ADEREZOS PARA CURTIDURIA	KG.	670	ITALIA	1,62
38.12.01.94	AT CERA PARA CUEROS	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	4,67
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LLUBRICANTE	LT.	90	ARGENTINA	2,42
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	1272	ARGENTINA	2,73
38.14.01.00	ADITIVO PARA MOTOR EN LATAS	UNID	1080	ESTADOS UNIDO	0,87
38.14.01.00	ADITIVO P.ACEITE LUBRICANTE	LT.	980	ARGENTINA	2,90
38.14.89.01	MEJORADOR DE COMBUSTION	LT.	285	ARGENTINA	2,10
38.14.89.01	MEJORADOR DE COMBUSTION POTES DE 110 CC	UNID	600	ARGENTINA	0,28
38.14.89.04	ADITIVO PARA GASOIL	LT.	365	ARGENTINA	2,48
38.14.89.04	ADITIVO P.COMBUSTIBLE EN LTAS.DE 1 GALON	UNID	60	ESTADOS UNIDO	7,40
38.14.89.04	ADITIVO P.GASOIL POTES DE 110 CC	UNID	1200	ARGENTINA	0,30
38.14.89.04	ADITIVO P/COMBUSTIBLE EN BALDES DE 5 GALONES	KG.	480	ESTADOS UNIDO	1,08
38.14.89.99	ARRANCA MOTORES	LT.	130	ARGENTINA	5,72
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	16,79
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	UNID	203	ESTADOS UNIDO	29,07
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	UNID	298	R.F.ALEMANIA	31,92
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	80000	BRASIL	0,05
	CORREA DE NYLON CON SUPERFICIE AUTODESLI	KG.	14517	NIGERIA	0,74
38.19.89.11	A.T. DODECILBENCENO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	6,08
38.19.89.41	ABRILLANTADOR QUIMICO P/GALVANOPLASTIA	LT.	500	SUIZA	4,55
38.19.89.59	A.T. AUXILIAR PARA IND. TEXTIL	KG.	800	SUIZA	4,57
38.19.89.59	A.T. AUXILIAR PARA IND. TEXTIL	KG.	400	SUIZA	2,02
38.19.89.59	A.T. AUXILIAR PARA IND. TEXTIL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,57
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	6,98
38.19.89.59	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	6600	CHILE	0,86
38.19.89.61	AT ACEITE DE PESCADO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	5,70
38.19.89.69	AT RESINAS	UNID	218	SUIZA	51,26
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS SIN P/REF				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	91,73
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS SIN P/REF.	UNID	475	R.F.ALEMANIA	21,76
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	1500	ARGENTINA	2,05
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	45,53
38.19.89.74	REACTIVOS P.ANALISIS CLINICOS	UNID	318	ESTADOS UNIDO	11,85
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	26	R.F.ALEMANIA	16,73
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	49,65
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	54	SUIZA	54,30
38.19.89.89	MASA P/SUPOSITORIOS	KG.	140	R.F.ALEMANIA	4,30
38.19.89.98	DESMODUR 44	KG.	500	BRASIL	2,65
38.19.89.99	ARENA REVESTIDA CON RESINA FENOLICA	KG.	0	ARGENTINA	0,00
38.19.89.99	AMACIANTE PASTA ANTIATRITO OTROS PRODUCTOS PARA IMPRESION	KG. KG. KG.	21 21 175	BRASIL	3,74 3,74 1,75
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1000	AUSTRIA	3,12
38.19.89.99	LIQUIDO PARA SELLAR NEUMATICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,42
38.19.89.99	CARGAS PARA CEMENTO CONCRETO U HORMIGON	KG.	5851	ARGENTINA	0,27
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO CHAPAS GALVANIZADAS	KG.	1970	ARGENTINA	3,19
38.19.89.99	REACTIVOS P.ANALISIS CLINICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	40,09
38.19.89.99	GRASA KLEENMOLD	KG.	1952	ESTADOS UNIDO	3,61
38.19.89.99	CAPSULAS DE CLOROFLUORMETANOS	UNID	50	SUIZA	21,64
39.01.06.00	LAMINADO PLASTICO DECORATIVO EN HOJAS	UNID	500	ARGENTINA	10,21
39.01.06.00	LAMINADO PLASTICO	KG.	1040	ARGENTINA	2,39
39.01.09.19	CARBINICO, FILM	UNID	1000	BRASIL	3,27
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	13,71
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	14,03
39.01.09.99	POLIESTER EN HOJAS	KG.	1012	BRASIL	4,58
39.01.09.99	POLIESTER EN HOJAS	KG.	1012	BRASIL	4,58
39.01.09.99	POLIESTER EN HOJAS	KG.	1012	BRASIL	4,58
39.01.09.99	FOLIA	KG.	306	R.F.ALEMANIA	4,10
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	30000	MEXICO	2,16
39.01.11.05	VERSAMID	KG.	5000	MEXICO	2,66
39.01.12.16	FOLIA	KG.	5106	R.F.ALEMANIA	4,20
39.01.12.99	CINTA TRANSPARENTE	KG.	130	JAPON	44,62
39.01.13.01	BARRAS Y TUBOS DE NYLON	KG.	539	ARGENTINA	7,08
39.01.13.07	MONOFILAMENTOS POLIAMIDICOS PARA USO INDUSTRIAL	KG.	50	ARGENTINA	7,86
39.01.14.01	POLIURETANO PRIMARIOS	KG.	594	ESTADOS UNIDO	8,01
39.01.14.01	POLIURETANO	KG.	384	ESTADOS UNIDO	8,70
39.01.14.05	A.T.RESINA PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	6,62
39.01.14.05	POLIURETANOS PRIMARIOS	KG.	220	ITALIA	3,18
39.01.14.07	ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	4,16
39.01.14.07	ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	4,16
39.01.14.07	ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	4,16
39.01.15.99	CINTA ADHESIVA	UNID	1755	ESTADOS UNIDO	0,25
39.01.18.19	A.T. RESPUMIT SD	KG.	240000	R.F.ALEMANIA	6,45
39.01.18.19	A.T. SILICONAS	KG.	400	ESTADOS UNIDO	8,55
39.01.18.19	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	120	SUIZA	7,41
39.01.18.19	AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1200	SUIZA	12,07
39.01.18.19	SANDOPERM	KG.	500	SUIZA	9,47
39.01.18.19	DESMOLDANTE	KG.	1	ITALIA	76,22
39.01.18.29	SILICONA PARA MAQ. ENVASADORA	UNID	12	BRASIL	6,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	840	BRASIL	2,68
39.01.19.01	BAYTHERM 4100	KG.	630	BRASIL	2,50
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,01
39.02.02.10	POLIESTILENO EN GRANOS	KG.	21000	BRASIL	1,28
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANOS	KG.	70000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETÍLENO	KG.	65040	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIOTILENO	KG.	11000	BRASIL	1,04
39.02.02.10	POLIERTILENO	KG.	5000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	50040	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	35000	BRASIL	0,98
39.02.03.00	TUBO PARA RIEGO	KG.	5	ISRAEL	3,46
39.02.04.01	AT FILM DE POLIETILENO	KG.	2000	BRASIL	1,91
39.02.04.99	A.T.PELICULA DE POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	4,05
39.02.06.10	HOMOPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	12000	BRASIL	0,82
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,78
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	36250	ARGENTINA	0,71
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULO	KG.	12500	ARGENTINA	0,81
39.02.06.10	POLIPREOPILENO	KG.	17600	BRASIL	0,03
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	390	BRASIL	2,07
39.02.07.03	TUBOS SIN COSTURA		32	ARGENTINA	67,19
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA	UNID	70380	ARGENTINA	0,45
39.02.07.99	SYMALIT GM40PP-B	KG.	1200	SUIZA	3,70
39.02.07.99	SYMALIT GM40PP-B	KG.	300	SUIZA	7,01
39.02.07.99	FIBRA DE POLIPROPILENO	KG.	100	ARGENTINA	14,00
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20040	ARGENTINA	1,50
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANULO	KG.	8000	ARGENTINA	1,33
39.02.09.19	MAT. PRIMA P/USO INDUSTRIAL, RESINAS	KG.	20000	BRASIL	1,85
39.02.11.99	MATERIALES PARA CONTRAFUERTES Y PUNTERA DE CALZADO.	KG.	143	BRASIL	3,25
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	50000	BRASIL	0,62
39.02.13.11	RESINA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) EN SUSPENSION	KG.	10000	ARGENTINA	0,70
39.02.13.11	RESINA EN PVC	KG.	20000	BRASIL	0,57
39.02.13.11	RESINA DE PVC.	KG.	30000	BRASIL	0,57
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	510000	ESTADOS UNIDO	0,61
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	2500	BRASIL	1,30
39.02.16.17	CINTA AISLADORA	UNID	5938	HONG KONG	0,25
39.02.16.99	FILM DE P.V.C. ENGOMADO	KG.	12500	ITALIA	2,72
39.02.16.99	PELICULA AUTOADHESIVA	KG.	4980	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.16.99	MAT. PRIMA PARA INDUSTRIA SERIGRAFICA	KG.	247	BELGICA	7,22
39.02.16.99	A.T. CAPELLADA VINILICA	MTL	1000	ARGENTINA	7,16
39.02.16.99	LAMINADOS PLASTICOS VINILICOS	MTL	11040	BRASIL	0,77
39.02.16.99	FILM DE PVC.	KG.	6890	ARGENTINA	2,31
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	3168	ARGENTINA	2,01
39.02.23.23	A.T. PRIMAL	KG.	5171	ESTADOS UNIDO	1,59
39.02.23.23	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	4320	R.F.ALEMANIA	2,73
39.02.23.23	AT RESIÑA PARA CUEROS	KG.	4080	R.F.ALEMANIA	2,43
39.02.23.23	AT RESINAS DE CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,88
39.02.23.23	ENCOLANTE CA	KG.	4000	ARGENTINA	1,52
39.02.23.27	RESINA SINTETICA	KG.	1140	BRASIL	2,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.26.23	DISPERSION	KG.	600	ARGENTINA	1,18
39.02.26.23	EMULSIONES	KG.	6000	VENEZUELA	0,95
39.02.27.12	MAT. PRIMA P/ELABORACION PROD. VETERINAR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	26,15
39.02.27.12	PROD.QUIMICOS USO FARMACEUTICO	KG.	80	SUIZA	29,20
39.02.27.12	MAT.PRIMA P.MED.DE USO VETERINARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	22,00
39.02.27.19	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
39.02.27.19	POLIESTILENO ALTA DENSIDAD	KG.	15000	BRASIL	1,31
39.02.27.19	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	15000	BRASIL	1,31
39.02.27.19	COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	0,98
39.02.27.19	COPOLIMERO (EVA)	KG.	25000	BRASIL	1,22
39.02.27.22	EMULSIONES	KG.	9000	VENEZUELA	1,00
39.02.27.22	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION	KG.	1200	ITALIA	1,45
39.02.27.79	CINTA VULCANIZADORA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	2,23
39.03.02.29	CINTA ADHESIVA	UNID	2520	ARGENTINA	0,68
39.03.03.04	SOLUCIONES DE NITRATOS DE CELULOSA	KG.	1000	ITALIA	1,94
39.03.04.10	NITROCELULOSA	KG.	396	R.F.ALEMANIA	3,88
39.03.07.13	ETIL CELULOSA	KG.	5	SUIZA	27,60
39.03.07.14	MACROCEL 40 PA-M	KG.	2000	MEXICO	3,40
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	ARGENTINA	1,97
39.03.07.14	ALMIDON DE CARBOXIMETIL SODICO	KG.	15	SUIZA	12,60
39.03.07.19	ESTER DE CELULOSA	KG.	1000	REINO UNIDO	6,67
39.04.89.01	TRIPAS ARTIFICIALES	KG.	3864	R.F.ALEMANIA	7,50
39.04.89.01	TRIPAS ARTIFICIALES EN MADEJA	UNID	4000	ESPAÑA	5,44
39.06.01.99	RESINA	KG.	2000	ARGENTINA	1,66
39.06.01.99	AT ALMIDON DE MAIZ	KG.	20000	BRASIL	0,62
39.06.89.09	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTOS	GRMS	1989	ARGENTINA	2,41
39.06.89.09	PROD.QUIMICOS P.ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	40	SUIZA	18,20
39.06.89.09	PROD.QUIMICOS P.USO FARMACEUTICO	KG.	120	SUIZA	8,50
39.07.01.00	ASPIRADORES NASALES DE PLASTICO	UNID	1200	BRASIL	0,13
39.07.02.00	CAPSULA ANAEROBIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,96
39.07.02.00	ARTICULOS DE LABORATORIO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	35,14
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	30	ESPAÑA	147,71
39.07.03.99	A.T. BOLSAS PLASTICAS PARA ALIMENTOS	UNID	12000	ARGENTINA	0,37
39.07.03.99	A.T. BOLSAS SUPER CRYOVAC	UNID	80000	ARGENTINA	0,22
39.07.03.99	A.T. SOBRES DE POLIPROPILENO	UNID	84900	R.F.ALEMANIA	0,03
39.07.03.99	CONJUNTO DE BIBERONES DE PLASTICO Y OTROS ENSERES	UNID	60	BRASIL	2,17
	CONJUNTO DE BIBERONES DE PLASTICO	UNID	120		1,74
	BIBERONES DE PLASTICO	UNID	720		0,23
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS P/ENVASADO DE COMESTICOS	UNID	30000	BRASIL	0,34
39.07.03.99	A.T.BOLSAS CRYOVAC IMPRESAS 20X60 CMS Y 40X50 CMS	UNID	55000	ARGENTINA	0,21
39.07.03.99	POTES PLASTICOS, CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	600	ARGENTINA	4,16
	TAPAS P.POTES PLASTICOS	CAJA	600		2,47
39.07.04.99	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	2600	TAIWAN	2,46
39.07.04.99	ESPATULAS PARA BIFERAS	UNID	250	ARGENTINA	7,68
39.07.04.99	CORTADORES DE PIZZA	UNID	144	CHILE	0,56
39.07.04.99	PLASTICOS PARA DECORACION	UNID	2682	ESTADOS UNIDO	0,75
39.07.04.99	INSTRUMENTOS DE COCINA	UNID	2	ITALIA	8,49
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	4,47
39.07.04.99	LAVAVEGETALES PLASTICO	UNID	126	ESTADOS UNIDO	3,02
39.07.04.99	PLATO DE PLASTICO	UNID	360	HONG KONG	1,30
39.07.04.99	POTE P/CAFE	UNID	52	ARGENTINA	20,00
	POTE AZUCAR		52		20,00
	LUNCHONETTE	UNID	251		30,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.07.04.99	ART.DE MENAGE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UN	CAJA	588	HONG KONG	3,80
39.07.04.99	PINZAS DE PLASTICO	UNID	288	CHILE	0,62
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	8300	ITALIA	1,49
39.07.04.99	VAJILLA DE MAT.PLASTICO	UNID	2270	BRASIL	2,71
39.07.04.99	POTES DE PLASTICO	UNID	4600	BRASIL	0,55
39.07.05.00	CARETAS DE SOLDAR	UNID	200	R.DE SUDAFRIC	7,00
39.07.05.00	BANDAS DE MATERIAL PLASTICO DE 265 MMS.	PAR	100	REINO UNIDO	3,86
39.07.05.00	VISOR CARETA SOLDAR	UNID	3700	FRANCIA	0,66
39.07.06.99	SELLO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,83
39.07.07.08	CARPETAS	UNID	10500	R.F.ALEMANIA	0,14
39.07.07.08	CARPETA	UNID	60500	R.F.ALEMANIA	0,14
39.07.07.09	SOBRES	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,04
39.07.07.99	INDICES TELEFONICOS	UNID	288	CHILE	0,58
39.07.07.99	ARTICULOS DE OFICINA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,59
39.07.08.99	JOYEROS PLASTICOS	UNID	216	CHILE	0,52
39.07.08.99	CORNIZAS DE PLASTICO	GRMS.	500	BELGICA	0.08
39.07.09.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	250	FRANCIA	0,25
39.07.09.01	GUANTES P.MEDICINA	PAR	100000	TAIWAN	0,02
39.07.89.06	TORNILLO REGULADOR DE PLASTICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,19
39.07.89.21	PLACAS P.INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	18100	CHILE	0,17
39.07.89.31	BROCHES PLASTICOS	UNID	262	ESTADOS UNIDO	4,46
39.07.89.31	TAPIZADOS PARA TECHA DE AUTO	KG.	3	REINO UNIDO	128,31
39.07.89.33	ARTICULOS DE FUMADOR	UNID	840	HONG KONG	0,92
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJ	UNID	230	ESTADOS UNIDO	0,38
39.07.89.52	CORREAS	UNID	2794	SUIZA	2,14
39.07.89.57	MANGUERAS		170	BRASIL	3,41
39.07.89.88	ACCESORIOS P.TUBERIAS	KG.	17	ISRAEL	9,59
39.07.89.89	TROMPETA (REPUESTO)	UNID	10	REINO UNIDO	1,87
39.07.89.89	MOLDES	UNID	258	ARGENTINA	0,99
39.07.89.89	BASES DE PVC	UNID	15	JAPON	15,88
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	10	ITALIA	56,00
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO P/CASSETTES DE VIDEO	CAJA	3000	TAIWAN	0,26
39.07.89.99	ETIQUETA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,63
39.07.89.99	A.T. DEFLECTORES	UNID	998	ARGENTINA	0,62
39.07.89.99	TANQUE DE AGUA	UNID	5	JAPON	12,73
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID	2832	CHILE	0,40
39.07.89.99	ADORNOS DE PLASTICO	UNID	1296	CHILE	0,19
39.07.89.99	SOPORTA TUBOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	51,00
39.07.89.99	CAJA DE PLASTICO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,20
39.07.89.99	APOYO SILICONADO	UNID	12	BRASIL	5,07
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,67
39.07.89.99	ENGANCHES PLASTICOS	UNID	3200	ESTADOS UNIDO	1,95
39.07.89.99	CARRETES PLASTICOS P/USO FOTOGRAFICO	UNID	42	ESTADOS UNIDO	4,98
39.07.89.99	DEPOSITOS DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	1,75
39.07.89.99	CINTA METRICA	UNID	2	ITALIA	16,72
39.07.89.99	LLAVEROS NINJA	UNID	5856	PANAMA	0,37
39.07.89.99	PLANCHAS DE POLIURETANO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	16,86
39.07.89.99	PERILLAS	UNID	2	REINO UNIDO	6,61
39.07.89.99	TAPAS	UNID	10	ESPAÑA	10,58
39.07.89.99	ESPECIEROS DE PLASTICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,60
39.07.89.99	CARPETAS Y ART. DE PVC	UNID	6382	HONG KONG	0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.07.89.99	ARANDELAS EN CAJAS DE 100	CAJA	3	PAISES BAJOS	3,61
39.07.89.99	SET DE TRANSFERENCIA	UNID	100	SUECIA	1,76
39.07.89.99	ENVASES PLASTICOS (EN MILES)	UNID	15	ARGENTINA	134,44
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	480	HONG KONG	0,76
39.07.89.99	CANASTA PARA COLOCAR EN COCHE DE BEBE	UNID	60	TAIWAN	0,78
39.07.89.99	PORTARRETRATOS DE PLASTICOS	UNID	1416	CHILE	0,57
39.07.89.99	CINTAS DE NYLON Y PVC	MTL	1500	ARGENTINA	0,51
39.07.89.99	MANTELES	KG.	1034	ESTADOS UNIDO	1,40
39.07.89.99	SALEROS	UNID	5400	ESTADOS UNIDO	0,30
39.07.89.99	CESTAS PLASTICAS CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	720	HONG KONG	1,75
39.07.89.99	ARTICULOS DE RIEGO	KG.	7	ISRAEL	3,43
39.07.89.99	PROTECTORES DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	95,08
39.07.89.99	POSA SOLDADORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,07
39.07.89.99	BANDERAS PLASTICAS	UNID	20	JAPON	4,92
	MOVILES PLASTICOS	UNID	10		3,24
	OTROS ARTICULOS DE PROPAGANDA	UNID	20		1,96
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	31	SUIZA	4,51
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	CUMP.	0	SINGAPUR	0,00
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	60000	MALASIA	1,18
40.02.02.99	ADHESIVO DE LATEX	KG.	190	ARGENTINA	2,36
40.02.03.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	56000	JAPON	2,25
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	BRASIL	1,07
40.02.04.00	AT CAUCHO ESTIRENO BUTADIENO	KG.	50000	ITALIA	1,50
40.02.04.00	POLIBUTADIENO	KG.	11000	BRASIL	1,05
40.02.04.00	POLIBUTADIENO	KG.	7000	BRASIL	1,08
40.05.01.99	MEZCLA MAESTRA PARA RECONSTRUCCION DE NUEMATICOS	KG.	1176	BRASIL	2,34
40.05.01.99	POLIURETANO SOLIDO	KG.	10	ITALIA	81,49
40.06.01.02	CEMENTO VULCANIZANTE	UNID	100	BRASIL	4,00
	FLUIDO VULCANIZANTE	UNID	20		3,00
	FLUIDO VULCANIZANTE	UNID	100		2,19
40.06.01.02	CEMENTO DE CONTACTO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	12,84
40.07.01.00	HILADOS DE CAUCHO	KG.	3000	ARGENTINA	4,10
40.07.02.00	HILADOS RECUBIERTOS	KG.	100	ITALIA	15,50
40.08.01.05	MANTILLAS PARA ROTATITIVAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	132,33
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	260	BRASIL	6,24
40.08.89.01	GOMAS DE PUERTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,58
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	18,55
40.08.89.01	BURLETES	UNID	36	ARGENTINA	10,07
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	UNID	70	ARGENTINA	5,96
40.09.01.00	CA OS DE GOMA		1200	BRASIL	4,17
40.09.01.00	CA OS DE GOMA		1120	BRASIL	6,76
40.09.01.00	CA OS DE GOMA		540	BRASIL	6,28
40.09.01.00	MANGUERA FRUTPRESS 13	MTL	100	ARGENTINA	3,04
	MANGUERA PULVEPRESS 13	MTL	100		2,90
	MANGUERAS VARIAS	MTL	250		2,33
40.09.01.00	MANGUERAS	MTL	250	ARGENTINA	6,96
40.09.02.00	CA O DE AGUA	UNID	6	JAPON	7,92
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	3	BRASIL	106,19
40.09.02.00	CANOS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	4,34
40.09.02.00	FLEXIBLES DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	70	BRASIL	1,65
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA P/MAQ. O. VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	33,21
40.09.02.00	CA OS DE GOMA PARA AUTOS	UNID	11	JAPON	12,87
40.09.02.00	CA OS DE GOMA P/AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	1,90
40.09.02.00	CA OS	UNID	33	FRANCIA	4,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	CONDUCTO DE AIRE	UNID	9	ARGENTINA	3,81
40.09.89.00	AISLADORES DE GOMA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	41,01
40.10.01.00	BANDA TRANSPORTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	48,69
40.10.01.00	CORREAS DE DISCO	UNID	2	BELGICA	330,56
40.10.01.00	CORREA	UNID	5	REINO UNIDO	32,39
40.10.01.00	BANDAS TRANSPORTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,03
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA AUTOS	UNID	135	JAPON	15,66
40.10.89.00	CORREAS DISTRIBUCION	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,88
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	5	REINO UNIDO	60,00
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	ITALIA	8,36
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	33,84
40.10.89.00	CORREAS	UNID	30	JAPON	15,25
40.10.89.00	CORREA DENTADA P/MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	40	REINO UNIDO	24,44
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION P/AUTO	UNID	1	ESPAÑA	35,00
40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	MTL	200	ARGENTINA	20,05
40.10.89.00	CORREAS EN V C32X4394	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,85
	CORREAS EN V C17X5300	UNID	10		10,49
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	11030		1,90
40.10.89.00	CORREAS EN V 812262	UNID	47	BRASIL	52,28
	CORREAS EN V 130302	UNID	1		11,47
	CORREAS EN V VARIAS	UNID	857		0,99
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION 45135	UNID	500	BRASIL	4,54
	CORREAS DISTRIBUCION 41118	UNID	30		2,84
40.10.89.00	CORREAS	UNID	30	ARGENTINA	3,38
40.11.02.00	CUBIERTAS PME 4,50/KG. 7100 KGS.	UNID	1070	BRASIL	32,40
40.11.03.99	NEUMATICOS P.M.E.U$S 4/KG SON 1820000 KG	UNID	28	BRASIL	335,14
40.11.03.99	CUBIERTAS P.OMNIBUS PME 4/KG. SON 3350KG	UNID	50	BRASIL	287,90
40.11.05.02	CUBIERTAS DE MOTO P.M.E.-U$S 4.30/CIF	UNID	89	ESTADOS UNIDO	19,45
40.11.05.99	NEUMATICOS 250/18	COMP.	0	JAPON	0,00
40.11.05.99	CUBIERTAS PME U$S 4,30 EL KG. X 4213 KG.=U$S181159	UNID	1830	TAIWAN	11,94
40.11.05.99	CUBIERTAS OPME 4,30/KG. SON 450 KGS.	UNID	100	BRASIL	20,15
40.11.06.49	CUBIERTAS	UNID	8	BRASIL	420,00
40.11.07.02	CAMARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	3,65
40.11.07.02	CAMARAS	UNID	350	BRASIL	2,85
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	9,25
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	150	BRASIL	9,73
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	28	BRASIL	30,29
40.11.07.20	CAMARAS	UNID	20	BRASIL	14,25
40.11.07.20	CAMARAS	UNID	8	BRASIL	10,00
40.11.07.22	CAMARAS P.TRACTOR AGRICOLA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	47,00
40.11.07.24	CAMARAS PARA TRACTORES	UNID	150	BRASIL	2,50
40.11.07.24	CAMARAS	UNID	210	BRASIL	8,25
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	560	BRASIL	28,89
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	28	BRASIL	18,00
40.12.89.99	CHUPETES RECIEN NACIDO CON TAPA	UNID	1776	BRASIL	0,22
	CHUPETES CON TAPA EN BLISTER	UNID	2400		0,20
	CHUPETES VARIOS MODELOS	UNID	18384		0,19
40.12.89.99	TETINAS ESPECIALES	UNID	2400	BRASIL	0,37
	TETINAS	UNID	1440		0,35
	MORDILLOS	UNID	360		0,16
40.13.01.01	GUANTES MODELO 2091903	PAR	50	FRANCIA	7,40
	GUANTES MODELO 2091931	PAR	12		11,50
	GUANTES MODELO 2091912	PAR	50		19,01
40.13.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	1100	FRANCIA	2,59
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	10000C	TAIWAN	0,05
40.14.01.11	JUNTA CARBURADOR	UNID	10	JAPON	4,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.11	ARO GOMA BOMBA INTECCION PARA AUTOS	UNID	8	JAPON	0,76
40.14.01.11	CAJA DE 100 "O" RINGS 3213	CAJA	1	ARGENTINA	7,37
	CAJA DE 100 "O" RINGS 8211	CAJA	3		7,37
	CAJA DE 100 "O" RING VARIAS	CAJA	3		5,18
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	11	REINO UNIDO	5,38
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,11
40.14.01.19	JUEGO DE RETENES PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	346,56
40.14.01.19	ASIENTOS VALVULAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	202,25
	JUNTAS	UNID			
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	6	ITALIA	182,01
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA	UNID	62	BRASIL	5,40
40.14.01.21	SELLOS	UNID	1	REINO UNIDO	53,06
40.14.01.23	BANDA DE CAMISA DE MOTOR	UNID	60	REINO UNIDO	0,68
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	551	ESTADOS UNIDO	1,02
40.14.01.29	AROS DE GOMA	UNID	4	ARGENTINA	0,22
40.14.01.31	RETENES	UNID	70	JAPON	1,81
	BOLSOS ESCOLARES	UNID			
40.14.01.31	RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	255	BRASIL	0,90
40.14.01.33	SELLOS DE GOMA P/MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	150	ITALIA	0,38
40.14.01.39	SELLOS DE CUCHILLAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,85
40.14.02.01	CAPUCHON	UNID	1	FRANCIA	13,35
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	6	JAPON	0,81
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ESPAÑA	1,56
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	128	ITALIA	1,58
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	2000	ARGENTINA	1,50
40.14.02.99	CUBRE MOVIMIENTO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,03
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE FRENO 2129206	UNID	10	ARGENTINA	4,21
	DIAFRAGMA DE FRENO 2129365	UNID	10		3,67
	DIAFRAGMA DE FRENO VARIAS	UNID	770		1,56
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	2160	CHILE	0,05
40.14.89.13	PARCHES EN ROLLOS PARA CAMARA DE AIRE	UNID	320	BRASIL	1,67
	PARCHES PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	42000		0,10
40.14.89.89	CUBRE PEDAL	UNID	50	ARGENTINA	3,88
40.14.89.89	CAJA DE 100 CUBETAS DE FRENO 966	UNID	1	ARGENTINA	13,09
	CAJA DE 100 CUBETAS DE FRENO 3175	UNID	1		12,28
	CAJA DE 100 CUBETAS DE FRENO VARIAS	UNID	195		9,86
40.14.89.89	SOPORTES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	310	BRASIL	0,55
40.14.89.89	TOPES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	0,56
40.14.89.89	MANGUITOS, REPUESTOS CICLOMOTOR	UNID	200	CHINA	0,11
40.14.89.89	PATIN DE PEDAL	UNID	99	ARGENTINA	0,41
40.14.89.89	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	14,74
40.14.89.99	BOLSAS DE GOMA	UNID	20	FRANCIA	57,16
40.14.89.99	DIAFRAGMAS	UNID	13	BRASIL	35,97
40.14.89.99	AISLANTES	KG.	28	ESTADOS UNIDO	55,19
40.14.89.99	JUEGO COJINETES	UNID	2	ITALIA	622,20
41.01.04.00	A.T. CUEROS OVINOS SECOS SALADOS	UNID	10000	PERU	4,40
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS Y SALADOS C.LANA	UNID	24684	BOLIVIA	2,17
41.02.89.00	A.T. DESCARNES WET BLUE	MT2	6503	ARGENTINA	1,42
41.02.89.00	CUEROS VACUNOS SEMI TERMINADOS	MT2	371	ARGENTINA	13,96
41.03.00.00	A.T. PIELES DE OVINOS	KG.	32340	ARGENTINA	2,24
41.05.00.00	RASPA DE CUERO	MT2	50	BRASIL	5,80
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,40
42.02.01.90	VALIJAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	89,13
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	17,43
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO DE HULE	UNID	30	JAPON	30,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
42.02.02.99	NECESERES	UNID	24	PANAMA	1,62
42.02.03.91	CARTERAS Y BILLETERAS DE PVC	UNID	1560	CHILE	0,31
42.02.03.99	BILLETERAS	UNID	180	CHILE	0,34
42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	4218	CHILE	0,45
42.02.03.99	MOCHILAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	1,34
42.02.04.91	CAJAS PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	39,37
42.02.04.91	ESTUCHES PARA TRIPODES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,38
42.02.04.99	CARPETAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,33
43.01.02.00	A.T. PIELES CRUDAS DE VISON	UNID	7116	FINLANDIA	16,29
43.01.03.00	PIELES DE ZORRO CRUDAS	UNID	514	FINLANDIA	44,93
44.05.89.99	MADERA	M3	26	PARAGUAY	303,20
44.05.89.99	MADERA	M3	44	PARAGUAY	208,99
44.05.89.99	MADERA DE ABARCO	M3	8	COLOMBIA	370,90
44.05.89.99	MADERA DE CATIVO	M3	20	COLOMBIA	266,25
44.05.89.99	MADERA DE CURUPAY	M3	18	PARAGUAY	152,51
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	13	PARAGUAY	137,15
44.11.01.01	TABLEROS DUROS O HARBOARD P.R.U$S 1.15/M2 SON 17.541.000 M2	KG.	58735	BRASIL	0,25
44.11.01.99	TABLEROS DUROS O HARBOARD P.R.U$S 1,15/M2 SON 5.392.400M2	KG.	14150	BRASIL	0,35
44.14.02.10	LAMINAS DE MADERA	KG.	22000	BRASIL	0,64
44.14.02.10	LAMINAS DE MADERA	KG.	22000	BRASIL	0,64
44.14.02.10	LAMINAS DE MADERA	KG.	21800	BRASIL	0,67
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	2400	BRASIL	0,63
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	2400	BRASIL	2,19
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	1600	BRASIL	0,71
44.15.01.00	MADERA CONTRACHAPADA PR. U$S 578.00 M3. SON 10.560 M3.	KG.	6300	BRASIL	1,26
44.15.01.00	CONTRACHAPADOP.R.U$S 578/M3 SON 3520M3	M3	3	BRASIL	680,53
44.15.02.00	MADERA CONTRACHAPADA PR U$S 329/M3 SON 46.848 M3	KG.	20551	BRASIL	0,61
44.15.02.00	MADERA CONTRACHAPADA PR U$S 329/M3 46.850 M3	KG.	20552	BRASIL	0,61
44.28.89.99	ESTERAS DE MADERA	UNID	1300	BRASIL	9,62
44.28.89.99	PINCHOS P/ALIMENTOS	UNID	6256	HONG KONG	0,33
45.03.01.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,37
45.04.02.01	JUNTAS DE CORCHO P/AUTOMOTORES	UNID	580	BRASIL	0,33
45.04.02.03	JUNTAS DE CORCHO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	8,15
46.02.89.01	ESTERA PARA PLAYA	UNID	2000	HONG KONG	0,92
46.03.89.21	BOLSOS DE PAJA	UNID	12778	HONG KONG	0,99
46.03.89.21	BOLSOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	6,80
46.03.89.31	BANDEJAS DE BAMBU(WS 814) BANDEJAS DE BAMBU(WS 123) OTROS BANDEJAS DE BAMBU	UNID UNID UNID	8000 1320 2541	CHINA	0,36 0,34 0,28
46.03.89.39	POSA FUENTE DE PAJA	UNID	6000	HONG KONG	0,26
46.03.89.90	ARTICULOS DE ADORNO DE BAMBU	UNID	11323	FILIPINAS	0,76
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	25000	CHILE	0,90
47.02.01.00	RESIDUOS DE PAPEL	KG.	100000	BRASIL	0,10
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	74793	CANADA	0,63
48.01.01.01 48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO PAPEL DE DIARIO	KG. KG.	75246 74874	CANADA CANADA	0,63 0,63
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	74623	CANADA	0,63
48.01.02.07	ROLLOS PAPEL P.M.E. U$S 890,00 TN. SON 1,830 TN.	UNID	15000	BRASIL	0,14
48.01.02.99	PAPEL MONOLUCIDO BLANCO	KG.	10000	BRASIL	1,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.01.04.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS	KG.	5250	ARGENTINA	4,38
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER	KG.	75000	BRASIL	0,45
48.01.89.99	PAPEL SEDA	KG.	551	BRASIL	2,96
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	194	BRASIL	2,96
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	1230	ARGENTINA	3,43
48.07.01.99	HOJAS DE FACTURAC.	UNID	96000	ESTADOS UNIDO	0,04
48.07.01.99	CARTULINA TRIPLEX	KG.	75000	BRASIL	0,79
48.07.04.06	PAPEL FILTRANTE	KG.	1700	BRASIL	2,36
48.07.04.99	A.T. CARTONES PARAFINADOS PARA EMBALAJES	UNID	15000	BRASIL	0,32
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEL FAX	UNID	2000	BRASIL	3,53
48.07.07.99	PAPEL METALCOLOR	KG.	61	BRASIL	2,99
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	15000	BRASIL	0,65
48.07.07.99	CARTULINA SB-CRISTALKOT	KG.	25000	BRASIL	0,90
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	15000	BRASIL	0,42
48.07.07.99	CARTULINA COTEADA	KG.	14964	BRASIL	0,70
48.07.09.01	PAPEL DECORATIVO	KG.	1500	ITALIA	5,36
48.07.09.02	PAPEL TERMOSELLABLE	KG.	4339	R.F.ALEMANIA	2,61
48.07.09.51	PAPEL FANTASIA	KG.	248	BRASIL	2,96
48.07.89.99	CARTON DURO	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	2,70
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS (CAJAS X 10 UNIDADES)	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	20,37
48.15.01.19	PAPEL TERMOCENSIBLE	UNID	17	SUIZA	28,79
48.15.03.01	PAPEL FILTRO	UNID	100	ITALIA	8,49
48.15.03.07	JDISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	17,71
48.15.03.07	DISCOS P.ANTIBIOGRAMAS	UNID	142	ESTADOS UNIDO	17,13
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN PAQUETES DE ROLLOS DE DOS UNIDADES C/U. PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	KG. KG.	2995	ARGENTINA	1,24
48.15.89.00	ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESION TERMICA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,21
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON PR. U$S 800 LA TON. KGS. 61,00	UNID	275	ESTADOS UNIDO	0,12
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL KRAFT EN CAJAS DE 500 UNIDADES C/U	CAJA	7	ARGENTINA	61,50
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON	UNID	900	ARGENTINA	0,50
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	360	ESPAÑA	0,28
48.16.02.00	EXPOSITORES DE CARTON	UNID	4	BELGICA	2,50
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	6,59
48.18.89.90	LATAS CON MEMOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,50
48.19.00.00	TARJETAS ADHESIVAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,88
48.19.00.00	A.T. TARJETAS DE PRESENTACION	UNID	5150	R.F.ALEMANIA	0,05
48.19.00.00	LOMOS AUTOADHESIVOS	UNID	900	ARGENTINA	0,06
48.19.00.00	ROLLOS DE NUMEROS AUTOADHESIVOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,34
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	38,94
48.21.02.01	JUNTAS CARTER JUNTAS ADMISION	UNID UNID	20 20	JAPON	5,15 4,44
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA AUTOMOTORES	UNID	165	BRASIL	0,36
48.21.05.00	TOALLAS P/COCINA EN ROLLOS DE PAPEL PAÑUELOS DE PAPEL EN ESTUCHES DE 100 UNI OTRAS SERVILLETAS DE PAPEL	UNID UNID UNID	2400 1200 7200	ARGENTINA	0,53 0,46 0,23
48.21.06.01	TOALLAS HIGIENICAS	UNID	1270000	ARGENTINA	0,02
48.21.06.02 48.21.89.15	PAÑALES DESECHABLES 8 TIRAS REACTIVAS SIN P/REF.	CAJA UNID	870 40	CHILE R.F.ALEMANIA	23,63 14,20
48.21.89.15	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS	UNID	1800	ARGENTINA	8,60
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,19.
48.21.89.99	INDICADORES	GRMS	630	R.F.ALEMANIA	0,30
48.21.89.99	CAPSULAS DETECTORAS DE AGUA	KG.	1	REINO UNIDO	600,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	20	JAPON	7,98
49.01.00.00	FOLLETOS IMPRESOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	4,15
49.01.00.00	FOLLETOS Y CATALOGOS TECNICOS P/ANALISIS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,83
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	577	MEXICO	4,27
49.01.00.00	FOLLETOS	UNID	4	ITALIA	0,02
49.01.00.00	FOLLETOS	UNID	6	ITALIA	0,02
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	4	MEXICO	33,29
49.03.00.00	ALBUMES	UNID	144	PANAMA	0,25
49.08.89.02	CALCOMANIAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,17
49.08.89.99	CALCAMONIA	UNID	1	REINO UNIDO	3,61
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	100	JAPON	0,38
49.08.89.99	PEGOTINES	KG.	46	R.F.ALEMANIA	11,77
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	50	JAPON	0,05
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	1	ITALIA	8,36
49.11.01.99	MEMORIAS RAM	UNID	198	JAPON	0,58
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	2000	JAPON	0,12
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	400	ITALIA	0,09
49.11.01.99	FOLLETOS	GRMS.	300	BELGICA	0.13
49.11.01.99	MANUALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,88
49.11.01.99	AFICHES	UNID	640	ARGENTINA	0,44
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	200	JAPON	0,10
49.11.89.01	POSTER	UNID	153	BELGICA	0,22
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	3500	JAPON	0,28
49.11.89.99	POSTERS	UNID	7075	ITALIA	0,28
51.01.01.52	HILADO POLIESTER ALTA TENASIDAD 10000 DENIER 1100 DTEX.200 CAP.X HILO	KG.	2500	BRASIL	4,45
51.01.01.60	HILADO POLYESTER PR U$S 2,30 KG. SON 2.300.000 KG. (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	75000	BRASIL	0.08
51.01.01.91	HILADO DE LYCRA	KG.	80	REINO UNIDO	53,60
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	22500	R.F.ALEMANIA	0.22
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	124020	ESTADOS UNIDO	0.10
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS PARA PESCA	MTL	366000	JAPON	0,01
51.02.01.13	MONOFILAMENTO POLIAMIDICO APTO PARA LA PESCA	MTL	384000	ARGENTINA	0,01
51.04.01.00	A.T. TELA NYLON	KG.	2000	ARGENTINA	6,24
51.04.01.00	A.T. TELA NYLON	KG.	5000	ARGENTINA	6,21
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	1500	ARGENTINA	7,31
51.04.03.01	TELA PARA PARAGUAS	MT2	2800	JAPON	1,41
	TEJIDO 100% POLIESTER CONTINUO ANCHO	MT2			
51.04.03.99	TEJIDO 60% ALGODON 40%POLIESTER 1,50 MT. , 64 GR./M2.	MT2	851	JAPON	0,96
	CONTINUO ANCHO 1,15, 140 GR/M2. PR U$S 11,70 KG SON 230.000 KG.	MT2			
	PR. U$S 14,50 KG. SON 60.000 KG.	MT2			
51.04.03.99	A.T. FORRO TAFETA ACETATO	MT2	22500	COREA DEL SUR	0,53
51.04.03.99	A.T. TEJIDO 100% NYLON	MT2	6858	COREA DEL SUR	1,53
51.04.03.99	A.T. FORRO 122 CMS. DE ANCHO	MTL	1245	JAPON	2,50
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER,CONTINUO, 80GR/M2. ANCHO 1,12 MT. PR 14,5/KG.SON 155 KGS.	MTL	1750	COREA DEL SUR	1,33
51.04.03.99	TAFETA DE PLIESTER	MTL	438,9	BRASIL	1,20
51.04.06.99	A.T. FORRO 100% ACETATO	MTL	513	ESTADOS UNIDO	2,37
51.04.06.99	TEJIDO DE ACETATO PR U$S 11/KG SON 223,000 KG.	MT2	2116	ARGENTINA	2,20
53.05.02.00	TOPS DE LANA	KG.	69	AUSTRALIA	14,08
53.08.02.00	HILADOS 55% MOHAIR 45% ACRILICO	MTL	748000	REINO UNIDO	0,01
54.05.89.00	A.T. TEJIDO 100% LINO	MT2	3150	BRASIL	8,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIo.UNIT.US$
54.05.89.00	TEJIDO 52% RAMIO Y 48% ALGODON	MTL	383	ESTADOS UNIDO	2,85
54.05.89.00	TEJIDO DE LINO	MT2	384	ESTADOS UNIDO	1,98
55.01.01.00	A.T. FIBRA DE ALGODON	KG.	60000	ARGENTINA	1,60
55.05.03.99	A.T. HILADO DE ALGODON	KG.	142000	BRASIL	8,10
55.05.03.99	A.T. HILADO DE ALGODON	KG.	2900	PERU	9,08
55.09.01.99	MANTAS DECATIZADORAS	MT2	715	R.F.ALEMANIA	14,20
55.09.82.91	A.T. TEJIDO 100% ALGODON INDIGO DENIM	MT2.	16600	BRASIL	1,79
55.09.89.91	TEJIDO DE ALGODON PR U$S 9,00 KG. SON 450000 KG.	MTL	1450	ARGENTINA	4,02
55.09.89.91	A.T. TELA DE ALGODON 100% ALGODON GRAMAJE 393 GRAMOS POR M2.	MT2	786	ARGENTINA	1,98
55.09.89.91	TELAS 100% ALGODON P.R. U$S 11,70/KG SON 403,000 KG	MT2	3474	ARGENTINA	1,70
55.09.89.91	A.T.TEJIDO DE ALGODON (FRANELA)		500	BRASIL	2,38
55.09.82.91	TELAS DE ALGODON PR. U$S 9,00 KG. SON 820,490 KG.	MT2	4064	ESTADOS UNIDO	2,44
56.01.01.02	FIBRA POLYESTER	KG.	22000	BRASIL	1,30
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER 1,25 DTEX.	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,20
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	20000	AUSTRIA	2,80
56.04.03.00	A.T. FIBRA POLIESTER	KG.	4872	R.F.ALEMANIA	3,30
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	3000	BRASIL	2,17
56.05.01.08	AT HILADOS	UNID	86	REINO UNIDO	27,45
56.05.01.11	A.T.FIBRA POLIACRILICA	KG.	5000	PERU	2,50
56.05.03.08	HILADO DE POLIESTER 67% Y ALGODON 33% PR U$S 3,50 KG. SON 5.000,000 KG.	KG.	5000	BRASIL	3,67
56.07.03.99	A.T. PERCALINA	MTL	855	ESTADOS UNIDO	2,09
56.07.08.99	TELA FIBRANA PR. U$S 13,50 KG. SON 10,800 KGS.	MT2	90	ARGENTINA	1,67
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE, ANCHO MTS.1,016	MTL	31089	BANGLADESH	0,44
58.05.89.90	A.T. CIERRES		20000	JAPON	0,09
58.06.00.00	ESCUDOS TEJIDOS	UNID	50	REINO UNIDO	13,50
59.02.01.92	FIELTRO PRENSA	UNID	2	ARGENTINA	1.924,00
59.02.01.99	FIELTRO.	UNID	2	ESPAÑA	1.286,41
59.02.02.11	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	2000	BRASIL	2,54
59.03.01.99	ADHESIVO POLYSTAR		200	ITALIA	2,49
59.03.01.99	A.T. TELA SIN TEJER CON GRS. 140 M2.	MTL	2000	BRASIL	1,71
59.03.01.99	MATERIALES PARA CONTRAFUERTES Y PUNTERA DE CALZADOS	KG.	143	BRASIL	3,56
59.03.01.99	A.T. ENTRETELA FUSIONABLE	MTL	10000	ESTADOS UNIDO	1,28
59.08.89.99	A.T. ENTRETELA 1,83 MTS. DE ANCHO	MTL	200	ESTADOS UNIDO	4,20
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA	MTL	2500	ARGENTINA	2,39
59.08.89.99	AT ENTRETELA IMPREGANADA	MTL	5486	ESTADOS UNIDO	1,69
59.12.89.00	TELAS SINTETICAS	KG.	96	ESTADOS UNIDO	10,55
59.13.00.00	CINTAS		4	FRANCIA	20,61
59.17.89.08	TELA P/SERIGRAFIA	MTL	180	JAPON	21,11
59.17.89.89	TEJIDOS PARA USO TECNICOS	MTL	150	SUIZA	21,93
59.17.89.89	FIELTRO	UNID	2	ESPAÑA	2.031,17
59.17.89.99	LUBRICADOR	KG.	1	ESTADOS UNIDO	189,00
59.17.89.99	LUBRICADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,81
60.01.03.99	TEJIDO DE PUNTO	MT2	819	ARGENTINA	4,86
60.01.03.99	TELA SATENG	KG.	11	ARGENTINA	10,91
60.01.03.99	TELA POLYESTER	KG.	436	ESTADOS UNIDO	16,84
60.01.03.99	CINTA ESCALERA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	39,14
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		980	ITALIA	2,57
60.01.03.99	TELA POLYESTER	KG.	775	ESTADOS UNIDO	10,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.03.00.00	MEDIAS P/HOMBRE 70%ACRILICO-30%NYLON PR. U$S 21,75 SON 380.000 KG.	DOC	658	ESTADOS UNIDO	13,41
60.03.00.00	MEDIAS	UNID	3720	CHILE	1,19
60.03.00.00	MEDIAS PANTIE	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,67
60.04.03.00	REMERAS POLO 100% ALG.P.HOMBRE PR 17,55K	UNID	60	HONG KONG	4,18
60.04.03.00	REMERAS PR. U$S 17,55 KG. SON 2,000 KG.	UNID	9	PANAMA	0,54
60.04.04.00	SLIPS TEJIDO PUNTO 100% ALG.PR 17,55/KG.	UNID	2880	HONG KONG	0,58
60.04.04.00	CAMISETAS PR. U$S 17,55 KG. SON 10,000 KG.	UNID	100	PANAMA	0,02
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES P.MUJER PR 20,25/KG.	UNID	46656	TURQUIA	0,87
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES SINTETICAS PR. 20,25 KG. (KGS. 162,400)	UNID	6768	ITALIA	1,19
60.04.05.00	MEDIAS PANTY	UNID	5520	BRASIL	1,74
60.04.05.00	MEDIAS PR. U$S 21,75 KGS. 519,00	UNID	9300	CHILE	1,43
60.04.07.00	CALZONCILLOS PR. U$S 20,25 KG. SON 10.000 KG	UNID	1200	PANAMA	0,13
60.04.08.00	BOMBACHAS 100% LICRA PR. U$S 9,80 +50% POR KG. SON 0.050 KG..	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,34
60.05.01.00	PULLOVERS 70% LANA ANGORA PARA DAMA	UNID	410	HONG KONG	10,48
60.05.02.00	BUZOS DE ALGODON P.R.U$S 17.55/KG SON 4.200 KG	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,68
60.05.02.00	SWEATERS PR. U$S 17,55 KG. SON 2,000 KG.	UNID	2	PANAMA	0,28
60.05.03.00	PULOVERS 60% ACRILICO Y 40% ANGORA PR. U$S 20,25 KG. SON 1,000 KG.	UNID	4	ARGENTINA	77,42
60.05.06.00	VESTIDO 60% ACRILICO Y 40 % ANGORA PR. U$S 20,25 KG. SON 0,400 KG.	UNID	1	ARGENTINA	87,78
60.05.13.99	REMERA DE LYCRA PR U$S 21,75KG/CIF SON 1,00KGS-U4S 21,75	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,79
60.06.89.99	TRAJE DE NEOPRENO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	40,69
60.06.89.99	TELA/GOMA ESPUMA		295	ITALIA	8,44
61.01.02.10	SOBRETODOS	UNID	22	ARGENTINA	151,39
61.01.04.20	BERMUDAS P.HOMBRE 100% ALG. PR 17,55/KG.	UNID	120	HONG KONG	3,68
61.01.05.10	SACOS	UNID	42	ARGENTINA	108,57
61.01.87.20	DISFRACES NINJA P.R.U$S L3,50 X KG SON 90 KG	UNID	432	PANAMA	0,91
61.01.89.20	MEDIAS DE ALGODON PR. U$S 17,55 KG. SON 5,400 KG.	UNID	54	ESTADOS UNIDO	0,56
61.01.89.30	GABARDINAS POLYESTER Y ALGODON	UNID	42	ESTADOS UNIDO	29,21
61.01.89.30	CAMPERAS DE POLIAMIDA PR 14,7/KG.120 KGS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	14,06
61.01.89.30	CAMISAS POLIESTER PR. U$S 20,25 KG. SON 105,120 KG.	UNID	438	ESTADOS UNIDO	6,74
61.02.02.20	A.T. CAMPERAS DE NI AS 100% ALGODON.	UNID	3000	HONG KONG	6,60
61.02.02.20	CHAQUETAS 100% ALGODON PR U$S 17,55 SON 12.600 KG	UNID	36	INDIA	12,58
61.02.02.20	AT CAMPERAS DE NI AS 100% ALGODON	UNID	4200	HONG KONG	9,04
61.02.02.20	AT CAMPERAS DE NI AS 100% ALGODON	UNID	6840	HONG KONG	8,34
61.02.02.20	AT CAMPERAS DE NI AS 100% ALGODON	UNID	8400	HONG KONG	6,56
61.02.02.20	AT CAMPERAS DE NI AS 100% ALGODON	UNID	1800	HONG KONG	6,80
61.02.02.30	ABRIGOS P/DAMA, 100% POLIESTER PR. U$S 21,75 KG. SON 67,000 KG.	UNID	60	ITALIA	24,46
61.02.02.90	CHAQUETAS DE SEDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,36
61.02.03.30	CONJUNTOS DE POLYESTER PR. U$S 20,25 KG. SON 2,000 KG.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	13,36
61.02.03.90	CONJUNTOS DE SEDA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	20,87
61.02.04.20	VESTIDOS 100% ALG.PR 17,55/KG.SON 185,5K	UNID	742	INDIA	11,60
61.02.04.30	VESTIDO 100% POLIESTER PR. U$S 9,80 +50% POR KG. SON 0,700 KG.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,60
61.02.04.90	VESTIDOS DE SEDA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	16,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.02.05.20	POLLERAS 100% ALGODON PR U$S 17,55/KG SON 183.600 KG	UNID	918	INDIA	8,62
61.02.06.20	BLUSAS 100% ALGODON PR U$S 17,55/KG SON 83,660 KG	UNID	1232	INDIA	5,35
61.02.06.30	BLUSAS P.DAMA 100% POL. PR 21,75/KG.	UNID	300	HONG KONG	6,15
61.02.06.30	BLUSAS DE RAYON PR. U$S 20,25 EL KG. 0,600 KGS.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,70
61.02.06.30	BLUSAS POLYESTER PR. U$S 20,25 KG. SON 10850 KG.	UNID	31	ESTADOS UNIDO	6,68
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	22	ESTADOS UNIDO	7,49
61.02.06.90	BLUSAS DE SEDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,12
61.02.89.10	PANTALONES P/DAMA 80%LANA-20%POL.	UNID	31	ITALIA	8,15
61.02.89.10	CAPOTAS PARA DAMA, 60%LANA-20%CASHMIR 20%POLIAMIDA	UNID	52	ITALIA	24,46
61.02.89.10	PULLOVERS 70% LANA Y 30 % POLIESTER	UNID	5	ARGENTINA	74,22
61.02.89.20	PANTALONES P/DAMA 100% ALGODON PR. U$S 17,55 KG. SON 23.000 KG.	UNID	227	ITALIA	8,15
61.02.89.20	BERMUDAS PARA DAMA 100% ALGODON PR. U$S 17,55 KG. SON 18,000 KG.	UNID	439	ITALIA	8,15
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON PR U$S 17,55/KG SON 182,958 KG	UNID	770	INDIA	7,96
61.02.89.30	PANTALON 70%POLIESTER Y 30% ALGODON PR. U$S 20,25 KG. SON 0,230 KG.	UNID	1	ARGENTINA	34,53
61.02.89.30	CONJUNTOS 50% ACRILICO Y 50% LANA PR. U$S 20,25 KG. SON 2,400 KG.	UNID	3	ARGENTINA	122,31
61.02.89.30	CONJUNTOS DE POLLERAS Y SACOS P.R.U$S 20,25/KG SON 4.900 KG	UNID	9	ARGENTINA	93,05
61.02.89.30	PANTALONES PR. U$S 20,25 KG. SON 4,200 KG.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,91
61.02.89.90	SHORT DE SEDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,36
61.03.02.20	SILP DE ALGODON PR U$S 17,55 KG. SON 18000 KG.	UNID	600	CHILE	0,32
61.03.02.20	PIYAMAS DE ALGODON P.R.U$S 13,50/KG SON 83,000 KG	UNID	540	CHILE	1,42
61.03.02.20	PRENDAS INTERIORES P.HOMBRE 100% ALGODON PR 17,55/KG. SON 60 KGS.	UNID	864	HONG KONG	1,65
61.04.01.00	BLUSA 92% ALGODON 8% LICRA PR U$S 9,00 +50% POR KG. SON 0.400 KG	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,03
61.04.02.00	PANTALOCITOS DE PVC P.U$S 20,25/KG SON 328,000 KG	UNID	5950	HONG KONG	0,54
61.04.02.00	MUSCULOSAS ACETATO PR 20,25/KG. 0,625 KG	UNID	9	ESTADOS UNIDO	10,01
61.05.00.00	PA UELOS DE ALGODON	UNID	7800	CHILE	0,11
61.05.00.00	PA UELOS DE ALGODON 100%	UNID	12300	CHILE	0,08
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA	UNID	53	ESTADOS UNIDO	0,56
61.06.01.02	PA UELOS DE CABEZA 100% ALGODON	UNID	300	INDIA	1,17
61.06.01.04	MANTONES 100% ALGODON		405	INDIA	5,55
61.06.01.99	PA UELOS DE DAMA 100% ALGODON	UNID	3000	CHILE	0,08
61.09.01.00	SUTIENES SUTIENES PR. U$S 20,25X31KG.=U$S 627,71	UNID	2800	FRANCIA	1,09
61.09.89.00	FAJAS DE ALGODON PR. U$S 13,50 KG. SON 3.000 KG.	UNID	20	ARGENTINA	2,06
61.10.01.01	GUANTES MODEO 2/603/5 GUANTES MODELO 2/604/5 GUANTES OTROS MODELOS	PAR PAR PAR	800 1200 2500	REINO UNIDO	3,80 4,10 1,16
61.10.01.01	GUANTES P/PROTECCI9ON OBRERA	PAR	3000	FRANCIA	4,10
61.11.89.00	CINTURONES DE TEJIDO SINTETICO	UNID	5000	ITALIA	0,17
61.11.89.00 61.11.89.00	ALAMARES P/INCORPORAR A PRENDAS A.T. HOMBRERAS	UNID PAR	1200 5000	ITALIA ARGENTINA	0,09 0,46
61.11.89.00	AT HOMBRERAS	PAR	11450	ARGENTINA	0,45
62.01.04.00	MANTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	51,31
62.04.01.99	CARPAS	UNID	1	CHINA	35,79
62.05.01.00	CINTURON DE SEGURIDAD REF.0111 CINTURON DE SEGURIDAD REF.0143	UNID UNID	12 3	FRANCIA	17,30 114,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
62.05.89.18	ABANICOS	UNID	868	ESTADOS UNIDO	7,68
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CAPELLADA CUERO	PAR	54	ESTADOS UNIDO	23,06
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	488	ESTADOS UNIDO	20,61
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	77	ESTADOS UNIDO	21,04
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CAPELLADA TELA	PAR	245	ESTADOS UNIDO	27,64
64.04.89.00	BOTAS DE NEOPRENO	PAR	8	ESTADOS UNIDO	15,93
64.05.89.99	SUELA P.ZAPATOS DE SEGURIDAD	UNID	320	BRASIL	3,01
65.05.02.00	SOMBRERO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,18
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	960	CHILE	0,69
66.01.01.00	PARAGUAS PLEGABLES	UNID	480	CHILE	0,84
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	480	CHILE	1,72
66.01.01.00	SOMBRILLAS PARA USOS FOTOGRAFICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	13,64
66.01.01.00	PARAGUAS Y SOMBRILLAS	UNID	3596	TAIWAN	2,80
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	4500	CHILE	1,95
67.02.01.00	FLORES ARTIFICIALES EN CANASTA	UNID	4566	HONG KONG	0,23
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	43800	MACAO	0,21
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	14400	MACAO	0,27
67.02.89.00	FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	17,94
67.02.89.00	FLORES ARETIFICIALES	UNID	32265	HONG KONG	0,39
67.02.89.00	PLANTAS ARTIFICIALES	KG.	16	CHILE	16,89
	DE SUS CARAS	KG.			
68.02.89.00	PLANCHAS DE MARMOL CON PULIDOS EN UNA	KG.	22000	ITALIA	0,37
68.02.89.00	GRANITO LUSTRADO	MT2	329	ARGENTINA	31,48
68.04.02.00	PIEDRA POMEZ	KG.	7500	ITALIA	0,50
68.04.03.00	DISCOS	UNID	3000	AUSTRIA	0,62
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE Y DESBASTE RESINOIDES	UNID	6500	ITALIA	1,06
68.04.89.00	A.T. PIEDRA DE ESMERIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	45,00
68.04.89.00	PIEDRAS DE ESMERIAL P/EQUIPO DE PRUEBA DE RESISTENCIA DE CUEROS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	900,00
68.04.89.00	BARRITAS DE PORCELANA	KG.	30	ARGENTINA	12,23
68.04.89.00	PIEDRAS PULIR	UNID	2	ITALIA	16,72
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	33,53
68.04.89.00	PIEDRAS	UNID	2	AUSTRIA	89,69
68.04.89.00	DISCOS P.PULIR METAL	UNID	1100	ITALIA	0,31
68.06.01.01	PAPEL DE LIJA	UNID	4500	SUIZA	0,19
68.06.01.99	DISCOS PAPEL ABRASIVO P/EQUIPO DE PRUEBA DE RESISTENCIA DE CUEROS	GRMAS.	200	ESTADOS UNIDO	0.25
68.06.01.99	A.T. PAPEL DE LIJA	MTL	5715	ARGENTINA	1,99
68.06.01.99	LIMAS	UNID	4400	ESTADOS UNIDO	0,52
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	KG.	90	FRANCIA	2,78
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	MTL	2600	ARGENTINA	1,66
68.13.02.01	CARTON JUNTA TIPO KLINGERIT	KG.	6580	ARGENTINA	2,97
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	66	BRASIL	2,24
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	20	JAPON	1,19
68.13.04.01	JUNTAS DE KLINGHERI PARA AUTOMOTORES	UNID	105	BRASIL	0,38
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	UNID	105	ARGENTINA	2,76
68.13.04.99	HILO DE AMIANTO	KG.	195	REINO UNIDO	15,37
68.14.01.01	PASTILLA DE FRENO	UNID	10	REINO UNIDO	5,55
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	13,43
68.14.01.01	CINTAS DE FRENOS	UNID	360	BRASIL	1,96
68.14.02.00	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	SUECIA	42,00
68.14.89.99	DISCOS DE FRENO	UNID	500	BRASIL	4,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
68.14.89.99	BUJES DE MICARTA	UNID	30	REINO UNIDO	42,52
69.03.01.00	CRISOLES	KG.	552	ESPAÑA	6,51
69.03.89.99	TUBO DE ENFOQUE 30363620036	UNID	3	ESTADOS UNIDO	305,73
	TUBO DE ENFOQUE 30363318000	UNID	3		222,16
	TUBO DE ENFOQUE 30078536012	UNID	4		144,20
69.05.00.00	TELAS FRANCESAS	UNID	14000	ARGENTINA	0,34
69.11.89.00	JARROS DE PORCELANA	UNID	360	HONG KONG	1,02
69.12.01.20	FUENTES DE CERAMICA	UNID	1045	ITALIA	2,00
69.12.89.00	PLATOS PARA COCINA	UNID	4	ITALIA	8,49
69.13.01.00	JARRAS DE CERAMICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,42
69.13.02.00	CASITA DE CERAMICA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,93
69.13.02.00	CALDERAS DE CERAMICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,18
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO NEUTRO	KG.	1704	BRASIL	1,47
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	4435	ARGENTINA	2,33
70.06.01.01	CRISTALES EM PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	1485	ARGENTINA	7,02
70.06.01.05	CRISTAL COLOR	MT2	1685	ARGENTINA	6,88
70.06.01.99	CRISTALES INCOLOROS PR U$S 0,36 K. X 13250 = < SON U$S 4770	KG.	13250	BRASIL	0,53
70.06.01.99	CRISTAL DE EXPOSICION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	18,24
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	56	FRANCIA	11,67
70.08.01.01	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	63,19
70.08.01.02	PARABRISA	UNID	1	ARGENTINA	186,15
70.08.01.02	PARABRISA LAMINADO	UNID	1	REINO UNIDO	96,54
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTO	UNID	2	JAPON	177,81
70.08.01.99	VIDRIOS	UNID	6	REINO UNIDO	53,04
70.08.89.01	CRISTAL TEMPLADO 10 MMS.	MT2	139	BRASIL	34,28
70.08.89.05	CRISTAL LAMINADO 30 MMS.	MT2	4	BRASIL	128,89
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	KG.	6	CHILE	9,69
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ESPAÑA	18,02
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOMOTORES	UNID	131	BRASIL	9,12
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	37	JAPON	8,13
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	3,56
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	3	REINO UNIDO	11,07
70.09.02.00	ESPEJOS DE MANO	UNID	576	CHILE	0,37
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	288	CHILE	1,30
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO	UNID	36000	ARGENTINA	0,11
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	144	ITALIA	4,60
70.13.01.00	CANDELABROS Y FLOREROS	UNID	352	ESTADOS UNIDO	3,62
70.13.02.19	CENTRO DE MESA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,26
70.13.02.19	JGO.VAJILLA 25 PZAS.	UNID	1230	ARGENTINA	7,18
70.13.02.19	CASEROLA VIDRIO HORNO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,31
70.13.02.90	ALCUZAS	UNID	2592	CHILE	0,35
70.13.02.90	BOMBONERA DE VIDRIO	UNID	3200	ITALIA	1,50
	VASOS DE VIDRIO	UNID	8000		0,46
70.13.02.90	BOLS Y BANDEJAS DE VIDRIO	UNID	233	ESTADOS UNIDO	1,78
70.13.02.90	CONDIMENTEROS DE VIDRIO	UNID	960	HONG KONG	0,57
70.13.02.90	OBJETOS DE VIDRIO P/EL SERVICIO DE MESA	CAJA	210	HONG KONG	7,52
	EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA			
70.13.02.90	VASOS COPAS, ETC.	UNID	35988	ESPAÑA	0,21
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	600	ESPAÑA	0,52
70.13.89.00	ANFORAS Y FLOREROS DE METAL Y VIDRIO 2	UNID	67	ESTADOS UNIDO	10,96
70.14.05.00	VIDRIOS DE FAROS P.AUTOMOVILES	UNID	1995	ARGENTINA	1,65
70.14.89.00	VIDRIO	UNID	150	FRANCIA	0,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.17.89.01	CUBRE OBJETOS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	17	R.F.ALEMANIA	9,21
70.19.01.04	PIEDRAS DE VIDRIO	KG.	8	AUSTRIA	390,82
70.20.02.10	TEJIDO DE VIDRIO CON REVESTIMIENTO	MT2	250	FRANCIA	0,63
70.20.02.10	ROLLOS DE FIBRAS DE VIDRIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	70,69
70.20.02.90	CINTA ADHESIVA TRANSFERIBLE	UNID	432	ESTADOS UNIDO	3,40
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	25	ARGENTINA	2,24
70.20.02.90	CINTAS DE TEFLON P.MAQ.DE FUSIONADOR	KG.	2	JAPON	877,60
70.20.89.90	CUERDA CALORIFUGA DE FIBRA DE VIDRIO	KG.	745	REINO UNIDO	14,44
70.20.89.90	FIBRA DE VIDRIO	KG.	14	ARGENTINA	3,93
70.20.89.90	FIBRA DE VIDRIO (QUILLAS)	KG.	25	ESTADOS UNIDO	3,30
70.21.89.00	VIDRIOS DE PUERTA	UNID	3	ITALIA	4,30
71.12.89.00	CADENITAS DE PLATA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	0,51
71.12.89.00	PULSERAS Y CADENAS DE ORO	KG.	1	ITALIA	16.423,96
71.13.00.00	BANDEJAS DE PLATA	UNID	120	HONG KONG	4,17
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	23	R.F.ALEMANIA	224,17
71.16.89.99	COCARDAS	UNID	87	ITALIA	0,09
71.16.89.99	PULSERAS	UNID	28800	TAIWAN	0,08
71.16.89.99	BIJOUTERIE	UNID	241	ESTADOS UNIDO	1,01
71.16.89.99	TRABA CORBATAS	UNID	38	REINO UNIDO	10,33
73.11.02.10	PERFILES UPN DE 80 MM	KG.	39729	RGENTINA	0,38
73.11.03.92	PERFILES TE DE 1 1/2 X 1/8 PME U$S 340 LA TON. 13,589 TONS SON U$S 4.620,20	KG.	13589	ARGENTINA	0,39
73.11.03.99	PERFILES ANGULO DE 2.1/4" X 1/4"	KG.	7866	ARGENTINA	0,38
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO	KG.	27000	BRASIL	0,52
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,88
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	30218	ARGENTINA	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	10662	BRASIL	0,44
73.13.04.90	A.T. HOJALATA	KG.	105000	CHILE	0,93
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESPESOR 0,27 MEDIDAS 780X560 MM. TEMPRE 3 COATING0..25	KG.	15380	BRASIL	0,69
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROL. ESP. 0.23 MEDIDAS 800X600MM. TEMPLE 2 Y 3 COATING 0,25	KG.	40180	BRASIL	0,75
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	50000	BRASIL	0,75
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	50000	BRASIL	0,82
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	6250	BRASIL	0,57
73.14.01.20	ALAMBRE GALVANIZADO	KG.	45000	BRASIL	0,58
73.14.89.90	AT BARRAS REDINDAS DE ACERO 10,65MM DE DIAMETRO	KG.	7500	ARGENTINA	0,91
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	3000	BRASIL	0,46
73.14.89.90	ALAMBRE P.SOLDAR	KG.	121	ESTADOS UNIDO	2,23
73.15.09.00	BARRAS ACERO AL CARBONO	KG.	297	AUSTRIA	0,70
73.15.10.10	BARRAS INOXIDABLE (C/C 761,500 KG)	CAJA	1	AUSTRIA	1.963,18
73.15.10.90	BARRAS ALEADAS (C/C 10.938.900 KG)	CAJA	1	AUSTRIA	26.259,78
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	27000	BRASIL	0,51
73.15.17.10	CHAPA DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	56900	BRASIL	0,51
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO	KG.	50000	BRASIL	0,62
73.15.45.21	ALFERON 15 Y 20 WIRE	KG.	275	FRANCIA	9,68
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA	KG.	8050	BRASIL	0,69
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	MTL	366	ARGENTINA	12,34
73.18.89.99	CA OS DE HIERRO NEGRO C/COSTURA (USADO)	KG.	19000	PARAGUAY	0,52
73.20.01.19	ACCESORIOS P.CA ERIAS	UNID	35152	BRASIL	0,39
73.20.89.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR	UNID	4000	ARGENTINA	0,99
73.20.89.00	BRIDAS	UNID	43	AUSTRIA	32,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.20.89.00	CONEXION DE ACERO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,78
73.21.01.00	CUERPOS DE ANDAMIOS ESPIGA	UNID UNID	60 80	ARGENTINA	45,00 2,50
73.21.89.00	PORTON	UNID	1	BRASIL	320,00
73.22.89.00	CONTENEDORES	UNID	2	ARGENTINA	2.629,68
73.23.02.00	LATAS PARA AEROSOLES	UNID	274932	ARGENTINA	0,36
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO SIN COSTURA MARCA SARAVIA APTOS 200 KG/CM2 DE PRESION DE TRABAJO 300 KG/CM2 DE PRUEBA	UNID	100	ARGENTINA	27,12
		UNID			
73.24.89.99	CILINDRO PARA GASES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	45,00
73.25.89.00	CABLE DE EMBRAGUE	KG.	1	CHILE	113,65
73.25.89.00	CABLES DE ACELERADOR	UNID	20	ITALIA	1,10
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUA	KG.	2400	BRASIL	0,66
73.27.01.99	REPUESTOS PARA MOLINO	KG.	2	BRASIL	149,75
73.29.01.01	UNA CADENA DE ESALBONES DE 28 MT. LARGO	UNID	1	BRASIL	1.770,20
73.29.01.01	CADENAS (EN ROLLOS)	UNID	50	CHINA	74,33
73.29.01.01	CADENA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	767,00
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,51
73.29.01.99	CAMISA BOMBA ACEITE	UNID	2	FRANCIA	5,03
73.31.01.19	CLAVOS	KG.	12300	BRASIL	0,51
73.32.02.99	TORNILLO REGULACION	UNID	4000	ARGENTINA	0,05
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,03
73.32.02.99	TUERCA TORNILLO	UNID UNID	20 20	JAPON	0,98 0,50
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	63	JAPON	0,73
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	26	BELGICA	0,07
73.32.02.99	PERNOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,64
73.32.02.99	PERNOS TUERCAS TORNILLOS	UNID UNID UNID	2 3 3	ESTADOS UNIDO	34,50 22,06 5,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	58	R.F.ALEMANIA	0,88
73.32.02.99	TORNILLOS ESPECIALES P/AUTOMOTORES	UNID	148	BRASIL	0,73
73.32.02.99	TORNILLOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	210	ARGENTINA	1,47
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	299	ESTADOS UNIDO	5,30
73.32.02.99	ESPARRAGOS Y TORNILLOS DE BIELA	UNID	64	ITALIA	0,26
73.32.02.99	BULONES TORNILLOS OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	128 500 72	JAPON	0,94 0,64 0,31
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	REINO UNIDO	0,42
73.32.02.99	TUERCAS Y BULONES P/MAQ. OBRA VIAL	KG.	711	ITALIA	1,17
73.32.02.99	TORNILLOS		500	BRASIL	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,33
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	14	FRANCIA	1,63
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1300	CHINA	0,08
73.32.02.99	EXPANDER	UNID	18000	INDIA	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	24	FRANCIA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	408	FRANCIA	0,19
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	72	FRANCIA	0,11
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	120	REINO UNIDO	1,93
73.32.03.99	REMACHES	UNID	6000	ARGENTINA	0,01
73.32.03.99	REMACHES DE ACERO P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,03
73.32.04.01	PASADOR RECTO DIFERENCIAL PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,28
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	400	JAPON	0,19
73.32.04.01	ARANDELAS	UNID	17	ITALIA	0,73
73.32.04.01	CHAVETA CIGUEÑAL	UNID	10	ITALIA	2,99

N A D I	D E S C R I P C I Ó N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.01	SEGUROS DE PISTON	UNID	1824	BRASIL	0,06
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	30000	INDIA	0,14
73.32.04.01	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	SUECIA	0,47
73.32.05.07	A.T. ARANDELAS EN CAJAS DE 10 UN.	CAJA	808	ARGENTINA	1,77
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	1,05
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,71
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	50	JAPON	0,22
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	5	REINO UNIDO	0,96
73.32.05.07	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	25	SUECIA	0,86
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	5	ITALIA	0,24
73.32.89.00	BULONES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	400	CHILE	19,77
73.35.02.00	HOJAS DE ELASTICO PARA CAMIONES	UNID	297	BRASIL	13,64
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS P/CAMIONE	UNID	4	PAISES BAJOS	21,10
73.35.04.00	PASADORES	KG.	7	CHILE	40,80
73.35.04.00	RESORTE	UNID	20	JAPON	0,42
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA P/MAQ. OBRA VIAL	UNID	50	ITALIA	2,05
73.35.04.00	ESPIRALES PARA CAMIONES	UNID	40	BRASIL	6,62
73.35.04.00	RESORTES	UNID	170	BRASIL	9,07
73.35.04.00	JGO. RESORTES VALVULA 12004486	UNID	5	REINO UNIDO	12,66
	JGO. RESORTES VALVULA 12003264	UNID	2		10,33
	JGO. RESORTES VALVULA VARIAS	UNID	14		6,51
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	0,31
73.35.04.00	RESORTES	UNID	280	JAPON	0,71
73.35.04.00	RESORTES	UNID	250	CHINA	0,15
73.35.04.00	RESORTES	UNID	28	FRANCIA	1,33
73.35.C4.00	RESORTE	UNID	50	JAPON	1,50
73.35.05.00	RESORTE DE TENSION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,67
73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	ARGENTINA	0,22
73.35.89.99	RESORTE	UNID	38	ESTADOS UNIDO	1,47
73.35.89.99	RESORTES	UNID	1	BRASIL	6,20
73.36.89.10	COCINAS 6 HORNALLAS	UNID	12	BRASIL	118,35
73.36.89.10	COCINAS 2 HORNALLAS DE SOBREMESA C/TAPA METALICA	UNID	200	BRASIL	35,83
73.36.89.10	COCINA 2 HORNALLAS	UNID	100	BRASIL	45,60
73.36.89.10	COCINAS 4 HORNALLAS CON TAPA Y LUZ DE HORNO	UNID	200	BRASIL	100,43
73.36.89.10	COCINAS 2 HORNALLAS CON TAPA METALICA	UNID	200	BRASIL	49,94
73.36.89.10	COCINAS	UNID	6	ITALIA	186,84
73.36.89.90	QUEMADORES A SUPERGAS	UNID	4	ARGENTINA	44,38
73.36.89.90	ANAFES	UNID	12	ITALIA	83,61
73.36.90.29	FRENTES PARA COCINAS	UNID	12	BRASIL	9,52
73.36.90.29	LATERALES	UNID	20	ITALIA	4,32
73.38.01.19	SARTENES	UNID	1032	TAIWAN	0,91
73.38.01.19	SARTENES DE TEFLON Y PRENSA PAPAS	UNID	504	CHILE	1,01
73.38.01.19	SET DE 3 LATAS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,88
73.38.01.19	SARTENES	UNID	768	ITALIA	2,08
73.38.01.19	CALDERAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	13,05
73.38.01.19	ARTICULOS DE BATERIAS DE COCINA (K1 101/7-4)	UNID	274	INDONESIA	12,35
	ARTICULOS DE BATERIAS DE COCINA (K1-20N)	UNID	1186		4,35
73.38.01.19	VAJILLA PARA HORNO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	18,66
73.38.01.20	TENAZAS P/TORTAS Y CONDIMENTOS	UNID	2184	CHILE	1,04
73.38.01.20	SET PARA FONDUE.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	9,32
73.38.01.20	PLATOS Y BANDEJAS DE METAL	UNID	10226	HONG KONG	0,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	240	CHILE	0,34
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	7500	ESTADOS UNIDO	0,31
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	330	HONG KONG	8,16
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	72	BRASIL	10,08
73.38.01.20	JUEGO DE VAJILLA	UNID	38	ESTADOS UNIDO	23,97
73.38.01.90	SET DE PSAVASOS	UNID	912	ESTADOS UNIDO	0,37
73.38.01.90	BANDEJAS	UNID	254	PANAMA	0,45
73.38.02.90	DISPENSADORES DE JABON LIQ.	UNID	50	ITALIA	17,41
73.40.89.13	BOLILLAS DE ACERO	UNID	4	ARGENTINA	0,55
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	4019	ARGENTINA	0,28
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	14,21
	MOTORES DE ARRANQUE	UNID			
73.40.89.23	ABRAZADERA DE ACERO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,26
73.40.89.53	LLAVEROS	KG.	72	CHILE	5,19
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	200	JAPON	0,60
73.40.89.99	CAJA PANEL CONEXION PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	202,18
73.40.89.99	TANQUES DE ACEITE	UNID	3	BRASIL	82,80
73.40.89.99	CANDELABROS Y MACETEROS METALICOS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	11,24
74.03.01.90	AT BARRAS DE COBRE	KG.	26000	CHILE	2,94
74.03.02.29	ALAMBRE	KG.	3000	BRASIL	3,82
74.03.02.29	ALAMBRE DE LATON	KG.	1000	BRASIL	3,76
74.05.01.00	FLEJES DE LATON	KG.	7710	BRASIL	3,29
74.07.01.00	TUBOS DE BRONCE	KG.	1495	BRASIL	3,84
74.07.89.00	COBRE EN ROLLOS	KG.	48	ESTADOS UNIDO	47,59
74.18.01.99	PUNTEROS	UNID	26292	ESTADOS UNIDO	0,17
74.18.02.99	BANDEJAS DE CROMO	UNID	24648	HONG KONG	0,72
74.18.03.99	CANDELABROS DE BRONCE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,99
74.19.02.01	JUNTAS (JGOS.) PARA TRACTORES	UNID	320	REINO UNIDO	2,06
74.19.03.01	CADENA DE BOLITA	KG.	50	CHILE	23,25
	TERMINALES PARA CADENA BOLITA	KG.			
75.02.01.00	NICHROME 80 WIRE	KG.	15	FRANCIA	24,36
75.03.02.00	POLVO PARA SOLDAR	KG.	100	ESTADOS UNIDO	23,17
76.02.02.00	FLEJES DE ALUMINIO P.PERSIANAS	KG.	1550	ESTADOS UNIDO	3,55
76.03.89.00	DISCOS DE ALUMINIO	KG.	1383	ARGENTINA	3,01
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	100	ARGENTINA	7,40
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	692,77
76.10.89.99	BIOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	828,84
76.11.89.00	BIOSTATO P/CONSERVACION DE SEMEN	KG.	28	CANADA	20,00
76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	726	BRASIL	5,04
76.15.02.19	CACEROLAS	UNID	1536	ARGENTINA	16,34
	SARTENES	UNID	776		15,32
	CACEROLAS, SARTENES, BIFERAS	UNID	1168		7,94
76.15.02.19	MOLDES	UNID	66	ESTADOS UNIDO	3,69
76.15.02.19	ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID	6636	BRASIL	1,63
76.15.02.29	TETERAS	UNID	1001	BRASIL	1,80
76.15.89.99	TENDEDEROS DE TECHO	UNID	72	ARGENTINA	18,82
76.16.04.40	REMACHES DE ALUMINIO 4,8 X24 EN CAJAS DE 1000.-	KG.	401	ARGENTINA	2,80
	REMACHES DE ALUMINIO 4,8 X 20 EN CAJAS DE 1000.-	KG.			
	REMACHES DE ALUMINIO VS. EN CAJAS 1000	KG.			
76.16.04.40	REMACHES EN CAJAS DE 1000	CAJA	663	BRASIL	8,18
76.16.89.99	A.T. BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	1796	BRASIL	0,18
76.16.89.99	PERSIANAS DE ALUMINIO	UNID	132	BRASIL	30,45
76.16.89.99	ETIQUETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES ELECTROLITICO	KG.	20000	MEXICO	1,22
79.03.C1.00	PIGMENTOS	KG.	4230	PAISES BAJOS	2,50
79.03.89.01	ZINC GRANULADO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	39,96
79.03.89.01	POLVO DE CINC	KG.	3000	MEXICO	1,44
80.01.02.99	ESTANO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	6,49
81.02.02.00	ALAMBRE DE MOLIBDENO	KG.	12	ESTADOS UNIDO	131,42
81.04.C2.99	ALEACION FINA DE COBALTO	KG.	24	BRASIL	37,74
82.02.01.19	ARCOS DE SIERRA	UNID	720	CHINA	1,07
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	60000	REINO UNIDO	0,26
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA JUNIOR	UNID	14400	CHINA	0,02
82.02.C3.99	HOJAS DE SIERRA P.RELOJERIA	KG.	14	R.F.ALEMANIA	327,33
82.03.01.99	CORTA ANILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,83
82.03.01.99	ALICATES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,73
82.03.01.99	PINA PARA USO TELEFONICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	15,65
82.03.01.99	ALICATES	UNID	3600	CHINA	0,88
82.03.01.99	ALICATES	UNID	240	CHINA	5,79
82.03.01.99	CORTABULONES	UNID	100	CHINA	3,39
82.03.89.05	PINZAS	UNID	100	CHINA	1,35
82.03.89.07	LLAVES PARA FILTROS DE AUTOMOTORES	UNID	17	ARGENTINA	10,23
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	8376	CHINA	0,29
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	2400	CHINA	0,37
82.03.89.07	AJUSTA NIPLE	UNID	1800	INDIA	0,19
82.03.89.99	TIJERAS PARA CORTAR HOJALATA	UNID	360	CHINA	1,71
82.03.89.99	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	40,90
82.04.01.11	MARTILLOS DE PENA	UNID	420	CHINA	0,80
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	1976	CHINA	1,11
82.04.C1.30	KITS DE DESTORNILLADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,37
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	8640	CHILE	0,04
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	175	CHINA	3,69
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,84
82.04.01.55	ACEITERAS	UNID	2	PAISES BAJOS	19,09
82.04.01.57	ENGRASADORAS DE PALANCA	UNID	200	CHINA	4,98
82.04.C1.57	ENGRASADORA	UNID	500	CHINA	3,04
82.04.01.90	ALICATE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,87
82.04.01.90	PISTOLA MANUALES	UNID	75	FRANCIA	2,28
82.04.01.90	REMACHADORAS	UNID	1000	BRASIL	3,46
82.04.01.90	RODILLOS	UNID	80	BRASIL	10,00
82.04.C1.90	TALADRO DE MANO	UNID	520	CHINA	2,62
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	1440	HONG KONG	0,45
82.04.02.04	INFUSORES DE TE EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	120	HONG KONG	5,52
82.04.02.09	CORTAHUEVOS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	240	HONG KONG	4,89
82.04.02.13	RAYADOR DE VEGETALES	UNID	288	HONG KONG	1,26
82.04.02.99	ARTICULOS DE COCINA	UNID	3384	HONG KONG	0,36
82.04.02.99	ARTS. DE MENAGE EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	990	HONG KONG	5,49
82.04.89.00	PRENSAS MANUALES	UNID	2	ESPAÑA	196,28
82.04.89.00	YUNQUES	UNID	7	CHINA	135,13
82.05.01.90	BROCAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	64,85
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	105	BRASIL	65,25
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	36	REINO UNIDO	137,35
82.06.90.90	JUEGO DE CUCHILLAS	UNID	2	DINAMARCA	114,87
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	13	BELGICA	32,75

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	26,72
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA FILETEADORA	UNID	150	NORUEGA	39,40
82.06.90.90	UNIDAD DE CORTE P.FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	126,56
82.08.89.09	BATIDORAS DE MANO EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	120	HONG KONG	12,70
82.08.89.11	PISAPURES EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	80	HONG KONG	19,72
82.08.89.99	CUCHARAS Y TIRABUZONES EN CAJAS DE 12 U.	CAJA	168	HONG KONG	12,56
82.09.01.11	CUCHILLOS	UNID	1080	TAIWAN	2,55
82.09.01.91	HERRAMIENTAS CORTANTES	UNID	2200	JAPON	1,13
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	2040	BRASIL	0,52
82.09.02.90	CORTAPLUMAS3	UNID	432	CHILE	0,97
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES MULTIF.	DOC	1(	CHILE	10,88
82.09.03.02	HOJAS CORTANTES EN CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	2200	JAPON	0,82
82.13.02.90	MAQS. PELADORAS DE VACUNOS	UNID	50	ARGENTINA	262,66
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	288	CHILE	0,31
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	60	PANAMA	2,83
82.13.89.41	ALICATES	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,49
82.13.89.49	CORTA-U AS	UNID	1200	CHILE	0,10
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	2016	TAIWAN	2,73
82.14.01.10	CUBIERTOS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	272	HONG KONG	5,73
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	8500	BRASIL	2,24
82.14.01.90	JUEGOS DE CUCHARAS DE COCINA Y CUBIERTOS	UNID	312	CHILE	2,53
82.14.01.90	CUCHARONES, ESPUMADERAS, ETC.	UNID	1331	BRASIL	0,26
82.14.89.10	ENSALADERAS	UNID	650	CHILE	1,08
82.14.89.10	PINZAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	60	HONG KONG	5,29
82.14.89.10	PINZAS	UNID	4200	BRASIL	0,49
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	3,76
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	2	REINO UNIDO	8,54
83.01.01.99	POMOS CON CERRADURA	UNID	320	VENEZUELA	2,21
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	4053	BRASIL	1,13
83.01.01.99	CERRADURAS PARA PUERTAS CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID UNID	30 180(	CHINA	4,09 0,46
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	4047	BRASIL	1,13
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	20	ARGENTINA	17,35
83.01.02.99	CERROJOS (7-284-S) CERROJOS (7-284-W)	DOC DOC	150 150	CHINA	8,71 7,85
83.01.89.05	TAPONES DE TANQUE DE NAFTA CON LLAVE PARA AUTOMOTORES	KG.	3	ESPAÑA	50,60
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA	UNID	1	REINO UNIDO	20,31
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LENTA VIDRIOS P/AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	3,74
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTA CRISTALES PARA AUTOMOTORES	UNID	60	ARGENTINA	2,16
83.02.03.02	MANIJA PUERTA	UNID	30	JAPON	6,80
83.02.03.02	MANIJAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,70
83.02.03.02	CIERRES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	48	ESPAÑA	6,13
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTAS P/AUTOMOTORES	UNID	640	ARGENTINA	0,91
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTAS P/AUTOMOTORES	UNID	36	BRASIL	2,10
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA	UNID	2	BRASIL	10,88
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA C/VISAGRAS	UNID	3	REINO UNIDO	15,55
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTAL	UNID	450	TAIWAN	2,13
83.02.03.06	INSIGNIAS	UNID	3	FRANCIA	3,17
83.02.03.06	ORNAMENTO	UNID	6	JAPON	3,57
83.02.03.06	MARCAS PARA AUTOS	UNID	1?	JAPON	5,98
83.02.03.06	INSIGNIAS	UNID	40	ARGENTINA	0,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	MOLDURAS CARROCERIA	UNID	370	R.F.ALEMANIA	2,78
83.02.03.99	AMORTIGUADORES DE PUERTA	UNID	40	BRASIL	6,97
83.02.89.99	POMOS PARA PUERTAS	UNID	1160	VENEZUELA	1,78
83.02.89.99	POMOS PARA PUERTAS	UNID	780	VENEZUELA	2,14
83.03.00.00	COFRE DE SEGURIDAD	KG.	850	BRASIL	2,47
83.05.01.01	MECANISMOS P/LA ENCUADERNACION EN CAJAS DE 100 UNID.	KG.	84	R.F.ALEMANIA	4,08
83.05.01.99	MECANISMOS	UNID	20000	PAISES BAJOS	0,27
83.05.89.41	GRAPAS (CAJAS DE 5000)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	63,22
83.05.89.99	ENGRAMPADOR	UNID	288	PANAMA	0,45
83.05.89.99	APREITAPAPELES	UNID	45216	CHINA	0,04
83.06.02.00	PORTARETRATOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	5,44
83.07.01.90	LAMPARA	UNID	8	ITALIA	250,55
83.07.01.90	ARTEFACTOS	UNID	200	BRASIL	16,87
83.07.89.90	LETRERO LUMINOSO	UNID	2	PANAMA	15,21
83.07.90.19	PANTALLAS	UNID	60	PAISES BAJOS	7,53
83.09.02.99	HEBILLAS REVERSIBLES	UNID	1340	BRASIL	0,57
83.09.02.99	AT HEBILLAS DE METAL	UNID	9000	BRASIL	0,41
83.09.89.41	BROCHES DE METAL	UNID	365	ESTADOS UNIDO	5,25
83.09.89.41	BROCHES CARROCERIA	UNID	5500	R.F.ALEMANIA	0,01
83.09.89.99	AT SUJETADORES DE LAZO	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,10
83.11.01.01	TIMBRES PARA BICICLETAS	DOC	150	CHINA	3,37
83.13.02.99	TAPONES EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	342	HONG KONG	5,11
83.14.00.00	INSIGNIAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,07
83.15.89.00	ALAMBRE DE SOLDADURA	UNID	50	BRASIL	4,06
83.15.89.00	ALAMBRE PARA SOLDAR	KG.	6510	ARGENTINA	1,08
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	144	JAPON	39,55
84.00.00.00	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	6	REINO UNIDO	60,72
	ELEMENTO DE BOMBA DE INYECCION	UNID	36		22,81
	REPUESTOS	UNID	314		9,40
84.00.00.00	COJINETES MOTOR	UNID	6	JAPON	98,66
	BURLETE MAGNETICO PARA HELADERA	UNID			27,13
	PURGADORES	UNID	4		3,68
	REPUESTOS	UNID	135		
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	136	JAPON	26,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	44	R.F.ALEMANIA	10,06
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	103	ARGENTINA	18,93
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	UNID	21	ARGENTINA	23,99
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	75	BRASIL	29,44
84.00.00.00	REP.VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	19	ESTADOS UNIDO	28,81
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. OBRAS VIALES	KG.	258	ESTADOS UNIDO	44,16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. OBRAS VIALES	KG.	1270	BRASIL	4,82
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ. OBRAS VIALES	KG.	190	JAPON	10,57
84.00.00.00	REPUESTOS VS. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	139	JAPON	20,80
84.00.00.00	OTROS RESPUESTOS PARA AUTOS	KG.	971	ESTADOS UNIDO	15,81
84.00.00.00	PARTES Y PZAS.SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	3	JAPON	77,33
84.00.00.00	PARTES Y PZAS.SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	230	REINO UNIDO	50,96
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	1	ARGENTINA	4.557,00
84.01.01.14	CASCO DE CALDERA P/VAPOR	UNID	1		506,00
	TERMOPTANQUE P/GAS-OIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.240,00
84.03.01.99	GENERADOR DE HIDROGENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	102,50
84.03.90.00	CARTUCHOS	UNID	1		99,00
	PURIFICADOR	UNID	3		84,93
	RPTOS. PARA GENERADOR	UNID	13	REINO UNIDO	338,99
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS PARA CAMIONES	UNID	2	BRASIL	213,60
84.06.05.30	MOTOR DIESEL SEMIARMADO				

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.05.30	MOTOR PARCIALMENTE ARMADO	UNID	1	FRANCIA	2.468,20
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE DE CAMBIOS PARA CAMIONES	UNID	17	REINO UNIDO	756,16
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	12	REINO UNIDO	343,67
84.06.05.40	MOTOR COMPLETO CON CAJA	UNID	1	BELGICA	929,95
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	49	PAISES BAJOS	586,23
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	865,09
84.06.05.40	MOTORES USADOS	UNID	1	BELGICA	592,58
84.06.89.01	MOTORES	UNID	2	BRASIL	688,50
84.06.90.44	CAMISA CILINDRO	UNID	4	FRANCIA	38,79
84.06.90.48	PISTONES	KG.	25	CHILE	12,79
84.06.90.48	PISTONES3	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,45
84.06.90.48	PISTONES P/TRACTORES	UNID	348	REINO UNIDO	4,85
84.06.90.48	PISTONES	UNID	353	JAPON	3,82
84.06.90.48	PISTONES PARA MAQ. DE OBRAS VIALES	KG.	18	BRASIL	40,08
84.06.90.48	PISTON PARA AUTOS	UNID	17	JAPON	8,04
84.06.90.48	PISTONES	UNID	10	FRANCIA	29,49
84.06.90.48	PISTON	UNID	50	CHINA	1,27
84.06.90.48	PISTONES	UNID	944	BRASIL	11,52
84.06.90.48	PISTONES	UNID	40	REINO UNIDO	55,83
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/TRACTORES	UNID	348	REINO UNIDO	2,40
84.06.90.55	PERNOS	UNID	8	FRANCIA	2,53
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	944	BRASIL	9,46
84.06.90.56	VALVULA ADMISION	KG.	2	CHILE	31,17
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS P/MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	50	ITALIA	1,60
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	120	ESPAÑA	4,23
84.06.90.56	VALVULAS 10534245 GUIAS DE VALVULAS 110G80959	UNID UNID	18 48	REINO UNIDO	3,98 1,23
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA 815603 GUIA DE VALVULA 815604	UNID UNID	20 20	ITALIA	2,66 2,57
84.06.90.56	VALVULAS 3435 VALVULAS 10534132 VALVULAS 537944	UNID UNID UNID	8 72 20	TAILANDIA	8,68 5,71 3,20
84.06.90.56	VALVULAS 3439 VALVULAS 3438 VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID UNID UNID	8 4 272	R.F.ALEMANIA	9,93 9,52 3,46
84.06.90.56	VALVULAS DE ADM. Y ESCAPE P/TRACTORES	UNID	2330	REINO UNIDO	0,87
	VALVULAS 1248E	UNID			
84.06.90.56	VALVULAS 1192E3	UNID	36	ARGENTINA	2,01
84.06.90.56	GUIA VALVULA	UNID	24	FRANCIA	8,04
84.06.90.57	JGO. REPUESTOS CARBURADOR	KG.	6	CHILE	14,87
84.06.90.57	MEMBRANAS DE CARBURADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	0,59
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	1	BRASIL	112,34
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	22,11
84.06.90.57	JGO.REP.CARBURADOR	UNID	105	ARGENTINA	9,51
84.06.90.57	PUNZON CARBURADOR P.AUTO	UNID	10	JAPON	3,91
84.06.90.57	SEPARADOR CARBURADOR	UNID	100	CHINA	0,06
84.06.90.57	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	170,21
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	KG.	10	CHILE	236,58
84.06.90.90 84.06.90.90	TOBERA DE INYECTOR PARA OMNIBUS TAPAS DE CILINDRO	UNID UNID	30 9	REINO UNIDO FRANCIA	21,07 112,74
84.06.90.90	JGO. AROS DE PISTON 091135 JGO. AROS DE PISTON 092919 JGO. AROS DE PISTON VARIOS	UNID UNID UNID	4 7 110	R.F.ALEMANIA	64,33 56,91 17,90
84.06.90.90	REPUESTOS P/MOTOR DE MAQUINAS DE OBRAS VIALES TAPAS DE CILINDRO PRECAMARAS PISTAS DE RETEN	KG. KG. KG.	316	ITALIA	12,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/TRACTORES	UNID	1900	REINO UNIDO	1,71
84.06.90.90	PIPA ENTRADA AGUA REFRIGERADOR MOTOR	UNID	10	REINO UNIDO	110,56
84.06.90.90	TUBO ACEITE MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	53,79
	ADAPTADOR CA O RETROCESO PARA OMNIBUS	UNID	4		16,18
84.06.90.90	TAPA CILINDROS P/AUTOS	UNID	1	ESPAÑA	785,00
84.06.90.90	MULTIPLE	UNID	2	ARGENTINA	159,68
84.06.90.90	VALVULAS Y SELLOS P.MOTO	UNID	53	JAPON	1,65
84.06.90.90	TENSORES P.CADENAS	UNID	68	R.F.ALEMANIA	3,68
	GUIAS PAREA CADENAS	UNID	284		1,03
84.06.90.90	AROS	UNID	206	FRANCIA	9,21
84.06.90.90	BIELAS	UNID	200	CHINA	0,78
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO P.MAQ.VIAL	UNID	3	REINO UNIDO	991,00
	PRECAMARA COMBUSTION P.MAQ.OB.VIAL	UNID	70		14,33
84.06.90.90	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	43	SUECIA	125,25
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	6	BRASIL	281,74
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	70,32
84.08.89.99	MOTORES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	25	ITALIA	108,60
84.10.01.19	BOMBA DE TRANSFERENCIA P/MAQ. OBRAS VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,55
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA Y FRENOS PARA AUTOS	UNID	5	ITALIA	19,94
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	28,59
84.10.01.19	BOMBA P.INFUSION USO MEDICO	UNID	1728	ESTADOS UNIDO	3,13
84.10.01.19	BOMBA P.INFUSION EN APTO.MEDICO	UNID	10080	ESTADOS UNIDO	2,84
84.10.01.19	BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	1	FRANCIA	163,25
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO	UNID	10	TAIWAN	53,10
84.10.01.19	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	277,34
84.10.01.21	BOMBAS FLUIDO	UNID	1	BRASIL	4.899,79
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.319,17
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	24,08
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	193	FRANCIA	81,78
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	18	ITALIA	16,49
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	275,40
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	40	JAPON	29,35
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOS	UNID	66	JAPON	38,54
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	4	FRANCIA	26,85
84.10.01.30	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	3	BRASIL	296,02
84.10.01.30	BOMBA DE INYECCION	UNID	5	FRANCIA	49,10
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,45
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	5	ITALIA	9,81
84.10.01.30	BOMBA ACEITE	UNID	1	FRANCIA	52,61
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	5	REINO UNIDO	55,60
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS PARA CAMIONES	UNID	10	REINO UNIDO	29,93
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE HIDRAULICO	UNID	3	REINO UNIDO	275,06
84.10.01.90	BOMBAS DE LEVANTE HIDRAULICO	UNID	5	REINO UNIDO	500,60
84.10.89.99	BOMBA PARA REACTOR	UNID	1	BRASIL	1.474,98
84.10.89.99	BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	20	ITALIA	184,87
84.10.90.19	JGO. REP. BOMBA DE FRENO 68166	UNID	10	ARGENTINA	3,39
	JGO. RE. BOMBA DE FRENO 78130	UNID	10		2,93
	JGO. REP. BOMBA DE FRENO VARIAS	UNID	240		1,81
84.10.90.19	JGOS. REPARACION DE BOMBAS DE FRENO Y DE EMBRAGUE	KG.	20	ITALIA	11,60
84.10.90.21	DIVERSAS PARTES DE BOMBA PARA REACTOR	UNID	14	BRASIL	616,68
84.10.90.29	JUEGO REP. BOMBA	UNID	20	CHILE	8,82
84.10.90.29	TURBINA PARA BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	234,77
84.10.90.29	CASCARA DE LA BOMBA	UNID	25	BRASIL	11,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	KITS REPARACION BOMBAS DE AGUA	UNID	20	ITALIA	0,71
84.10.90.90	PARTES Y PIEZAS DE BOMBAS	KG.	2	ITALIA	140,94
84.10.90.90	EJE ACOPLE BOMBA HIDRAULICA PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	165,45
84.10.90.90	JUEGOS REPARACION BOMBAS FRENOS P/AUTOS	UNID	25	ITALIA	0,60
84.11.01.19	COMPRESOR A TORNILLO PARA PROD. DE FRIO COMPLETO MOTOR 350 HP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	62.000,00
84.11.01.19	COMPRESORES P.TANQUES REFRIGERADORES P.LA IND.LECHERA	UNID	4	FRANCIA	509,06
84.11.01.29	TURBOSOBREALIMENTADOR	UNID	34	BRASIL	265,51
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.950,64
84.11.01.39	BOMBAS DE AIRE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,70
84.11.01.39	INFLADORES DE PIE	UNID	2000	CHINA	2,07
84.11.01.39	BOMBA PARA INFLAR NEUMATICO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	8,36
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,18
84.11.02.99	ELECTROVENTILADOR	UNID	8	FRANCIA	30,79
84.11.90.29	DISCO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	406,25
84.11.90.29	MEMBRANA BOMBA	UNID	1	FRANCIA	30,21
84.11.90.29	ANEL, PRATO Y CARCAZA PARA TURBOSOBREALIMENTADOR	KG.	132	BRASIL	22,41
84.11.90.29	INDICADOR	UNID	1	BRASIL	145,74
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR	UNID	10	FRANCIA	6,20
84.11.90.30	HELICES	UNID	7	ARGENTINA	4,24
84.12.01.99	EQUIPO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.054,52
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	BRASIL	6.443,38
84.12.90.00	MASCARA DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	JAPON	17,50
84.15.01.11	FREEZERS ELECTRICOS HORIZONTALES	UNID	120	BRASIL	286,39
84.15.01.92	LOTE DE REP.P.TANQUES REFRIGERADORES PARA LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	FRANCIA	446,58
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES P.IND.LECHERA	UNID	6	FRANCIA	4.425,38
84.15.01.99	ENFRIADOR PARA TORRES DE BEBIDAS	UNID	2	BRASIL	1.336,30
84.15.02.10	REFRIGERADORES A GAS MODELO QD22Z	UNID	30	BRASIL	330,94
84.15.03.11	FREEZERS ELECTRICOS VERTICALES MOD. VU28S DE 280 LTS.	UNID	50	BRASIL	236,24
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	10	ITALIA	190,13
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS CON FREEZERS MOD RD43G PME U$S 4,00 KG. SON 1045.000 KG.	UNID UNID	11	BRASIL	335,46
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZERS P.M.E.U$S4/KG SON 906,500 KG	UNID	13	ESPAÑA	403,60
84.15.03.19	HELADERA SIN FREEZER P.M.E. 3,60/KG SON 60.000 KG	UNID	2	ARGENTINA	232,46
84.15.03.19	REFRIGERADORES PME 4/KG. SON 1200 KGS.	UNID	15	ITALIA	349,61
84.15.03.19	REFRIGERADORES PME 4/KG. SON 2600 KGS.	UNID	22	ESTADOS UNIDO	829,72
84.15.03.19	REFRIGERADORES P.M.E. U$S 4,00 KG. SON 2.025,000 KG.	UNID	30	ITALIA	299,45
84.17.01.01	AUTOCLAVES P/LABORATORIO	UNID	2	BRASIL	495,50
84.17.01.05	TORRES DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17.391,02
84.17.01.06	MARMITA MODULAR A GAS	UNID	3	ESPAÑA	2.583,34
84.17.01.99	SECADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.169,58
84.17.02.01	TERMOTANQUE A GAS	UNID	12	ARGENTINA	109,26
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA	UNID	150	ESPAÑA	107,17
84.17.02.99	CALENTADORES DE AGUA A SUPERGAS	UNID	2	ARGENTINA	84,53
84.17.02.99	TERMOTANQUE	UNID	2	ARGENTINA	1.975,27
84.17.90.99	TUBO ENFRIADOR	UNID	1	DINAMARCA	2.862,94
84.17.90.99	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	15	ITALIA	37,37
84.18.01.05	CENTRIFUGADORES PARA LABORATORIO	UNID	3	ARGENTINA	474,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.01.99	CENTRIFUGADORAS DE ROPA DE USO DOMESTICO	UNID	300	BRASIL	25,14
84.18.01.99	SECARROPAS CENTRI.	UNID	150	ARGENTINA	71,00
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOS	UNID	300	JAPON	5,52
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE P/AUTOMOVILES	UNID	1708	BRASIL	3,32
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	324	BRASIL	3,02
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	10080	BRASIL	1,16
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE PS339	UNID	30	BRASIL	2,80
	FILTRO DE COMBUSTIBLE PS100	UNID	20		2,69
	FILTROS VARIOS	UNID	2630		1,51
84.18.02.13	FILTRO PARA AUTOMOTORESR	UNID	33500	REINO UNIDO	1,54
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	8	BRASIL	185,46
84.18.02.99	FILTROS PARA ACEITE DE LAMINADORA	UNID	10	ARGENTINA	68,20
84.18.02.99	FILTRO ROTATIVO P.IND.DEL VINO	UNID	1	ITALIA	62.500,00
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	30	JAPON	11,70
84.18.03.99	PURIFICADORES DE AIRE DE USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	55,00
84.18.03.99	FILTRO AIRE	UNID	1	FRANCIA	30,50
84.18.03.99	PURIFICADOR DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	45,81
84.18.90.04	ELEMENTOS PARA FILTROS DE AIRE	UNID	1606	BRASIL	3,67
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO AR1185	UNID	10	BRASIL	22,51
	ELEMENTO DE FILTRO AR4650	UNID	10		15,08
	ELEMENTO DE FILTROS VARIOS	UNID	1450		1,99
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	810	BRASIL	2,31
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	6	BRASIL	372,45
84.18.90.04	FILTROS TECNOCAR P/AUTOM.	UNID	12043	ITALIA	2,82
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	144	BRASIL	3,59
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNID	1	FRANCIA	8,86
84.18.90.04	ELMENTOS FILTRANTES	UNID	500	ARGENTINA	3,43
84.18.90.99	TELAS PERFORADORAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	47,91
	TELAS DE LATON	UNID	4		299,45
84.18.90.99	MODULOS PARA EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA	UNID	15	ARGENTINA	837,62
84.18.90.99	FILTROS PARA GASES MOD. K2	UNID	24	FRANCIA	14,81
	FILTROS PARA GASES MOD. A2 B2	UNID	18		15,70
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	2340	FRANCIA	1,51
84.18.90.99	ELEMENTOS DILTRANTES	UNID	87	REINO UNIDO	50,57
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	2	ARGENTINA	0,22
84.19.01.03	MAQUINA LLENADORA DE POMOS	UNID	1	ARGENTINA	11.748,00
84.19.01.05	UNA ESTAMPILLADORA AUTOMATICA P/BOTELLAS DE VINO	UNID	1	ITALIA	17.890,00
84.19.02.00	LAVADORA DE BOTELLAS P.IND.VINICOLA	UNID	1	ITALIA	149.460,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	4	ITALIA	460,39
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	6	ITALIA	384,14
84.19.90.99	TIRA AISLANTE, CUCHILLA Y PROTECCION PARA MAQ. ENVASADORA	KG.	1	BRASIL	1.355,00
84.20.01.05	BALANZAS CON IMPRESORA	UNID	50	COREA DEL SUR	221,83
84.20.01.99	BALANZAS PARA ADULTOS	UNID	10	ARGENTINA	246,26
84.20.01.99	BALANZAS P.PESAR PERSONAS USO DOMESTICO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	6,64
84.20.01.99	BALANZAS MECANICAS	UNID	8	ARGENTINA	126,46
84.20.90.07	CELDAS DE CARGA	UNID	50	ARGENTINA	68,44
84.20.90.07	INDICADOR DE PESO	KG.	11	ESTADOS UNIDO	1.547,00
84.20.90.07	CELDA DE CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	681,00
84.20.90.07	GANCHO	UNID	1	ARGENTINA	709,00
	BASE COMPLETA PARA BALANZA ELECTRONICA	UNID	2		158,08
	BASE COMPLETA PARA BALANZA ELECTRONICA	UNID	11		105,39
	COLUMNAS DE HIERRO DE 1,20 MTS.	UNID	12		9,48
84.20.90.99	JAULAS PARA CONTENER OVEJAS	UNID	5	ARGENTINA	115,93
	BASE COMPLETA PARA BALANZAS MECANICAS	UNID	3		94,85
84.21.01.13	PULVERIZADOR COSTAL	UNID	200	BRASIL	26,20
	PULVERIZADOR SUPER 4	UNID	200		10,23
	PULVERIZADORES VARIOS	UNID	1250		6,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.21.01.13	PULGERIZADOR	UNID	1	BELGICA	50,65
84.21.01.19	ATOMIZADORES	UNID	6000	BRASIL	0,20
84.21.01.93	PULVERIZADOR MOTORIZADO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	260,85
84.21.01.95	BOMBAS PARA LIMPIA PARABRISAS	UNID	2	ITALIA	19,43
84.21.01.99	LAVADORAS DE ALTA PRESION	UNID	14	ITALIA	927,74
84.21.89.00	ARTICULOS PARA RIEGO	UNID	25	ISRAEL	5,80
84.21.90.05	ROCIADORES	KG.	25	ISRAEL	6,30
84.21.90.07	PIEZAS P.EQUIPO DE RIEGO	KG.	41	ISRAEL	2,00
84.21.90.99	APARATOS PARA RIEGO	KG.	10	ISRAEL	1,11
84.22.01.01	POLIPASTOS ELECTRICOS CAPACIDAD 1000 KG.	UNID	2	BRASIL	648,84
84.22.02.99	CRIQUES DE 3 TONELADAS	UNID	2	ARGENTINA	212,91
84.22.02.99	GATOS	UNID	1280	CHINA	9,61
84.22.04.08	GRUA	UNID	1	SUECIA	47.493,24
84.22.04.08	PORTACONTENEDOR HIDRAULICO	UNID	1	ARGENTINA	9.600,40
84.22.04.99	PLATAFORMA DE CARGAS USADA PARA CAMIONES	UNID	1	REINO UNIDO	1.662,97
84.22.89.00	MAQUINA ENFARDADORA	UNID	1	ARGENTINA	6.283,00
84.22.89.00	EQUIPO PARA ABRIR Y CERRAR PORTONES	UNID	5	ITALIA	686,81
84.22.89.00	EQUIPO PARA ABRIR Y CERRAR PORTONES	UNID	4	ITALIA	722,70
84.23.01.30	CARGADOR FRONTAL	UNID	1	BRASIL	52.710,94
84.23.01.40	PALA CARGADORA USADA	UNID	1	BELGICA	9.072,82
84.23.01.40	PALA CARGADORA USADA	UNID	1	BELGICA	6.018,36
84.23.01.40	PALA CARGADORA	UNID	1	ARGENTINA	38.200,00
84.23.90.99	DISCO DE EMBRAGUE P/BULLDOZER	UNID	2	BRASIL	193,61
84.23.90.99	MESA P/MAQ. DE OBRA VIAL PASTILLA DE FRENOS P/MAQ.OBRA VIAL PISTON DE FRENO P/MAQ. OBRA VIAL	UNID UNID UNID	1 48 24	ITALIA	321,63 10,54 7,37
84.23.90.99	REPUESTOS PARA EXCAVADORA	UNID	34	ITALIA	332,23
84.23.90.99	ENFRIADORES DE ACEITE P/MAQ. OBRA VIAL	UNID	6	REINO UNIDO	102,93
84.23.90.99	TACHO P/PALA CARGADORA USADA	UNID	1	BELGICA	1.008,08
84.23.90.99	BALDE USADO P/EXCAVADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	322,14
84.24.90.99	DISCOS PARA RASTRAS Y ARADOS	UNID	1440	BRASIL	12,22
84.29.90.00	CRIBAS DE CHAPA PERFORADA SIN HOYUELOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	101,12
84.30.05.99	PICADORA DE CARNE CON MOTOR DE 20 HP	UNID	2	ARGENTINA	9.303,84
84.30.07.01	TRITURADORA DE HORTALIZAS	UNID	1	ESPAÑA	241,16
84.30.07.99	CORTADORA DE HORTALIZAS P/COCINA	UNID	1	ESPAÑA	1.572,05
84.34.90.00	REP.P.MAQ.COPIADORA DE PLANCHAS OFFSET	UNID	60	R.F.ALEMANIA	21,48
84.35.90.00	CILINDROS DE AIRE	UNID	24	ESTADOS UNIDO	71,68
84.35.90.00	CUBIERTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,67
84.35.90.00	SISTEMA OPTICO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.813,00
84.37.01.10	MAQUINA DE TEJER RECTILINEA	UNID	1	JAPON	15.278,46
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	8500	R.F.ALEMANIA	0,46
84.38.90.19	AGUJAS	COMP.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
84.38.90.19	REPUESTOS P/TELARES (PLEGADOR DE TEJIDO NO.902 REPUESTOS PARA TELARES (PLEGADOR DE TEJIDO NO. 903 OTROS REPUESTOS PARA TELARES	KG. KG. KG.	300	R.F.ALEMANIA	27,94
84.38.90.19	REP. PARA TELARES	UNID	88	ITALIA	51,99
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	48	BELGICA	92,80
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	60	ESTADOS UNIDO	65,03
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS PARA PEINES FIJOS DE PEINADORAS DE LANA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	287,82
84.38.90.39	MANCHONES SEGMENTOS	UNID UNID	100 25	JAPON	66,83 192,40
84.38.90.39	PISTOLA P.LIMPIEZA MAQ.IND.TEXTIL	UNID	5	SUIZA	136,12

D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.10	LAVARROPAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.686,50
01.33	SECADORA DE ROPA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	289,00
01.39	SECADERO DE ALTA FRECUENCIA	UNID	1	ITALIA	218.612,72
01.99	MAQUINAS DE CORTAR EXTREMOS	UNID	2	ARGENTINA	865,07
01.99	MAQUINA DE FUSIONAR	UNID	4	ARGENTINA	287,50
02.00	LAVADORAS	UNID	28	ESPAÑA	251,40
02.00	LAVARROPAS	UNID	4	ITALIA	443,12
02.00	LAVARROPAS	UNID	80	ITALIA	224,00
02.00	LAVARROPAS	UNID	62	ITALIA	291,14
.90.01	CONTRAPESO	UNID	1	ESPAÑA	16,75
.90.01	SOPORTE	UNID	4	ESPAÑA	0,19
.90.99	ASPIRADOR COMPLETO	UNID	3	ITALIA	385,94
.90.99	BASE METALICA DE ALUMINIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	101,30
.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10.436,00
.01.90	CABEZALES MAQUINAS DE COSER	UNID	15	JAPON	796,20
.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.830,93
.90.90	DIENTES PARA MAQ. TEXTIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	49,68
.90.90	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	56	R.F.ALEMANIA	38,99
.90.90	GARFIO P/MAQ. DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	431,70
	RODILLO P/MAQ. DE COSER	UNID	2		356,15
	RETENES P/MAQ. DE COSER	UNID	2		75,55
.90.90	PIE P/MAQ. DE COSER	UNID	10	ITALIA	123,27
.90.90	EJE P.MAQ.DE COSER BOLSAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,25
.01.99	ESCAREADOR	UNID	2	SUIZA	11,77
.01.99	RECTIFICADORES	UNID	2	CHINA	1.750,00
.04.00	TORNOS	UNID	6	CHINA	1.513,33
5.04.00	TORNOS	UNID	9	CHINA	4.350,00
5.04.00	TORNOS	UNID	5	CHINA	4.250,00
5.89.00	EQUIPO PARA RELLENO DE CARTUCHOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	94,54
5.89.99	MAQUINA BISELADORA	UNID	1	ITALIA	1.215,34
7.89.00	MAQUINA DE LABRAR MADERA DE 3 OPERACIONS	UNID	1	BULGARIA	494,76
8.02.00	COPIADOR COMPLETO PARA REMACHADORA	UNID	1	ARGENTINA	659,14
	BRAZOS DE CIERRE PARA REMACHADORA	UNID	4		659,14
	OTROS RESPUESTOS PARA MAQUINA REMACHADOA	UNID	7		410,49
.C2.00	PARTES Y PIEZAS RECTIFICADORAS	KG.	30	CHINA	14,67
.01.00	DESBROZADORAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	166,44
.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	31	JAPON	530,54
.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	9	ESTADOS UNIDO	128,80
.01.10	CALCULADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	85,16
.01.10	CALCULADORAS	UNID	100	CHILE	2,23
.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	500	PANAMA	0,67
.01.10	CALCULADORAS	UNID	165	ESTADOS UNIDO	2,04
.02.00	COMPUTADORASI'P	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.504,80
.03.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	MEXICO	1.374,59
.03.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	PANAMA	513,79
.05.00	TARJETAS DIGITALIZADORAS P/COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	220,02
.05.00	DISKETERAS P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,05
.05.00	TERMINALES PARA COMPUTACION	UNID	32	ESTADOS UNIDO	443,13
.05.00	IMPRESORAS	UNID	59	ESTADOS UNIDO	135,20
.05.00	TECLADO	UNID	36	MEXICO	115,22
.05.00	UNIDAD DE RESPALDO EN CINTA P/ COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	240,88
.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	870,82
	TERMINAL DE COMPUTADOR	UNID	2		378,08
	TECLADO DE COMPUTADOR	UNID	1		62,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	316,88
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	60,14
84.53.05.00	MULTIPLEXOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	906,89
84.53.89.00	COMPUETADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.543,29
84.53.89.00	SISTEMAS DE COMPUTACION	UNID	37	FRANCIA	2.088,69
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	26	TAIWAN	666,58
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	297,44
.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	105	ESTADOS UNIDO	860,57
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	813,31
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.333,33
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	606,06
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	628,31
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	224,63
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	779,83
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	89	ESTADOS UNIDO	785,23
84.54.89.05	ABROCHADORAS, SACA BROCHES	UNID	288	CHILE	0,31
84.55.01.00	MARGARITAS P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	48	ESTADOS UNIDO	6,12
84.55.01.00	REP.P.MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	94,56
84.55.02.00	CAJON PARA REGISTRADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,09
84.55.02.00	RUEDAS IMPRESORAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	1,95
84.55.03.00	PANTALLA ANTIRREFLEJO APOYO P/MONITOR	UNID UNID	5 1	ESTADOS UNIDO	13,11 9,83
84.55.03.00	EPROMS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,62
84.55.03.00	DISCOS FIJOS SIN CARCAZA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	91,69
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	2	FRANCIA	1.361,02
84.55.03.00	DISCOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	348,86
84.55.03.00	TARJETAS P/COMP.	UNID	19	ESTADOS UNIDO	5,56
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.720,46
84.55.03.00	ACCESORIO PARA IMPRESORA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	73,53
84.55.03.00	ACESORIO P/IMPRESORA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	393,77
84.55.03.00	DISCO RIGIDO P/COMPUTACION	UNID	1	COREA DEL SUR	76,23
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS P/COMPUTACION 1162A DISCOS RIGIDOS P/COMPUTACION 1102A OTROS RESPUESTOS P/MAQ DE COMPUTACION	UNID UNID UNID	8 5 56	ESTADOS UNIDO	349,95 270,00 122,85
84.55.03.00	CONJUNTO DE DISCO MAGNETICO	UNID	1	MEXICO	1.407,21
	RODAMIENTOS	UNID			
84.55.03.00	DISCO DURO DE COMPUTADOR CIRC. IMP. DE COMPUTADOR	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO	197,50 221,50
84.55.03.00	UNIDAD LOG.DE TERMINAL CIRC.IMPRESO DE COMPUTADOR	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	784,99 148,83
84.55.03.00	PARTES DE COMPUTADORAS	UNID	54	ESTADOS UNIDO	75,72
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	220	ESTADOS UNIDO	81,65
84.55.03.00	ACCESORIOS P.IMPRESORAS DE COMPUTADOR	UNID	21	ESPAÑA	174,08
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR	UNID	2	PAISES BAJOS	389,94
84.55.03.00	CABEZAS IMPRESORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,27
84.55.03.00	INTERFACE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	58,94
84.55.03.00	PLACAS DE COMUNICACION	UNID	63	ESTADOS UNIDO	93,87
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	60	ARGENTINA	160,38
84.56.90.99 84.57.90.99	MALLAS DE ACERO A MEDIDA P/ZARANDAS PALANCAS	UNID UNID	56 1	BRASIL ARGENTINA	91,03 133,37
84.57.90.99	PARTES PARA MAQUINA DE FABRICAR LAMPARAS	UNID	1	PAISES BAJOS	43,06
84.59.02.99	VIBRADORES	UNID	10	BRASIL	301,50
84.59.07.00	EQUIPOS VIBRATORIOS	UNID	2	ARGENTINA	1.035,26
84.59.89.99	MAQUINA PARA DETECCION DE HIDROCARBONOS	UNID	1	ARGENTINA	398.962,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	REPELENTE DE ULTRASONIDO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,03
84.59.89.99	MAQUINAS DE LUBRICACION	UNID	20	ARGENTINA	171,96
84.59.89.99	LAVADORA ULTRASONIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	106,72
84.59.89.99	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	UNID	8	ITALIA	182,23
84.59.89.99	MAQUINA PARA COLOCAR TOPES SUPERIORES A LOS CIERRES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.988,60
84.59.90.99	REPUESTOS PARA HUMIDIFICADOR	UNID	3	ARGENTINA	302,51
84.60.00.00	AT MOLDES	UNID	4	ARGENTINA	3.691,25
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	3	ITALIA	7,41
84.61.01.21	VALVULAS ESFERICAS DE 1/8"	UNID	250	ITALIA	1,25
84.61.01.22	ARTICULOS DE RIEGO	KG.	8	ISRAEL	5,66
84.61.01.27	CIERRES PARA CILINDROS DE GASES	UNID	100	ARGENTINA	14,87
84.61.01.99	VALVULAS .	UNID	3	BRASIL	381,40
84.61.01.99	ELECTRO VALVULAS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	144,26
84.61.01.99	TORRE P/SERVIR CERVEZA EN CERAMICA	UNID	2	BRASIL	189,71
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	100000	ESPAÑA	0,12
84.61.01.99	VALVULAS DE AIRE USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	16,63
84.61.01.99	VALVULA AUXILIAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	407,45
84.61.01.99	CANILLAS	UNID	3000	TAIWAN	1,53
84.61.01.99	VALVULA ELECTROMAGNETICA	UNID	1	BRASIL	735,50
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA	UNID	2000	ITALIA	1,12
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS DE 4" VALVULAS ESFERICAS DE 3" VALVULAS ESFERICAS DE VARIAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	20 10 942	ITALIA	80,12 64,51 7,31
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	1	ISRAEL	23,50
84.61.01.99	VALVULA DESCARGA	UNID	1	FRANCIA	0,47
84.61.90.99	PARTES DE VALVULAS	UNID	8	ARGENTINA	69,87
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4391	JAPON	1,75
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	140	JAPON	7,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	BRASIL	1,81
84.62.89.00	RULEMANES RUEDA REULEMANES CAJA DE CAMBIOS	UNID UNID	10 86	R.F.ALEMANIA	4,59 0,68
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	40	BRASIL	57,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	17980	BRASIL	1,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	147	ITALIA	4,45
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	240	JAPON	1,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1	JAPON	96,69
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	720	JAPON	2,68
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	390	JAPON	2,32
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	695	JAPON	2,14
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5	JAPON	94,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	45	JAPON	5,97
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	360	JAPON	1,32
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	440	JAPON	1,21
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	249	JAPON	2,20
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	801	JAPON	1,49
84.62.89.00	ANILLOS DE BOLA	UNID	5000	ITALIA	0,22
84.62.89.00	BOLILLAS(T-629-A)(EN MILES) BOLILLAS(T-629-D)(EN MILES) OTRAS BOLILLAS (EN MILES)	UNID UNID UNID	924 720 288	CHINA	2,78 1,87 1,12
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5	FRANCIA	353,04
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	830	ESTADOS UNIDO	14,47
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	ARGENTINA	16,66
84.62.89.00	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	SUECIA	5,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	85	R.F.ALEMANIA	10,00
84.63.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	25,60
84.63.01.01	RULINAS	UNID	4	ARGENTINA	29,81
84.63.01.01	EJES	UNID	1	BELGICA	306,80
84.63.01.99	CIGUE AL	KG.	20	CHILE	13,95
84.63.01.99	CIGUE ALES	UNID	41	FRANCIA	263,36
84.63.01.99	NUCLEO DIFERENCIAL VOLANTE Y CORONA	UNID UNID	2 2	FRANCIA	163,65 16,37
84.63.01.99	EJES DE CARDAN	UNID	3	BRASIL	100,40
84.63.01.99	EJES ARBOL DE LEVAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,03
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	5	JAPON	126,03
84.63.01.99	RINVIO	UNID	1000	ITALIA	5,49
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	8	FRANCIA	147,24
84.63.01.99	CABLE CTA.KILOMETROS	UNID	600	CHINA	0,74
84.63.02.04	JUEGO METAL BANCADA	KG.	1	CHILE	517,37
84.63.02.04	BUJES P/MAQUINAS DE OBRA VIALES	UNID	200	ITALIA	0,30
84.63.02.04	BUJES	UNID	14	ITALIA	3,11
84.63.02.04	BUJES	UNID	8	ITALIA	115,76
84.63.02.04	BUJE DE BIELA P/MAQ. OBRA VIAL	UNID	100	REINO UNIDO	2,20
84.63.02.99	COJINETES Y BUJES	UNID	4184	BRASIL	1,17
84.63.02.99	BUJES	UNID	54	ESTADOS UNIDO	2,97
84.63.02.99	COJINETES P/TRACTORES	UNID	112	REINO UNIDO	3,72
84.63.02.99	COJINETES	UNID	6	BRASIL	13,00
84.63.02.99	JUEGO DE CASQUILLOS	UNID	6	BRASIL	10,30
84.63.02.99	CAJA RULEMAN ACOPLE PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	132,48
84.63.02.99	COJINETES	UNID	6	FRANCIA	14,70
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	50,08
84.63.03.99	ENGRANAJES P/FOTOCOP.	UNID	250	ESTADOS UNIDO	1,89
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	85	ESTADOS UNIDO	0,83
84.63.03.99	PI ONES Y ENGRANAJES	UNID	26	ITALIA	7,58
84.63.03.99	PI ONES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	3,88
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1,84
84.63.03.99	PI ON ARBOL DE LEVAS	UNID	6	FRANCIA	8,62
84.63.03.99	ENGRANAJE ARBOL LEVA ENGRANAJE	UNID UNID	2 2	JAPON	14,16 8,58
84.63.03.99	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	321,72
84.63.05.99	VOLANTE	UNID	2	JAPON	2,53
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR	UNID	1	FRANCIA	78,26
84.63.06.02	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	14,12
84.63.06.99	POLEAS DE CIGUE AL PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	104,50
84.63.06.99	POLEA CONDUCIDA	UNID	3	ESPAÑA	4,87
84.63.06.99	POLEA	UNID	3	ESPAÑA	4,87
84.63.06.99	POLEA	UNID	4	FRANCIA	41,76
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	BRASIL	8,25
84.64.01.00	JGO. TAPA DE JUNTA	KG.	4	CHILE	99,20
84.64.01.00	JUNTAS P/MAQUINAS DE OBRA VIAL	UNID	12	ITALIA	23,39
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	8	BRASIL	9,63
84.64.01.00	JGO. JUNTAS 18432 JGO. JUNTAS 19291 JUNTAS VARIAS	UNID UNID UNID	5 5 2113	ARGENTINA	26,98 23,81 2,39
84.64.01.00	JUNTA P/TAPAS	UNID	60	ITALIA	1,90
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	100	JAPON	1,86
84.64.01.00	JUNTAS PARA MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	10	REINO UNIDO	116,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS VARIAS P/AUTOMOTORES	UNID	550	BRASIL	4,12
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTO	UNID	2	ESPAÑA	27,00
84.64.01.00	JUNTAS PARA MOTO	UNID	120	JAPON	0,85
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	25	FRANCIA	17,54
84.65.01.01	SELLOS Y RETENES	KG.	2	CHILE	170,39
84.65.01.01	JUEGO DE RETENES	UNID	2	BRASIL	44,21
84.65.01.01	RETENES	UNID	400	ITALIA	0,42
84.65.01.01	RETENES DE AUTOMOTRES	UNID	1920	BRASIL	0,62
84.65.01.01	RETEN	UNID	400	CHINA	0,06
84.65.01.01	RETEN	UNID	18	FRANCIA	0,54
84.65.01.02	SELLOS Y RETENES P/MAQ. OBRAS VIALES	KG.	80	ITALIA	20,09
84.65.01.02	RETENES CIGUE AL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,34
84.65.01.02	RETEN BOMBA DE AGUA P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	3,40
84.65.01.02	SELLOS DE VALVULA	UNID	280	JAPON	1,51
84.65.01.02	SEGURO PERNO P.MOTO	UNID	30	JAPON	0,16
84.65.01.99	SELLOS	UNID	2	BRASIL	983,59
84.65.01.99	JUNTAS	UNID	8	BRASIL	21,32
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS 2		1859	BRASIL	3,01
85.00.00.00	CAJA DE ARRANQUE	UNID	2	JAPON	54,20
	CAJA DE ARRANQUE	UNID			
	BENDIX	UNID	8		23,66
	REPUESTOS	UNID	210		6,28
85.00.C0.00	BOCINA	UNID	2	JAPON	70,96
	FAROLES	UNID	20		6,70
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	93	JAPON	26,08
85.00.00.00	COMPONENTES ELECTRICOS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	32,35
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	7	ARGENTINA	66,41
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	76	ARGENTINA	42,29
85.00.00.00	REPUESTOS PARA TRANCEPTORES	UNID	695	ESTADOS UNIDO	8,04
85.00.00.00	REPUESTOS VS. P/MAQ. OBRAS VIALES	KG.	19	ESTADOS UNIDO	53,82
85.00.00.00	OTROS RESPUESTOS PARA AUTOS	KG.	45	JAPON	20,89
85.00.00.00	PARTES Y PZAS.SUELTAS DEL CAP. 85	KG.	20	JAPON	63,64
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	2	REINO UNIDO	3.208,36
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26.645,09
85.01.01.06	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ARGENTINA	2.025,00
85.01.01.06	FUENTE	UNID	2	ARGENTINA	310,00
85.01.01.06	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	3	ARGENTINA	354,00
85.01.02.01	MOTOR VENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	4	JAPON	40,10
85.01.02.01	MOTORES DE VIDEO	UNID	2	JAPON	12,11
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS DE HASTA 15 HP	UNID	10	BRASIL	108,36
85.01.02.02	MOTORES	UNID	4	BRASIL	183,43
85.01.02.02	MOTORES	UNID	6	BRASIL	415,19
85.01.02.04	MOTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	19,62
85.01.02.07	MOTOR RADIOGRABADOR	UNID	31	JAPON	10,88
85.01.02.07	MOTOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	75,54
85.01.02.07	MOTORES VENTILADOR PARA AUTO	UNID	5	JAPON	58,54
85.01.02.07	MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.089,00
85.01.02.07	MOTORES	UNID	300	CHINA	5,29
85.01.02.99	MOTORES P.LABORATORIO	UNID	22	ARGENTINA	1.270,91
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	550	BRASIL	47,68
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS	UNID	205	BRASIL	52,51
85.01.02.99	MOTORES 12 VOLT	UNID	70	ESTADOS UNIDO	0,28
85.01.02.99	MOTORES	UNID	5	BRASIL	238,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT
85.01.04.92	TRANFORMADORES MODELO SD-33 LRG.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	4	JAPON	[illegible]
85.01.C4.94	TRANFORMADORES DE 220 A 110	UNID	76	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.C4.95	FLYBACK	UNID	60	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.04.99	ADAPTADOR CORRIENTE ALTERNA	UNID	4	PANAMA	[illegible]
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE TENSION	UNID	220	BRASIL	[illegible]
85.01.04.99	TRANSFORMADORES P.TRANCEPTORES	UNID	15	ARGENTINA	[illegible]
85.01.05.10	TRANSFORMADORES PARA ORGANOS	UNID	20	JAPON	[illegible]
85.01.C5.10	ADAPTADORES PARA ORGANOS	UNID	20	JAPON	[illegible]
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	JAPON	[illegible]
85.01.05.20	ADAPTADORES PARA COMPUITADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	2	JAPON	[illegible]
85.01.C5.32	RECTIFICADOR 48/50 AMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.05.39	TRANSISTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.C5.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	[illegible]
85.01.05.90	TRIPLICADORES	UNID	50	PAISES BAJOS	3,08
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	468,00
85.01.05.90	FUENTES DE ALIMENTACION P.TRANCEPTORES	UNID	7	ARGENTINA	102,03
85.01.05.90	CONVERTIDOR ESTATICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	299,37
85.01.C6.09	BOBINAS	UNID	2	JAPON	0,38
85.01.90.90	PLACA DE FERRITE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,68
85.02.89.00	ELECTROIMAN	UNID	1	ESPAÑA	30,24
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJES	UNID	40800	HONG KONG	0,05
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	4800	BRASIL	0,25
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	558000	BRASIL	0,07
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V.CHICAS	UNID	108000	BRASIL	0,06
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	144000	BRASIL	0,11
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES 1,5 V.MEDIANAS	UNID	14688	BRASIL	0,09
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	180000	BRASIL	0,14
85.04.01.01	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	2	REINO UNIDO	1.080,53
85.04.01.03	BATERIA	UNID	1	FRANCIA	3.671,00
85.04.01.03	BATERIAS DE AUTO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	63,30
85.04.01.03	BATERIAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	4	FRANCIA	1.767,91
85.04.01.99	BATERIAS PARA CAMARAS DE VIDEO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	24,42
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	6	JAPON	7,12
85.05.01.00	TALADROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	62,34
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	158,96
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	240	HONG KONG	1,75
85.06.02.99	TURBINAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,92
85.06.02.99	PURIFICADORES	UNID	93	ITALIA	53,85
85.06.03.05	EXTRACTOR DE JUGOS	UNID	1000	BRASIL	24,29
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	462	HONG KONG	9,63
85.06.03.99	EXPRIMIDOR	UNID	462	HONG KONG	9,63
85.06.04.99	ABRECARTAS ELECTRICOS	UNID	102	ESTADOS UNIDO	1,66
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	300	FRANCIA	1,45
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	1200	CHINA	2,96
85.08.89.05	BOBINAS	KG.	10	CHILE	16,29
85.08.89.05	BOBINAS DE MOTO	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	3,72
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	50	CHINA	0,51
85.08.89.05	BOBINAS DE ARRANQUE	UNID	1500	CHINA	2,62
85.08.89.07	CONTRAPESOS	UNID	15	ARGENTINA	1,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.07	PARTES DE DISTRIBUIDOR	UNID	1050	ITALIA	1,63
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS PARA CAMIONES	UNID	47	REINO UNIDO	41,58
85.08.89.14	ARRANQUE	UNID	1	JAPON	791,64
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	80,32
85.08.89.99	CALENTADOR DE MOTOR LARGO	UNID	36	REINO UNIDO	9,58
	CALENTADOR MOTOR CORTO	UNID	36		8,84
85.08.89.99	BENDIX DE ARRANQUE	KG.	1	CHILE	30,77
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA CAMIONES	UNID	105	REINO UNIDO	6,66
85.08.89.99	ALTERNADOR COMPLETO PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	932,30
85.08.89.99	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	30	BRASIL	18,35
85.08.89.99	REPUESTOS P.ALTERNADORES	UNID	142	ARGENTINA	4,67
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	3	FRANCIA	288,29
85.08.89.99	BENDIX	UNID	48	BRASIL	15,71
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	2200	CHINA	3,54
85.09.01.11	BOCINA MEMBRANA	UNID	400	CHINA	1,31
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	21	FRANCIA	30,25
85.09.01.91	FAROLES P/AUTOMOVILES	UNID	3	ITALIA	15,31
85.09.01.91	SEMIOPTICAS DE AUTOMOVILES	UNID	1080	ARGENTINA	1,87
85.09.01.91	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	32,55
85.09.01.94	FARO SE ALEROS	UNID	18	FRANCIA	6,52
85.09.01.94	SE ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	172	ESPAÑA	12,26
85.09.01.94	SE ALEROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	260	BRASIL	6,25
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	2	REINO UNIDO	5,44
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	1760	BRASIL	4,04
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	100	ARGENTINA	4,00
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	770	TAIWAN	5,83
85.09.01.96	FARO PILOTO	UNID	630	ARGENTINA	4,60
85.09.01.99	FARO TRASERO	UNID	27	FRANCIA	13,22
85.09.01.99	PALANCAS DIRECCIONALES PARA AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	16,50
85.09.01.99	FAROL MATRICULA PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	19,61
85.09.01.99	FAROLES	UNID	5	REINO UNIDO	17,71
85.09.01.99	LUZ DE PARE TRASERA	UNID	40	TAIWAN	6,44
85.09.89.01	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRIZAS P/AUTOMOTORE	UNID	20	ESPAÑA	3,89
85.09.90.91	SOPORTE PROYECTOR	UNID	48	FRANCIA	0,20
85.09.90.92	PLASTICO FARO	UNID	13	FRANCIA	9,32
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	58	BRASIL	2,77
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROL DE AUTOM.	UNID	12	ITALIA	3,77
85.09.90.92	PLASTICOS DE SE ALEROP	UNID	950	BRASIL	1,06
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO, OJO DE GATO	UNID	1000	TAIWAN	0,61
85.09.90.92	PLASTICO FAROL	UNID	13	JAPON	21,04
	FARO GUARDABARRO	UNID	5		17,10
85.09.90.94	PLASTICOS DE SE ALEROS	UNID	20	ITALIA	0,76
85.09.90.94	SE ALEROS	UNID	40	ARGENTINA	7,34
85.09.90.94	CARCAZA SE ALERO	UNID	530	CHINA	0,11
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS DE 20"	UNID	200	BRASIL	2,90
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS DE 18"	UNID	500		2,55
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS VARIAS	UNID	1800		2,15
85.09.90.99	CUERPO FAROL TRASERO	UNID	600	CHINA	0,11
85.10.00.00	LINTERNAS ART. 848C.	UNID	200	CHILE	1,37
	LINTERNAS ART. 848 S/M.	UNID	200		1,05
	LINTERNAS VARIOS MODELOS	UNID	2880		0,14
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2448	HONG KONG	0,86
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	3600	BRASIL	1,17
85.11.01.01	HORNOS ELECTRICOS PARA COCINA	UNID	2	ESPAÑA	3.152,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
	ENGRANAJES	UNID			
85.11.01.99	HORNOS DE LABORATORIO	UNID	2	ARGENTINA	342,91
85.11.02.03	MAQUINAS SOLDADORAS	UNID	3	ARGENTINA	7.131,33
85.11.02.99	ELECTROSOLDADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.750,00
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	133	R.F.ALEMANIA	20,19
85.11.90.09	PUNTAS	UNID	196	R.F.ALEMANIA	2,31
85.12.02.99	CALOVENTILADORES	UNID	112	HONG KONG	10,91
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	144	CHILE	2,57
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	240	ITALIA	3,03
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	48	PANAMA	1,90
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLOS	UNID	504	ESTADOS UNIDO	2,01
85.12.03.00	MODELADOR DE CABELLO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,14
85.12.04.19	PLANCHA VAPOR	UNID	720	SINGAPUR	14,18
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	1776	SINGAPUR	8,43
85.12.04.90	PLANCHA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,95
85.12.05.02	HORNO	UNID	29	ITALIA	209,57
85.12.05.23	TOSTADOR AUTOMATICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,34
85.12.05.99	PARRILAS ELECTRICAS	UNID	1	CHILE	31,80
85.12.05.99	COCINAS	UNID	4	ITALIA	203,89
85.12.05.99	COCINAS	UNID	5	ITALIA	173,70
85.12.06.02	CALEFACTORES MICROTUBO	UNID	1400	REINO UNIDO	5,31
85.12.06.05	RESISTENCIA CALENTADORA	UNID	1	ESPAÑA	39,18
85.12.06.05	CALEFACTORES	UNID	100	REINO UNIDO	9,70
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	3	ITALIA	51,11
85.12.06.07	RESISTENCIAS ELECTRICAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	7,32
85.12.90.99	FRENTES PLASTICOS	UNID	10	ITALIA	2,40
85.12.90.99	DOSIFICADOR	UNID	1	ESPAÑA	16,56
85.12.90.99	BASE Y PLATO PARA HORNOS	UNID	6	ESPAÑA	5,83
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	5	JAPON	531,33
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	50	CHILE	1,71
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	24,38
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS DE MESA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	50,62
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	47,18
85.13.01.22	TELEFONO INALAMBRICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,95
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	20	COREA DEL SUR	75,58
85.13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	132	ESTADOS UNIDO	32,00
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	50	JAPON	65,51
85.13.01.39	PORTERO ELECTRICO	UNID	5	JAPON	17,80
85.13.01.90	BLOQUEADORES DE TELEDISCADO	UNID	1400	TAIWAN	4,29
85.13.89.00	MODEMS P/TRANSMISION/RECEPCION DE DATOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	126,30
85.13.89.00	MODENS TELEFONICOS P/COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	4,45
85.13.89.00	TRANCEPTORES DE FACSIMIL MOD.FAX 270 S	UNID	17	JAPON	1.410,00
85.13.89.00	MODEM	UNID	2	ARGENTINA	1.062,60
85.13.89.00	MODEM	UNID	5	ESTADOS UNIDO	538,42
85.13.89.00	MODEM PAREA COMPUTACION	UNID	16	ESTADOS UNIDO	73,21
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	15	JAPON	1.865,18
85.13.89.00	MODEM	UNID	10	ESTADOS UNIDO	49,50
85.13.89.00	EQUIPOS FACSIMILES	UNID	50000	ESTADOS UNIDO	0,46
85.13.90.39	TECLADOS TELEFONICOS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,21
85.13.90.90	PLAQUETAS PORTERO	UNID	4	COREA DEL SUR	36,68
85.13.90.90	PLAQUETAS PARA FAX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	323,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.13.90.90	AMPLIFICARO P/TELEFONO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	196,79
85.13.90.90	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO CON COMPONENTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	230,33
85.14.02.02	BAFLES	UNID	3	BELGICA	62,44
85.14.02.02	ACUSTICA	UNID	2[illegible]	ESTADOS UNIDO	100,77
85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	1728	BRASIL	3,40
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	2600	HONG KONG	2,74
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	60	JAPON	3,49
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,39
85.14.02.06	ALTAVOCES	UNID	912	BRASIL	2,41
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	200	CHILE	0,62
85.14.02.99	AUDIFONOS ART. F001-3 S/M	UNID	2000	CHILE	0,66
	AUDIFONOS ART. HD-11A S/M	UNID	2000		0,40
	AUDIFONOS VARIOS MODELOS	UNID	4320		0,32
85.14.02.99	ALTAVOCES	UNID	380	BRASIL	5,62
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,28
85.15.01.16	MONITORES	UNID	4	PANAMA	167,71
85.15.01.19	MONITORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	31,85
85.15.01.21	KITS TV COLOR DE 14"	UNID	440	JAPON	107,36
85.15.01.21	KITS DE TV COLOR DE L4"	UNID	594	COREA DEL SUR	160,36
85.15.01.21	KITS T.V. COLOR 14"	UNID	621	COREA DEL SUR	152,21
85.15.01.21	KITS TV. COLOR 14"	UNID	680	COREA DEL SUR	130,19
85.15.01.22	TV. COLOR 14"	UNID	420	COREA DEL SUR	157,54
85.15.01.22	T.V.COLOR 14"	UNID	200	COREA DEL SUR	161,22
85.15.01.22	TELEVISOR PORTATIL	UNID	-	ESTADOS UNIDO	28,42
85.15.01.23	T.V. COLOR 20"	UNID	210	COREA DEL SUR	197,87
85.15.01.23	TV COLOR 21	UNID	200	BRASIL	236,85
85.15.01.23	TV COLOR	UNID	20	COREA DEL SUR	212,04
85.15.01.29	TELEVISORES COLOR 29"	UNID	5	PANAMA	550,00
85.15.01.29	RECEPTOR SATELITE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	584,67
85.15.01.29	MONITORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	79,62
85.15.02.00	MONITORES P.COMPUTADORES	UNID	7	TAIWAN	132,00
85.15.02.00	MONITOR	UNID	81	MEXICO	156,02
85.15.02.00	MONITORES	UNID	30	COREA DEL SUR	117,00
85.15.02.00	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	154,98
85.15.02.00	MONITORES DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,28
85.15.02.00	MONITORES	UNID	74	ESTADOS UNIDO	109,35
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	120	BRASIL	95,52
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	72	BRASIL	94,61
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	72	BRASIL	52,15
85.15.09.99	RADIO CASETERO AUTO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	40,54
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	20	PANAMA	52,00
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1926	MALASIA	42,84
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	177[illegible]	HONG KONG	20,19
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	545	HONG KONG	65,47
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	41,13
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,00
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	400	COREA DEL SUR	33,84
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	38,73
85.15.13.11	RADIOS AM/FM	UNID	360	CHILE	2,34
85.15.13.11	WALKMAN	UNID	70	ESTADOS UNIDO	4,00
85.15.13.99	RADIOS	UNID	894	PANAMA	1,55
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	2524	HONG KONG	13,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2500	HONG KONG	1,40
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	420	MALASIA	90,80
85.15.17.01	RADIOGRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	141,09
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	3	BELGICA	216,05
85.15.17.01	SISTEMA DE SONIDO	UNID	26	ESTADOS UNIDO	244,58
85.15.17.01	CENTRO MUSICALES	UNID	100	COREA DEL SUR	93,62
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,10
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	164,00
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR	UNID	27	ESTADOS UNIDO	136,22
85.15.17.99	SISTEMA DE AUDIO	UNID	44	ESTADOS UNIDO	119,97
85.15.25.00	VIDEOCAMARAS	UNID	4	PANAMA	248,21
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PORTATILES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	326,70
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANSCEPTORES	UNID	656	JAPON	12,63
85.15.90.41	PLAQUETAS	UNID	5	JAPON	35,52
85.15.90.45	SINTONIZADORES.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,39
85.15.90.47	PARTES DE ANTENAS	UNID	145	ESTADOS UNIDO	104,68
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	3	REINO UNIDO	9,91
85.15.90.47	TERMINAL DE ANTENA	UNID	115	R.F.ALEMANIA	1,39
85.15.90.49	TRANSCODIFICADORES DE NORMAS DE TV	UNID	10	ARGENTINA	2,21
85.15.90.49	CONTROLES REMOTOS	UNID	5	JAPON	8,88
85.17.01.07	ALARMAS DE AUTO	UNID	118	ESTADOS UNIDO	5,36
85.17.01.07	ALARMAS DE AUTO	UNID	400	TAIWAN	15,59
85.17.01.08	ALARMA PARA PUERTA	UNID	120	HONG KONG	1,78
85.17.01.99	LLAVEROS SONOROS	UNID	500	CHILE	0,31
85.17.90.99	RESONADORES	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,10
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO X 100 UNID.	UNID	280	BRASIL	9,00
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	200200	ESTADOS UNIDO	0,02
85.18.89.19	CAPACITADORES	UNID	70	JAPON	1,73
85.18.89.19	CONDENSADOR POLIESTER X 100 U	UNID	832	BRASIL	6,90
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	40	ITALIA	1,18
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	4000	ARGENTINA	0,61
85.18.89.90	CONDENSADORES CERAMICOS, CJA.1000 UNID.	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	3,70
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	1790	ITALIA	0,97
85.19.01.20	CAMBIA CANALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,30
85.19.01.20	MODULADORES DE CANAL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	205,81
85.19.01.20	COMBINADOR ACTIVO DE SE AL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	205,82
85.19.01.20	LLAVES INTERRUPTORAS	UNID	300	JAPON	0,35
85.19.01.20	PORTAFUSIBLES	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,13
85.19.01.31	LLAVES DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHINA	1,13
85.19.01.31	TERMO SWITCH	KG.	6	CHILE	12,47
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	8	ITALIA	6,29
85.19.01.32	SOLENOIDES DE ARRANQUE	UNID	1500	CHINA	1,07
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	20	JAPON	7,28
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	2000	CHINA	0,75
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	2000	CHINA	0,88
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	40	ARGENTINA	4,27
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	90	ESPAÑA	3,01
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE TEMPERATURA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,56
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	840	ARGENTINA	3,39
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	2,99
85.19.01.39	PLACA DE MONTAJE INTERRUPTORES	UNID UNID	10 40	BRASIL	8,22 1,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	BULBO DE PRESION	UNID	70	BRASIL	8,79
85.19.01.39	LLAVE	UNID	1	REINO UNIDO	35,36
85.19.01.39	LLAVES TERMICAS RELAY DE TEMPERATURA	UNID UNID	20 20	JAPON	12,47 11,90
85.19.01.39	CONMUTADOR	UNID	1000	ITALIA	3,94
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	4900	CHINA	1,15
85.19.01.39	CAJA DE LUZ	UNID	400	CHINA	0,04
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	3660	ITALIA	1,93
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	3000	CHINA	1,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	20	FRANCIA	19,14
85.19.01.39	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	17,81
85.19.01.39	LLAVE SE ALERO Y CAMBIO LUCES	UNID	310	TAIWAN	6,19
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	6800	CHILE	0,28
85.19.01.49	RESISTENCIAS	UNID	3	BRASIL	1,52
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,82
85.19.01.95	PLAQUETAS (MICROSWITCH) REPUESTO	UNID	55	FRANCIA	15,21
85.19.01.99	FUSIBLES P/FOTOCOP.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,60
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,02
85.19.01.99	TEMPORIZADOR PARA COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	140,00
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,54
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	35	ITALIA	1,75
85.19.01.99	INTERRUPTOR TRIPOLAR	UNID	1	BRASIL	2.720,51
85.19.01.99	CONMUTADOR	UNID	2	ESPAÑA	4,51
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	2	ESPAÑA	3,34
85.19.01.99	RELAY RL305220 RELAY RA410720 RELAY VARIOS	UNID UNID UNID	100 60 1340	BRASIL	3,65 3,57 1,50
85.19.01.99	CONTACTADORES	UNID	450	ITALIA	12,57
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	6500	ESTADOS UNIDO	0,41
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	2	ESPAÑA	3,17
85.19.01.99	LLAVES ELECTRONICAS	UNID	67600	ESTADOS UNIDO	0,04
85.19.01.99	PARTES PARA RELAY	UNID	11	ARGENTINA	4,16
85.19.01.99	BOTONERAS C.A.2535PM11 BOTONERAS C.A.40PM11 BOTONERAS VARIAS	UNID UNID UNID	192 48 845	ARGENTINA	6,37 5,53 4,08
85.19.02.10	CONECTOR TELEFONICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,69
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	4300	TAIWAN	0,07
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,27
85.19.02.20	CONECTORES PARA RADIO Y T.V.	UNID	18650	JAPON	0,21
85.19.02.39	BANDEJAS	UNID	1488	ITALIA	6,17
85.19.02.39	CONEXIONES DE BOCINAS P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	0,52
85.19.02.39	SUPRESORES DE RUIDO	UNID	600	ITALIA	0,62
85.19.02.39	PORTALAMPARAS	UNID	250	CHINA	0,06
85.19.02.49	ENCHUFES	UNID	6120	CHILE	0,26
85.19.02.49	BASES 10/16A 250 VOLT	UNID	6700	ESPAÑA	0,47
85.19.02.90	COMPLEMENTO	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
85.19.02.90	ADAPTADORES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,69
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1,61
85.19.02.90 85.19.02.90	DIVERSOS REPUESTOS DE REACTOR CLIP TELEFONICO	UNID UNID	762 2220	BRASIL ESTADOS UNIDO	5,05 0,02
85.19.02.90	ZOCALOS 78711	UNID	200	BRASIL	0,82
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	260560	ESTADOS UNIDO	0,02
85.19.02.90	CONECTOR DE PORCELANA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,92
85.19.02.90	ZOCALOS PARA RELES	UNID	10	ARGENTINA	2,30

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	35000	ESTADOS UNIDO	0,03
85.19.03.90	TERMO RESISTENCIA	UNID	5	BRASIL	82,15
85.19.03.90	TERMISTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	8,83
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	2	CHILE	4,03
85.19.03.90	TERMISTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,48
85.19.04.00	CIRCUITO	UNID	1	ESPAÑA	95,15
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	700	TAIWAN	0,07
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	10	REINO UNIDO	0,44
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	5000	CHINA	0,07
85.20.01.50	LAMPARITAS	UNID	166	ESTADOS UNIDO	6,38
85.20.01.91	LAMPARA	UNID	2	JAPON	1,03
85.20.01.92	LAMPARAS DICROICAS	UNID	750	JAPON	1,80
85.20.01.92	LAMPARA INTERIMAGEN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,98
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W	UNID	3000	POLONIA	0,22
85.20.01.92	LAMPARAS DE HASTA 60 W PME 0,22	UNID	40950	BRASIL	0,22
85.20.01.92	LAMPARAS P.FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	47,94
85.20.01.93	LAMPARA DE EXPOSICION	UNID	43	ESTADOS UNIDO	15,05
85.20.01.93	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	UNID	10600	POLONIA	0,38
85.20.01.93	LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	UNID	19300	POLONIA	0,22
85.20.01.93	LAMPARAS DE MENOS DE 60 W	UNID	28560	BRASIL	0,28
85.20.01.93	LAMPARAS P.FOTOCOPIADORA	UNID	13	JAPON	10,51
85.20.01.95	LAMPARAS	UNID	2000	BRASIL	0,56
85.20.02.10	FOQUITOS	UNID	56000	ESTADOS UNIDO	0,01
85.20.02.49	LAMPARA DE EXPOSICION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,24
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	4000	HONG KONG	0,28
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	7720	BRASIL	1,03
85.20.02.91	LAMPARAS	UNID	462	BRASIL	14,22
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	216	PAISES BAJOS	7,56
85.20.02.99	TUBO	UNID	8	ITALIA	81,44
85.20.02.99	LAMPARAS DE LUZ MIXTA	UNID	1254.0	BRASIL	3,39
85.20.02.99	LAMPARA	UNID	3000	BRASIL	4,32
85.20.02.99	LAMPARA	UNID	3000	BRASIL	2,34
85.20.03.00	LAMPARAS DE RADIACION ULTRAVIOLETA	UNID	4	ARGENTINA	53,24
85.20.03.00	LAMPARA DE CUARZO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	25,26
85.20.03.00	LAMPARAS GERMICIDAS	UNID	102	PAISES BAJOS	8,80
85.20.03.00	LAMPARAS INFRARROJO	UNID	100	BRASIL	2,95
85.20.03.00	LAMPARA DE CUARZO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,40
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	224	JAPON	1,34
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	885	R.F.ALEMANIA	0,32
85.21.01.50	TRASISTOR	UNID	28000	BRASIL	0,09
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	100	PAISES BAJOS	1,14
85.21.01.50	DIODOS	UNID	53	R.F.ALEMANIA	1,39
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	6,89
85.21.01.50	DIODOS	UNID	28000	ESTADOS UNIDO	0,01
85.21.01.50	DIODOS	UNID	120	BRASIL	0,83
85.21.01.70	OPTOCUPLER	UNID	61	ESTADOS UNIDO	2,23
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	94	R.F.ALEMANIA	1,39
85.21.01.70	KIT DE MODIFICACION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	41,93
85.21.01.70	DIODOS	UNID	20	JAPON	0,19
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	500	JAPON	4,77
85.21.01.70	CHIPS	UNID	432	ESTADOS UNIDO	1,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.70	CHIP DE MEMORIA	UNID	320	ESTADOS UNIDO	4,73
85.21.01.90	VALVULA AMPLIFICADORA DE VACIO PARA ESPECTROFOTOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,66
85.21.01.90	TIRISTORES	UNID	9	BRASIL	145,54
85.21.01.90	KIT DE TRIAL DE FUSOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,30
85.21.01.90	DISPLAY	UNID	3775	ESTADOS UNIDO	0,09
85.21.90.90	PLACA PORTA DIODOS	UNID	10	BRASIL	2,58
85.22.89.99	COPIADOR EPROMS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	106,86
85.22.89.99	PEDALES DE EFECTOS	UNID	27	JAPON	24,55
85.22.89.99	PEDALES DE EFECTOS	UNID	233	JAPON	40,38
85.22.89.99	POOLIPROPILENO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	9,12
	DETECTOR INFRARROJO PASIVO	UNID			
85.22.89.99	FUENTES ALIMENTACION 5 AMP. 38 VOLT	UNID	250	ESTADOS UNIDO	2,31
85.23.02.01	CABLES P.BUJIAS	UNID	100	ITALIA	5,02
85.23.02.99	CABLES	UNID	12	FRANCIA	22,43
85.23.02.99	CABLEADO	UNID	1	FRANCIA	184,10
85.23.03.10	CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,14
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,23
85.23.03.10	CABLE PARA IMPRESORA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	4,88
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1,69
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	98,19
85.23.03.10	CABLE PARA IMPRESORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,96
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,50
85.23.03.10	CABLES P.COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	22,16
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	8051	ESTADOS UNIDO	0,15
85.23.04.10	CABLES	UNID	169	R.F.ALEMANIA	1,39
85.23.89.10	CABLE P.BALANZA	KG.	3	ESTADOS UNIDO	34,53
85.23.89.60	CABLES PARA TERMOCUPLA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	54,93
85.23.89.90	CABLE CONECTORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,79
85.23.89.90	CABLE COAXIAL	MTL	19500	ESTADOS UNIDO	0,07
85.23.89.90	CABLES PARA LAMPARA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,22
85.23.89.90	ADAPTADOR DE CABLE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	8,05
85.23.89.90	CABLE CINTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,92
85.23.89.90	JUEGO DE CABLES CON TERMINALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	554,00
85.24.89.99	CARBONES	UNID	60	BRASIL	6,51
85.26.02.05	CUENTITAS	KG.	3100	R.F.ALEMANIA	5,83
85.26.89.99	AISLADORES DE CAUCHO SILICONADOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	6,35
85.26.89.99	BLOQUE DE COROTRON	UNID	260	ESTADOS UNIDO	2,19
85.28.00.00	CONTACTO DE REPUESTO 30078973001 CONTACTO DE REPUESTO 30079396001	UNID UNID	2 6	ESTADOS UNIDO	40,17 20,35
87.00.00.00	CAJA DE CAMBIOS SERVO FRENO REPUESTOS	UNID UNID UNID	2 1 183	JAPON	720,17 118,29 22,97
87.00.00.00	REPUESTOS VS. USADOS P/VEHICULOS AUTOMOT	KG.	2600	PAISES BAJOS	0,87
87.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	113	ARGENTINA	26,44
87.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC. AUTOMOTORE	KG.	80	ARGENTINA	8,54
87.00.00.00	OTROS RESPUESTOS PARA AUTOS	KG.	263	JAPON	20,80
87.00.00.00	OTROS RESPUESTOS PARA AUTOS	KG.	184	JAPON	20,82
87.00.00.00	RPTOS. VS. PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	230	REINO UNIDO	13,13
87.00.00.00	TRACTOR AGRICOLA USADO MARCA FORD. M.5000	UNID	1	PAISES BAJOS	2.007,96
87.01.89.01	MINI TRACTORES DE 12 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	984,98
87.01.89.99	CARROS DE GOLF	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5.141,00
87.02.01.01	SE TRATA DE AUTOMOVILES 1000 CC. HASTA 1600 CC.	UNID	4	JAPON	7.422,96
87.02.01.02					

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	6.152,00
87.02.01.02	UN AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	5.974,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	5.974,00
87.02.01.02	AUTO LISIADO	UNID	1	U.R.S.S.	1.979,05
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	4.754,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO MARCA FIAT MODELO UNO "CS" 1.300CC NAFTA DE 3 PTAS.	UNID	1	BRASIL	5.709,24
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	5.974,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	9.738,09
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE PASAJEROS DE 1800 CC.	UNID	2	JAPON	9.099,54
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE PASAJEROS DE 1800 C.C.	UNID	1	JAPON	9.253,77
87.02.01.04	VEHICULOS ARMADOS	UNID	3	VENEZUELA	10.110,24
87.02.01.04	VEHICULOS ARMADOS	UNID	3	VENEZUELA	10.110,24
87.02.01.06	AUTOMOVILES SOBRE RUEDAS	UNID	2	ESPAÑA	16.919,96
87.02.01.06	JEEPS 4X4	UNID	2	U.R.S.S.	3.789,76
87.02.01.06	CAMIONETA CON TRACCION EN LAS 4 RUEDAS	UNID	1	JAPON	14.107,99
87.02.01.12	CARROCERIAS	UNID	24	BRASIL	5.273,72
87.02.01.13	CARROCERIAS	UNID	6	FRANCIA	10.071,77
87.02.01.13	CARROCERIAS U$S 3.20 X KLS. 5.034,432	UNID	6	FRANCIA	10.071,77
87.02.01.13	CARROCERIAS U$S 3,20 X KLS. 5034,432	UNID	6	FRANCIA	10.071,77
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR AFORO U$S 3,20 KG. SON 16.956.400 KG.	UNID	20	JAPON	8.599,04
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR AFORO U$S 3,20 KG. SON 20.822,200 KG.	UNID	20	JAPON	8.166,73
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR AFORO U$S 3,20 KG. SON 20.882,200 KG.	UNID	20	JAPON	8.166,73
87.02.02.11	KITS DE OMNIBUS	UNID	4	BRASIL	68.228,00
87.02.89.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE DOS PUERTAS	UNID	20	BRASIL	5.071,76
87.02.89.07	CAMION CHASIS CABINA DE 5822CC ARMADO	UNID	1	BRASIL	15.347,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR AFORO U$S 3,20 KG. SON 20.024,600 KG.	UNID	20	JAPON	7.435,37
87.02.89.99	VEHICULO AUTOMOTOR SEIS RUEDAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.636,27
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ESPAÑA	37,84
87.06.01.02	TAZA RUEDA	UNID	116	FRANCIA	1,85
87.06.01.02	MOLDURA DE FARO	UNID	2	BRASIL	13,32
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	48	R.F.ALEMANIA	6,39
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	5	ARGENTINA	36,66
87.06.01.02	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	32,25
87.06.01.02	UNA DE GOMA PARAGOLPES	UNID	425	TAIWAN	1,88
87.06.01.06	SOPLADOR DE AIRE ACONDICONADOS P/AUTOS	UNID	3	JAPON	126,66
87.06.01.09	COLIZAS PARA AUTOMOTORES	UNID	459	BRASIL	2,46
87.06.01.09	COLIZAS	UNID	475	ESTADOS UNIDO	3,74
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	ESPAÑA	12,90
87.06.01.15	CARETAS	UNID	5	FRANCIA	16,20
87.06.01.15	CARETAS RADIADOR	UNID	2	ITALIA	21,99
87.06.01.15	CARETAS	UNID	12	ARGENTINA	20,15
87.06.01.15	CARETA AUTOMOVIL	UNID	145	TAIWAN	5,04
87.06.01.16	VIDRIO DE PUERTA	UNID	6	ARGENTINA	40,99
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	59	FRANCIA	39,96
87.06.01.99	CUBRE COLUMNA	UNID	5	JAPON	6,55
87.06.01.99	PARASOLES PARA AUTO	UNID	80	TAIWAN	4,13
	PARASOLES PARA AUTO	UNID	200		4,10
	PARASOLES PARA AUTO	UNID	766		2,53
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	2	BRASIL	165,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	12	BRASIL	14,59
	AISLADOR DE BARRA DELANTERA	UNID	50		0,38
87.06.01.99	CAPOT DE MOTOR	UNID	16	BRASIL	178,72
87.06.01.99	GUIAS DE ASIENTO PARA AUTOMOTORES	UNID	144	BRASIL	0,60
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	1	REINO UNIDO	168,32
87.06.01.99	CONSOLAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	41,49
87.06.01.99	FRISO DE PUERTA	UNID	1	ARGENTINA	7,60
87.06.01.99	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	52	SUECIA	6,25
87.06.89.01	BUJES DE SUSPENSION	UNID	50	ITALIA	0,34
87.06.89.01	SILENTBLOCK	UNID	93	ARGENTINA	1,33
87.06.89.01	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	4	SUECIA	10,22
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	10	FRANCIA	57,95
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	8	FRANCIA	117,86
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	1	JAPON	181,32
87.06.89.24	SOPORTES DE ELASTICOS USADOS P/CAMIONES	UNID	4	PAISES BAJOS	14,07
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR PARA AUTOMOTORES	UNID	80	BRASIL	1,77
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	2	REINO UNIDO	166,13
87.06.89.29	LLANTAS DE RUEDA	UNID	20	FRANCIA	127,21
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION A CREMALLERA 9305339	UNID	20	BRASIL	84,52
	CAJAS DE DIRECCION A CREMALLERA307419063	UNID	10		35,60
87.06.89.71	TAPONES DE TANQUE DE NAFTA SIN LLAVE PARA AUTOMOTORES	KG.	368	ARGENTINA	4,05
87.06.89.71	TAPON	UNID	5	FRANCIA	2,60
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR	UNID	35	ARGENTINA	1,45
87.06.89.71	TAPONES RADIADOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,10
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADAS PARA CAMIONES	UNID	15	REINO UNIDO	103,29
87.06.89.97	CUERPO DE EJE DIRECCION PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	1.483,23
	TURBINA COMPLETA PARA OMNIBUS	UNID	2		3.894,06
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	14		94,10
87.06.89.97	SOPORTE VENTILADOR	UNID	8	FRANCIA	30,02
87.06.89.97	A.T. TRABAS EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	27	ARGENTINA	4,48
87.06.89.97	A.T. BRIDAS	UNID	1160	ARGENTINA	1,11
87.06.89.97	A.T. DEFLECTORES	UNID	6500	ARGENTINA	0,14
87.06.89.97	A.T. TULIPAS	UNID	990	ARGENTINA	16,56
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	500	ARGENTINA	14,96
87.06.89.97	A.T. CAPOTS	UNID	1183	ARGENTINA	2,28
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS PARA CAMIONES	UNID	3	REINO UNIDO	498,89
	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA CAMIONES	UNID	2		78,99
	OTROS REPUESTOS USADOS PARA CAMIONES	UNID	10		19,96
87.06.89.97	PLACAS Y DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	112	JAPON	30,45
87.06.89.97	DISCOS Y PRENSAS EMBRAGUE	UNID	2000	BRASIL	14,16
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	187	BRASIL	4,14
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	628	ESPAÑA	7,63
87.06.89.97	BARRA DE TORSION PARA CAMION	UNID	5	BRASIL	21,00
87.06.89.97	CAJAS DE DIRECCION 211415049.3	UNID	10	BRASIL	81,12
	CAJAS DE DIRECCION 211415049.2	UNID	5		80,32
	CAJAS DE DIRECCION Y SECTORES VARIOS	UNID	54		53,85
87.06.89.97	A.T. TULIPAS	UNID	1980	ARGENTINA	16,64
87.06.89.97	A.T. CAPOTS	UNID	1800	ARGENTINA	2,30
87.06.89.97	A.T. EJES	UNID	2000	ARGENTINA	14,99
87.06.89.97	ZAPATA FRENO PARA AUTOS	UNID	80	JAPON	8,78
87.06.89.97	ROTULA DE SUSPENSION 10014	UNID	40	JAPON	9,14
87.06.89.97	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	3	ESPAÑA	4,47
87.06.89.97	ROTULA DE SUSPENSION 30BJ3195G	UNID	4	FRANCIA	11,80
87.06.89.97	JG. REP. CILINDRO FRENO 550455	UNID	10	ARGENTINA	10,84
	JGO. REP. CILINDRO FRENO 550453	UNID	30		6,65
	JGO. REP. CILINDRO FRENO VARIOS	UNID	170		2,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	BRAZO SUSPENSION 05TC4223	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,08
	BRAZO DE SUSPENSION 05TC4217	UNID	2		37,22
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	92		10,72
87.06.89.97	CREMALLERA DE DIRECCION 311415227	UNID	10	BRASIL	10,90
	SINFIN DE DIRECCION 7317562	UNID	40		9,05
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES VARIOS	UNID	25		6,35
87.06.89.97	BUJE DE SUSPENSION	UNID	1625	BRASIL	1,66
87.06.89.97	SEMIEJES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	21,59
87.06.89.97	BRAZO BARRA DE DIRECCION	UNID	1	BRASIL	69,59
87.06.89.97	PLATOS DE EMBRAGUE PARA AUTOMOTORES	UNID	826	BRASIL	4,73
87.06.89.97	PARTES Y PIEZAS DE AUTO	UNID	32	REINO UNIDO	93,04
87.06.89.97	REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	484	ITALIA	3,18
87.06.89.97	FRENO SINCRONIZADO CAJA CAMBIOS	UNID	10	JAPON	27,42
87.06.89.97	A.T.JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	3200	BRASIL	22,35
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	4290	BRASIL	2,64
87.06.89.97	PLACAS Y DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	4912	REINO UNIDO	2,51
87.06.89.97	CILINDROS MORDAZA FRENO	UNID	13	FRANCIA	31,57
87.06.89.97	TAPA DISTRIBUCION	UNID	42	FRANCIA	13,15
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	220	BRASIL	11,24
87.06.89.97	BARRA DE DIRECCION	UNID	4006	BRASIL	6,01
87.06.89.97	MORDAZA DE FRENO	UNID	3	ARGENTINA	82,00
	SOPORTES	UNID	4		24,13
	OTROS REPUESTOS P.AUTOMOTORES	UNID	63		12,39
87.06.89.97	TERMINAL DIRECCION	UNID	687	BRASIL	5,36
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION	UNID	10	BRASIL	81,10
87.06.89.97	CRUCETAS P.AUTOMOVILES	UNID	614	ARGENTINA	4,08
87.06.89.97	VOLANTE DIRECCION	UNID	1	JAPON	164,92
	AMORTIGUADOR	UNID	7		30,94
	EMBOLSA VIENTO	UNID	1		28,15
87.06.89.97	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	3,18
87.06.89.98	JGO. CORONA Y PI ON PARA TRACTOR	UNID	20	REINO UNIDO	62,39
87.06.89.99	SOPORTE DE MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	30,76
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS	UNID	15	PAISES BAJOS	47,56
87.07.01.00	AUTOELEVADOR	UNID	1	JAPON	12.100,00
87.07.01.00	AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	14.683,00
87.07.01.00	AUTOELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	JAPON	13.998,00
87.10.01.00	BICICLETAS PR. U$S 4,50 C/KG. 97,300 KS.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	379,25
87.12.01.13	PORTAPAQUETES	UNID	30	CHINA	6,79
87.12.01.18	FRENTE DE HORQUILLA	UNID	200	CHINA	0,56
87.12.01.19	GUARDABARROS	UNID	90	CHINA	2,42
87.12.01.28	SILENCIADORES 2	UNID	700	ARGENTINA	11,25
87.12.01.38	SEPARADOR RUEDA P.MOTO	UNID	4	JAPON	58,65
87.12.01.38	POLEAS	UNID	990	CHINA	1,82
87.12.01.90	VALVULA RUEDA P.MOTO	UNID	[illegible]	JAPON	1,46
87.12.02.01	RAYOS EN CAJAS DE 144 UNID.	CAJA	700	CHINA	1,77
87.12.02.89	RESPUESTOS P/BICICLETAS(SOPORTES)	UNID	1000	CHINA	0,76
87.12.02.89	CUBIERTAS DE MAZA	UNID	155100	INDIA	0,30
87.12.02.99	SUJETA INFLADOR	UNID	3000	INDIA	0,13
87.13.00.00	COCHES PARA BEBE	UNID	480	TAIWAN	28,66
87.13.00.00	COCHES PARA BEBE	UNID	6	TAIWAN	39,08
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	2	ARGENTINA	1.923,06
87.14.02.99	TANQUES CISTERNAS	UNID	2	ARGENTINA	2.500,00
87.14.90.99	RUEDAS PARA TACHOS DE MAQ. TEXTILES	UNID	500	R.F.ALEMANIA	7,10
90.01.01.20	CRISTALES PARA ANTEOJERIA MEDICA	UNID	4392	ESTADOS UNIDO	1,16
90.01.01.20	LENTES	UNID	82	FRANCIA	16,29
90.01.89.99	LENTES ORGANICOS	PAR	2904	ESTADOS UNIDO	3,97
90.02.00.00	FILTRO P/SUSPENSION DE RADIACION PARA ESPECTOFOTOMETRO	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	260	ESTADOS UNIDO	5,05
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	342	R.F.ALEMANIA	2,93
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	245	AUSTRIA	8,73
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1270	ESTADOS UNIDO	1,73
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	466	ESTADOS UNIDO	3,59
90.04.01.00	LENTES P/ ANTEOJOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	3500	FRANCIA	0,45
90.04.01.00	ANTEOJOS DE PROTECCION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,40
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	2040	ITALIA	0,78
90.04.89.00	GAFAS	UNID	229	AUSTRIA	5,67
90.07.02.01	REFLECTOR FLASH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	53,71
90.07.90.00	TRIPODES PARA VIDEOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	83,69
	SOPORTES PARA CAMARAS (VIDEO)	UNID	3		71,49
	OTROS ACCESORIOS DE USO FOTOGRAFICO	UNID	80		11,58
90.09.01.90	RETROPROYECTO RES.	UNID	4	BRASIL	205,18
90.10.01.20	TANQUES P/QUIMICOS COLOR USO FOTOGRAFICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	9,39
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	903,45
90.10.90.01	RODILLOS	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	17,82
90.10.90.01	ZOCALOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	79	ESTADOS UNIDO	0,38
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	32	JAPON	118,77
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	46,40
90.10.90.01	FOTORECEPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	153,00
90.10.90.01	RODILLO	UNID	56	ESTADOS UNIDO	62,97
90.10.90.01	RODILLOS	UNID	200	JAPON	43,49
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	124,27
90.13.89.07	MIRILLAS PARA PUERTAS	UNID	1200	BRASIL	1,26
90.14.89.99	INSTRUMENTOS PARA INGENIERIA	UNID	30	JAPON	162,30
90.16.01.13	COMPASES	UNID	30490	BRASIL	0,64
90.16.01.16	ESCUADRAS	UNID	360	CHINA	0,71
90.16.02.29	CINTAS METRICAS DE METAL 30 MTS.	UNID	160	COREA DEL SUR	6,98
	CINTAS METRICAS DE FIBRA 30 MTS.	UNID	400		5,93
	CINTAS METRICAS VARIAS	UNID	3904		1,42
		UNID	2400	BRASIL	1,27
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	6	ESPAÑA	180,30
90.16.02.90	COMPROBADORES DE TOBERAS	UNID	1	BRASIL	9.425,00
90.17.01.99	MAQUINA DE ANESTESIA	UNID	1	ITALIA	2.500,00
90.17.01.99	ECOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.913,00
90.17.01.99	APARATO LASER PARA USO MEDICINAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.210,00
90.17.01.99	ECOCARDIOGRAFO	UNID	1	JAPON	42.099,20
90.17.01.99	UN EQUIPO DE VIDEO ENDOSCOPIA	UNID	10	NUEVA ZELANDI	15,53
90.17.02.19	APLICADORES P/MED. DE USO VETERINARIO	UNID	6	PAISES BAJOS	294,37
90.17.03.90	LAMPARAS DE FOTOCURADO	UNID	5000	VENEZUELA	0,11
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES SIN AGUJA	UNID	5000		0,06
	JERINGAS DESCARTABLES CON AGUJA	UNID	800	PAISES BAJOS	9,27
90.17.89.01	HIPODERMICA C/BANDEJA P/ADMINISTRAR SUER	KG.	5	ESTADOS UNIDO	72,05
90.17.89.09	FRESADORAS	KG.			
	SONDAS PARA TRAQUEOTOMIA	KG.	153	JAPON	37,88
90.17.89.99	HEMODIALIZADORES TUBULADURAS ARTERIALES Y VENOSAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	88,85
90.17.89.99	CATETERES PARA HEMODIALISIS	UNID	2000	VENEZUELA	0,05
90.17.89.99	PINZAS UMBILICALES	UNID	20000	PAISES BAJOS	0,33
90.17.89.99	BUTTERFLIES	UNID	32000	PAISES BAJOS	0,68
90.17.89.99	ABBOCATH	UNID	2	REINO UNIDO	650,38
90.17.89.99	LUPAS QUIRURGICAS	UNID	2		87,89
	AGARRADERAS P/LUPAS QUE VAN A LA CABEZA	UNID	700	FRANCIA	6,91
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCIO9N RESPIRATORIA	UNID	1	TAIWAN	62,85
90.18.89.00	BICICLETA ERGOMETRICA	UNID	17	NUEVA ZELANDI	718,53
90.18.89.00	APARATOS RESPIRATORIOS	UNID	1000	ARGENTINA	14,85
90.18.89.00	MOTONEBULIZADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	302,41
90.18.89.00	DISPOSITIVO PARA NEBULIZACIONES				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.19.01.00	AUDIFONOS	UNID	30	PAISES BAJOS	1,95
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	3	ITALIA	935,46
90.19.89.00	CONECTOR DE TITANIO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	96,00
90.23.89.10	TERMOMETROS DE PARED	UNID	21	CHILE	0,61
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	BRASIL	527,95
90.23.89.90	INDICADOR TEMPERATURA P/MAQ. OBRA VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,81
90.23.89.90	REGISTRADOR DE HUMEDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	422,83
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,48
90.24.00.00	MANOMETRO PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	143,34
90.24.00.00	TERMOSTATO P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,48
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	7	BRASIL	45,82
90.24.00.00	TEMOSTATOS	UNID	1	ESPAÑA	30,27
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	55	JAPON	6,74
90.24.00.00	INDICADORES DE TEMPERATURA	UNID	12	ITALIA	11,53
90.24.00.00	TERMOSTATOS.	UNID	2000	CHILE	6,49
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5	ITALIA	2,44
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4400	IRLANDA	0,31
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	22,69
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	550	ARGENTINA	2,72
90.24.00.00	INDICADOR DE TEMPERATURA BULBO INDICADOR	UNID UNID	5 150	BRASIL	16,16 4,82
90.24.00.00	TERMOSTATO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	15,63
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	40	ITALIA	1,89
90.24.00.00	INDICADORES DE ACEITE P/AUTOM.	UNID	1	ITALIA	1,89
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	16	ESPAÑA	6,34
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	4	FRANCIA	4,21
90.24.00.00	TERMOSTATO METALICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	34,11
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	30	ARGENTINA	5,53
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,61
90.25.89.20	ELECTRODOS DE VIDRIO ELECTRODOS DE CALOMEL	UNID UNID	2 2	DINAMARCA	218,49 257,51
90.25.89.90	MEDIDOR DE NIVEL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	62,02
90.27.01.99	MEDIDOR (CONTADOR)P/USO FOTOGRAFICO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	53,71
90.27.01.99	HOROMETRO MECANICO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	19	ESTADOS UNIDO	32,77
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	130,92
90.27.02.00	VELOCIMETROS	UNID	1000	ITALIA	18,52
90.28.01.00	DISPOSITIVOS THERMA PARA REACTOR	UNID	5	BRASIL	488,32
90.28.01.00	TRANSMISOR /PRESION	UNID	0	ESTADOS UNIDO	0,00
90.28.01.00	REGULADOR DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	83,27
90.28.01.00	REGULADOR DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	82,01
90.28.03.01	COLORIMETRO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	359,09
90.28.03.99	CONTROLADOR DE ENTRADA DE REACTOR	UNID	1	BRASIL	493,02
90.28.03.99	BALANCEADORA ALINEADORA	UNID UNID	4	ARGENTINA	2.135,15 2.070,69
90.28.03.99	REGULADOR DE VOLTAJE	UNID	10	JAPON	93,53
90.28.03.99	HIGRO-TERMOMETRO MULTIMETRO OTROS APARATOS	UNID UNID UNID	1 5 25	ESTADOS UNIDO	629,10 77,40 75,60
90.28.03.99	INSTRUMENTOS PARA INGENIERIA	UNID	41	JAPON	521,58
90.28.03.99	MEDIDOR DE TURBIDEZ PH METRO	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	1.077,26 359,08
90.28.89.99	TESTERES ANALOGOS	UNID	180	COREA DEL SUR	3,33
90.28.89.99	CONTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,50
90.28.89.99	VARIADORES DE VELOCIDAD	UNID	7	ESTADOS UNIDO	557,14
90.28.89.99	REGISTRADOR GRAFICO	UNID	1	BRASIL	3.413,62
90.28.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	8	ITALIA	6,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.28.89.99	VOLTIMETROS	UNID	4	ITALIA	53,50
90.28.89.99	RELOJES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	18,17
90.28.89.99	OSCILOSCOPIOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	169,59
90.29.02.00	MEMBRANA PARA ANALIZADORES SIN P/REF	UNID	42	SUIZA	99,37
90.29.89.00	REPUESTOS DE ESPECTROFOTOMETRO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	58,15
90.29.89.00	REPUESTOS PARA BANCOS DE PRUEBA	UNID	11	ESPAÑA	103,39
90.29.89.00	MOTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	151,75
	EJE	UNID	10		126,63
90.29.89.00	INSTRUMENTO DE MEDIDA	KG.	0	ITALIA	0,00
90.29.89.00	MEDIDORES DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	7,58
90.29.89.00	TERMOPILA DE REPUESTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	327,10
	SOPORTE DE REPUESTO 30075686-000	UNID	3		195,19
	SOPORTE DE REPUESTO 30075713-000	UNID	3		179,30
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	285	HONG KONG	4,95
91.01.89.90	RELOJES	UNID	500	CHILE	0,50
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	3145	ESTADOS UNIDO	15,04
91.01.89.90	RELOJES	UNID	67	ESTADOS UNIDO	5,57
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	2000	TAIWAN	3,42
91.04.89.31	RELOJES DE PARED./ INF. PILA	UNID	120	CHILE	1,85
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	400	CHILE	3,09
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	240	TAIWAN	2,02
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	100	CHILE	2,96
91.05.00.00	HORIMETRO PARA COMPRESOR	UNID	2	BRASIL	157,50
91.05.00.00	TIMER	UNID	5	ITALIA	6,21
92.03.00.00	ORGANOS	UNID	4	HONG KONG	531,72
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	40	JAPON	136,98
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	20	JAPON	153,54
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	212	JAPON	72,61
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	65	JAPON	60,60
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	157	JAPON	111,70
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	18	JAPON	324,42
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	63,89
92.08.01.11	JOYEROS PLASTICOS	UNID	312	CHILE	3,76
92.08.01.11	COBRES MUSICALES	UNID	264	PANAMA	0,55
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	1800	JAPON	3,02
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	72	CHILE	2,78
92.08.01.11	JOYEROS MUSICALES	UNID	264	ESTADOS UNIDO	3,22
92.08.01.90	GUITARRA MUSICAL	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,88
92.08.89.01	SILBATOS	UNID	660	FRANCIA	1,17
92.10.89.99	TARJETA PARA ORGANO	UNID	10	JAPON	20,88
92.10.89.99	TARJETA PARA ORGANOS	UNID	9	JAPON	29,10
92.11.05.02	DISCO COMPATO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	58,42
92.11.05.99	PASACASETTES PORT.	UNID	120	CHILE	7,79
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	612	HONG KONG	11,81
92.11.05.99	AURICULARES CON RADIO INCORPORADO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,32
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	213,11
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	527,93
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	350	ESTADOS UNIDO	189,71
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	1	JAPON	221,80
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	800	COREA DEL SUR	188,65
92.11.07.00	VIDEO REPRODUCTOR	UNID	277	COREA DEL SUR	151,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	192,74
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	258,56
92.12.01.20	CASSETTE P/AUDIO S/GRABAR	UNID	5000	CHILE	0,15
92.12.01.20	CASSETES DE AUDIO	UNID	4900	ESTADOS UNIDO	0,41
92.12.01.20	CINTAS P.CONTESTADOR TELEFONICO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,13
92.12.01.90	MICRODISCOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,38
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,26
92.12.01.90	CINTAS P/RESPALDO DE INFORMACION EN COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,04
92.12.01.90	CASSETES DE AUDIO	UNID	640	ESTADOS UNIDO	3,08
92.12.01.90	TARJETAS DE CREDITO	UNID	10000	BRASIL	0,44
92.12.01.90	CINTA DE VIDEO	UNID	330	ESTADOS UNIDO	0,40
92.12.02.11	DISCOS LASER GRABADOS	UNID	9	JAPON	29,10
92.12.02.20	CASSETTES DE AUDIO	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,41
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	4	FRANCIA	50,24
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	24	MEXICO	200,34
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,38
92.12.02.50	PROGRAMA DE COMPUTACION3	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,66
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	96	MEXICO	41,99
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	55	MEXICO	29,21
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.161,95
92.12.02.50	MANUAL DE COMPUTACION C.DISKETTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	453,23
92.12.02.90	CASSETTES DE VIDEO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,28
92.12.02.90	CASSETTES DE VIDEOS GRABADORES	UNID	24	ARGENTINA	13,00
92.12.02.90	CARTUCHOS MAGNETICOS	UNID	32	MEXICO	341,16
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES U MATIC	UNID	9	ARGENTINA	44,18
92.13.01.00	LIMPIA CABEZAL	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,68
92.13.90.90	CABEZALES PARA VIDEO	UNID	200	JAPON	10,84
92.13.90.90	CABEZALES DE VIDEO	UNID	8[illegible]	JAPON	20,52
92.13.90.90	TARJETAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,14
93.05.89.00	CARABINAS	UNID	100	BRASIL	43,33
93.07.90.10	VAINAS SIN FULMINANZTE DE FUEGO CENTRAL EN CJAS DE 1000 UNID. CAL. 44MG.Y 357MG.	UNID	45	ESTADOS UNIDO	107,87
94.01.89.99	RECLINABLES DE ASIENTOS DE AUTOMOVILES	UNID	400	FRANCIA	18,12
94.03.01.99	SOPORTES DE METAL PARA ORGANOS	UNID	22	JAPON	35,17
94.03.01.99	MESA HIERRO FORJADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,90
94.03.02.99	ESCRITORIOS	UNID	19	ITALIA	775,26
95.05.03.99	BANDEJAS DE MADRE PERLA	UNID	610	FILIPINAS	1,95
95.05.89.99	CARACOLES	UNID	596	FILIPINAS	1,90
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS P/MEDICAMENT	KG.	55	ARGENTINA	46,95
96.01.01.00	ESCOBILLAS LIMPIA BIBERONES	UNID	720	BRASIL	0,56
96.01.01.00	ESCOBAS EN CJAS.DE 60 UNID.	CAJA	44	BRASIL	24,46
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	1008	CHILE	0,20
96.01.02.11	CEPILLOS P.DIENTES CJAS.DE 24 UNID.	CAJA	278	BRASIL	2,57
96.01.02.19	CEPILLOS P/LIMPIAR TOBERAS	UNID	6	ESPAÑA	1,44
96.01.02.19	CEPILLOS	KG.	3	ISRAEL	5,17
96.01.02.19	CEPILLOS USO DOMESTICO CJAS.24 UNID.	CAJA	90	BRASIL	20,87
96.01.02.61	PINCELES	UNID	13740	R.F.ALEMANIA	0,55
96.01.02.69	PINCELES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,59
96.01.02.69	PINCELES	UNID	16248	ARGENTINA	0,35
97.01.00.00	PATINETAS	UNID	84	PANAMA	1,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.01.00.00	BUGGI TORTUGA NINJA	UNID	50	BRASIL	44,55
	BICICLETA CROSS TORTUGA NINJA	UNID	180		34,39
	OTROS RODADOS MODELOS REDUCIDOS	UNID	214		21,55
97.01.00.00	PATINES	UNID	66	TAIWAN	8,59
97.02.01.00	MU ECOS	UNID	528	CHILE	0,61
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,75
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	3290	PANAMA	0,27
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	2304	HONG KONG	0,32
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	1564	CHILE	0,44
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	1764	HONG KONG	1,85
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	5620	HONG KONG	3,35
97.02.90.99	VESTIDOS PARA MU ECAS	UNID	240	HONG KONG	0,02
97.02.90.99	PARTES Y PZAS.SUELTAS PARA MU ECAS	UNID	1500	HONG KONG	2,47
97.02.90.99	ACCESORIOS P.MU ECAS CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	103	HONG KONG	15,86
97.03.01.01	AUTOS, JUGUETES MET.	UNID	144	CHILE	0,35
97.03.01.01	ARMAS DE RAYO LASER	UNID	12528	HONG KONG	1,50
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	570	HONG KONG	2,45
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	378	TAIWAN	3,43
97.03.01.01	AUTITOS A FRICCION	UNID	3024	ESTADOS UNIDO	0,53
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	15096	PANAMA	0,38
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	3096	CHINA	0,84
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	300	TAIWAN	5,17
97.03.01.99	TELEFONOS DE PLASTICO	UNID	7632	HONG KONG	0,45
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	4896	HONG KONG	0,48
97.03.01.99	PIANOS	UNID	264	CHINA	2,03
97.03.01.99	JUGUETES A RESORTES	UNID	1944	HONG KONG	0,30
97.03.01.99	JUGUETES A RESORTE	UNID	462	TAIWAN	0,77
97.03.02.01	BOLITAS DE VIDRIO	UNID	34642	HONG KONG	0,01
97.03.02.02	JUGUETES CJAS.DE 12 UNID.		3024	HONG KONG	1,48
97.03.02.99	ROMPECABEZAS	UNID	10	JAPON	5,98
97.03.89.99	JUGUETES (JSE-409)	DOC	10	CHINA	48,59
	JUGUETES (JSE-472L)	DOC	20		37,07
	OTROS JUGUETES	DOC	460		16,32
97.03.89.99	ROMPECABEZAS DE PLASTICO	UNID	2490	HONG KONG	1,20
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	3002	ARGENTINA	2,38
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	890	HONG KONG	2,73
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	2112	TAIWAN	1,64
97.03.89.99	ALCANCIA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,45
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	12746	PANAMA	0,40
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	46	ESTADOS UNIDO	10,42
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	4320	ARGENTINA	0,73
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	25770	HONG KONG	0,32
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICOS	UNID	14976	HONG KONG	0,39
97.03.89.99	JUGUETES INFLABLES.	UNID	20940	CHINA	0,53
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	528	CHILE	0,85
97.03.89.99	MODELOS REDUCIDOS	UNID	300	HONG KONG	4,54
97.03.89.99	JUGUETES JSE 727/2	UNID	10	CHINA	66,01
	JUGUETES JSE 628	UNID	10		35,92
	OTROS JUGUETES	UNID	326		17,92
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	2467	TAIWAN	1,51
97.04.89.00	JUEGOS PARA VIDEOS	UNID	700	TAIWAN	22,51
97.04.89.00	NAIPES PLASTICOS	UNID	600	CHILE	1,14
97.04.89.00	PLAQUETAS	UNID	16	COREA DEL SUR	101,50
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS	UNID	160	PANAMA	14,76
97.04.90.00	PARTES DE JUEGOS DE VIDEO	UNID	240	TAIWAN	1,58
97.04.90.00	PALETAS DE TENIS EN PARES	UNID	400	CHINA	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
97.04.90.00	REP.P.JUEGOS EN LUGARES PUBLICOS	UNID	1330	JAPON	1,42
97.05.01.00	COTILLON	UNID	1463625	HONG KONG	0,02
97.05.89.00	ARTICULOS DE NAVIDAD	UNID	19147	HONG KONG	0,41
97.06.02.00	PELOTAS DE GOLF	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	1,45
97.06.02.00	PELOTAAS DE TENIS	UNID	960	CHINA	0,56
97.06.02.00	ART.DE TENIS	UNID	3497	ESTADOS UNIDO	1,65
97.06.02.00	ART.DE TENIS Y SUS PARTES	UNID	4440	COREA DEL SUR	1,32
97.06.02.00	RAQUETAS	UNID	117	ESTADOS UNIDO	33,47
97.06.89.03	PROTECTOR BUCAL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,99
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	1250	CHINA	2,22
97.06.89.99	PELOTAS (SET)	UNID	1152	ESTADOS UNIDO	0,38
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	2304	PANAMA	0,07
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	20,16
97.06.89.99	JUEGOS	UNID	408	TAIWAN	2,11
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	3	ARGENTINA	1.959,20
98.01.01.99	BOTONES	KG.	448	ITALIA	4,08
98.01.01.99	AT BOTONES DE PASTA UNA CJA CON 3456 UN.	CAJA	1	ITALIA	770,79
98.02.90.99	CIERRES DE CREMALLERA		20000	TAIWAN	0,11
98.02.90.99	CIERRES DE NYLON EN CADENA	MTL	30000	BRASIL	0,18
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	360	JAPON	0,75
98.03.02.00	LAPIZ PORTAMINAS MECANICOS DE PLASTICO	UNID	960	CHILE	0,30
	LAPIZ PORTAMINAS MECANICOS DE METAL	UNID	480		0,95
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	900	BRASIL	0,69
98.03.03.10	LAPICERAS Y PORTA MINAS	UNID	720	CHILE	0,19
98.03.03.10	LAPICES EN PASTA	UNID	1296	CHILE	0,38
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,23
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	7920	CHINA	0,35
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1500	BRASIL	0,80
	JUEGOS DE BOLIGRAFOS	UNID	480		0,97
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	360	JAPON	0,43
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1000	JAPON	0,30
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5900	BRASIL	0,39
98.03.04.00	SOBRES DE LAPICES P.IMPRES.	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,58
98.03.89.99	PORTALAPICERAS	UNID	100	JAPON	1,07
98.05.01.00	LAPICES	UNID	480	CHILE	0,28
98.05.01.00	LAPIZ PASTA S/M S/ART.	DOC	50	CHILE	2,85
	LAPIZ PASTA S/M ART. HACP-24	DOC	48		5,70
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	50	BRASIL	2,08
98.05.03.00	LAPICES PASTA	UNID	960	CHILE	0,35
98.05.03.00	CRAYOLAS	UNID	7200	PANAMA	0,07
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,14
98.08.01.25	CINTAS P.MAQUINAS DE OFICINA	UNID	130	ESPAÑA	10,41
98.08.01.40	CINTAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,80
98.10.01.00	ENCENDEDORES MOD. MB. MINI MAT 5	UNID	3000	CHILE	0,15
	ENCENDEDORES MOD. BBO GM3R	UNID	288		1,39
	ENCENDEDORES VARIOS MODELOS	UNID	8300		0,19
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	10200	BRASIL	0,50
98.12.02.00	PASADORES P/EL CABELLO EN CAJAS DE UNID.	CAJA	520	TAIWAN	1,41
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	500	TAIWAN	1,16
98.12.89.99	PEINES EN CAJAS DE 60 UNID.	CAJA	46	BRASIL	2,69
98.15.01.99	JARRAS TERMICAS	UNID	1800	TAIWAN	3,85
98.15.01.99	TERMO PARA USO VETERINARIO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	6,02
98.15.01.99	JARRAS TERMICAS.	UNID	4800	HONG KONG	1,94

(C. C.) 44822 1/pub.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 109 al 1.234

Año 187[illegible]
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.32[illegible]

Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.[illegible]

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número [illegible].667 al 1.769

Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.[illegible]12

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.0[illegible]

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número [illegible].426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número [illegible] al 3.9[illegible]

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número [illegible].294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del nú[illegible]o 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.21[illegible] al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.26[illegible] al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.436

Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]

Año 1977
Del número 14.623 al 14.753

Año 1978
Del número 14.754 al 14.860

Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

Año 1980
Del número 14.[illegible] al 15.101

Año 1981
Del número 15.102 al 15.23[illegible]

Año 1982
Del número 15.240 al 15.365

Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

Año 1985
Del número 15.699 al 15.799

Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.